



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Trabajo Social

**LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA COMO POLÍTICA
PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EL
COMPLEJO URBANÍSTICO SOCIALISTA CIUDAD CARIBIA DEL
MUNICIPIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE CARACAS**

Trabajo Especial para optar al grado de

Licenciada en Trabajo Social

TUTORA:

PROFESORA XIOMARA GARCÍA

BACHILLER:

CÁDIZ T. YASMIN D.

Caracas, Marzo 2016



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Trabajo Social

**LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA COMO POLÍTICA
PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EL
COMPLEJO URBANÍSTICO SOCIALISTA CIUDAD CARIBIA DEL
MUNICIPIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE CARACAS**

Trabajo Especial para optar al grado de

Licenciada en Trabajo Social

TUTORA:

PROFESORA XIOMARA GARCÍA

BACHILLER:

CÁDIZ T. YASMIN D.

Caracas, Marzo 2016

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutora académica del Trabajo Especial de Grado presentado por la bachiller Yasmin Daniela Cádiz Torcat, titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.977.233 para optar al título de licenciada en Trabajo Social, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Caracas, a los 10 días del mes de Marzo de 2016.

Profesora Xiomara García



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
 COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



VEREDICTO

Reunidos en: CARACAS, el día 30 Mayo 2016, los Profesores: Lucia Espinoza, José Ibarra, Xiomara García, designados por el Consejo de Escuela en su Sesión de fecha _____, para examinar el

Trabajo Especial de Grado, titulado:

La GRAN MISIÓN A toda vida Venezuela, como Política pública en materia en Prevención del delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad CARIBIA del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas

Presentado por los Bachilleres: Yasmin CÁDIZ, titulares de la cédula de identidad números: _____, hemos decidido evaluarlo con la calificación de:

Aprobado. Mención Pùblica

Jurado Evaluador



Prof.

Tutor

Xiomara García

Prof.

Jurado

Lucia Espinoza

Lucia Espinoza

Prof.

Jurado

José Ibarra

DEDICATORIA

“Llevo tu luz y tu aroma en mi piel y el cuatro en el corazón”... Dedicada a mi país, a mi patria amada que día tras día es la víctima silenciosa del fantasma de la violencia.

A mi ciudad y a cada caraqueño que se encuentra amenazado en una suerte de sobrevivencia.

A cada familia, a cada madre, a cada hijo, a cada esposa entristecida por el sentimiento de la pérdida.

Espero este sea el inicio de un camino lleno de contribuciones.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por conceder la oportunidad de continuar a pesar de las adversidades, por bendecirme y darme fortaleza.

A mi tutora por su labor dedicada, por su sabio y oportuno consejo, por la responsabilidad que durante este proceso la revistió.

A mi esposo por ser mi compañero de vida y mentor, por hacerme ver que en amor todo lo bueno es posible.

A mi hija Samira por ser la personita que refresca mis días, por tener la capacidad de levantarme a penas con una sonrisa, por esa mirada que me enamora, por esas caricias suaves que tienen más fuerza que todo, por ser el motor de mi vida y el motivo de cada uno de mis esfuerzos.

A mis padres Yasmin y Luis, por batallar a mi lado sin desmayar, por cada abrazo, por su apoyo incondicional, por haber convertido su palabra en ejemplo.

A todas aquellas personas colaboradoras de este proceso, profesores Verónica Zubillaga y Keymer Ávila, por compartir sin celo alguno sus experiencias y conocimiento, por el ánimo transmitido; a la Jueza de Paz Yelitza Nárez por su compromiso y valor inquebrantable, por la ayuda desinteresada y esa voluntad ejemplar.

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Trabajo Social
Trabajo especial de grado para optar al título de Licenciada en Trabajo Social

LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL COMPLEJO URBANÍSTICO SOCIALISTA CIUDAD CARIBIA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE CARACAS

Autora: Yasmin Cádiz Torcat

Tutora: Prof. Xiomara García

Fecha: Marzo 2016

RESUMEN

Este trabajo tiene como pretensión Analizar la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública en materia de prevención del delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la Ciudad de Caracas. La investigación se desarrolló desde el enfoque Multimétodo, identificando como sujetos de estudio los voceros de los consejos comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, funcionarias del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en dicha comunidad, y especialistas en el área de seguridad ciudadana y prevención del delito.

Los resultados se encuentran asociados primeramente a una política de prevención del delito que responde a lógica de institucionalidad pública vigente desde el año 2002, cuya ejecución pareciera encaminarse hacia el paradigma dominante de la política social. Particularizando las tácticas implementadas, las mismas responden a tipos de prevención situacional, privilegiando la incursión del componente militar, y prevención general, donde se confunde el otorgamiento de prestaciones sociales con estrategias securitarias. Sobre la participación ciudadana, se muestra una comunidad desinformada con un nivel “nulo” de participación; mientras que desde el plano de la gestión del programa evaluado, se encontraron grandes déficit sobre los procedimientos de gerencia social que propendan al alcance de sus objetivos.

Palabras claves: *violencia delincuencial, política pública, política social, acciones programáticas, gerencia social, seguridad ciudadana, prevención del delito, participación ciudadana, análisis y evaluación de políticas.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido	Nº de pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	V
Resumen	Vi
Introducción	13
CAPÍTULO I:	
DESARROLLANDO EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	19
1. Planteamiento del Problema	20
2. Objetivos de Investigación	44
3. Justificación e Importancia de la Investigación	45
CAPÍTULO II:	
UBICANDO EL CONTEXTO TEÓRICO	49
1. Antecedentes relacionados con la investigación	51
2. Conceptualizando el contexto y el entorno	60
a) Dimensión familiar	61
b) Dimensión social	63
c) Dimensión cultural	71
d) Dimensión medio- ambiental	77
3. El Estado como diseñador de políticas públicas	79
3.1 Análisis y evaluación de políticas públicas	90
3.2 Las Políticas Públicas y su especificidad en la Política Social	96
3.3 La gerencia social cumpliendo con los objetivos de las Políticas Sociales	107
4. La política social actual en Venezuela	113
4.1 La política social en Venezuela en materia de Seguridad Ciudadana	128
4.2 La prevención del delito en Venezuela: Evolución y tratamiento	143
4.3 La Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política pública integral de seguridad ciudadana	171
4.3.1 Líneas estratégicas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela	177
4.3.2 Acción Programática de la Política Pública en materia de Prevención del Delito: Programa Casa de Paz y Convivencia	213
4.3.2.1 Descripción del Programa Casa de Paz y Convivencia	215
4.4 La participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana: una práctica de ciudadanía	230
4.4.2 La participación ciudadana dentro de la prevención del delito	239
CAPÍTULO III:	
ABORDANDO EL SUJETO DE ESTUDIO: MÉTODO Y METODOLOGÍA	250
1. Enfoque de la investigación	251
2. Diseño de la investigación	254
3. Tipo de investigación	260

4. Población	261
4.1 Caracterización general del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	262
5. Sujetos de la investigación	267
6. Categorías de análisis	271
7. Técnicas e instrumentos aplicados	279
8. Tabulación y análisis de los datos	282
9. Confiabilidad de los resultados	285
10. Limitaciones de la investigación	287
CAPÍTULO IV:	
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS	290
1. Interpretación de los datos obtenidos del Instrumento N°1: Cuestionario dirigido a voceros de los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	290
1.2 Aproximación a la situación problema desde la visión de los consejos comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	325
2. Interpretación de los datos obtenidos del Instrumento N°2: Entrevista semi estructurada aplicada al personal administrativo del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	327
2.1 Aproximación a la situación problema desde la visión del personal administrativo del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	356
3. Interpretación de la información recabada del Instrumento N°3: Entrevista en profundidad aplicada a especialistas en el área de la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito	360
4. Análisis evaluativo: la complementación entre los sujetos de estudio	379
5. REFLEXIONES FINALES	411
CONCLUSIONES	427
RECOMENDACIONES	432
Referencias bibliográficas	437
ANEXOS	449
Anexo 1: Matriz de categorías de análisis	450
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos N° 1	458
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos N° 2	461
Anexo 4: Instrumento de recolección de datos N° 3	464
Anexo 5: Coberturas y Filtraciones de las Misiones	465
Anexo 6: Zonas de Paz priorizadas por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela	466
Anexo 7: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E1	467
Anexo 8: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E2	476
Anexo 9: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E3	484
Anexo 10: Constancia del trabajo de campo realizado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	505

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadros	Nº de pág.
Cuadro 1. Matriz Paradigmas de la Política Social	101
Cuadro 2. Matriz de la Historia de la Prevención del Delito en Venezuela	146
Cuadro 3: Tipo de actividades realizadas por la Dirección General de Prevención del Delito en el marco de la GMATVV	169
Cuadro 4: Estructura organizacional de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela	178
Cuadro 5. Matriz de las estrategias programáticas formuladas por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela	186
Cuadro 6: Matriz de medidas inmediatas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela	201
Cuadro 7: Ordenamiento jurídico del Programa Casa de Paz y Convivencia	217
Cuadro 8: Objetivos organizacionales del Programa Casa de Paz y Convivencia	221
Cuadro 9. Organigrama Institucional del Programa Casa de Paz y Convivencia	223
Cuadro 10: Matriz de competencias del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	227
Cuadro 11: Continuum de la participación	238
Cuadro 12: Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	266
Cuadro 13: Codificación de los consejos comunales abordados	290
Cuadro 14: Tabulación I.2- R1	292
Cuadro 15: Tabulación I.2- R1.1	293
Cuadro 16: Tabulación I.2- R2	294
Cuadro 17: Tabulación I.2- R 2.1	295
Cuadro 18: Tabulación I.2- R3	296
Cuadro 19: Tabulación I.2- R3.1	297
Cuadro 20: Tabulación I.2- R3.2	298
Cuadro 21: Tabulación I.2- R4	300
Cuadro 22: Tabulación I.2- R4.1	301
Cuadro 23: Tabulación I.2- R5	303
Cuadro 24: Tabulación I.2- R5.1	304
Cuadro 25: Tabulación I.2- R6	305
Cuadro 26: Tabulación I.2- R6.1	306
Cuadro 27: Tabulación I.2- R7	307
Cuadro 28: Tabulación I.2- R7.1	308
Cuadro 29: Tabulación I.2- R8	310
Cuadro 30: Tabulación I.2- R8.1	311
Cuadro 31: Tabulación I.2- R9	312
Cuadro 32: Tabulación I.2- R9.1	313
Cuadro 33: Tabulación I.2- R10	314
Cuadro 34: Tabulación I.2- R11	316
Cuadro 35: Tabulación I.2- R11.1	317

Cuadro 36: Tabulación I.2- R12	318
Cuadros 37 y 38: Tabulación I.2- R12.1	319
Cuadro 39: Tabulación I.2- R13	320
Cuadro 40: Tabulación I.2- R13.1	321
Cuadro 41: Tabulación I.2- R14	322
Cuadro 42: Tabulación I.2- R14.1	324
Cuadro 43: Codificación del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	328
Cuadro 44: Tabulación I.2- R1	328
Cuadro 45: Tabulación I.2- R2	330
Cuadro 46: Clasificación de respuestas I.2-R2	330
Cuadro 47: Tabulación I.2- R3	331
Cuadro 48: Tabulación I.2-R4	333
Cuadro 49: Clasificación de I.2-R4	333
Cuadro 50: Tabulación I.2- R5	335
Cuadro 51: Clasificación de I.2-R5	335
Cuadro 52: Tabulación I.2- R6	337
Cuadro 53: Clasificación de I.2-R6	337
Cuadro 54: Tabulación I.2- R7	339
Cuadro 55: Tabulación I.2- R8	341
Cuadro 56: Tabulación I.2- R9	343
Cuadro 57: Tabulación I.2- R10	345
Cuadro 58: Tabulación I.2- R11	346
Cuadro 59: Tabulación I.2- R12	347
Cuadro 60: Tabulación I.2- R13	350
Cuadro 61: Clasificación de I.2-R13	350
Cuadro 62: Tabulación I.2- R14	352
Cuadro 63: Tabulación I.2- R15	353
Cuadro 64: Tabulación I.2- R16	354
Cuadro 65: Tabulación I.2- R17	355
Cuadro 66: Clasificación de I.2-R17	355
Cuadro 67: Codificación de los especialistas abordados	361
Cuadro 68: Vinculación de extractos claves con la dimensión paradigma de la política social	362
Cuadro 69: Vinculación de extractos claves con la dimensión prevención del delito	364
Cuadro 70: Vinculación de extractos claves con la dimensión líneas estratégicas de la política	368
Cuadro 71: Vinculación de extractos claves con la dimensión participación ciudadana	371
Cuadro 72: Vinculación de extractos claves con la dimensión participación ciudadana en el proceso de planificación	374
Cuadro 73: Vinculación de extractos claves con la dimensión implementación del programa	375
Cuadro 74: Vinculación de extractos claves con la dimensión evaluación de los resultados	377
Cuadro 75: Estructura organizativa del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	391
Cuadro N° 76: Flujograma del proceso de Atención del programa	392
Cuadro N° 77: Matriz de servicios producidos por el programa Casa	394

de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos	Nº de pág.
Gráfico 1: Integración entre organizaciones comunitarias	292
Gráfico 2: Tipo de organizaciones integradas	293
Gráfico 3: Proyectos Sociales ejecutados por los Consejos Comunales	294
Gráfico 4: Tipo de proyectos sociales ejecutados	295
Gráfico 5: Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	296
Gráfico 6: Funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	297
Gráfico 7: Motivo por el cual no se ha conformado Comité de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	299
Gráfico 8: Conocimiento de la función de la Casa de Paz y Convivencia	300
Gráfico 9: Funciones de la Casa de Paz y Convivencia según los voceros encuestados	301
Gráfico 10: Contraloría Social realizada en la Casa de Paz y Convivencia	303
Gráfico 11: Modo en el cual es realizada la Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia	304
Gráfico 12: Reuniones/asambleas en donde sea convocada la Casa de Paz y Convivencia	306
Gráfico 13: Tipo de reuniones realizadas con la Casa de Paz y Convivencia	306
Gráfico 14: Incorporación de la comunidad organizada en los procesos de planificación de la Casa de Paz y Convivencia	308
Gráfico 15: Fase de planificación de la Casa de Paz y Convivencia en donde ha participado la comunidad organizada	309
Gráfico 16: Articulación entre la Casa de Paz y Convivencia y los consejos comunales	310
Gráfico 17: Actividades en las que se articula la Casa de Paz y Convivencia con la organización comunitaria	311
Gráfico 18: Usuarios de la Casa de Paz y Convivencia	312
Gráfico 19: Especificación de los beneficiario(a)/usuario(a) de los servicios prestados por la Casa de Paz y Convivencia	313
Gráfico 20: Calidad de la atención prestada por las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	314
Gráfico 21: Contribución de la Casa de Paz y Convivencia con la prevención del delito en el urbanismo	316
Gráfico 22: Formas en la que la Casa de Paz y Convivencia contribuye a la prevención del delito en el urbanismo	317
Gráfico 23: Activación de la participación ciudadana a través de la organización comunitaria por parte de la gestión del programa Casa	318

de Paz y Convivencia	
Gráfico 24: Existencia de problemas de inconvivencia/violencia detectados por los voceros de los consejos comunales en la comunidad	320
Gráfico 25: Instituciones que atienden los problemas de inconvivencia/violencia detectados por los consejos comunales	321
Gráfico 26: Impacto favorable en la comunidad a partir de la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia	323
Gráfico 27: Impacto favorable percibido por los voceros en la comunidad a partir de la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia	324
Gráfico 28: Conocimiento acerca de objetivos y marco filosófico de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela por parte del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia	329
Gráfico 29: Manejo de los objetivos y metas del programa Casa de Paz y Convivencia por parte del personal administrativo	330
Gráfico 30: Estructura jerárquica en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	332
Gráfico 31: Manejo de competencias y funciones atribuidas al cargo desempeñado	334
Gráfico 32: Correspondencia entre los objetivos y metas del programa con las funciones desempeñadas por el equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia	336
Gráfico 33: Contribución de la Casa de Paz y Convivencia con la prevención del delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, percibida por el equipo administrativo	338
Gráfico 34: Descripción de la población beneficiaria del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	339
Gráfico 35: Utilización de registros de actividades por parte del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia	342
Gráfico 36: Frecuencia temporal de rendición de cuentas por parte del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia	343
Gráfico 37: Instancia a la cual cada unidad realiza rendición de cuentas y evalúa desempeño	344
Gráfico 38: Realización de auditorías a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia	345
Gráfico 39: Conocimiento de los resultados y logros del Programa Casa de Paz y Convivencia	346
Gráfico 40: Descripción de la comunidad desde la participación ciudadana	351
Gráfico 41: Contraloría Social realizada por los consejos comunales sobre el programa Casa de Paz y Convivencia	352
Gráfico 42: Participación de la comunidad organizada en los procesos de planificación de la Casa de Paz y Convivencia	353
Gráfico 43: Beneficio de la participación ciudadana sobre la gestión institucional percibido por el equipo administrativo	354
Gráfico 44: Eficacia de la articulación de Casa de Paz y Convivencia con el Poder Popular	356

INTRODUCCIÓN

Las sociedades de América Latina desde hace décadas han experimentado las secuelas de múltiples manifestaciones delictuales, las cuales con el pasar de los años han mostrado en varios países una escalada abrumadora, con características novedosas que estriban en el ejercicio de la violencia bajo métodos más organizados de operar y uso de tecnología bélica sofisticada. Venezuela no escapa de tales representaciones, donde la violencia delincencial se exhibe día a día en el aumento desmesurado de las estadísticas y tasas de homicidios, adicionando un conjunto de rasgos que pueden ser identificados al momento de aproximarse al estudio de la fenomenología delictiva actual.

Múltiples factores han incidido sobre el redimensionamiento de la práctica delincencial violenta; trascendiendo aquellas teorías clásicas que intentaron darle explicación al fenómeno desde las condiciones de pobreza y desigualdad social. En este sentido, la violencia delincencial urbana debe ser entendida desde una noción de complejidad que permita abarcar las múltiples dimensiones que incrementan su ocurrencia, entre ellas un nivel estructural macro social, donde la institucionalidad del Estado juega un papel preponderante.

Anterior a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, los asuntos relacionados con la atención de estas problemáticas fueron concebidos bajo los conceptos de Seguridad de Estado y Orden Público, en los cuales el Estado era el único actor involucrado en las políticas implementadas para esta materia. La Carta Magna vigente establece una nueva doctrina al respecto, introduciendo las nociones de Seguridad Ciudadana como una garantía al derecho social universal de protección, que además debe integrar la participación como un medio de inclusión de los

ciudadanos y actores no gubernamentales en el proceso de planificación de las políticas públicas.

De igual manera, el concepto de Seguridad Ciudadana define como una de sus aristas la Prevención del Delito, referida a las políticas tendientes a disminuir los factores de riesgo que potencian la ocurrencia del delito violento, mediante tácticas preventivas que también responden a la complejidad del fenómeno delincencial.

Desde este nuevo paradigma, han sido innumerables los planes de prevención y control en materia de seguridad ciudadana implementados por las instituciones del Estado venezolano, sin lograr contener las manifestaciones objetivas de la violencia delincencial en el país. De esta forma, se logra apreciar que la tasa de homicidios año tras año se muestra más elevada, observando que la ciudad de Caracas cuenta con la mayor concentración de muertes violentas y los efectos subjetivos que los mismos generan sobre la colectividad.

Estas realidades se encuentran materializadas en un cúmulo de demandas sociales, que en la actualidad intentan ser atendidas desde la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, concebida como una política pública integral de seguridad ciudadana, implementada desde el año 2012. Desde esta macro estrategia, se derivan un conjunto de acciones programáticas que encuentra su especificidad en los ámbitos de prevención, control y represión.

De manera que, la necesidad de encaminar un estudio que se aproxime al análisis de las estrategias que el Estado venezolano ha implementado para atender estas demandas, encuentra su pertinencia al momento de reconocer las muchas consecuencias que la violencia delincencial urbana ha generado sobre la colectividad y su dinámica, sobre la legitimidad de la política y sobre la estabilidad del Estado; lo cual invita a los profesionales de

lo social a convertirse en sujetos activos en la producción de conocimiento científico al respecto, en aras de contribuir a la construcción de mecanismos de intervención viables y sustentables.

Es por ello que, la presente investigación pretende brindar una visión crítica de la gestión programática implementada en materia de prevención del delito, identificando los elementos constitutivos que entran en juego dentro de la planificación de estas políticas, como respuesta a los déficits generados a partir del redimensionamiento de la práctica delictiva y criminal.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación establece como objetivo general analizar la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como política pública en materia de prevención del delito, en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas; dentro del cual identificó la política social que define la prevención del delito en Venezuela, describiendo las acciones programáticas derivadas de la política mencionada en la materia.

Asimismo, se determinó la participación ciudadana en el proceso de planificación del programa Casa de Paz y Convivencia, derivado del tercer vértice de esta Gran Misión; y por último, se evaluaron los resultados obtenidos durante la implementación del programa mencionado dentro del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

Para el logro de estos objetivos, el estudio que a continuación se presenta está comprendido por cuatro capítulos dentro de los cuales se desenvolverá la investigación. El primero de ellos se corresponde al desarrollo del problema de investigación, donde se planteará el tema central, otorgándole una dirección al objeto de estudio con la finalidad de definir y profundizar el fenómeno de la violencia delincriminal en Venezuela desde sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, los efectos causados sobre la

colectividad caraqueña, las estrategias de seguridad ciudadana y prevención del delito ejecutadas por las instituciones responsables de la materia, así como los objetivos investigativos planteados, la justificación e importancia de la investigación.

Posteriormente, se encuentra el capítulo II denominado Ubicando el contexto teórico, dentro del cual se desarrollará un cuerpo teórico que sirva de marco al tema objeto de investigación. Desde este capítulo corresponde profundizar los argumentos conceptuales determinantes que ubiquen antecedentes relacionados con el tema investigativo, las dimensiones que contextualizan el problema de la violencia delincinencial y su complejidad, y las bases teóricas/ legales que se aproximan el tema objeto de estudio, representando el nivel de comprensión teórica y documental sobre el cual se cimentó la investigación.

En continuidad, se da paso al Capítulo III correspondiéndose con el Marco Metodológico, donde se determinarán el enfoque, diseño y tipo de investigación, la población y sujetos de estudio, categorías de análisis identificadas y el conjunto de técnicas e instrumentos empleados en el proceso de recolección de la información, análisis y presentación de los resultados, constituyéndose en la instancia que apunta al momento técnico-operacional de esta investigación, con la pretensión diseñar el método a través del cual se dará respuesta a las interrogantes formuladas y alcanzarán los objetivos planteados.

Seguidamente, se presenta el Capítulo IV denominado Interpretación de los resultados y análisis, donde se muestra la fase de tratamiento, interpretación y análisis de la información recolectada durante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. De esta manera, dentro de este apartado se presentarán los datos e información recabada de las tres

técnicas utilizadas durante el trabajo de campo, así como los análisis particulares de cada uno de los instrumentos; resultando un análisis integral en atención a las categorías analíticas identificadas.

Las Conclusiones y Recomendaciones, donde se darán las proposiciones finales de esta investigación, argumentando un conjunto de aspectos resultantes de cada uno de los capítulos, que otorgarán una visión crítica respecto a las categorías de análisis consideradas. Las recomendaciones por su parte, serán un compendio de sugerencias y posturas de los especialistas sujetos de esta investigación desde una visión estructural del problema planteado; seguidas de reflexiones acerca del proceso investigativo las cuales, en líneas generales, invitan a la incorporación académica de nuestra Escuela, para construir conocimiento en temas relacionados con el derecho social a la protección, la seguridad ciudadana y sus aristas derivadas.

Por último, la bibliografía, donde son especificadas cada una de las referencias bibliográficas que fueron consultadas durante el proceso investigativo; y los anexos, los cuales contienen la matriz de categorías de análisis identificadas en la investigación; cada uno de los instrumentos de recolección de datos diseñados y aplicados durante el trabajo de campo; la Matriz de Coberturas y Filtraciones de las Misiones, construidas por ENCOVI 2014; Mapa de las Zonas de Paz priorizadas por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, a fin de observar el criterio de focalización geográfica de la política; las transcripciones de cada una de las entrevistas a profundidad aplicadas a los especialistas abordados durante el estudio; y la Constancia de trabajo de campo realizado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, donde fueron encuestados voceros de los consejos comunales organizados en dicha localidad y entrevistadas las funcionarias que

pertenecen a las unidades administrativas del programa Casa de Paz y Convivencia implementado.

Por lo anteriormente expuesto y en resumen, el lector se encontrará con un estudio que le permite ahondar en la concepción del fenómeno delincencial violento como un problema que ha de ser tratado como un problema público, y las estrategias actuales en el manejo de políticas públicas en materia de prevención del delito, teorías y planteamientos sobre el Estado como garante de derechos sociales; dando cuenta de la incidencia de las tácticas de gobierno implementadas en la materia, incluyendo la participación ciudadana como una categoría preventiva desde el ámbito comunitario, y la evaluación de una de sus acciones programáticas, con el propósito de aproximarse al análisis de la política pública que en la actualidad atiende el problema de estudio, siendo éste el fin último de la investigación.

CAPÍTULO I

DESARROLLANDO EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación requiere de un punto de partida, de la observación de una realidad que nace de la raíz de alguna necesidad o dificultad incidente en la esfera de lo social. De este modo, se define el problema de la investigación como una relación con la delimitación del tema objeto de estudio, el cual debe ofrecer la posibilidad de ser observado dentro de dicha realidad.

El capítulo que se presenta a continuación corresponde al Problema, donde se planta el tema central de esta investigación, otorgándole dirección al objeto del estudio. De esta forma, este capítulo denominado “Desarrollando el Problema de Investigación” tiene por pretensión definir y ampliar el tema objeto del presente estudio, estando comprendido por el planteamiento del problema, en donde se profundiza acerca del fenómeno de la violencia delincriminal en Venezuela, sus efectos sobre la colectividad caraqueña, las estrategias de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito implementadas por las instituciones del Estado responsables en la materia; los objetivos (general y específicos) de la investigación y la justificación de la misma.

1. Planteamiento del Problema

Venezuela, así como otros países de América Latina, cuenta con altas cifras de violencia con un aumento desmesurado de la sensación de victimización de la sociedad. Esta situación, lejos de reducirse, se ha hecho cada vez más notoria, agravándose considerablemente a medida que transcurren los años. La realidad particular de Venezuela se evidencia en el comportamiento del homicidio, cuyo incremento, según indica el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV, 2013, p. 1), se ha visto acompañado de un cambio poblacional de urbes como la ciudad de Caracas.

Al respecto, Briceño- León (1999, p. 122) indica que esta inseguridad causante de angustia y temor colectivo, no se deriva de una violencia política sino de la violencia delincuencia, que día a día, de forma incógnita y abrumadoramente silenciosa, coloca en riesgo la dinámica de la vida urbana.

En vista de esta situación, la opinión pública venezolana asume la inseguridad como un ámbito de gran preocupación para la mayor parte de la población y la ubica como una prioridad que debe ser abordada por los gobiernos locales y nacionales del país.

Haciendo una línea cronológica de la situación delictiva en Caracas, se observa cómo la ciudad en la década de los 90 presentó signos inequívocos de una violencia epidémica, que en el caso del homicidio, mostró rasgos endémicos; constituyéndose en un problema grave de salud pública (considerando el quebranto de la integridad física- emocional de las víctimas y el deterioro de la calidad de vida de la colectividad). Otras cifras revelan que desde 1993, el homicidio en Caracas desplazó a los accidentes de tránsito como primera causa de muerte en jóvenes varones de edades

comprendidas entre los 15 y los 29 años de edad (Organización Panamericana de la Salud, 1996, p. 9).

El Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela en su Boletín 2007 (p. 7- 16) ofreció estadísticas delictivas en el país y sus ciudades, mostrando de esta manera el comportamiento de las cifras según los registros oficiales y extra oficiales manejados.

Para el año 1997, según la fuente referida, Venezuela reportó una tasa de 19 homicidios por cada 100.000 habitantes, quedando registrado en Caracas 1.465 homicidios con una tasa anual de 64; en el año 1998 la cifra no mostró mayor variación; sin embargo, en el año siguiente hubo un incremento de la misma, resultando una tasa de 25 homicidios por cada 100.000 habitantes en el país, siendo el Área Metropolitana de Caracas la entidad más violenta con una cifra anual de 1.859 personas fallecidas de forma violenta.

Dentro del documento técnico mencionado se indica que el comportamiento del homicidio en Venezuela y su capital, a diferencia de otros delitos, tuvo una tendencia creciente durante la primera década del 2.000. De esta manera, se registraron tasas oscilantes entre 33 y 48 homicidios por cada 100.000 habitantes del año 2.000 al año 2007, siendo los años 2006 y 2007 los más violentos de este período. Es importante señalar que, durante el mismo lapso temporal, Caracas se posicionó como la ciudad más violenta de todas las entidades del país (p. 7).

Un año que se caracterizó por el incremento feroz de la incidencia delictiva en todas sus modalidades, en especial del homicidio en Caracas, fue el 2009. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009 realizada por el Instituto Nacional de Estadística,

el comportamiento de este delito para ese año fue de 21.132 homicidios, derivando en una tasa de 75 homicidios por cada 100.000 habitantes (Documento Técnico- ENVPSC- 2010, p. 67). Por su parte, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, dentro del balance del mismo año, indicó que Caracas fue calificada como la tercera ciudad más violenta de América Latina con un índice de 109 homicidios por cada 100 mil habitantes¹.

Continuando con la línea cronológica, la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, dentro de su publicación del año 2014, a partir de una construcción de datos estadísticos generados por la Defensoría del Pueblo, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVS), sostiene que en el país, la tasa de homicidios durante el año 2011 fue de 50 por cada 100 mil habitantes; mientras que para el año 2012, tuvo un incremento de 4 puntos, resultando en 54 homicidios por cada 100 mil habitantes; asimismo, la tasa oficial reportada en el año 2013 mostró un descenso, arrojando 39 homicidios por cada 100 mil habitantes. Dentro de la misma publicación se afirma lo siguiente:

no quedan dudas del efecto positivo que en materia de seguridad el Gobierno Bolivariano ha materializado y consolidado, disminuyendo la incidencia de delitos de mayor impacto en nuestra sociedad, tales como el homicidio y el secuestro.... Se puede apreciar que la tasa de homicidios en el año 2013 se encuentra 15 puntos porcentuales por debajo de la alcanzada en el año 2012 (Publicación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, 2014, p. 27).

¹ Noticias 24. Una mirada al índice de homicidios en Venezuela durante los últimos 6 años [en línea]. Venezuela: *Prensa Digital N24*, 2013 [fecha de consulta: 10 de junio de 2015] Disponible en <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/143999/exclusiva-n24-una-mirada-al-indice-de-homicidios-en-venezuela-durante-los-ultimos-cinco-anos/>

Por el contrario, el OVV reveló que durante el año 2013 hubo un aumento superior de los homicidios en las ciudades medianas y pequeñas, hacia las cuales se desplazó el delito violento; notando a su vez, un muy leve incremento en las cifras de averiguaciones de muerte y un crecimiento importante en los casos de muerte por resistencia a la autoridad (Observatorio Venezolano de Violencia, 2013, p. 1). Es importante señalar que, las variables “averiguaciones por muerte” y “muerte por resistencia a la autoridad” no son integradas a los datos oficiales suministrados, aspecto que pudiese justificar la diferencia estadística entre las fuentes.

En el caso de la violencia interpersonal, el OVV indica que las muertes violentas continuaron en aumento, mostrando datos estadísticos con una cifra de 24.763 muertes violentas correspondiendo a una tasa de 79 fallecidos por cada cien mil habitantes. En el caso de Caracas, durante el mismo año, fueron ingresados 5.722 cadáveres por muertes violentas a la morgue de Bello Monte, teniendo el Municipio Libertador de Caracas la mayor tasa homicida, con 122 asesinatos por cada 100 mil habitantes (Observatorio Venezolano de Violencia-2013, p. 2).

Avanzando a las cifras del año 2014, la misma fuente señala que éste concluyó con 24.980 muertes violentas y una tasa de 82 homicidios por cada 100 mil habitantes (OVV, 2014, p. 2), mostrando un incremento de 3 puntos porcentuales en referencia a la tasa reportada en el 2013. Asimismo, el año 2014 estuvo caracterizado por singulares manifestaciones delictuales: el asesinato de figuras públicas como Mónica Spears (actriz), Robert Serra (diputado de la Asamblea Nacional), padre Jesús Plaza y hermano Jesús Sánchez (ambos sacerdotes salesianos) y Eliezer Otaiza (presidente del Consejo Municipal del Municipio Libertador de Caracas); además del incremento del robo y el hurto cometidos por delincuentes no profesionales, mayor estructuración del delito organizado y ampliación de sus actividades,

generalización del secuestro y extorción a distintos sectores sociales, incremento del homicidio de funcionarios policiales, siendo asesinados más de dos policías por semana en la ciudad de Caracas (OVV- Informe 2014, p. 1- 4).

Por el contrario, en el marco del Examen del Cuarto Informe Periódico del Estado venezolano para el Periodo de Sesión 114 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Cívicos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrado en Ginebra los días 29 y 30 de junio del año 2015, la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz anunció ante el Comité de Derechos Humanos de la organización, las cifras oficiales sobre la tasa de homicidios durante el año 2014 en el país (las cuales hasta ese momento no habían sido publicadas); mostrando en contraposición a los datos extra oficiales manejados, que dicha tasa corresponde a 62 homicidios por cada 100.000 habitantes².

A pesar de la diferencia estadística entre las fuentes consultadas en referencia a la tasa de homicidios, Venezuela fue catalogada por la Organización Mundial de la Salud como el segundo país con la tasa de homicidios más alta del mundo, sólo superado en términos de magnitud por Honduras, el cual reportó una tasa de 104 homicidios por cada 100.000 habitantes en el año 2014³.

De igual manera, contrastando las afirmaciones en cuanto al aumento de la incidencia delictiva, se encuentra la afirmación del Profesor Jesús Escobar, director del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS) adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones

² Fiscal General en la ONU [en línea]. Venezuela: *CONTRAPUNTO.COM*. Artículo, 2015 [fecha de consulta: 10 de julio de 2015] Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/fiscal-en-la-onu-tasa-de-homicidios-2014-fue-de-62-por-cada-100-mil-habitantes/>

³ *Ibídem*.

Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP); quien expresó durante el acto de instalación del Consejo General de Policía realizado el 25 de junio de 2015 que, durante el mes de marzo de ese año, hubo una reducción del 15% en la tasa de homicidios de los estados más violentos, incluyendo la ciudad de Caracas⁴.

Otra aseveración oficial correspondiente al comportamiento estadístico del homicidio durante el año 2015 fue ofrecida por la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, durante la rendición de cuentas de la gestión institucional ante el parlamento venezolano el 2 de febrero de 2016; afirmando que el año 2015 cerró con una cifra de 17.778 muertes por causas violentas, siendo el 82% de estos homicidios cometidos con armas de fuego⁵, reportando así en una tasa de 58,1 fallecidos por cada 100 mil habitantes.

Por otra parte, se encontró la publicación del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV, Informe 2015, p. 3) donde se estimó 27.875 muertes violentas durante el mismo año, para una tasa de 90 fallecidos por cada 100 mil habitantes; dato que pudiese colocar a Venezuela como el país más violento de América al igual que El Salvador, considerando la tendencia regional de estabilidad o disminución del índice de este delito (OVV, Informe 2015, ob. cit.).

Particularizando la situación de violencia criminal en la ciudad de Caracas, se pudo conocer que durante el año 2015 fueron ingresados 5.258

⁴ Gran Misión A Toda Vida Venezuela [en línea]. Venezuela: Web Oficial, 2015 [fecha de consulta: 29 de junio de 2015] Disponible en: http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=455:fundacion-gmatvv-conmemora-su-3er-aniversario&catid=7&Itemid=107

⁵ Rendición de cuentas de la fiscal Ortega Díaz ante la AN [en línea]. Venezuela: *EFECTOCOCUYO*. Artículo, 2 de febrero de 2016 [fecha de consulta: 13 de febrero de 2016] Disponible en: <http://efectococuyo.com/efecto-cocuyo/politikom/10-claves-de-la-comparecencia-de-la-fiscal-ortega-diaz-ante-la-an>

cadáveres a la Morgue de Bello Monte, estimando que al menos el 90% de los casos (correspondiente a 4.732 ingresos) fueron víctimas de homicidios; siendo el mes de diciembre el más violento de todo el año con una cifra de 488 casos registrados⁶. Estos datos revelan que, durante el año 2015 alrededor de 12 personas fueron asesinadas por día en Caracas.

Todos los indicadores presentados, aunque corresponden de manera cuantitativa a la “realidad” por la cual transcurre el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas en referencia a la delincuencia, no muestran los rasgos cualitativos de su verdadera expresión. De esta forma, e intentando excluir el comportamiento estadístico del fenómeno y las diversas posturas que alrededor de éste circundan, deben considerarse un conjunto de rasgos y/o características que se tornan indispensables a la hora de aproximarse al estudio y conocimiento de la violencia delincuencia que se vive hoy en el país.

Dentro de este orden de ideas resalta la modificación estructural de la concepción de la práctica delictiva. Anteriormente, los discursos comunes sostenían que uno de los móviles más frecuentes sobrevenía de la necesidad económica de quienes ejercían hechos punibles, es decir, que se relacionaba la insatisfacción de necesidades económicas de las personas con el cometimiento de delitos; sin embargo, en la Caracas de hoy, su expresión se ha redimensionado. Al respecto, Moreno, A. (2014) declaró a Correo del Orinoco que en Venezuela “existe una subcultura del malandro para quienes matar da prestigio y poder”, siendo además jóvenes varones menores a 25 años de edad, fortalecidos por la impunidad y apoyados por el

⁶ 5.258 cadáveres registraron en la morgue de Bello Monte en el 2015 [en línea]. Venezuela: *EL UNIVERSAL*. Artículo, 03 de enero de 2016 [fecha de consulta 13 de febrero de 2016] Disponible en: <http://www.eluniversal.com/sucesos/160103/5258-cadaveres-registraron-en-la-morgue-de-bello-monte-en-2015>

entorno. El mismo autor afirmó que “por ahora estos son grupos aislados, pero en un futuro pueden conectarse y convertirse en un poder”⁷.

Zubillaga, V. (2007, p. 586) explica que ahora, la acción violenta se ha concebido bajo lógicas diferentes, en donde el ejercicio de ésta aporta a quienes la ejercen un “dividendo identitario” a partir de sus demandas particulares, y orienta la acción en cuestión. Tales demandas están enmarcadas, desde la percepción de los jóvenes varones de vida violenta de barrios de Caracas, en la preservación de la vida, convirtiéndose en un guerrero-protector; la filiación, como miembro de una banda y justiciero comunitario; la participación económica, fungiendo como agente económico, consumidor y proveedor; y la ascendencia, referida al ostento de masculinidad identificada con el ejercicio del poder.

Complementando a Zubillaga, se encuentra la postura del Abogado Criminólogo Fermín Mármol García⁸, quien sostiene la materialización de una nueva manera de violencia delincencial, la cual es denominada por éste como la “casta de los cocos secos”. Se trata del “fenómeno criminalístico de la Venezuela del siglo XXI” caracterizado por la práctica delictiva de jóvenes, en su mayoría menores de 25 años de edad, pertenecientes a una banda cuyo ejercicio se asocia a la violencia criminal, el consumo de drogas, la manipulación de armas y la búsqueda de respeto de sus pares.

De esta manera, continúa Mármol, F., la ganancia económica proveniente del delito se encuentra subordinada ante la necesidad de

⁷ Moreno, A. En el país hay una subcultura de malandros para quienes matar da prestigio y poder [en línea]. *APORREA*. Artículo, 27 de enero de 2014 [fecha de consulta: 26 de mayo de 2014] Disponible en: <http://www.aporrea.org/actualidad/n244018.html>

⁸ Mármol, F. (24 de abril de 2015). Opinión I: Los Coco Seco [en línea]. Venezuela: *Prensa Digital 50 NOTICIAS.COM*. [fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015] Disponible en: <http://50noticias.com/2015/04/opinion-i-gervis-medina-los-coco-seco/>

reconocimiento del jefe de la banda y respeto por parte de compañeros y víctimas; por lo que, cualquier manifestación de resistencia, engaño o mentira es interpretado como “irrespeto” y justifica el asesinato de quien la exprese.

Se trata entonces de un fenómeno redimensionado, con representaciones y “sentidos” diferentes de quienes ejercen violencia y de quienes la padecen, provocando entonces que la (in)seguridad sea uno de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales debido a las grandes cicatrices que ha dejado en la comunidad caraqueña en la que opera.

Al respecto, el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) en su Informe conjunto consignado ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el mes de junio del año 2015, con motivo del Examen de Derechos políticos y cívicos realizado al Estado venezolano, mencionado en líneas anteriores, refirieron un conjunto de consecuencias generadas a razón de la explosión de violencia delincuencial que azota al país, argumentando lo siguiente:

Ante el panorama detallado, en el cual la violación al derecho a la vida en Venezuela ha traído como principal y evidente consecuencia la muerte de miles de personas en el país: 231.562, entre 1998 y 2014, es de destacar que también trae consigo varias otras secuelas: personas lesionadas, física y psicológicamente; sufrimiento de madres, padres, parejas e hijos; descomposición de familias; impacto en la economía familiar; impacto en la salud pública; problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés, paranoia); pérdida de la calidad de vida; posicionamiento negativo de la imagen país; disminución de las inversiones nacionales y extranjeras; migraciones de miles de venezolanos, entre otras (LACSO y OVV, junio 2015, p. 6).

Las autoras Núñez, G. y Pérez, N. (2008, p. 201- 203) también reflexionan sobre tales aspectos, señalando que esta violencia infiltrada en el entramado social trajo consigo una serie de consecuencias, dentro de las cuales destacan: el incremento de la vulnerabilidad social e intensificación del sentimiento de inseguridad, los cuales se convierten en exigencias y demandas de políticas de seguridad que debe ejecutar el Estado; miedo y desconfianza colectiva, descrita por las mencionadas como la “hostilidad entre los miembros de la comunidad” y hacia quienes son considerados “extraños”; pérdida de espacios públicos para el encuentro y la convivencia, representándose como la respuesta colectiva ante el temor a ser víctimas.

Además de estos efectos, las autoras identifican aquellos referidos al auto encarcelamiento, visto como una forma de conseguir la protección de las familias y grupos de vecinos, la cual se ha hecho cada vez más común al observar la proliferación de urbanizaciones y casas amuralladas, instalación de rejas de seguridad; retraimiento de la participación comunitaria, el cual se expresa en el temor de las comunidades para incorporarse en actividades concernientes a la prevención del delito y la violencia; y por último, acciones violentas para la defensa y protección, vistas como respuestas, espontáneas o no, ante los hechos de violencia delincriminal, destacando el linchamiento y conformación de grupos armados para adoptar funciones de seguridad local.

Otro rasgo cualitativo y además decisivo en el aumento de la delincuencia y sentimiento de inseguridad de la colectividad es el desarrollado por Dammert, L. (2007, p. 74) asociado con la inadecuada intervención institucional del Estado. La autora analiza que ante esta debilidad, el propio ciudadano ha implementado formas de autoprotección, desarrollando muestras individuales o colectivas de violencia simbólica, como por ejemplo: la restricción de los derechos de admisión, generalización

de la urbanización y seguridad privada, profundizando de esta manera, la segregación social y espacial; y de violencia efectiva, la cual se observa en conductas trasgresoras como la justicia por propia mano y adquisición de armas de fuego.

Venezuela y sus zonas urbanas no escapan de las representaciones profundizadas por Núñez, G. y Pérez, N. (*Ibid.*) y Dammert, L. (*Op. cit.*). En referencia a manifestaciones de violencia efectiva, se pudieron conocer a través de publicaciones en prensa digital, numerosos eventos de linchamientos en la ciudad de Caracas, los cuales tuvieron como característica común el ajusticiamiento de varones capturados en flagrancia por vecinos caraqueños. Entre los casos, el artículo destaca los acontecidos en la urbanización Juan Pablo II del sector Montalbán- Parroquia La Vega, La Candelaria, Los Palos Grandes, El Rosal, entre otros⁹.

Considerando lo aportado por Dammert, L. en referencia a la inadecuada intervención institucional, se hace mención a la falta de confianza y credibilidad de la población en los cuerpos policiales y las instituciones encargadas de la administración de justicia. En cuanto a esta particularidad, el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) dentro de su Informe de Violencia del año 2011 (p. 3) muestra que el 91,7% de la población encuestada en el estudio (mil instrumentos aplicados) afirmó que los funcionarios policiales se encuentran involucrados en delitos; lo cual evidencia una gran desconfianza social ante los organismos de seguridad.

Dentro de este elemento, se hace propicio incluir una onda abrumadora de rumores iniciada durante los primeros días del mes de marzo del año en curso. Se trata de una difusa situación de violencia que conllevó

⁹ Artículo de Prensa (04 de septiembre de 2015). Justicia Terrenal: [en línea]. *Caraota Digital*. [fecha de consulta: 05 de septiembre de 2015] Disponible en: <http://caraotadigital.net/justicia-terrenal-este-ano-han-habido-30-linchamientos-en-caracas/>

a la desaparición de veintiocho mineros en la localidad de Tumeremo- Estado Bolívar, zona en la que se encuentran vetas de oro convirtiéndose en minas de explotación ilegal y campos de batalla para el control de estos espacios.

Tal situación fue reportada y analizada por la Asociación Civil Transparencia Venezuela¹⁰, expresando que han sido múltiples las denuncias y testimonios realizados por familiares y testigos anónimos que incriminan del hecho a una banda organizada de origen colombiano, resguardada por “hombres con pasamontañas” uniformados de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística (CICPC), acusándolos del acribillamiento, descuartizamiento y desaparición de los 28 cadáveres.

Al respecto, pese a la negación del gobierno local de la entidad, diputados de la recién nombrada Asamblea Nacional han elevado las denuncias y protestas en torno al suceso; asimismo, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo han dispuesto fiscales y defensores para el esclarecimiento del mismo. Sin embargo, aunque el desenlace de este hecho aún esté por escribirse, el mismo es una muestra actualizada de la desconfianza social que los ciudadanos perciben en los organismos encargados de la seguridad en el país; aspecto que indudablemente incide sobre las expresiones de violencia institucional y social y además acrecenta el sentimiento de desamparo e (in)seguridad en la población.

¹⁰ Perdomo, A. Misión A Toda Vida Venezuela fracasa en Tumeremo [en línea]. *TRANSPARENCIA VENEZUELA*. Artículo, 9 de marzo de 2016 [fecha de consulta: 13 de marzo de 2016] Disponible en: <https://transparencia.org.ve/mision-a-toda-vida-venezuela-fracasa-en-tumeremo/>

Además de ello, otro aspecto que debe incorporarse al redimensionamiento de la violencia criminal es la “impunidad”, traducida como la debilidad de estos organismos en cuanto a su efectividad para enfrentar/reprimir hechos de violencia y delitos, los cuales se muestran cada vez más complejos y organizados. Según lo expresado por Roberto Briceño León, director del OVV, a partir de los estudios realizados por esta organización en el año 2014, se pudo conocer que por cada 100 homicidios que se ejecutan en el país, se aprehenden entre ocho y nueve responsables de los mismos; señalando que “estamos hablando que el 91% de los crímenes quedan impunes”¹¹.

De este modo, volviendo a Dammert, L. (*Ibid.*), las manifestaciones de violencia simbólica y/o efectiva, pese a representar estrategias individualizadas de prevención y actuación ante el fenómeno de la violencia urbana y el delito, no disminuyen la sensación y efecto de la inseguridad, pero sí violentan las garantías otorgadas a cada uno de los ciudadanos; es decir, no se puede recibir justicia a costa de vulnerar otros derechos. Las mismas pudiesen revertirse hacia conductas particulares y colectivas donde se actúe de manera responsable y apegada a la legislación, posibilitando así la generación y multiplicación de una cultura preventiva.

En este sentido, se hace evidente que la violencia delincencial y su ejercicio, además de trasgredir derechos fundamentales de quienes son víctimas, ha alterado la dinámica de la colectividad con la sociedad y sus espacios, provocando miedo ante cualquier amenaza, real o aparente, de inseguridad y transfigurando a la ciudad en un campo de sobrevivencia y no de convivencia.

¹¹ Briceño- León, R. Crímenes atroces son un mensaje para la sociedad [en línea]. *DIARIO PANORAMA*. Artículo, 14 de septiembre de 2014 [fecha de consulta: 01 de enero de 2015] Disponible en: http://www.panorama.com.ve/contenidos/2014/09/14/noticia_0048.html

Asimismo, repensar la violencia delincencial como un fenómeno social, que además ha generado la modificación radical de hábitos y comportamientos, alterando rutinas tras la fragmentación del entorno público, debe impulsar la necesidad de diseñar e implementar políticas que posibiliten la acción eficaz, eficiente y efectiva del Estado con la sociedad. Para ello, se hace necesario que el abordaje sobre este riesgo no sólo deba plantearse desde el carácter represivo propio del enfoque de orden público y seguridad del Estado, sino también mediante estrategias de seguridad ciudadana tendentes a disuadir la comisión de hechos punibles, violentos y/o criminales, como lo es la Prevención del Delito.

Sin embargo, la prevención del delito no debe entenderse únicamente como la minimización y/o eliminación de las amenazas de violencia delincencial; es necesario además integrar un enfoque apegado al marco constitucional y de Derechos Humanos, que permita el desarrollo integral de la sociedad y la convivencia segura entre sus miembros. Para ello, se hace indispensable el desarrollo de tareas orientadas a modificar factores/ condiciones de riesgo ambientales, institucionales, comunitarios, familiares, entre otros, a través de la implementación de políticas dirigidas para tal fin.

En atención a lo anterior, el Ejecutivo Nacional ha impulsado diversos planes a fin de atender las demandas al respecto, entre los cuales destacan: Plan Piloto de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Caracas en el año 2004, Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana (2005), Plan Caracas Segura del año 2008 (Gabaldón, L. 2008, p. 7), Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE) del año 2010 y, Gran Misión A Toda Vida Venezuela iniciada en el 2012 (en fase de implementación) dentro de la cual nacen y convergen el Plan Patria Segura, Plan Patrullaje Inteligente por Cuadrante, Plan Desarme, Plan de Pacificación, Movimiento

por la Paz y la Vida, y más recientemente la Operación de Protección y Liberación del Pueblo (OLP).

A propósito de este último, desplegado el 13 de junio del año 2015, se pudo conocer a través de datos publicados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz¹² en fecha 29/07/2015, que en Caracas han sido tomados por las OLP el Urbanismo Ciudad Tiuna de la Parroquia El Valle, resultando 102 personas detenidas, incautación de 8 vehículos, 24 motocicletas, 11 armas de fuego, 60 cartuchos de bala, 900 gramos de droga, licores y alimentos acaparados; el sector Cota 905 de la Parroquia El Paraíso, el cual concluyó con la aprehensión de 132 personas, 14 personas abatidas, 20 vehículos, 2 armas largas, 12 armas cortas y 2 granadas incautadas.

En la misma publicación destacan las OLP ejecutadas en la Urbanización de la Gran Misión Vivienda Venezuela ubicada en el sector Montalbán III de la Parroquia La Vega, en donde fueron detenidas 9 personas, 212 personas retenidas, se recuperaron 21 apartamentos, confiscando además 3 vehículos, 31 motocicletas, 600 gramos de marihuana y 600 gramos de cocaína. Lo propio ocurrió en los Urbanismos Omar Torrijos y Oscar López Rivera situados en la Avenida Bolívar de la Parroquia San Agustín, obteniendo por resultados 7 personas detenidas, decomiso de armas de fuego y alimentos acaparados. Dentro de la OLP desplegada en el Urbanismo de la Gran Misión Vivienda Venezuela del sector la Paz, Parroquia El Paraíso, fueron detenidas 10 personas, 21 apartamentos liberados y armas cortas decomisadas¹³.

¹² Artículo de Prensa (29 de Julio de 2015). En Gráfica: Despliegue de la OLP en Caracas [en línea]. *DESDELAPLAZA.COM* [fecha de consulta: 11 de septiembre de 2015] Disponible en <http://www.desdelaplaza.com/politica/en-grafica-despliegue-de-la-olp-en-caracas/>

¹³ *Ibíd*

Dentro de los últimos procedimientos de la OLP conviene mencionar el efectuado el sábado 31 de octubre de 2015 en el Complejo Urbanístico Socialista ciudad Caribia, de la parroquia Sucre, Municipio Libertador. Así fue publicado por prensa digital¹⁴, informando el despliegue de 475 efectivos en el Sector 2 y Terraza A de dicho complejo, en donde se logró la incautación de un vehículo, artículos de primera necesidad, recuperación de dos apartamentos, aprehensión de dos sujetos por tenencia de drogas in flagrancia y detención de un sujeto solicitado por robo.

De igual manera, durante el mes de diciembre del año 2015, en Caracas fueron ejecutadas Operaciones de Liberación del Pueblo en los sectores: Cota 905 (El Paraíso), Barrio Los Mangos, Barrio Primero de Mayo (El Cementerio- Parroquia Santa Rosalía) y Barrio El 70 (Parroquia El Valle); en donde fueron movilizados 2.430 funcionarios de distintos organismos de seguridad (CICPC, Servicio Bolivariano de Inteligencia, Policía Nacional Bolivariana y Guardia Nacional Bolivariana). Dentro de los operativos mencionados, según anunció el Ministro de Interior, Justicia y Paz vía twitter, más de 12 “delincuentes” resultaron abatidos tras enfrentamientos con la fuerza pública y otras cuatro personas heridas¹⁵. Dentro de los resultados de la operación se muestran: tres bandas delictivas desmanteladas, incautación de 10 armas de fuego y drogas, 40 personas puestas a la orden de la fiscalía, recuperación de 12 vehículos y 11 motos¹⁶.

¹⁴ Artículo de Prensa (31 de octubre de 2015) Tres sujetos capturados durante OLP en ciudad Caribia [en línea] *NOTICIAS.24* [fecha de consulta: 2 de noviembre de 2015] Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/301173/tres-sujetos-capturados-durante-olp-en-ciudad-caribia/>

¹⁵ Artículo de Prensa (12 de diciembre de 2015) Más de 12 delincuentes fueron abatidos durante OLP en Caracas [en línea] *DIARIO REPÚBLICA* [fecha de consulta: 20 de diciembre de 2015] Disponible en: <http://www.diariorepublica.com/sucesos/mas-de-12-delincuentes-fueron-abatidos-durante-olp-en-caracas>

¹⁶ *Ibidem*

La decisión ejecutiva de acciones como las OLP son explicitadas por Freddy Bernal, quien siendo aún diputado de la Asamblea Nacional por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y miembro de la Comisión Permanente de Política Interior, manifestó durante rueda de prensa del 22 de Julio de 2015 que el grado de criminalidad en el país y la presencia del paramilitarismo colombiano para desestabilizar el Estado, son realidades que requieren mayor severidad y movilización del ejecutivo nacional para diseñar e implementar estas Operaciones de Liberación del Pueblo, las cuales “serán permanentes hasta acabar con bandas criminales del país”. De igual modo afirmó que la acción de la OLP ha dado resultados objetivos, contundentes, en cuanto a las bandas criminales e ir recuperando la tranquilidad que deben tener todos los venezolanos y las comunidades¹⁷.

Sin embargo, especialistas como Andrés Antillano, Jefe del Departamento de Criminología de la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, señala que “con la OLP se está declarando objetivo militar a sectores del pueblo”. El psicólogo social expresó, durante entrevista publicada el 16 de Agosto de 2015 por Contrapunto¹⁸, que esta “última estrategia de seguridad del gobierno es un tipo de populismo punitivo” basado en la mano dura, persecución de los pobres a través de las figuras del “bachaquero y el paramilitarismo” y concepción de los sectores populares como escenarios bélicos; por lo que considera que la misma yerra en el

¹⁷ Artículo Prensa (22 de julio de 2015) Bernal no descarta que la OLP llegue hasta los territorios de los colectivos [en línea] Venezuela: *EFFECTOCOCUYO* [fecha de consulta: 30 de septiembre de 2015] Disponible en: <http://www.efectococuyo.com/efecto-cocuyo/bernal-no-descarta-que-la-olp-llegue-hasta-los-territorios-de-los-colectivos>

¹⁸ Artículo de Prensa (16 de Agosto de 2015) Andrés Antillano: La recesión económica y el aumento de la represión son una chispa eficaz para los estallidos sociales [en línea]. Venezuela: *CONTRAPUNTO.COM* [fecha de consulta: 29 de octubre de 2015] Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/andres-antillano-el-aumento-de-la-represion-es-una-chispa-eficaz-para-los-estallidos-sociales/>

diagnóstico y también en la valoración de la violencia y el delito como problema social.

Dentro de esta perspectiva, el especialista Keymer Ávila (2015)¹⁹ señala que, las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) implementadas por los organismos de seguridad del Estado como estrategia para controlar los índices delictivos en el país, son “reacciones bélicas efectistas, más no efectivas, que agravan el problema de la violencia, en vez de mermarlos”.

De igual manera, comenta que:

La relación costos-beneficios y los efectos positivos reales, sostenibles en el tiempo, de fortalecimiento institucional, que redunden en la seguridad de la ciudadanía no se vislumbran; por el contrario, el desbordamiento de los poderes policiales y militares del Estado, sin los controles debidos, pudieran aumentar más aún la inseguridad de todos. Cuando se contrastan las cifras del primer y segundo mes de la OLP, se aprecia cómo disminuyen las incautaciones de armas de fuego, las recuperaciones de vehículos y de apartamentos; mientras, en contraste, aumenta el número de muertes (Ávila, K, 2015)²⁰.

Tales medidas, afirma el autor, no son experiencias novedosas en el ámbito de la seguridad; por el contrario, en el país han sido diversas las intervenciones implementadas bajo parámetros comunes; dentro de las cuales se destaca: Operativo Oriente en el año 1965, Operación Vanguardia en 1970, Plan Unión en 1981; las cuales aumentaron el cometimiento de hechos delictivos por parte de los organismos policiales, debido a que, este tipo de planes permiten y fomentan la extralimitación de la función policial. Además, el mismo indica que la normativa creada en el año 2006 (leyes

¹⁹ Ávila, Keymer. Dados los últimos acontecimientos y la insistencia con el tema de la OLP es necesario hacer un balance [en línea]. Venezuela: *CONTRAPUNTO.COM*, Artículo, 28 de septiembre de 2015 [fecha de consulta: 29 de octubre de 2015]. Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/la-olp-es-una-novedad-39762/>

²⁰ *Ibíd.*

creadas por el Consejo Nacional de Reforma Policial- CONAREPOL) para cimentar la institucionalidad garantista de Derechos Humanos, se ve en riesgo con medidas como éstas, las cuales, además de ser la “anti política” de aquellas líneas cuya bandera fuese la inclusión social, deja en manos de efectivos militares los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana.

Volviendo al ámbito de la acción ejecutiva en atención a la situación de violencia y criminalidad en el país, enmarcada en el Plan de la Patria 2013-2019, se encuentra la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (GMATVV), concebida como una política pública integral de seguridad ciudadana, la cual tiene por objetivo la transformación de factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia en el país; con líneas estratégicas fundamentadas en la articulación entre medidas de prevención (anticipación) y medidas de control situacional y penal (intervención) (Documento Técnico Oficial- GMATVV, 2014, p. 23), a fin de garantizar la protección de todos los ciudadanos en el marco de la seguridad integral.

En referencia a la esfera de la planificación del Estado, dentro del Plan de la Patria 2013- 2019, objetivo 2.5.5.1, se plantea “la expansión y consolidación de la prevención integral y la convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral”. Seguidamente, en el punto 2.5.5.4 se plantea el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, a través de la dotación de equipamiento individual e institucional, y la tecnificación comunicacional para una respuesta efectiva.

Sobre el establecimiento de acciones puntuales en el fortalecimiento de la Prevención Integral del Delito, el Plan de la Patria en su objetivo 2.5.5.8 plantea la creación de “Centros Comunales Integrales de Resolución de

Conflictos” a fin de “crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana”.

Atendiendo entonces al Plan de la Patria como guía y timón del proceso de planificación del Estado, se han generado un conjunto de programas con la finalidad de dar respuesta a la situación de criminalidad y violencia, entre ellos, el Programa Casa de Paz y Convivencia, llamado inicialmente Centros Integrales de Resolución de Conflictos, derivado del Tercer Vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Es importante mencionar que, la modificación en cuanto a la denominación del programa referido, es un aspecto no aclarado dentro de las publicaciones oficiales, impresas o digitales, de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, y desconocido por los sujetos abordados durante el trabajo de campo de esta investigación.

El programa mencionado, según publicación oficial de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, tiene por objetivo convertirse en parte activa de las comunidades y lograr la convivencia pacífica de éstas a través de la socialización de alternativas como la mediación, la negociación y la conciliación para solucionar los conflictos “ocasionados por la inconvivencia en las comunidades”²¹.

Se puede considerar entonces que, las Casas de Paz y Convivencia “son un espacio de articulación interinstitucional diseñado para la mediación, negociación y resolución de conflictos para mejorar y garantizar la convivencia entre vecinos en las comunidades”, permitiendo evitar la degeneración de conflictos de carácter no penal en hechos punibles²².

²¹ Documento oficial de la GMATVV [en línea] [fecha de consulta: 18 de junio de 2015] Disponible en <http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/>

²² Documento oficial de la GMATVV [en línea]. [fecha de consulta: 18 de junio de 2015] Disponible en <http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/>

Desde esta óptica, el programa mencionado busca incidir sobre la manera de convivir y solucionar conflictos generados de las dinámicas propias de las comunidades, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos que puedan generarse desde esta raíz.

Pese a todas las iniciativas gubernamentales mencionadas para enfrentar la explosión de delitos y violencia por la cual atraviesa el país, las consecuencias de tal realidad, lejos de reducirse, van en crecimiento (evidenciado en la tasa de homicidios durante los últimos años); lo que pone en cuestionamiento la eficacia institucional sobre el problema. Esta consideración conlleva a realizar un análisis de la pertinencia y alcances de las estrategias gubernamentales implementadas en la materia; por lo que, el programa Casa de Paz y Convivencia derivado de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, será tomado como base para los fines de este estudio.

Por otra parte, considerar un Estado democrático y social, de Derecho y Justicia, trae consigo la incorporación de categorías como los derechos y deberes de los actores involucrados. En este sentido, tomando en cuenta los principios y valores constitucionales, resulta clara la incorporación de la “participación ciudadana” a la líneas de acción gubernamental referidas a la seguridad ciudadana y la prevención del delito, reflejando así la intención de garantizar el ejercicio de un deber constitucional para todos y cada uno de los venezolanos. Sin embargo, se hace necesario determinar si este elemento puede considerarse como alternativa efectiva en la lucha para prevenir delitos y, aunque esté integrado como parte de la política pública en la materia, si ésta debe ser o no fomentada por las autoridades.

Desde el último período de gobierno la participación ciudadana ha tomado una especial relevancia sobre todo dentro de la práctica política, siendo además un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela (1999). Desde el tema que ocupa esta investigación, los artículos 55 y 153 de la Carta Magna integran la participación ciudadana en las áreas seguridad ciudadana y administración de justicia, respectivamente.

Sin embargo, es importante señalar la reflexión realizada por Álvarez, A. (1992, p. 14) al respecto, quien afirma que, a pesar de la conveniencia de la participación ciudadana dentro de diversos ámbitos de la esfera pública, ésta, en materia de políticas de seguridad, no debe valerse de la participación de los ciudadanos, debido a que no puede armar a la población para su autodefensa, ni puede convertir a los miembros de la comunidad afectada en “funcionarios” colaboradores de los organismos policiales. Para el autor, ello implicaría

...la renuncia del Estado a un rasgo que le es esencial: el monopolio de la violencia; si tal renuncia se produjera, la sociedad se acercaría peligrosamente a un estado de guerra civil o el régimen político cobraría la fisonomía de un sistema policial y autoritario” (Álvarez, 1992, p. 14).

Desde esta perspectiva, el Estado se alejaría del orden democrático de donde se desprende la noción de participación ciudadana. Por este motivo, la participación ciudadana en la formación de una política pública de seguridad, no debe circunscribirse a la administración de la “violencia represiva”; sino que debe centrarse en la “educación preventiva” de las comunidades y “velar por el respeto de los derechos humanos” (Álvarez, *Op. Cit.*, p: 15).

La experiencia en Venezuela indica que, dentro de este ejercicio en particular, suele presentarse apatía, abstencionismo y rechazo por parte de las comunidades, debido a que la concepción de participación en estas áreas es, por lo general, asociada a prácticas de vigilancia y denuncia

directa hacia quienes generan violencia y trasgreden derechos individuales y colectivos dentro de la comunidad, aspecto que además se integra a la desconfianza social sobre los organismos de seguridad ciudadana.

Ante esto se hace necesario que el Estado, a través de sus instituciones y normas, precise líneas que orienten el ejercicio de la participación ciudadana, a fin de conocer los alcances de ésta en materia de seguridad y prevención del delito, estableciendo así parámetros que definan las acciones concretas de los actores corresponsables y aseguren la viabilidad de estas intervenciones sobre la política de seguridad.

Como ya se ha desarrollado en párrafos anteriores, el tema de la seguridad y la prevención del delito se ha convertido en una necesidad colectiva, además de básica, de los ciudadanos y en particular, de aquellos que residen en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas; las consecuencias de la violencia delincuencia han sido devastadoras de las dinámicas y modos de vida de la colectividad caraqueña, sea por la profundización de criterios culturales como la violencia (Briceño- León, 2007, p. 565), o sea por el desarrollo progresivamente acrecentado de la cultura del miedo, el duelo y la privatización de la venganza (Zubillaga, V., 2013, p. 105).

Se hace necesario entonces, para la sociedad y para la estabilidad del Estado, diseñar e implementar políticas públicas al respecto, que además de alcanzar objetivos como la disminución de la violencia delincuencia y de victimización y la recuperación de espacios urbanos para la recreación y sana convivencia, a través del uso adecuado de los recursos que sean dispuestos para ello durante los lapsos temporales previstos; procuren el forjamiento de una sociedad normativa, tolerante, con dinámicas que impulsen ciudadanía y la socialización asertiva de la colectividad,

garantizando la calidad/condiciones de vida y el desarrollo de las generaciones futuras.

A partir de lo señalado, se han planteado, las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la política social que define la Prevención del Delito en Venezuela?

¿Cuáles son las acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, en materia de Prevención del Delito?

¿Cómo se manifiesta la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia?

¿Cuáles son los resultados obtenidos durante la implementación del Programa Casas de Paz y Convivencia en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas?

Con base a todo lo antes expuesto, se formula la siguiente interrogante, que cumpliendo con las exigencias metodológicas, se presenta como problema de investigación:

¿Es la Gran Misión A Toda Vida Venezuela una política pública para la Prevención del Delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas?

2. Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública en materia de Prevención del Delito, en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

Objetivos Específicos

1. Identificar la política social que define la Prevención del Delito en Venezuela.
2. Describir las acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, en materia de Prevención del Delito.
3. Determinar la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia.
4. Evaluar los resultados obtenidos durante la implementación del Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

3. Justificación e Importancia de la Investigación

En la actualidad, la colectividad caraqueña privilegia la seguridad como una de las necesidades que requiere la atención del Estado, debido a que las consecuencias del aumento indiscriminado de delitos y hechos violentos han incidido de forma negativa sobre individualidades y percepciones, además de alterar la socialización de los ciudadanos, fragmentar el entorno público y limitar el desarrollo colectivo. Dentro de estos aspectos, se hace imperioso reconocer el requerimiento de irrumpir los esquemas populares nacientes, en donde las conductas negativas son normalizadas como una categoría de prestigio, con mayor ocurrencia en los jóvenes varones.

De lo anterior se rescata la pertinencia de la presente investigación en aras de comprender los mecanismos a través de los cuales se ha abordado la problemática expuesta que, además de las consecuencias que acarrea para la población, quebranta las prácticas de ciudadanía, la estabilidad y poder del Estado, debilitando los pilares fundamentales establecidos dentro del texto constitucional y colocando en cuestionamiento la eficacia de sus instituciones.

El interés científico de esta investigación, se basa en la importancia del análisis de la gestión programática preventiva que en la actualidad se implementa como respuesta a los déficits generados a partir del redimensionamiento de la práctica delictiva y criminal, caso específico Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

De manera que, la necesidad de encaminar un estudio de esta naturaleza se hace presente al momento de conocer y analizar las estrategias que el Estado venezolano ha formulado para abordar tal realidad y, además, la forma en la que éstas se implementan actualmente. Todo ello

en función del reconocimiento que en la actualidad diversos investigadores y personalidades del gobierno han hecho acerca de la importancia de prevenir delitos en el marco de la Seguridad Ciudadana en un Estado democrático y social de Derecho y Justicia, el cual trasciende las concepciones referidas a políticas represivas propias del enfoque de Orden Público y seguridad de Estado.

Asimismo, estando el Estado regido por un principio democrático en donde la participación ciudadana obtiene rango constitucional y se concibe más allá de la práctica electoral, se hace necesario conocer cómo ha sido el ejercicio de la participación ciudadana en tareas referidas a la Prevención del Delito, debido a que a partir de ella se garantiza la pluralidad y correspondencia de los lineamientos estratégicos a las demandas y necesidades comunitarias, además de otorgar legitimidad a las medidas que se adoptan e impulsar el empoderamiento de los ciudadanos sobre las mismas.

El análisis de estas categorías de investigación, brinda una visión crítica de la realidad por la que circunda la implementación del programa referido, como acción programática derivada de la política pública en materia de prevención de delito, y además otorga a sus actores principales la oportunidad de conocer la medida en la cual su participación ha contribuido con los objetivos propuestos.

En este sentido, desde el punto de vista de la doctrina institucional, se espera que esta investigación se convierta en un aporte para el mejoramiento de la acción de los órganos responsables de la Prevención del Delito; no menos importante, es la contribución en la orientación de las medidas tecno-operacionales que pudiesen incrementar el saber institucional en lo referente al cumplimiento de las funciones, dentro de una visión científica, en donde se reconozca la importancia de cumplir con todas las

fases y elementos que conforman la programación social, además de incorporar a todos los actores sociales y gerenciar sus interacciones.

En lo que corresponde a las organizaciones comunitarias del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, el trabajo que a continuación se presenta contribuye con la ampliación de su práctica democrática, en tanto presenta el panorama real que caracteriza el ejercicio de la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia, y la importancia de asumir un rol protagónico en las medidas tendientes a impactar, a corto, mediano o largo plazo, sobre su bienestar y calidad de vida.

Por otra parte, haciendo mención a las competencias del Trabajo Social como disciplina de las Ciencias Sociales, las cuales permiten profundizar en cualquier ámbito, fenómeno y abordaje de la cuestión social, se consideró conveniente realizar esta investigación, con el fin de analizar los aspectos constitutivos de la Política Pública en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito; tomando en cuenta que, los elementos que potencian y caracterizan el problema en el país responden a diversas dimensiones, lo cual demanda del Estado un tratamiento enfocado desde una visión integral y constitucional.

La riqueza de este trabajo se puede observar en la conjugación de categorías cualitativas derivadas del “vivimiento” (Moreno, 2009, p. 27) de la violencia, el delito y el crimen en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas, la necesidad de actuación gubernamental, y los efectos o consecuencias que se producen o no, en la colectividad durante la ejecución de las acciones; y cuantitativas, referidas a la descripción y evaluación de los criterios teórico- metodológicos bajo los cuales la política pública, desde el Programa Casa de Paz y Convivencia como acción programática, ha sido implementada.

Los criterios éticos que rigen la profesión de Trabajo Social y las múltiples herramientas de intervención dispuestas, invitan a los profesionales, desde su rol de investigadores, a convertirse en actores activos para la producción de conocimiento científico referido a las realidades sociales que hoy día vulneran los derechos de los ciudadanos y/o afectan su desarrollo. Además de ello, este conocimiento producido a partir de la investigación debe responder a los grandes desafíos a los que nos enfrentamos como profesionales y como ciudadanos. Por tal motivo, vale la pena recordar lo expuesto por Pichardo, A. (1997, p. 29) quien defiende la lógica del “conocer” para “actuar” a fin de “transformar”.

Bajo esta lógica, la investigación que a continuación se presenta tiene como pretensión constituirse en una herramienta investigativa que, desde la disciplina, no se limite al estudio de las diversas necesidades que aquejan a nuestra sociedad, causas o consecuencias; sino que impulse además el análisis técnico de las respuestas gubernamentales ante las demandas poblacionales ya mencionadas, a fin de promover los ajustes y propuestas que sean convenientes.

CAPÍTULO II

UBICANDO EL CONTEXTO TEÓRICO

Una vez planteado y formulado el problema que ocupa el presente trabajo, se hace necesario desarrollar un cuerpo teórico que sirva de marco y sustento del tema objeto de investigación. Así lo afirma Ander- Egg, E. (1995, p. 154) al expresar que toda investigación requiere de las preposiciones teóricas generales, específicas, postulados, supuestos, entre otros, que han de servir como referencia al investigador para ordenar el conjunto de hechos concernientes al problema los cuales son motivo de estudio.

Tomando en cuenta esta consideración, el capítulo que a continuación se presenta corresponde con la profundización de los argumentos teóricos dentro de los cuales se enmarcó el trabajo realizado, con la finalidad de ubicar el tema de investigación en sus aspectos conceptuales determinantes.

En este sentido, se realiza un recorrido amplio, iniciado con la revisión de los antecedentes relacionados con la investigación, en tanto la presentación de diversos trabajos y publicaciones que sirven de precedente al estudio aquí presentado con el fin de indagar sobre el tratamiento investigativo que se ha realizado sobre la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la participación en ambas esferas, así como las apreciaciones en cuanto a estrategias gubernamentales implementadas para atender el problema de (in)seguridad que aqueja a la población.

Seguido a ello se encuentra la conceptualización y desarrollo de las dimensiones dentro de las cuales se desenvuelve la violencia y el delito,

donde se puede observar la multi- dimensión y complejidad que contextualiza tal fenómeno, además de denotar las consecuencias que éstos generan sobre la dinámica de la ciudad.

Por último, se presentan las bases teóricas de la investigación, las cuales se encuentran estructuradas en grandes ejes temáticos que abarcan el tema objeto de estudio desde lo general hasta lo particular, con la integración de las bases legales que la sustentan. Este apartado representa el nivel de comprensión teórica y documental sobre el cual se cimentó la investigación; por lo que, para su construcción no sólo fueron utilizadas técnicas documentales, sino también la integración de la información derivada del trabajo de campo realizado por la investigadora durante todo el proceso, obteniendo de esta forma, una aproximación teórica y además empírica sobre los procesos y realidades que circundan en torno a la política pública en materia de prevención del delito en Venezuela.

1. Antecedentes relacionados con la investigación

Desde este apartado se tiene como pretensión ofrecer un acercamiento a trabajos precedentes cuyas líneas de investigación resultan comunes con la investigación aquí desarrollada, a fin de conocer cómo ha sido tratado el problema específico que se plantea. Es importante mencionar que, dentro de la búsqueda y revisión literaria se hizo preciso clasificar los artículos seleccionados, los cuales obedecen a géneros académicos diferentes.

Dentro de una primera clasificación de los artículos científicos hallados, se encuentra la investigación realizada por Pérez, N. y Núñez, G. (2006), quienes elaboraron un trabajo titulado: “La Participación Comunitaria en la Prevención del Delito: Experiencias recientes en el área Metropolitana de Caracas”, elaborado en el marco del Proyecto de Grupo “Sistemas Penales y Seguridad” del Consejo de Desarrollo Humanístico de la Universidad Central de Venezuela (UCV), dentro del cual las autoras se propusieron analizar la participación ciudadana como forma de prevención del delito a través del estudio de experiencias impulsadas por el Ejecutivo Nacional dentro del proceso de implementación del Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana en la comunidad La Bombilla- Petare el año 2005.

La metodología utilizada fue de tipo cualitativa, dividiéndose en dos momentos investigativos. En el primero de ellos fueron aplicadas entrevistas colectivas semi- estructuradas a líderes comunitarios del Área Metropolitana de Caracas a fin de aproximarse a las experiencias comunales en materia de prevención del delito. El segundo momento se centró en el abordaje de la comunidad la Bombilla a través de visitas, recorridos en el sector, aplicación de entrevistas semi- estructuradas y revisión de documentos oficiales y prensa.

Dentro de sus conclusiones las autoras destacan la centralización por parte del Estado en tanto la implementación de las medidas, dejando a un lado la incorporación del gobierno local, el cual, desde las tendencias actuales de participación ciudadana, debe tener un papel protagónico dentro de los procesos de articulación con las comunidades organizadas; debilidad en cuanto a los nexos establecidos entre los miembros de la comunidad y dependencia con el Estado; la participación comunitaria centrada en la denuncia anónima y transmisión de información sobre situaciones o personas consideradas peligrosas a través de actividades de inteligencia social, o concentrada en la recepción de prestaciones y servicios, “quedando los asuntos relacionados con la participación en el control de la gestión y la toma de decisiones sin abordar ni desarrollar”; poca sistematización; inexistencia de registros de gestión y de evaluación de resultados, lo cual conllevó a la acción reactiva de las tareas institucionales.

El trabajo presentado contribuye a esta investigación debido a que a través de éste se pueden evidenciar las debilidades existentes en la institucionalidad, debiendo resaltar la omisión de la norma en cuanto al ejercicio de la participación ciudadana, en donde debe incorporarse al gobierno local como actor corresponsable con la finalidad de puntualizar estrategias de acción oportuna, necesarias para la identificación y abordaje de los problemas de las comunidades.

Asimismo, la falta de correspondencia entre la tendencia constitucional establecida en la Carta Magna y los tipos de participación ciudadana que se impulsan desde las instituciones del Estado, las cuales continúan concibiendo a las comunidades como receptores de servicios y no como actores involucrados en los procesos de planificación de las políticas y; por último, la carencia de sistematización de acciones y resultados, lo cual imposibilita la evaluación del plan, sus ajustes y rendición de cuentas.

Un segundo trabajo, corresponde a un documento institucional elaborado por Rada, I. (2009), Investigadora en Ciencias Sociales del Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas Dr. Héctor Antonio Nieves de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Carabobo, titulado "Proyecto Diagnóstico delictivo en la ciudad de Valencia-Estado Carabobo". Dicho proyecto, tuvo como objetivo presentar una propuesta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Dirección de Prevención del Delito del Gobierno Bolivariano de Carabobo, para el mejoramiento de la capacidad de organizaciones de la sociedad civil para diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de prevención comunitaria del delito.

Como punto de partida del proyecto, se recogieron las experiencias de prevención que para el año 2009 estaban en ejecución, sistematizándolas, expresando sus virtudes y dificultades, debido a que eran escasamente conocidas por quienes desean implementar programas en esa materia en la región.

La metodología empleada estuvo determinada por el diagnóstico comunitario participativo a través de un enfoque multimodal, utilizando técnicas cuantitativas basadas en las estadísticas oficiales de denuncia, detenidos, encuestas de victimización en la entidad y; cualitativas referidas a diálogos exploratorios, entrevistas de conocimiento y grupos de discusión vecinal (grupos focales), a través de los cuales se integró a la comunidad en el análisis de la situación de seguridad ciudadana, destacando los principales problemas y las alternativas para abordarlos.

En cuanto a las conclusiones generadas por la investigadora destaca el énfasis colocado dentro del ámbito participativo, debido a que es la participación ciudadana la posibilidad que transformaría el diagnóstico en un proceso operativo; considerando que ésta, en el ámbito de la seguridad y la

prevención del delito, da cuenta de la dimensión subjetiva del fenómeno e impulsa a la comunidad para convertirse en “protagonistas del proceso de transformación de su medio”.

Señalando los aportes proporcionados, se menciona el tipo de investigación empleada por Rada, I (*Op. cit.*) en vista que no se reduce a una perspectiva particular, considerando la necesidad de contrastar la vivencia de los sujetos implicados con las condiciones objetivas de la inseguridad. De igual modo, dentro de sus recomendaciones se hace preciso mencionar la necesidad de reconfigurar el ejercicio de la participación ciudadana a fin de movilizar las comunidades como verdaderos agentes de cambio.

Otro trabajo corresponde a León, P. (2010), maestrante del Instituto de Altos Estudios para la Defensa de la Nación (IAEDEN), quien realizó una Tesis de Maestría denominada “Sistema Comunitario para la Prevención del Delito”. Dentro de este trabajo el autor señala que la problemática de la prevención del delito no se debe considerar una responsabilidad exclusiva del Estado venezolano, sino de un binomio donde se incluya a las comunidades organizadas, ya que ellas conocen sus propias realidades; por lo que, considera la creación de un sistema de prevención, con la finalidad de coadyuvar con las comunidades en la organización para la prevención, bajo los principios de conciencia, vocación, solidaridad vecinal y corresponsabilidad con las acciones ejercidas por los organismos de seguridad ciudadana del Estado para dar respuesta al incremento delictivo.

En función a ello, se planteó como objetivo general “Formular una propuesta de sistema de organización de las comunidades para la Prevención del Delito”, utilizando una metodología cuantitativa de tipo Proyecto Factible, a nivel descriptivo, integrando los diseños bibliográfico y de campo. Las técnicas de recolección de datos empleadas por el

investigador fueron entrevistas semi estructuradas, encuesta y observación directa.

Dentro de las conclusiones arrojadas, el autor expresa que no se aprecia capacidad de acción colectiva para generar propuestas dirigidas a una verdadera articulación Estado- comunidades para generar prevención. De igual modo, hace mención de la actuación de los cuerpos policiales (como institución responsable en el ámbito de la seguridad y la prevención), refiriendo que se aprecian acciones limitadas únicamente a la realización de reuniones de coordinación, excluyendo la discusión y diseño de políticas regionales, planes y/o proyectos destinados a la prevención de delitos. Desde la dimensión comunitaria, afirma la ausencia de participación ciudadana en los escasos Comités de Seguridad y Prevención conformados a nivel nacional; mientras que, las actividades realizadas entre instituciones y comunidad en esta área se ven limitadas a la denuncia.

La contribución de este trabajo a la investigación se encuentra en sus conclusiones, dentro de las cuales el autor hace referencia del ejercicio de la participación ciudadana en tareas de seguridad y prevención; así como en la importancia que el mismo le otorga, desde la construcción teórica, al carácter participativo en el cual debe fundamentarse la Prevención del Delito, en tanto su incorporación dentro de los procesos concernientes con la Gestión Pública, basándose en el Ciclo Comunal (artículo 44 de la Ley Orgánica de Consejos Comunales), en donde se considera el diagnóstico participativo, la planificación participativa, la ejecución y la contraloría social.

Complementando estas investigaciones, se encuentra la Tesis de Maestría elaborada por Velásquez, J. (2002) del Instituto de Altos Estudios para la Defensa de la Nación (IAEDEN), titulada “La Participación Ciudadana ante los problemas de Seguridad en materia delictiva en el Distrito

Metropolitano de Caracas” quien se planteó como objetivo general analizar el basamento legal y las principales organizaciones sociales de participación ciudadana, ante los problemas delictivos sucedidos en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Caracas durante el lapso comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2001.

Dicho trabajo consistió en una investigación documental, apoyada en la investigación de campo, con un diseño no experimental de tipo descriptivo, desde donde se abordaron como variables de investigación la participación ciudadana y el índice delictivo, siendo éste un indicador subyacente de la inseguridad. Como técnica fue empleada la observación, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario.

El aporte de esta investigación se encuentra ubicado en las conclusiones, dentro de las cuales se hace referencia a la ineffectividad de los mecanismos de participación ciudadana dispuestos por el Estado para la incorporación de la sociedad civil en materia de seguridad, puntualizando que, a pesar de la disposición de los ciudadanos, los medios de información y la fluidez en cuanto a la creación de éstos no inciden de manera positiva sobre la generación de espacios de participación ciudadana en Caracas.

Asimismo, se encuentra el Trabajo Especial del Grado (pregrado) titulado “La participación comunitaria en la Seguridad Ciudadana” elaborado por Lairret, Y. y Millano, K. (2006) de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela, quienes se propusieron establecer criterios que orienten propuestas de seguridad ciudadana desde la participación comunitaria para sectores populares del Distrito Metropolitano de Caracas.

Como metodología fue empleado el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo de las experiencias en la materia dentro del contexto Latinoamericano. Para ello realizaron investigación documental para la

aproximación a las experiencias, e investigación de campo en sectores populares del Distrito Capital con la finalidad de conocer las distintas propuestas ejecutadas en Los Erasos (parroquia San Bernardino), 23 de Enero, Sector Canaima de la Parroquia La Pastora y el Barrios San Pascual de Petare.

Los aportes de esta investigación a este estudio se ubican en las conclusiones dadas por las autoras, dentro de las cuales destaca la existencia de límites en la relación corresponsable Estado- sociedad en cuanto a la Seguridad Ciudadana, afirmando que:

las instituciones del Estado no tienen la capacidad para realizar de manera efectiva el trabajo comunitario, por su parte las comunidades en pleno no se encuentran del todo organizadas, los cuerpos de seguridad no generan confianza en los ciudadanos al ser percibidos como instituciones represoras y corruptas y además el sistema de judicial tampoco responde a las necesidades ni ofrece vías de reinserción a los trasgresores (Lairat, Y. y Millano, K., 2006, p. 186).

De igual modo, las autoras evidenciaron la dependencia que muchas comunidades, como la de Los Erasos, han creado con las instituciones gubernamentales, con lo cual concluyen que no se ha logrado mantener las acciones ni fortalecer el protagonismo de las organizaciones de base. Asimismo, expresan que las iniciativas promovidas por la institución responsable en la materia, se caracterizan por una labor inefectiva y poco mancomunada.

Finalmente, se refiere la Tesis de Maestría en Planificación del Desarrollo, Mención Políticas Sociales, realizada por Monsalve, C. (2013) del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, titulada “El desempeño policial y la satisfacción de la necesidad de seguridad ciudadana en Venezuela”, donde la investigadora se planteó un estudio cualitativo para abordar la política social como herramienta

instrumental ejecutada por la policía como agencia de competencia en materia de seguridad ciudadana. Para ello la investigadora utilizó como instrumentos de recolección de datos la encuesta y la entrevista, aplicadas a 123 funcionarios policiales activos al servicio de policía estatal y municipal, con el fin de triangular y complementar la información derivada de las respuestas otorgadas.

Dentro de los resultados obtenidos en esta investigación, respondiendo a categorías relacionadas con la seguridad ciudadana, la labor policial, control social, política social y necesidades sociales, se encontró un dato interesante referido con las organizaciones comunitarias y las acciones policiales de control. Las entrevistas realizadas a los informantes derivaron en una aceptación de la seguridad ciudadana como necesidad social de protección y sosiego; sin embargo, los mismos advirtieron que, las actividades de protección policial a las comunidades, que deben ser ejecutadas como garantía de la seguridad, se han visto obstaculizadas por los nexos existentes entre victimarios y consejos comunales, colectivos armados u organizaciones públicas.

De esta manera, en la investigación se reflexiona acerca de la incidencia de los reclamos político- partidistas de organizaciones públicas y sociales sobre el servicio de policía; el cual se ha visto restringido en algunas situaciones, vulnerando así el derecho universalista de protección a la población así como el principio de imparcialidad de la actuación policial.

La contribución de esta investigación se ubica en dos aspectos; el primero de ellos contemplado en la metodología aplicada, la cual corresponde al método cualitativo con el fin de indagar y aproximarse hacia las percepciones de los sujetos de estudio sobre las política social como herramienta para atender necesidades sociales en materia de seguridad ciudadana. En segundo orden se encuentran los resultados, dentro de los cuales se reconoce a la seguridad ciudadana como un instrumento

estratégico para satisfacer necesidades sociales de protección a la población, que se ve limitado en la asistencia plena a la población debido a la diversidad de criterios para seguir los protocolos penales y la debilidad para sustentar acciones policiales por la poca “sinergia” institucional entre Fiscalía y policías para dar continuidad a las operaciones.

De igual modo, en los resultados se destaca que las demandas poblacionales en cuanto al servicio policial varían en función a los sectores sociales solicitantes; observando que, en los sectores más pobres las demandas corresponden a violencia interpersonal y la acción policial es más reactiva con propensión al incremento de la fuerza física, mientras que, en los grupos más afluentes las demandas se concentran en delitos contra la propiedad y muestran mayor cooperación ciudadana.

La revisión de las investigaciones precedentes relacionadas con el objeto del presente estudio, permitió la confirmación del fenómeno delictivo y criminal como un problema demandado colectivamente, que debe ser atendido por el Estado mediante la aplicación de estrategias orientadas hacia la seguridad ciudadana, y la prevención del delito como arista subyacente.

Dentro de varios antecedentes se pudo observar cómo la participación ciudadana en la materia carece de lineamientos y normativas que hagan de su incorporación una herramienta de utilidad al momento de implementar medidas; asimismo, se aprecia que la atención de la realidad delictual debe ser concebida desde la complejidad que caracteriza el fenómeno con la finalidad de incidir eficazmente sobre el mismo; por lo que, a continuación se desarrollará un conjunto de dimensiones que han sido reconocidas por diversos autores como aspectos relacionados con la violencia y el delito, permitiendo así el discernimiento sobre el problema de estudio.

2. Conceptuando el contexto y el entorno

La expresión de violencia materializada en la ciudad de Caracas hoy día se torna tan compleja que se hace imposible agrupar y estudiar sus elementos en un sólo ámbito. Las comunidades son víctimas de quienes han decidido, individual o grupalmente, trasgredir las normas y hacer de esto un hábito. Barrientos y Hein (2004, p. 7) comentan que esta trasgresión corresponde a la denominación de “comportamientos de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia”, denominado también “comportamiento antisocial”, haciendo mención de aquellas actuaciones que pueden resultar en daños a la propiedad o lesiones a las personas.

De igual manera, quienes violentan, además de responder a una reconfiguración de la práctica delictiva, pueden verse incididos por múltiples factores de riesgo asociados a la violencia, bien sean familiares, sociales, culturales, ambientales, institucionales, políticos o, todos inclusive. De esta manera, el fenómeno de la violencia y la acción criminal ha sido estudiado y discutido por diversos investigadores desde múltiples enfoques; sin embargo, existe un consenso en donde se reconoce que los factores incidentes sobre el mismo provienen de diferentes niveles de la ecología humana y entornos en donde participe, directa o indirectamente, la persona.

Referir la prevención del delito como un ámbito de la seguridad ciudadana que debe ser atendido por el Estado como tarea indispensable para reducir la ocurrencia de la acción criminal, la sensación de victimización e inseguridad de la sociedad a fin de atender una necesidad social de protección, incidir sobre la calidad de vida, la convivencia social, el bienestar de la población, garantizando así el cumplimiento de deberes y derechos ciudadanos, requiere del estudio integral de la violencia delictual desde sus diferentes dimensiones. Esto se debe a que, dicho fenómeno responde a

una naturaleza compleja multi causal, que además trae consigo un conjunto de consecuencias las cuales, de manera inmediata y también futura, vulnera los derechos fundamentales de la sociedad; por tal motivo, en esta investigación se abre paso al desarrollo de las diferentes dimensiones confluyentes, a saber:

a) Dimensión Familiar

La familia, siendo el microsistema inicial de participación directa y socialización de la persona, juega un papel primordial en el desarrollo de comportamientos de riesgo asociados a la violencia y el delito. Sus características de estructura, ciclo vital, relaciones interpersonales, dinámica intrafamiliar, procesos de crianza, comunicación, definición de límites e incentivos, formas de resolver conflictos, entre otros, se conjugan para potenciar o inhibir conductas agresivas y comportamientos delictivos.

Al respecto, Henao, J. (2005, p. 165) realiza el desarrollo de aquellos factores de riesgo que inciden en la generación de comportamientos antisociales juveniles desde el grupo familiar. Primeramente, incorpora el maltrato vivido durante la infancia, especialmente el caracterizado por violencia física severa; haciendo énfasis sobre las posturas investigativas dentro de las cuales se defiende la tesis de “transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar” y su tendencia a ser reproducida fuera del hogar.

Adicionalmente, Vitaro, Brendgen y Tremblay (citados por Henao, J., *Op. cit.*, p. 165) consideran que las prácticas de crianza flexibles, distantes, rechazantes, abusivas, sin establecimiento de normas claras o falta de supervisión por parte de padres y cuidadores, aumentan la probabilidad en los hijos de desarrollar comportamientos antisociales, debido que una

atención “insensible, inconsistente o negligente” puede conducir al hijo a percibir su mundo como hostil e impredecible, siendo traducido en el establecimiento de vínculos afectivos inseguros y sentimientos de desconfianza.

La presencia de estas características durante la adolescencia de los hijos, según indican los autores anteriormente citados, puede favorecer el establecimiento de amistades con jóvenes vinculados a actividades delincuenciales, las cuales inciden en el desarrollo de comportamientos antisociales, considerando la fuerte influencia que ejercen los pares durante esta etapa del desarrollo.

Por otra parte, Llorente (citado por Henao, J., *Ibid.*, p.166) señala que haber crecido en una familia desmembrada es un factor de riesgo para el desarrollo de comportamientos agresivos en la infancia y violentos en la juventud; asociación vista de manera más clara en las situaciones de maternidad adolescente y familia monoparental materna. Sin embargo, expone que tal asociación tiende a acentuarse cuando la ruptura familiar se produce por conflictos de la pareja; por lo que, un factor de riesgo determinante asociado a la violencia y la desestructuración familiar subyace de la exposición de los hijos a conflictos entre los padres.

Finalmente, otro factor de gran peso se refiere a los antecedentes violentos o delictivos del grupo familiar; lo cual ha sido constatado y denominado, según indica Nagin (citado por Henao, J., *Ibid.*, p. 167), como la “reproducción intergeneracional del crimen”. Este factor de riesgo fue investigado por Llorante dentro de la experiencia colombiana, concluyendo que la acción violenta o criminal cometida por algún miembro de la familia diferenciaba de manera significativa a los jóvenes desvinculados del conflicto

armado e infracción en las urbes, de aquellos jóvenes que habían cometido delitos o se habían aparejado con algún grupo ilegal.

Sobre este último aspecto, asociándolo a la vez con un elemento de riesgo macrosistémico dentro de la realidad venezolana, es importante destacar la institucionalización del régimen de visitas y convivencia familiar en establecimientos penitenciarios, mediante el cual se permite el ingreso de niños, niñas y adolescentes a dichos recintos. Esta “permosología tácita” por parte de la institución responsable, además de vulnerar el interés superior de éstos, promueve la transmisión y normalización de la práctica delictiva dentro de espacios en donde permanentemente se exhibe el ejercicio de la fuerza y la violencia, uso indiscriminado e ilegal de armas de fuego, el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes.

Como puede observarse, la dinámica intrafamiliar y los esquemas de crianza y socialización juegan un papel preponderante sobre los integrantes del grupo familiar y la adopción de modos de vida violento; por lo que, la atención de la familia, como primer entorno de participación e interacción de la persona, debe ser colocado en un plano de importancia al momento de diagnosticar y diseñar políticas de prevención primaria.

b) Dimensión Social

En Caracas, como ya ha sido mencionado anteriormente, son los jóvenes varones quienes, en su mayoría, ejercen violencia delincuencial y son víctimas de la misma. En este sentido aparece la afirmación de Orpinas, P. y de los Ríos, R. (1999, p. 213) quienes sostienen que los hombres jóvenes muestran la más alta probabilidad de agredir y ser víctima de actos de delincuencia en espacios públicos; por tanto, desde la dimensión social,

uno de los principales factores de riesgo se asocia con las desventajas socio-económicas relacionadas con las condiciones de vida, oportunidades de educación, trabajo y ocupación saludable del tiempo de ocio de éstos.

Dentro de este aspecto se hace preciso incorporar los señalamientos de Zubillaga, V. (2013, p. 108), referidos a riesgos sociales macrosistémicos asociados a una orfandad institucional “histórica” enfrentada por jóvenes varones en el país. Las investigaciones de la autora develan que, en sectores urbanos pobres de Caracas, los niños desde edades muy tempranas son constantemente amenazados por trasgresores mayores, intimidantes y armados, los cuales además de servir de influencia para muchos, desafían la supervivencia de otros.

La autora anteriormente citada indicó durante la entrevista a profundidad aplicada en esta investigación en su carácter de especialista, que ante la carencia de instituciones de atención a jóvenes sometidos a tales situaciones (sean entes gubernamentales, organizaciones sociales u ONG´s), la solución inmediata para éstos se configura en la obtención y manipulación de armas de fuego, considerándolas como un medio para su auto defensa y “marcando en definitiva sus historias de vida” (extractos claves de entrevista a profundidad).

Por este motivo, Orpinas, P. y de los Ríos, R. (1999, p. 214) resaltan la necesidad de implementar programas que vayan dirigidos al incremento de capital social, diversificación de las oportunidades para los jóvenes, promoción de la organización y fortalecimiento de las redes sociales-comunitarias con niños, adolescentes y jóvenes de sexo masculino.

Además del sesgo etario característico de víctimas y victimarios de violencia delincual y criminal, en nuestra ciudad aparece otro rasgo distintivo de los mismos: sectores sociales. Según indica Zubillaga, V. (*Op.*

cit., p. 108) el 81% de las víctimas de homicidios son varones entre 15 y 24 años de edad, constituyéndose en la primera causa de muerte para esta población; asimismo, la autora afirma que, el riesgo de morir de forma violenta se encuentra desigualmente distribuido, en vista que el 83% de las víctimas proviene de sectores urbanos con precariedad.

Este dato alimenta las hipótesis sobre una de las vertientes explicativas de las causas macrosociales de la violencia delincencial y criminal, referida con la pobreza y la desigualdad social. Al respecto, Briceño-León (2012, p. 3163) explicita que la teoría fundamentada en la pobreza sostiene que aquel individuo con carencias en la satisfacción de necesidades básicas, u otras creadas por la sociedad, decide cubrir dichas necesidades mediante el uso ilegal de la fuerza; es decir, a través de la comisión de delitos. Sin embargo, comenta el precitado autor que, la tesis de la pobreza transpola circunstancias individuales al orden social, considerando que dicha explicación engloba un colectivo denominado “pobre” que comparte la misma estructura social y condición económica.

Dentro de esta misma perspectiva, agrega Briceño- León (*Op. cit.*, p. 3164), se encuentra una segunda explicación del delito asociada con la “violencia estructural”, la cual busca comprender el fenómeno delictivo al razonar las condiciones de pobreza como una violencia ejercida sobre las personas que la padecen, pudiendo ser ésta la causa “de los comportamientos violentos de esas personas que, de víctimas, se transforman en victimarios”.

Sobre la categoría desigualdad, Briceño- León (*Ibid.*, p. 3164) indica que la misma se remonta a las ideas formuladas por Karl Marx y la “deprivación relativa”, observada actualmente en los grandes contrastes sociales existentes América Latina, los cuales han generado malestar social.

Dentro de esta categoría confluyen dos explicaciones; la primera de ellas se encuentra relacionada con el uso funcional de la violencia para obtener el bien deseado, en vista de la inexistencia de mecanismos formales que permitan su adquisición; la segunda vertiente se asocia a un orden expresivo centrado en el resentimiento de quienes ejercen violencia ante las experiencias de carencia y desigualdad, lo cual pudiese ser sustento de “la tesis de lucha de clases”.

Tomando en cuenta ambas teorías, resalta la reflexión realizada por Zubillaga, V. (*Ibid.*, p. 109) sobre Venezuela, al referir:

*la violencia en Venezuela puede caracterizarse como urbana, armada y social, puesto que se conoce que la mayor parte de los homicidios se cometen con armas de fuego y suceden en las urbes donde se concentran mayor riqueza y movimiento económico y, al mismo tiempo, mayor desigualdad social (Zubillaga, V., *Ibid.*, p. 109).*

Partiendo de todo lo anterior, se considera entonces que, la desigualdad y la pobreza son realidades sociales que representan la obstrucción a los derechos y a una movilidad social necesaria para las personas; por lo que, en continuidad con lo hallado por Zubillaga, V. (2007, p. 585), “la humillación de ser pobre y el peso de los límites de una sociedad marcada por la desigualdad” se convierte en una amenaza para jóvenes varones de sectores urbanos pobres con modos de vida violento, y también en una demanda de éstos de constituirse en “hombre de respeto” a través de la participación económica, la cual fija las “lógicas de relación con los otros”.

Considerando tales hallazgos, debe además observarse que en Venezuela se experimentó una disminución de la pobreza y la desigualdad social durante el periodo 1999-2010, las cuales mostraron un descenso de 14 puntos porcentuales en el caso de la primera, así como la reducción del

Coeficiente de distribución del ingreso de Gini, el cual bajó de un 0,498 a un 0,394 durante el mismo lapso temporal, según lo publicado en las metas macrosociales del Plan de la Patria 2013- 2019; por lo que, se puede considerar paradójica la relación existente entre pobreza/desigualdad y violencia delincuenciales en el país, donde las primeras disminuyen y la segunda se acrecienta de manera vertiginosa.

Esta relación inversa corrobora la naturaleza de complejidad de la fenomenología delictiva en nuestra ciudad; y además invita a revisar otra perspectiva teórica acerca de las causas macrosociales incidentes en el problema, siendo el caso del enfoque de institucionalidad.

La institucionalidad es definida por Briceño- León (*Ibid.*, p, 3165) como el orden simbólico y las normas que regulan las relaciones sociales y la convivencia en sociedad; siendo el comportamiento de las personas el resultado de la interacción de éstas con el sistema normativo y legal codificado, el cual permite distribuir funciones entre los actores sociales y establecer mecanismos aceptables o reprobables. Sobre este aspecto, Durkheim, E. citado por Briceño- León (*Ibid.*, p. 3164) indicó que el establecimiento de disposiciones normativas transmitidas y adoptadas inadecuadamente en una sociedad generan la pérdida de fuerza de las reglas sociales, produciendo la desorientación del comportamiento y dando paso a la “profesión del criminal”.

Asimismo, a este criterio de institucionalidad Merton citado por Briceño- León (*Ibid.*, p. 3164) adiciona la eficiencia y legitimidad de los medios previstos en aras de alcanzar las metas deseables por los individuos, los cuales tienen un espacio preponderante dentro de la vida social. En tal sentido, indica Hart, H. citado por Briceño- León (*Ibid.*, p. 3164) ante el quebranto de la norma se espera una respuesta de la sociedad y la

imposición del castigo como un elemento de reciprocidad negativa, con el fin de restablecer el equilibrio social y devolverle valor universal a la norma incumplida.

A partir de una investigación realizada por el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2012), a propósito de conocer la incidencia de variables como la pobreza, la desigualdad y la institucionalidad sobre el índice de muertes por violencia criminal en Venezuela, Colombia y Brasil en el período 1999- 2010, se concluyó que la desigualdad y la pobreza inciden en la criminalidad y los homicidios de los tres países estudiados, pero no de manera directa “sino mediadas por las instituciones” (Briceño- León, *Ibid.*, 3168), en tanto la capacidad real del Estado para aplicar la Ley, como en el fortalecimiento del sentido de la norma y el aumento de la cohesión social; por lo que, se insta a que los cambios de las magnitudes reportadas en el delito y la violencia deben ser examinados en la institucionalidad y no en la pobreza.

La investigación desarrollada por LACSO revela un indicador interesante acerca de la institucionalidad en Venezuela, denominado en dicho estudio como “Gobierno de la Ley”, y medido por el índice sintético de “Rule of Law”, el cual hace referencia al sistema judicial, sentido y cumplimiento de la norma en un sistema. Al respecto se encontró que en el país hubo una caída abrupta de este indicador durante el período 2000-2010, pasando de una calificación de 21.1 a 1.4 respectivamente; observando de este modo que, pese a la disminución de la pobreza y la desigualdad, lo que pareciera estar incidiendo sobre el aumento desmesurado de la tasa de homicidios es la depreciación de la institucionalidad.

De esta forma, se muestra cómo la baja del indicador referido al “Gobierno de Ley” en Venezuela se encuentra íntimamente relacionada con las debilidades institucionales, demostradas en el escaso control sobre el delito y la violencia, las cuales parecieran favorecer la práctica delincinencial y criminal debido a que, por el índice de impunidad registrado, se minimiza la oportunidad de castigo y sanción para quienes trasgreden la norma. A propósito de tal debilidad, el criminólogo Fermín Mármol García²³, en entrevista al Diario La Verdad, afirmó que las instituciones competentes del Estado “no han podido con la tarea de minimizar el crimen y la violencia, por eso cuando tenemos una impunidad que supera en 90 por ciento, esa impunidad le hace publicidad al delito, le hace honor al delincuente”.

Además de estas representaciones, dentro la dimensión social también se incorpora la desconfianza de la sociedad hacia los organismos e instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y administración de justicia (OVV, 2011, p. 3). Ante esto, como fue explicitado en el primer capítulo de esta investigación, el ciudadano ejerce propias formas de autoprotección y prevención, las cuales pudiesen desviarse hacia comportamientos, individuales o colectivos, de violencia y venganza. Esta circunstancia, indican Orpinas, P. y de los Ríos, R. (1999, p. 214), guarda afinidad con el deseo de los ciudadanos de tener armas para defenderse.

En cuanto a la dimensión micro- social, se puede afirmar que la acción violenta de los trasgresores ha generado la fragmentación del entorno público, así como la modificación radical de las dinámicas de la comunidad fracturando su tradicional cohesión, las cuales, según indican Silk, J., Sessa, F., Morris, A., Steinberg, L. y Avenevoli, S. (trad. 2004, p. 135),

²³ Mármol García, F. (11 de enero de 2015). Los “coco seco” denominan el hamponismo juvenil [en línea]. *LA VERDAD.COM* [fecha de consulta: 1 de septiembre de 2015] Disponible en <http://www.laverdad.com/sucesos/44043-los-coco-seco-dominan-el-hamponismo-juvenil.html>

representaban desde su seno popular, un factor de protección exosistémico ante cualquier tipo de amenazas de violencia.

Sin embargo, ahora se evidencia con mayor vigor, que las comunidades, especialmente las históricamente populares y cohesionadas, se han convertido en vecindarios inseguros, en donde no existe tan siquiera, distingo entre quienes allí hacen vida con quienes transitan ocasionalmente; estando cada vez más limitadas la participación ciudadana en los asuntos relacionados a la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito, entendidas por Zavaleta y Bielefeldt (2013, p. 95) como “propuestas de intervención para el control y disuasión de los delitos y las violencias que afectan el tejido social y comunitario”.

De este modo, el resquebrajamiento de lo social a partir de un condicionamiento impuesto por delincuentes, influye hasta en el modo de relacionarse dentro las comunidades. Existen aquellos, que sin perjuicio a terceros, violan la institucionalidad y vulneran los derechos individuales de sus vecinos; pero del otro lado, se encuentran quienes aún respetuosos de un orden interno, intentan sobrevivir y readaptarse a nuevos esquemas de intolerancia, violaciones, poca convivencia, inseguridad y temor colectivo.

Entre ambos extremos, hay una línea de fuego, en donde se posicionan niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que viven bajo una promoción constante de antivalores, azotados por múltiples factores de riesgo que atentan contra sus derechos o los atraen a la aceptación de modos de vida violento, a partir de un reconocimiento y necesidad de sobrevivencia derivado de las amenazas constantes de pares trasgresores.

De esta manera, Barrientos y Hein (2004, p. 12) explicitan que la conformación de vecindarios de alta criminalidad inciden en el desarrollo de comportamientos de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia, debido

a la difusión permanente de códigos y normalización de su ejercicio. De igual manera destacan que la generación de estas áreas son producto de “un interjuego entre políticas de vivienda, de empleo y procesos social-comunitarios”.

c) Dimensión Cultural

Para la investigación, la fundamentación cultural se aprecia desde distintos enfoques. El primero de ellos, se refiere a una subcultura delictiva, que ha ido desarrollándose dentro de los procesos de socialización micro y exosistémico de los ciudadanos. Esta subcultura, según indica Moreno, A. (2009) refleja la normalización ante la acción criminógena desde las redes sociales que se tejen al interior de la comunidad, y a la vez, una visión de prestigio y poder proyectada por el “malandro” y percibida por el resto.

En la actualidad trasgredir las reglas, violentar y/o vulnerar a personas o propiedades se ha convertido en una acción natural y en casos cotidiana; a su vez, el reconocimiento del “malandro” como un líder con potestades, respeto y dominio de su entorno, no sólo influye en la percepción protagónica de éste ante cualquier situación que represente amenaza, sino también se traduce en un factor de riesgo para las generaciones que se forman dentro de ese mismo entorno; enaltecer a un individuo que trasgrede y vulnera las dinámicas socialmente aceptadas, es en definitiva, un medio de promoción y difusión para el redimensionamiento y expansión de la fenomenología delictiva a futuro. Al respecto, Moreno, A., (2014) expresó durante su entrevista a Aporrea²⁴: “El malandro actual es un modelo para niños porque

²⁴ Moreno, A. (2014) Artículo [en línea]. *Op. cit.*

tienen buenas motos, se viste de marca y atrae atención de los demás, exactamente lo que ellos necesitan”.

Esta visión es complementada por Zubillaga, V. (*Ibid.*, p. 112) quien además de ofrecer una caracterización de la violencia en Venezuela desde rasgos etario, de género y distribución de riesgos según sectores sociales, explicita que la dinámica, tanto de víctimas como de victimarios, se materializa a través de la conformación de bandas delictivas con ejercicio de la violencia dentro del barrio.

Briceño- León (2007, p. 564) afirma que los jóvenes trasgresores menores de 20 años, ejercen sus acciones violentas a través de un “multisentido” cuyo epicentro no es sólo lo económico, para ellos “la violencia es también una búsqueda de identidad personal, un deseo de reconocimiento que le otorgue sentido a sus vidas”; además de ello, complementa Zubillaga, V. (2007, p. 585), la violencia los convierte en “gente de respeto” y les permite cubrir sus ambiciones bajo las escasas posibilidades de satisfacerlas a través de medios formales de trabajo o de ahorro.

En un segundo orden, debe hacerse mención a la llamada “cultura del miedo”, flagelante de múltiples sociedades de la región, y de la cual Caracas no escapa. Al respecto, Adorno citado por Briceño- León (*Op. cit.*, p. 552) señala que la violencia delincencial en América Latina ha dejado de ser un hecho “extraordinario” para transformarse en sucesos “cotidianos”, convirtiéndose así en el área más peligrosa en cuanto a violencia delincencial se refiere y generando un alto impacto en la salud de la población, en la economía de los países, y con un efecto singularmente destructor de los sentimientos de las personas y su confianza en la sociedad.

Debe señalarse que, la seguridad ciudadana es un hecho existente y también una sensación. Así lo afirma Briceño- León (*Ibid.*, p. 552) al explicar que el miedo de los ciudadanos, además de tener un fundamento real, también es imaginario. Carrión (1994: 42) lo expresa como “el fantasma de la violencia” el cual se agiganta con las fantasías de las personas y se iguala en una angustia compartida colectivamente. Dentro de esta visión, se hace preciso reflexionar sobre los datos ofrecidos en el primer capítulo de esta investigación, donde se indicó que en la ciudad de Caracas un promedio de 12 personas fueron asesinadas diariamente durante el año 2015; realidad que hace pensar que la sensación de inseguridad y victimización de la colectividad caraqueña, más que responder a una fantasía, se manifiestan sobre una base real.

Por otra parte, la percepción del orden y la violencia se ve influenciada por diversos aspectos estudiados por la sociología urbana, dentro de los cuales Briceño- León (*Ibid.*, p. 552) en base a otros autores, menciona: dicotomías asociadas con la hora y los espacios (Remy y Voyé, 1981), con espacios conocidos frente a los desconocidos o espacios amenazantes (Goycoolea, 2006) los cuales se vinculan con algunas formas de animosidad, deterioro o abandono (Ferraro, 1995) o con ciertos actores y grupos sociales, denominado “temor al [otro] desconocido” (Cisneros y Zubillaga, 1997), fundamentado en estereotipos con connotación de clase social (Pegoraro, 2000) o solamente por ser sujetos distintos y ajenos, tal y como sucede en muchas zonas pobres. Sea cual fuere la dicotomía a la que se refiera tal percepción, el miedo ataca a la persona moral y destruye la confianza del vínculo social.

Reguillo (2000, p. 185) comenta que la explosión de criminalidad y violencia ha traído como consecuencia el “temor de ser víctima” como sentimiento colectivo de la ciudad, y por lo tanto, una inhibición como

respuesta común de los ciudadanos. En lo que se refiere a Caracas, Zubillaga y Cisneros (2001, p. 166) indican que los “pavores” están mejor distribuidos que los mismos riesgos, pese a que, aunque sean los barrios pobres las zonas en donde mayor número de víctimas por violencia delincencial existen, en todos los sectores de la ciudad y todas las clases sociales se siente el miedo.

Temor de estar en las propias casas, temor de permanecer en las calles de la propia comunidad, temor en los medios de transporte público, temor en el lugar de trabajo, “lo más importante de la secuencia es que en todos los lugares de la ciudad las personas se han sentido cada vez menos seguras” (Briceño- León, *Ibid.*, p. 559).

Rotker (2000, p. 14) habla de “ciudadanía del miedo” para referirse a esta nueva ciudadanía de ser *víctima-en-potencia*, caracterizando la sensación de inseguridad generalizada que prela en un sentimiento de indefensión urbano y redefine las relaciones con el poder, con los semejantes y con el espacio.

De igual modo, las especificidades de la Caracas de hoy parecieran caracterizar una “(anti) ciudadanía del duelo”, explicitada por Zubillaga, V. (2001, p.113) como una onda en expansión que inicia en violencia, pasa por venganza y vuelve a violencia. El miedo y la incertidumbre de los habitantes de sectores urbanos, especialmente pobres, se ha transformado en un dolor permanente ante la pérdida, en “la imposibilidad de contar con la garantía mínima para la propia vida y la de aquellos cercanos”, en la “condición del duelo cíclico” o permanente por las muertes cercanas.

Sobre esta base cíclica se forman los cimientos de “*la violencia de la violencia*” (Briceño- León, *Ibid.*, p. 565), la cual no sólo responde a un elemento de riesgo con dimensiones sociales, sino se configura

potencialmente como otra sub- cultura imperante en la ciudad. Como bien se dijo en el párrafo anterior, la nueva ciudad de Caracas se circunscribe en una práctica de violencia y venganza, muertes y muertes. A diferencia de ésta, se incorpora una violencia paralela, aquella que se genera por una parte de la población que teme ser víctima y espera reaccionar con violencia ante la violencia de “los otros” extraños.

Explica Briceño- León (*Ibid.*, p. 566) que esta cultura de la violencia de la violencia se materializa en el incremento de la posesión de armas de fuego como medida de autoprotección y “el deseo de comprarlas de quienes aún no las tienen”. Dentro de este aspecto, es importante adicionar la consecución de serie de linchamientos como medida de justicia privatizada y respuesta colectiva ante las situaciones de violencia y delito.

Otra circunstancia derivada de la violencia de la violencia tiene que ver con el creciente apoyo de los ciudadanos en cuanto al aumento de las acciones extrajudiciales de las policías; es decir, las personas avalan el asesinato de delincuentes “abatidos” en “enfrentamientos” con los cuerpos policiales, aunque la pena de muerte en el país no esté legalizada.

Este aspecto particular es comentado por el profesor Ávila, K.²⁵ (2016), quien expresó que según datos suministrados por el Ministerio Público, a propósito de las Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP) han fallecido 245 personas en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, dando un aproximado de 50 muertes violentas mensuales durante las OLP ejecutadas en el año 2015, la cual en el mes de enero de 2016 “se multiplica

²⁵ Abatido por enfrentamiento: “Nueva forma de pena de muerte en Venezuela” [en línea] *EFEECTO COCUYO*. Artículo, 20 de febrero de 2016 [fecha de consulta: 22 de febrero de 2016] Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/abatido-en-enfrentamiento-nueva-forma-de-la-pena-de-muerte-en-venezuela>

por cuatro”. Al respecto, Rocío San Miguel²⁶ directora de Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional (Ovedese) indica sobre esta cifra que “en la mayoría de los casos son la manera más clara y real de que la pena de muerte en Venezuela existe, aunque esté prohibida por la Constitución”.

Todas estas situaciones han conllevado a la pérdida del concepto de ciudad en Caracas, a la inhibición de la ciudadanía, al desconocimiento de “los otros” dentro de una dimensión moral y cultural, a la carencia de espacios de diversión, al quebranto de la paz, al incremento de sensaciones de inseguridad, entre otras consecuencias.

Por último, se identifica desde esta dimensión la percepción de los ciudadanos en cuanto a Prevención del Delito. Ciertamente, el impacto comunicacional que existe sobre esta materia ha sido insuficiente; los medios de comunicación proyectan eventos noticiosos con más acentuación sobre los sucesos delictivos, criminalidad y violencia, dejando atrás información que promueva la concienciación colectiva al respecto; por lo que, la colectividad en general se siente sólo víctima, y no corresponsable sobre lo que aquí atañe.

La Prevención del Delito ha sido parcelada en el gobierno central y en las instituciones del Estado responsables de la materia, excluyendo las iniciativas y participación de gobiernos locales, empresas privadas y demás organizaciones; sin embargo, a pesar de conocer la necesidad imperiosa que refleja la sociedad en cuanto a la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos que atiendan la situación, también corresponde asumir la existencia de una cultura (anti) preventiva que no integra efectivamente a las comunidades y demás actores sociales, ni impacta sobre

²⁶ *Ibid*

los procesos individuales y colectivos de concienciación, participación activa y corresponsabilidad ciudadana.

Prevenir el Delito debe incluirse categóricamente en el esquema cultural de la colectividad, debe impulsarse una verdadera “cultura preventiva” como una acción de conciencia y un ejercicio democrático de ciudadanía que permita admitir que la acción criminógena cuenta con múltiples factores potenciadores con influencia en niños, niñas y jóvenes, que sólo con la acción oportuna, eficaz, eficiente, efectiva, corresponsable y controlada del Estado, desde sus diversas instituciones y entidades de gobierno, empresas públicas y privadas, y la sociedad civil organizada, podrá inhibirse y detener su nefasta proyección.

d) Dimensión medio- ambiental

Desde la perspectiva ecológica se puede considerar que existen factores en los diferentes niveles y contextos contribuyentes en el desarrollo de conductas de riesgo asociadas a la violencia y la delincuencia; de igual forma, todos estos niveles y contextos se ven incididos por el fenómeno, debido a responder a una noción de retroalimentación de los diversos sistemas de participación e influencia de las personas. De esta forma, otra dimensión que vale la pena desarrollar para la comprensión del problema se refiere al contexto medio ambiental.

Dentro de esta dimensión, se hace posible realizar una analogía con la “teoría de las ventanas rotas” sostenida por Wilson y Kelling, 1982; Skogan, 1990; Kelling y Coles, 1996 citados todos por Henao, J. (2005, p.167), en la cual se indica que un entorno caracterizado por deterioro físico, desorden del

vecindario, hacinamiento, alta movilidad de los residentes, con estructuras y parques abandonados, sin espacios adecuados para la recreación y el tránsito, calles sin iluminación, graffitis y basura en exposición, favorecen el desarrollo de la delincuencia. Las condiciones infraestructurales inadecuadas al conjugarse con particularidades propias al deterioro social (riñas callejeras, mendicidad, presencia de bandas delictivas, trabajadoras sexuales) brindan un estado ambiental altamente riesgoso asociado con el ejercicio de la violencia y el delito.

Henao, J. (*Op. cit.*, p. 167) señala que ambas variables (entorno desordenado y violencia delincriminal) tienen causas comunes o se encuentran influidas por otros factores como “condiciones de pobreza y falta de capital social”, las cuales además se derivan de la ausencia de redes y conexiones sociales y bajos niveles de regulación social; es decir, del control que la comunidad ejerce sobre los comportamientos y condiciones de vida de sus miembros. En este sentido, pudiésemos afirmar que, la fractura de la cohesión social de las comunidades (mencionada en la dimensión correspondiente) incide sobre la producción de factores de riesgo asociados a la violencia dentro del contexto ambiental.

A partir del diagnóstico situacional realizado por la Dirección de Prevención del Delito dentro de los nuevos urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela durante el segundo trimestre del año 2015, se logró identificar la presencia de factores ambientales de alerta que pueden inducir o generar situaciones de violencia y delito en estas comunidades, entre los cuales se señalan:

1. Espacios con riesgo a ser transformados en zonas de violencia delincriminal.

- ✓ Infraestructura de áreas comunes como parques, canchas, jardines y salones no culminados, sin intervención de la comunidad o de algún ente del Estado.
 - ✓ Espacios abandonados por la dinámica comunitaria, o deteriorados en su infraestructura.
2. Ausencia de dinámicas y puntos de integración vecinal.
 - ✓ Falta de centros de formación cultural y socioproductiva.
 3. Ausencia de centros recreativos y deportivos para el buen uso del tiempo libre de niños y jóvenes.

El estudio de los diferentes aspectos que influyen sobre la generación de comportamientos asociados a la violencia y el delito, así como el reconocimiento de los efectos (objetivos y subjetivos) consecuentes, devela la condición de complejidad que caracteriza el problema en cuestión; por lo que, la atención y abordaje del fenómeno debe impulsarse mediante estrategias estructurales capaces de cubrir la diversa gama de demandas, estados de necesidad y condiciones de riesgo existentes en la ciudad.

Es por ello que, siendo el Estado el actor fundamental dentro del proceso de planificación de políticas en la materia, a continuidad se desarrollan las nociones teóricas concernientes con el diseño de políticas como lineamientos estratégicos para la atención de la necesidad social de protección demandada por la sociedad venezolana.

3. El Estado como diseñador de Políticas Públicas

El Estado desde su definición y acepciones tiene diversos alcances y discusiones. El concepto original e impulsor de múltiples defensores y oponentes es el desarrollado por Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe* (trad. 1999, p. 30), dentro de la cual expresa que el Estado es un sistema de

gobierno cuyo poder está conformado por “... un príncipe y por barones, los cuales no gobiernan por gracias del señor, sino que, por la antigüedad de la sangre, tienen ese grado. Estos tales barones tienen también estados y súbditos propios que les reconocen por señores y que le profesan natural afecto”.

Desde la concepción teórica señalada, el Estado concebido como un sistema de gobierno, se encuentra constituido por diferentes niveles. Viéndolo desde la noción contemporánea de Estado, los niveles están determinados principalmente por un poder ejecutivo, siendo éste el responsable de garantizar todas y cada una de las esferas de gobernabilidad; competencia delegada legítimamente por parte de la población dentro del ejercicio democrático.

Según Posada, A. (1998, p. 294) el Estado es:

una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política (Posada, A., 1998, p. 294).

Otro concepto de Estado, es el incorporado por la misma fuente quien afirma que:

Es el grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un mismo gobierno. Sin prejuicio de tal reserva, como orientación sintética de índole jurídica, social y política, cabe agregar estas acepciones: cada una de las clases o jerarquía diferentes en una sociedad politizada. Administración pública, Territorio o país independiente. La sociedad jurídicamente organizada (Posada, A., Op. cit, p. 294).

El autor Hans- Henning (2013, p. 21) indica que las sociedades humanas han estado desde siempre en una constante evolución, sufriendo transformaciones en sus diferentes dimensiones y formas de organización, pasando de las maneras más simples a las más sofisticadas y complejas; de esta característica no escapa el Estado, como espacio de organización social.

Respondiendo entonces a las premisas antecesoras, la noción de Estado expresa una forma de organización social y política que responde a una naturaleza histórica, sometida a variaciones en tanto la línea temporal de los diversos componentes sociales que lo integran.

Hans- Henning (*Op. cit.*, p. 22) expresa que, otra variable que incide sobre la concepción del Estado además de la temporalidad, es el espacio territorial, debido a que los niveles de evolución de la conciencia colectiva no avanzan de la misma manera en todos los lugares; por lo que, se pueden considerar diversas nociones del Estado aún dentro de la misma época.

En este sentido, el autor anteriormente mencionado explica que la condición de existencia clásica del Estado se centra en tres aspectos constitutivos básicos como son “el pueblo, el territorio y el poder público”; por lo que, para identificar un Estado, es necesario considerar elementos referidos a la existencia de una estructura socialmente organizada con capacidad de establecer normas de cumplimiento obligatorio; de manera que, la imposición de reglas y sanciones ante el incumplimiento, se traduce en la defensa de una determinada superficie territorial en donde reside el Estado, “en su propio nombre y beneficio, sin estar bajo poder de mando humano superior” (Hans- Henning, *Ibid.*, p. 22).

Considerando esta noción, y en correspondencia al tema que ocupa la investigación, es el Estado quien, emanando normas y estrategias, debe garantizar el beneficio de la estructura social (pueblo, territorio y poder público) que lo compone.

En el marco de las transformaciones históricas se originan distintas formas de Estado según las concepciones políticas de la organización; sin embargo, a propósito de esta investigación conviene profundizar acerca del Estado en Venezuela donde, tras la reforma constitucional, se amplió la concepción y modelo del mismo.

Como lo estipula el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), el Estado se define como democrático y social de Derecho y de Justicia. Este Estado se concentra en sus obligaciones sociales en procura de la justicia social; siendo además un Estado prestacional que procura el bienestar social de la población, en especial para los históricamente desfavorecidos.

Dentro del artículo 3 de la Carta Magna se precisan los valores y principios del Estado, los cuales persiguen como fines esenciales:

... la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad más justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo (CRBV, 1999, art. 3).

Asimismo, dentro del artículo 7 del texto constitucional se señala que, todas las actividades de los órganos que ejercen el Poder Público, tienen por finalidad satisfacer las necesidades básicas de todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad, la distribución de bienes y servicios que propendan a un mejor nivel de vida, regidos por los principios de solidaridad y bien común; criterios bajos los cuales se fundamenta el Estado social de Derecho.

El razonamiento señalado es definido por González, B. (2002, p. 39) al desarrollar que un Estado Social:

... da pie a un amplísimo abanico de contenidos: desde las reivindicaciones de tipo laboral que agotaban inicialmente su

significado, hasta el fomento de la salud, la atención a la tercera edad e incluso la vertiente social de la profesión o de la familia, el acceso a la cultura, la protección del patrimonio histórico- artístico o la tutela del medio ambiente (González, B., 2002, p. 39).

Del mismo modo, Pérez, L. (citado por Gonzáles, B., *Op. cit*, p. 46) alude a la noción de Estado Social de Derecho, afirmando que “los poderes públicos asumen la responsabilidad de proporcionar a la generalidad de los ciudadanos las prestaciones y servicios públicos adecuados para suvenir sus necesidades vitales”.

Entonces, atendiendo el mandato legislativo, la constitucionalización de tales derechos redundará en un cambio significativo en tanto la planificación de las políticas públicas a las que está obligado el Estado, atendiendo las desigualdades materiales de aquellos ciudadanos que se encuentran en situación de exclusión o desventaja.

El fin supremo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) de acuerdo a su Preámbulo es “refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica”. De acuerdo a este fin, dentro de la organización política, el Estado encuentra su fundamentación en el principio democrático de la República; por lo que, se define un Estado democrático, con una sociedad democrática, cuya soberanía se ejerce mediante los mecanismos de participación directa e indirecta.

A este respecto, Brewer, A. (2004, p. 108) señala que se establece “una sociedad en la cual la democracia sea más que un sistema político, una forma de vida que no sólo se configure en las instituciones políticas sino también en las sociales”. Por lo tanto, la participación debe consolidarse tanto en el individuo como en la sociedad, mediante el protagonismo democrático del pueblo y sus organizaciones civiles.

Seguido a esto, dentro de la Constitución se encuentra el Estado de Justicia, el cual es definido también por Brewer, A. (*Op. cit*, p. 245) de la siguiente manera:

... el Estado que tiende a garantizar la justicia por encima de la legalidad formal, estableciendo no sólo el valor de la justicia en el Preámbulo y en el artículo 1, sino regulando expresamente el derecho de acceso a la justicia y a la obtención de una tutela judicial efectiva de los derechos e intereses de las personas, organizando unos tribunales que deben garantizar la justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles (Brewer, A., Op. cit, p. 245).

El mismo autor señala que, el valor superior del ordenamiento jurídico es la justicia y la preeminencia de los derechos fundamentales; es por ello que, para los órganos del Poder Público en especial el judicial, debe ser prioritaria la noción de justicia material, desde donde se tiende a garantizar la administración de justicia regulando el derecho de acceso a la misma, la tutela judicial efectiva y el debido proceso.

Por tanto, con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 se rompen los viejos esquemas dando paso a una nueva forma de Estado, dentro del cual se conjugan la democracia, desde la profundización y constitucionalización de la participación en toda su estructura; lo social, la justicia y el derecho, como elementos determinantes de las actuaciones de los ciudadanos y de los órganos del Poder Público.

Siendo entonces el Estado, la estructura central garante del ordenamiento y la norma de los elementos que lo componen, aparece la política como la estrategia bajo la cual el Estado maneja el poder con el fin de procurar su propio bienestar.

Así, la política entonces puede ser vista desde la estructura del poder. Lahera, E. (2004: 8) expresa que ésta tiene que ver con el sistema político y el poder social. Desde su sentido amplio, afirma que tiende a conformar las políticas públicas propuestas y concretas; por lo que, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas o influir sobre ellas.

Al respecto, Aguilar, L. (1992, p. 33) plantea que la política es determinante del poder, en tanto la asignación de los recursos orientados para un fin, que pudiesen terminar en otros fines, conforme a los criterios de las élites decisorias, planteando lo siguiente:

... las políticas determinan la política, en el sentido de las correlaciones de poder, los liderazgos y las autoridades formales decisorias que son definidas por la naturaleza de las cuestiones en disputa y, en consecuencia, por el tipo de respuestas (beneficiosas o nocivas) previsibles por parte del gobierno (Aguilar, L., 1992, p. 33).

Bajo esta lógica, agrega el autor anteriormente citado, la política y la tipología de ésta se encuentran determinadas por la pauta de coacción que a bien puede emplear el gobierno para el tratamiento de la cuestión social. Es por ello que, la lógica es que éstas responden a las fuerzas sociales en conflicto, manejando la autonomía de la fuerza gubernamental y la capacidad coactiva del gobierno (Aguilar, L., 1992, p. 34).

De esta manera, es importante que exista un debate ético y político acerca del tipo de sociedad que se busca construir desde los modelos adoptados por el Estado, además de la cuestión social que se pretende atender desde la política; debido a que, según lo indicado por D'Elia, Y. (2006, p. 18) la inconclusión o desacierto de los lineamientos estratégicos y programáticos sobre los aspectos de la vida social y la esfera pública,

colocarán en cuestionamiento la legitimidad y validez de la política y sus objetivos.

Entonces, viendo la política desde la estructura del poder de un Estado, la cual se encuentra directamente determinada por las políticas públicas definidas en correspondencia a los modelos, la cuestión social, los actores y sus intereses; se hace necesario desarrollar nociones teóricas acerca de Políticas Públicas.

Dentro de la concepción amplia de política pública, se encuentra la definición otorgada por Polanyi citado por Gonzáles (s/f, p. 102), quien afirma que son expresión de la particular relación entre sociedad/economía y Estado en una coyuntura determinada. Para Gonzáles (*Op. cit.*, 107), la política pública es una disciplina académica de integración teórica y práctica, que brota de la administración pública y busca el perfeccionamiento del actuar gubernamental. Igualmente, incorpora el elemento definitorio de las mismas, al expresar que:

*más que una disciplina teórica se refiere a una ciencia práctica para la acción, ya que su objetivo es proceder a un mejor entendimiento del proceso de adopción de políticas, de forma que permita establecer un diagnóstico más acertado de la situación y un mejor aprovechamiento de los recursos para la consecución de los fines establecidos (González, *Ibid.*, p. 107).*

Por otro lado, Somit y Tanenhaus citados por González (*Ibid.*, p. 108) consideran a la política pública como “la totalidad de la acción gubernamental”; mientras que Brewer y de León citados por González (*Ibid.*, p. 108) las definen como “las decisiones más importantes para una sociedad, que constan de un proceso conformado por sistemas y niveles, articulados en seis etapas: iniciación, estimación, selección, implementación, evaluación y terminación”.

En cuanto a definición se refiere, se encuentran Franco y Sánchez (2008, p. 88), quienes afirman que las políticas públicas son el conjunto de acciones mediante las cuales el Estado, con la conjugación de otros actores institucionales y sociales, da respuesta a situaciones consideradas socialmente problemáticas. Dichas acciones son materializadas a través de la ejecución de programas y proyectos que son de competencia de los gobiernos, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Desde esta perspectiva se entiende que las políticas públicas, y todas las acciones que de ella se deriven, lejos de ser herramientas estratégicas monopolizadas por el Estado, incorporan actores políticos, institucionales y sociales en su conjunto.

Por su parte, Parsons (2007, p. 31) agrega que “las políticas públicas se refieren a lo público y sus problemas. Se refieren a la forma en que se definen y construyen cuestiones y problemas, y a la forma en que llegan a la agenda política”.

De igual modo, CEPAL (2004, p. 7), considera que las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar lo público; y aunque su definición se encuentra alejada de “política”, ambas se influyen de manera recíproca, a toda vez que, las políticas públicas son un factor común de la política, y de las decisiones de gobierno y oposición. Otro planteamiento que nutre tal reciprocidad deviene de entender a la política como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o influir de ellas.

Asimismo, en la obra de la CEPAL se señala que:

Una buena política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un

objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados (CEPAL, Op. cit, p. 8).

En referencia a la dinámica de una política pública, CEPAL (*Ibid.* p. 10) distingue de manera diferente a Brewer y de León citados por González (*Ibid*) su establecimiento, haciendo distinción únicamente de cuatro etapas analíticas: el origen, diseño, gestión y evaluación de las mismas. La articulación entre la política y las políticas públicas, según indica CEPAL (*Ibid.*, p. 10) puede ser mejorada en cada una de las etapas analíticas referidas, pudiendo concebir esta corrección como “el perfeccionamiento y modernización del sistema político”.

Como bien puede determinarse a partir de las nociones teóricas ofrecidas, desde esta la investigación que nos ocupa, se entiende por política pública un conjunto de líneas estratégicas correspondientes a acciones de programación y análisis, en atención a las realidades y demandas sociales, en donde se hace imprescindible la participación del Estado, y de los demás actores sociales y políticos, dentro de las etapas que la conforman. Asimismo, debe hacerse énfasis de la necesidad de ajustar la política en función a sus propios resultados, siendo la manera de garantizar armonía entre el poder político y sus estrategias.

De igual modo, las políticas públicas responden a un ciclo y unas características determinadas. Hibirmas, I. (2013, p. 19) señala que las políticas públicas pueden ser clasificadas en función al impacto que generan y a las relaciones entre los actores involucrados en su formación. Estas características, según lo indicado, las hacen particulares de la acción gubernamental en un sector específico de la sociedad.

En cuanto al ciclo de las políticas, Delgado, L. citado por Hibirmas, I., (*Op. cit*, p. 21) explicita que:

*El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo (Delgado, L., citado por Hibirmas, I., *Ibid*, p. 21).*

Refiriendo las principales fases del ciclo de las políticas públicas, según el planteamiento de Delgado, L., citado por Hibirmas, I., *Op. cit*, p. 23) se pueden mencionar las siguientes: “Identificación y definición del problema”, dentro de la cual se plantea la existencia de un problema para la acción, a partir de dos escenarios consecutivos, siendo el primero la detección y selección de cuestiones públicas definidas entre la agenda planteada por el sector poblacional afectado (agenda sistémica) y la agenda de gobierno formada por el conjunto de asuntos que “preocupan” al gobierno, continuado por el segundo escenario que corresponde con la definición de problemas de reconocimiento real y público, los cuales deben afectar a gran parte de la población y cuya solución posible es a través de la acción pública de bien común.

Como segunda fase del ciclo de políticas públicas se encuentra la “Formulación de la Política”, que implica el desarrollo de un curso de acciones pertinentes para afrontar los problemas públicos, planteando metas, objetivos, alternativas para alcanzar los objetivos, valoración y comparación de alternativas y selección de una opción o combinación de ellas. Seguidamente está “La adopción de la decisión” estando en manos del “decisor público” que legitime su existencia; y la fase de “Implementación de la Política”, que comprende todas las actividades y procesos desarrollados

implicando la utilización de recurso material, económico y humano para su ejecución (Delgado, L., citado por Hibirmas, I., *Ibid.*, p. 23).

Finalmente, la quinta fase del ciclo es definida como “Evaluación de la Política” integrando las unidades de medida de la administración pública que ejecuta la política. Dentro de ésta deben considerarse el tiempo en el alcance de los objetivos planteados a fin de retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. La mayoría de las veces, la unidad de evaluación y análisis de la política es un programa público, con un conjunto de actuaciones orientadas a la consecución de uno o varios objetivos de diversos tipos.

En función a estas cinco fases, Hibirmas, I. (*Ibid.*) desarrolla el ciclo de definición y planteamiento de las políticas públicas; destacando que éstas se establecen según criterios, demandas y solicitudes de la población entre las necesidades sentidas y las necesidades reales.

3.1 Análisis y evaluación de políticas públicas

Habiendo desarrollado las nociones teóricas anteriores, se hace necesario para la investigación detenerse y puntualizar las posturas que hasta el momento se asumen. Como fue expresado anteriormente, las políticas públicas dentro de sus fases cíclicas no deben concebirse únicamente como un proceso de formulación de acciones gubernamentales devenido de la toma de decisiones en las esferas del poder público. Es preciso entender que, los procesos de evaluación y ajustes de la acción gubernamental encuentran su razón de ser al reconocer la necesidad de contrastar lo teórico y deseado con la realidad y los resultados obtenidos durante la fase de implementación de los niveles programáticos.

De igual manera, desde esta perspectiva teórica, vale atender la precisión que refiere a la unidad de evaluación de la política, mencionada por Delgado, L. (citado por Hibirmas, I., *Ibid.*, p. 23), quien afirma que la

evaluación y análisis de políticas se centra, en la mayoría de los casos, en un programa público derivado de la política en cuestión, entendiendo además que son éstas las acciones programáticas y/o nivel operativo de la política misma. Es por ello que, la valoración del comportamiento de una determinada política puede proyectarse a partir de la especificidad de alguno de los programas que de ella resulten.

Desde este particular, se incorpora la Teoría de las Políticas Públicas de Willian N. Dunn (1994, p. 43), en donde el autor, además de desarrollar todo lo concerniente al tema de políticas públicas, hace énfasis sobre el análisis de éstas, considerándolo como “una metodología para formular problemas con el objeto de buscar soluciones”. De igual manera, Dunn expresa lo siguiente:

El análisis de las políticas públicas es una disciplina de la ciencia social aplicada que utiliza múltiples métodos de investigación y argumentación para producir y transformar información relevante para las políticas que puede ser utilizada en los escenarios políticos para resolver problemas de política pública (Dunn, W., Op. cit., p. 43).

Es decir que, el análisis de política pública puede entenderse como un proceso metodológico cuyo fin es la producción de información vinculante para la resolución de problemas de la misma, lo cual incide sobre los escenarios bajos los cuales se conduce la política como estrategia del Estado.

Considerando la complejidad de las políticas públicas, en tanto responden a problemas públicos caracterizados por ser multi factoriales, con intervención de diversos actores, tanto sociales como políticos, en medio de relaciones de poder, el análisis de ellas, según destaca Dunn (*Ibid.*, p. 44), no puede ser desarrollado con el sólo uso del sentido común. Para éste, el gran reto de los analistas de políticas públicas es estructurar el problema de

manera correcta, debido a que la solución exitosa de un problema público se deriva de la capacidad de conseguir “la respuesta correcta al problema correcto”.

En este sentido, continúa el autor afirmando que, la evaluación, siendo parte del proceso de análisis, contribuirá primeramente a entender la naturaleza de los problemas públicos sobre los cuales se pretende intervenir; y en segundo lugar, a la verificación de cómo la política pública puede ser juzgada como satisfactoria.

Como bien puede observarse, los aporte de Dunn respecto al análisis de políticas públicas se encuentran circunscritos en el proceso de planificación de la política, en donde se hace vinculante, la consecución de las fases pertinentes a ésta con la finalidad de tomar las mejores decisiones políticas con respecto a los problemas públicos que se enfrenten en determinada realidad. Esta perspectiva puede ubicarse dentro de una de las corrientes de “énfasis” que explicita Salazar, C. (s/f, p. 49) correspondiente al papel que desempeñan los analistas y el acento que cada uno de ellos imprime dentro del proceso de análisis.

Al respecto, se identifica una primera categoría en donde el autor agrupa a los “asesores de quienes toman las decisiones políticas”, para quienes la política pública es un conjunto de decisiones cuyo momento fundamental es la formulación. Entonces, la política pública vista como la toma de decisiones desde las esferas de poder, debe formularse de la mejor manera posible y con el mayor nivel de coherencia, concentrando así el énfasis del análisis en el problema de la decisión y la previsión.

La segunda corriente desarrollada por Salazar, C. (*Op. cit.*, p: 50) corresponde a “los analistas independientes”, quienes consideran la política pública como las acciones efectivas del Estado para atender las diversas demandas de índole social. Es por ello que, dentro de esta categoría, el momento más importante de la política es la ejecución; en tanto, su énfasis

se centra en la fase de implementación. A diferencia de la primera corriente, desde donde se concibe la política pública como un conjunto de decisiones, para ésta, la política es “un conjunto de acciones”.

Sin embargo, el autor anteriormente citado expresa que ambas posiciones, antes de verse como corrientes excluyentes, deben adoptarse en su conjunto, en vista que la política pública es “tanto lo que el Estado *dice* como lo que es Estado *hace*”. Por lo tanto, el análisis de la política pública debe observar tanto las formulaciones como las acciones que desarrolla el Estado; lo cual implica la necesidad de indagar y estudiar “qué pasó en su origen, cómo, cuándo y por qué se incluyó en la agenda gubernamental, cómo se formuló, cómo se implementó, y hacer los ejercicios de evaluación correspondientes”; inscribiéndolas dentro de lo que Salazar, C. (*Ibid.*, p. 51) denomina “*proceso integral de políticas públicas*”.

Complementando la postura global de Salazar, C. (*Ibid.*) en cuanto al análisis de políticas públicas, se encuentran Molina, G. y Alonso, G. citados por Hibirmas, I. (2013, p. 27), quienes señalan que tal análisis “involucra un proceso con un conjunto de métodos, estrategias y técnicas por medio de las cuales la política es formulada, implementada y evaluada”. Para éstos el análisis debe enfocarse en cuatro dimensiones:

1. El estudio del contenido de la Política: dentro del cual se describe y explica el antecedente, origen y desarrollo desde lo particular a lo general y lo que genera.
2. El estudio del proceso de la Política: centrado en la valoración de las etapas de la misma considerando la incidencia de los distintos factores que la afectan en su desarrollo.
3. El estudio de la evaluación de la Política: se trata de conocer el impacto de las acciones de la política con capacidad de dar explicación a los resultados obtenidos según la ejecución de ésta. Estos resultados a su vez, son definidos como los “cambios cualitativos y/o cuantitativos que ocurren

dentro de la programación a partir de una relación causa- efecto”; los cuales pueden medirse en niveles de productos, de efectos y de impactos.

Estos niveles de medición de resultados se encuentran referidos principalmente a las nociones de eficacia, eficiencia y efectividad, las cuales son definidas claramente por Franco, R. y Cohen, E. (2003, p. 73). Por eficacia se entiende el grado de alcance de los resultados programados para el cumplimiento de un objetivo; mientras que eficiencia se define como la utilización adecuada de los recursos disponibles en relación con los objetivos organizacionales alcanzados, es decir, cómo son manejados los insumos a fin de obtener más productos con menos recursos; por último, la efectividad hace referencia a la medición del impacto de la gestión en términos de cumplimiento de resultados (eficacia) y manejo de los recursos (eficiencia), con la finalidad de generar efectos deseables dentro de los grupos poblacionales impactados.

4. El estudio del soporte de la Política: describiendo el sistema de información y ciclo de ejecución de la política y el análisis del mismo con la finalidad de mejorar la naturaleza e instrumentos de recolección de información, así como la ejecución de las acciones. Esto pudiese conducir a la reubicación de funciones y tareas, y el mejoramiento de los procesos derivados de la planificación, organización y evaluación.

Por otra parte, Salazar, C. (*Ibid.*) refiere que así como existen tipos de política, también es posible tipificar el análisis que se hace sobre la misma. En referencia a los tipos de análisis de políticas públicas el mismo menciona que, en función a los paradigmas, éstos pueden derivar al análisis clásico, racionalista, positivista, experimentalista, centrado en los objetivos, pluralista, participativo o constructivista; en cuanto al campo de aplicación al cual se dirija pueden configurarse en análisis estratégico y análisis operativo; seguidamente, en relación al método de investigación aplicado se pueden

desarrollar análisis descriptivo, analítico o análisis integral; en función del propósito de éste, pueden ser análisis formativo, recapitulativo, conclusivo o de resultados.

En relación a la perspectiva temporal, el autor destaca que se pueden derivar análisis ex ante, intermedio o análisis ex post; según la posición de los analistas se pueden encontrar análisis interno, análisis externo o análisis mixto; mientras que, en función a los contenidos, los análisis son de necesidades, análisis de conceptualización o diseño de la política pública, análisis de implementación, análisis de resultados, análisis de impacto o análisis económico.

A partir de estos señalamientos se puede observar que, los tipos de análisis responden a diferentes variables como son: el paradigma desde el cual se realice el análisis, el campo de acción, la perspectiva temporal o los contenidos trabajados. Asimismo, Salazar, C. afirma que se puede realizar una combinación de variables que se conjuguen en otra particularidad de análisis.

Considerando lo anteriormente desarrollado, se puede decir que el análisis y evaluación de políticas públicas, como bien es advertido, se configura en un proceso de profundo estudio teórico- metodológico, cuyas implicaciones se relacionan con una serie compleja de consideraciones de tipo global, en donde deben tomarse en cuenta las cuestiones implicadas, los actores en conflicto o consenso, los objetivos planteados, los procesos implementados para su alcance y los efectos logrados durante un lapso temporal establecido.

También debe tomarse en cuenta que, cada uno de los elementos de la política pública se derivan de una macro estructura política, siendo un espacio de decisión sociopolítica que involucra un tipo determinado de racionalidad y otorga el verdadero sentido a lo que se pretende analizar. De modo que, los ámbitos de decisión política dentro del diseño e

implementación de políticas públicas determinan las acciones y omisiones respecto a grupos de interés para determinados actores.

3.2 Las Políticas Públicas y su especificidad en la Política Social

La autora Satriano, C. (2006, p. 64) expresa que en el entramado de las relaciones que influyen sobre la agenda decisonal respecto a la cuestión social, se gesta la política social como un tipo de política pública, debido a que el contenido de ambas se encuentra complejamente relacionado con todos los aspectos de la vida social; advirtiéndole que, la especificidad de la política social, depende de los objetivos y significados de su acción, tradicionalmente asociados a la atención de necesidades sociales provenientes de las demandas de los ciudadanos, con la finalidad de garantizar condiciones dignas de vida.

De acuerdo con Montagut, T. (2000, p. 21), la Política Social es “la intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida”. Desde esta visión se puede concebir como una línea perteneciente a la administración pública de tipo asistencial, dentro del desarrollo y dirección de servicios específicos del Estado y de las autoridades locales, en ámbitos relativos a la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la asistencia y los servicios sociales.

Prosiguiendo con las definiciones, se encuentra Montoro, R. (1997, p. 34) quien hace una definición en términos genéricos expresando que la política social es el “diseño y ejecución programada y estructurada de todas aquellas iniciativas adoptadas para entender una serie de necesidades consideradas básicas para la población”. En este sentido, según el mismo

autor, la política social es la preocupación colectiva pública sobre las necesidades colectivas de los ciudadanos.

Dentro de estas necesidades, así como lo advertido por Montagut, T., Montoro, R. (*Op. cit.*, p. 34) señala en términos convencionales a la salud, educación, derecho al trabajo, jubilación digna “y, en general, el mantenimiento de unas condiciones generales que impidan la marginación social en cualquiera de sus formas”.

Visto de esta manera, las políticas sociales han sido instrumentos utilizados meramente para la acción asistencialista de los Estados en términos de los servicios sociales ya mencionados; sin embargo, autores como Ortiz, I. (2007, p. 8) advierten que las mismas incluyen mucho más que esto, en tanto distribución, protección y justicia social, con la finalidad de situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, a partir de la incorporación de necesidades y voluntades en todos los sectores, y no desde el clásico suministro de asistencia social residual.

Este enfoque reduccionista acerca de la política social encuentra su explicación en la obra de Montoro, R. (1997, p. 38), quien narra que la misma nace y se desarrolla en 1985, en el marco de sociedades capitalistas, como un concepto que, unido a otros, haría frente a la cuestión social; una “teoría de regulación de los fines sociales que fuese diferente a la política jurídica imperante en aquellos momentos dentro de la Teoría del Estado”. Este proceso de regulación, al igual que las demás categorías, ha mostrado evolución y adaptación según los tiempos, desde su surgimiento, y los sistemas políticos en donde se ha circunscrito; por lo que, se puede hablar de una política social en un sistema de carácter “neoliberal”, en otro de tipo “socialismo real”, y también en sistemas de “influencia social- democrata moderada o radical”.

Sin embargo, según lo que advierte Marshall (citado por Satriano, C. *Ob. cit.*, p. 64), las mismas tuvieron la intención de corregir las consecuencias negativas generadas por la acumulación del capital, teniendo así, una finalidad redistributiva y equitativa frente a la necesidad bajo una “perspectiva compensatoria y correctiva”; es decir, eran consideradas como acciones derivadas de la política de Estado destinadas a mitigar los efectos no deseados del cambio económico y no en fomentar un desarrollo social para todos.

Sea como fuese, la política social según lo señala Montoro (1997, p. 35), aparece como un instrumento característico del Estado moderno que ha permitido limar conflictos sociales de arrastre histórico y, además conseguir un grado de “equiparación social o igualdad social no totalmente realizada” bajo la forma de “bienestar colectivo”; lo que hoy día se conoce como Estado de Bienestar.

La interpretación de la política social también se ha desenvuelto desde las funciones y objetivos que las mismas persigan. Al respecto, Ruiz citado por Satriano, C. (*Ibid.*, p. 65) las menciona: “funciones económicas de cómo incidir en la reproducción de la fuerza de trabajo; políticas: prevenir y/o controlar la conflictividad social; ideológicas con objetivos declarados o no declarados”.

Autores como Minujin y Bustelo, citados por Satriano, C. (*Ibid.*, p. 65) interpretan a la política social desde su sentido amplio, concibiéndola como parte de una “política de desarrollo social”, dirigida al conjunto de la sociedad y no sólo a los sectores más vulnerables; destacando el riesgo de sustituir políticas sociales por simples estrategias asistencialistas, como por ejemplo: las políticas de mitigación de la pobreza en Venezuela desde 1989, y en varios países de América Latina.

Así como este carácter minimalista de la política social, su concepción también se ha visto reducida a la clásica “administración social”, basada en la protección subsidiada por parte del Estado (Montoro, *Op. cit.*, p. 37). Este estado- centrismo protagonista del análisis de la política social ha sido desarrollado también por Oszlack y O’Donnell citados por Huenchuan, S. (2000, p. 24) quienes explicitan que hasta principios de la década de los noventa, las políticas públicas y sociales fueron consideradas como una esfera perteneciente a la actividad pública y la administración del Estado.

En ambos sentidos, tanto en la política pública como en la política social, aparece el Estado como sujeto principal y articulador de las diferentes temáticas de interés social, siendo el actor más importante dentro de la planificación y ejecución de ambas. Esta noción ha generado el error de concebir al sector público y en particular al Estado, como único encargado de los procesos de programación social, dejando en exclusión a la diversidad de actores que hacen vida dentro de la misma sociedad.

En función a ello, Ortiz, I. (2007, p. 11) expresa que un modelo sectorial tecnocrático es en sí mismo insuficiente; por lo que la efectividad de una política social como estrategia nacional debe verse respaldada por una asociación de fuerzas sociales y políticas o pactos sociales, en donde estén involucrados el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil organizada; es decir, dentro de un marco de democratización de la política.

Según lo expresado por Franco, R. (1996, p. 10), la definición de los sujetos/actores involucrados en la política social tiene que ver principalmente con el paradigma bajo el cual la estructura social se soporta. El mismo autor explicita que, la manera de concebir y atender la cuestión social se encuentra íntimamente relacionada con los modelos de desarrollo; aspecto que incide sobre los roles adoptados por los Estados y los criterios bajo los cuales son

diseñadas e implementadas las políticas sociales, lo cual conlleva a la generación de paradigmas específicos para la puesta en práctica del componente social.

Desde esta perspectiva, las políticas sociales y el modo de planificarlas tienen como marco de referencia el modelo de desarrollo económico del Estado, dentro de los cuales el autor identifica el Crecimiento hacia afuera, la Sustitución de importaciones con un modelo de desarrollo hacia adentro y el Modelo posterior al ajuste durante la llamada “década perdida”. Desde estos modelos de desarrollo, se hace posible distinguir dos paradigmas de políticas sociales, a saber: paradigma dominante (originado en la fase de sustitución de importaciones y con un extenso periodo de vigencia), y el emergente.

De acuerdo con lo establecido por Franco, R. (*Op. cit.*, p. 11), los elementos atribuibles al proceso de formación de políticas sociales, se tornan de manera distinta en función al paradigma bajo el cual la política se sustente; por lo que dimensiones como la institucionalidad, los roles y estructura del Estado, la lógica de toma de decisiones, los objetivos, el enfoque, ámbitos de prioridad, indicadores básicos de la política social, entre otros, corresponderán de manera diferenciada al modelo adoptado por el Estado (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Matriz Paradigmas de la Política Social

Dimensión	Paradigma Dominante	Paradigma Emergente
<i>Institucionalidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monopolio Estatal: Financia, Diseña, Implementa y Controla ✓ Funciones unificadas ✓ Centralismo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pluralidad de subsectores: Estatal, Privado (comercial), Filantrópico (ONG'S), Informal (familia) ✓ Funciones separadas ✓ Descentralización
<i>Proceso de decisión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Burocrático: Estrategias macro, "El Estado sabe" ✓ Asignación de recursos por vía administrativa ✓ Usuarios sin elección 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por proyectos: Asignación competitiva ✓ Licitaciones ✓ El usuario propone ✓ "La capacidad de innovación está diseminada en toda la sociedad y debe aprovecharse" (fondos de inversión social)
<i>Financiamiento</i>		
<i>Fuente de los recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinanciación "Lo que no cuesta, no vale" ✓ Recuperación de costos: "el que quiere, puede pagar" ✓ Riesgo: marginalizar pobres
<i>Asignación de los recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subsidio a la oferta ✓ Falta de competencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subsidio a la demanda: ✓ Creación de cuasimercados ✓ Competencia ✓ Libertad de elegir
<i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Universalismo de la oferta: alto costo, bajo impacto. ✓ Oferta homogénea disponible sólo favorece a los informados y organizados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Universalidad de la satisfacción: "tratar desigualmente a los que son desiguales socialmente"
<i>Criterio de prioridad en la expansión del sistema</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliación progresiva de arriba hacia abajo: acceso segmentado ✓ "A menor gasto social, menos equidad" 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primero los más necesitados. ✓ Instrumento: focalización
<i>Población beneficiaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase media ✓ Grupos organizados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pobres
<i>Enfoque</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centrado en los medios: infraestructura social ✓ Gasto corriente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centrado en los fines ✓ Impacto: magnitud del beneficio que recibe la población objetivo, según los fines buscados
<i>Indicador utilizado</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gasto social 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación costo- impacto

Fuente: Rolando Franco (1996, p. 13)

Desde esta postura, se hace preciso rescatar algunas ideas desarrolladas por el autor dentro de su análisis, quien afirma en primer lugar que, desde el paradigma dominante, aunque el mismo se basa en Estados fuertemente centralizados, existen aquellos que a pesar de haber asumido estructuras federales y descentralizadas asumen el modelo en cuestión, colocando en evidencia la asignación ineficiente de recursos y el diseño de “soluciones homogéneas para realidades heterogéneas”, debido a que la toma de decisiones carece de información necesaria sobre las particularidades de cada zona. Al respecto, sostiene que desde el paradigma emergente, el pluralismo de sectores involucrados da cabida a la generación de consensos sociales derivados de la participación de otros actores.

En referencia al financiamiento de la política social, el mismo autor alude al estatismo del paradigma dominante, por lo cual, los recursos siempre resultarán limitados frente a las necesidades poblacionales crecientes; mientras que, desde el paradigma emergente el Estado debe ser uno, entre varios actores, que aportan los recursos, permitiendo integrar alternativas como la cofinanciación, la cual consiste en la participación contributiva de los beneficiarios incidiendo sobre el compromiso de los mismos con el programa (Franco, R., *Ibid.*, p. 12).

Seguidamente, el autor desarrolla ideas concernientes a los enfoques. Como bien se aprecia en el Cuadro 1, el enfoque utilizado desde el paradigma dominante se centra en “los medios”; es decir, en el aumento de las coberturas, prestaciones, inversiones en infraestructura social y asignación de recursos según el presupuesto histórico, dejando a un lado los procesos de evaluación de eficacia, eficiencia y sustentabilidad. Sin embargo, desde el paradigma emergente, el enfoque se encuentra centrado en “los fines”, colocando acento sobre el diseño e implementación de programas que generen cambio en las condiciones de vida de la población y

en la magnitud del beneficio que reciben los destinatarios del programa en función a los objetivos planteados y de los cambios atribuibles al proyecto.

Otro aspecto importante desarrollado por Franco, R. (*Ibid.*, p. 18) se encuentra asociado al objetivo de la política social. El autor advierte que desde el paradigma dominante, el criterio de universalismo de la oferta tiende a desfavorecer a los más necesitados, en vista que esta población carece de características como la instrucción, organización, información y recursos (tiempo y transporte) para el aprovechamiento de la oferta estatal; además, las mismas tienden a ser de alto costo y, por lo tanto, “su abaratamiento sólo es posible disminuyendo la calidad y deteriorando el impacto del programa sobre los supuestos beneficiarios, o bien recortando la universalización por criterios no transparentes, que orientarían los servicios a un grupo restringido”.

Es por ello que, desde el paradigma emergente, se plantea la universalidad de la satisfacción de las necesidades de las personas a partir del principio de “equidad”, dentro del cual se entiende que para la superación de las diferencias deben ser atendidos “desigualmente a quienes son socioeconómicamente desiguales” (Franco, R., 1996, p. 19). Desde esta misma concepción, subyace la focalización como criterio de prioridad dentro del mismo paradigma, el cual en contraposición a la ampliación progresiva del sistema propia del paradigma dominante, busca identificar con mayor precisión estados de carencia y beneficiarios potenciales, con la finalidad de diseñar programas de alto impacto para los grupos seleccionados, mediante transferencia monetarias o entrega de bienes o servicios (Franco, R., 1990, citado por Franco, R., 1996, p. 20).

Tales criterios de universalidad guardan estrecha relación con las concepciones del Estado de Bienestar bajo el cual se circunscribe la política

social como instrumento del Estado moderno (Montoro, R., 1997, p. 35). Según lo expresado por Maingon, T. y D'Elia, Y. (2006, p. 39-40), dentro de este mismo criterio nacieron, en el contexto europeo, mecanismos institucionalizados de protección social los cuales pretendieron atender la cuestión social subyacente de una articulación entre los conflictos "capital-trabajo" propio de modelos capitalistas en el siglo XVIII, así como el impacto que este sistema económico generó sobre las relaciones sociales durante los siglos XIX y XX, debido a un proceso social caracterizado por la emergencia de nuevos actores y procesos políticos marcados por luchas sociales que generaron una acción política e institucional. Dichos mecanismos de protección procuraron también dar forma al Estado social en el ámbito latinoamericano.

De esta circunstancia de institucionalización, se produjo una extensión de los derechos sociales, gestando la necesidad de organizarlos en servicios sociales bajo la denominación de seguridad social, que trascendieran nociones altruistas y de asistencia residual. Este aspecto se transfigura como un elemento diferencial entre los tipos de sistemas de protección social, explicitados por Fleury citada por Maingon, T. y D'Elia, Y. (*Op. cit.*, p. 47), a saber: asistencia social, como mecanismo compensatorio de grupos sociales excluidos del modelo de mercado; seguro social, con atención a los trabajadores a través de las relaciones contractuales establecidas; y seguridad social, siendo un sistema más amplio, inclusivo y garantista de los derechos.

Al respecto, las autoras citadas anteriormente mencionan que, la seguridad social como modelo institucional cuenta con elementos centrales aparejados con los modelos de política social, cuyo carácter se centra en la universalidad de los derechos, con principios de justicia social, equidad y redistribución; por lo que, dentro de este modelo se incluyen los actores no

asalariados, reconociendo progresivamente a los ciudadanos como sujetos con derechos a la protección de “su bienestar social y el de su familia” (p. 39).

Todos estos mecanismos institucionalizados, al igual que los fines modernos de la política social, deben redundar sobre la garantía de los derechos sociales de todos los ciudadanos y por tanto, en la propensión de calidad de vida y desarrollo de la población; los cuales deben ser normados dentro de un marco legislativo que permita el reconocimiento formal de los mismos y materializados en políticas que persigan el fin. Tales exigencias, según lo afirman Maingon, T. y D’Elia, Y. (*Ibid.*, p. 49) inscriben la necesidad de gestar nuevos debates en América Latina sobre modelos basados en ciudadanía, equidad y democratización, y además contemplarla como una práctica real y no sólo enunciativa, que permita mediante una obligación ética la transformación de los modelos de gestión de la cuestión social.

Esta postura es complementada por Ortiz, I. (2007, p. 7) quien explicita que, en torno a estas consideraciones éticas, paradigmáticas y normativas acerca de la política como instrumento del Estado para atender la cuestión social, el siglo XXI ha sido escenario para el surgimiento de consensos al respecto. Tales acuerdos conllevan a una visión unificada de la política y la seguridad social como parte de las funciones primarias de los Estados, las cuales trascienden el establecimiento de redes de asistencia para cubrir los fallos del mercado; por el contrario, el correcto diseño e implementación de éstas permite promover el empleo, el desarrollo, erradicar la marginación, construir países y capital social mediante la integración de una multiplicidad considerable de actores; por lo que, deben constituirse en “parte esencial de cualquier Estrategia Nacional de Desarrollo para lograr el crecimiento económico y la equidad social”.

Siendo entonces la política social una estrategia que contribuye a la gobernabilidad y relegitimación del Estado (Franco, R., *Ibid.*, p. 21), debido que a través de ella se puede lograr el crecimiento económico y la estabilidad política de los países mediante el apoyo de los ciudadanos en sus gobiernos (Ortiz, I., *Op. cit.*, p. 8), a través de la satisfacción de estados de necesidad, inclusión, mediación de conflictos sociales y reducción de los efectos del crecimiento económico asimétrico; se hace necesario que las mismas se ajusten y orienten a nuevos estándares relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida, fomento del desarrollo equitativo, sustentabilidad y formación de capital humano. Para ello, debe tomarse en cuenta el contexto económico y social que se desarrolla en torno a la política, mediante la reforma y utilización de estrategias innovadoras de planificación y gestión de políticas sociales ajustadas a las nuevas realidades.

En este sentido, el Vieira, J. (2001, p. 3) señala que la acción pública y social a fin de incidir sobre estos aspectos, requiere la introducción de “modelos, conceptos, herramientas y técnicas capaces de dotar a la intervención social de las capacidades y destrezas necesarias para el impulso de una gestión social eficiente, efectiva, eficaz y sobre todo que tienda hacia el establecimiento de condiciones de equidad”. Para ello, el Estado desde sus diversas áreas de acción y las instituciones privadas destinadas a satisfacer necesidades de esta naturaleza, deben valerse de “procesos de conducción, gestión, dirección, control, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos sociales” (Vieira, J., *Op. cit.*, p. 4); es decir, de la Gerencia Social como enfoque y estrategia.

3.3 La gerencia social cumpliendo con los objetivos de las Políticas Sociales

La gerencia social es definida por Esquivel, F. (2005, p. 14) como un área de formación para conformar el recurso humano capacitado para administrar las políticas, programas y proyectos propios de la inversión en el sector social.

La autora Vega, C. (1995, p. 544) vincula la gerencia social a los proyectos masivos de atención de lo social, refiriendo que es “la conducción, orientación y organización de personas con propósito de alcanzar los objetivos que una organización se ha propuesto, a través de un uso racional de los recursos necesarios y disponibles para su realización”. Desde tal perspectiva se rescata la noción de eficiencia como principio constitutivo de ésta.

Es importante destacar que, tal como lo indica el profesor Vieira, no sólo comprende la acción del Estado, sino también el desempeño de instituciones que tengan incidencia sobre la cuestión social; es decir, se trasciende la esfera pública redimensionándose en una categoría más amplia.

Asimismo, indican Mokate, K. y Saavedra, J. (2006, p. 6), la gerencia social no está limitada a la ejecución de lo diseñado y lo planteado dentro del sector público, sino que incluye los procesos técnicos de la gerencia referidos al diagnóstico, planeación, programación y diseño, así como “procesos relacionales y políticos de diálogo, movilización de apoyo, deliberación, generación de consensos y toma de decisiones”.

De igual modo, desde la gerencia social debe retomarse la concepción sistémica propia de la gerencia, el cual contempla “el entorno social, el entorno organizacional, los recursos físicos, financieros, humanos,

organizacionales y políticos y los procesos que interactúan e interrelacionan hacia determinados fines” (Mokate, K. y Saavedra, J., *Op. cit.*).

Los autores citados explicitan que el ejercicio de este tipo de gerencia depende de métodos específicos de actuación en situaciones de conflicto, relacionados con el conflicto social o con el desempeño de las organizaciones y programas sociales de los que se esperan resultados verificables en el desarrollo social, tendiente a generar “valor público”; este último entendido como la consecución de la misión encomendada (políticamente en el caso de organizaciones gubernamentales) a la organización, la satisfacción de necesidades o cumplimiento de aspiraciones ciudadanas.

En este sentido, la producción de valor público como fin de la gerencia social consiste en “definir y alcanzar misiones valiosas en términos del cumplimiento de objetivos sociales” (Mokate, K. y Saavedra, J., *Ibid.*, p. 15). De modo que, retomando la postura de Vieira, J. (2001), la gerencia social debe procurar la eficacia, en tanto el cumplimiento de los objetivos organizacionales; eficiencia, de modo que se haga una utilización racional de los recursos de toda índole; y efectividad, con la finalidad de crear valor público y generar efectos deseables dentro de los grupos poblacionales impactados.

El autor Kliksberg, B. (1997, p. 4) argumenta que frente a los grandes problemas que enfrenta la región, las inversiones sociales deben ser operadas con eficiencia; por lo que, subestimar las particularidades de la acción gerencial en la materia es la manera segura de obtener resultados limitados de las políticas y programas sociales. Por esta razón, el autor mencionado relaciona gerencia social a la optimización del rendimiento de los esfuerzos del Estado y los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficits sociales, con “el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social”.

De esta manera, afirma Kliksberg (*Op. cit.*, p. 4) la gerencia debe ser tratada desde un “enfoque heurístico”, siendo necesaria la exploración de la realidad y atención a sus particularidades, experiencias comparadas, construcción de conocimiento a partir del ensayo y error, y reajuste continuo de los marcos de referencia en función de los hechos.

Observando lo referido por Kliksberg, la gerencia social debe valerse de procesos de investigación que permitan conocer la realidad sobre la que se pretende actuar; es decir, del diagnóstico para la acción. De igual forma, integra las fases correspondientes a la formulación, evaluación y ajustes que permitan la rectificación del marco de referencia mencionado por el autor.

Agregado a ello, desarrolla que la gerencia social dentro de la práctica cotidiana enfrenta un conjunto de singularidades las cuales responden a los escenarios de turbulencia e incertidumbre característicos de los procesos sociales; por lo que, la operación gerencial debe ser fluida y de composición interorganizacional. Para ello, deben plantearse una serie de requerimientos referidos a la capacidad de respuesta y flexibilidad.

Por lo general, plantea el autor, los objetivos organizacionales dentro de los espacios públicos responden a metas de mediano y largo plazo las cuales suelen ser heterogéneas; por este motivo, considera que deben plantearse “metaobjetivos” que contribuyan al “autosostenimiento” y “autosustentabilidad” de la programación, a fin de promover la sobrevivencia de la organización (Kliksberg, B., *Ibid.*, p. 5).

Esta premisa trasciende del significado de financiamiento y/o asignación de recursos públicos, puntualizando que es necesario “que la comunidad asistida experimente en el proceso un crecimiento significativo en sus propias capacidades para continuarlos”. Para el alcance del autosostenimiento, en términos de efectividad, deben crearse espacios favorables para la participación activa de las comunidades asistidas,

configurándose como una “exigencia organizacional básica” (Kliksberg, B. *Ibid.*, p. 6).

Ante este particular, Mokate, K. y Saavedra, J. (2006, p. 11) señalan lo siguiente:

En una democracia, la función de expresar preferencias acerca del valor que las organizaciones públicas deben producir, es desempeñada fundamentalmente por la ciudadanía. Son los ciudadanos quienes tienen la voz que determina lo que debe hacer el gobierno y sus agencias, expresada mediante procesos de deliberación y representación política. Los grupos de interés y otros actores utilizan sus derechos de expresión para indicar su opinión sobre el valor que otras organizaciones públicas proponen generar (Mokate, K. y Saavedra, J., Op. cit., p. 11).

Es importante destacar que, dentro de los procesos democráticos, la participación de las comunidades y el respaldo de éstas sobre lo que se implementa o pretende implementar, otorga legitimidad a la programación, la cual a su vez, debe responder desde la “gestión programática” a una misión, visión y un mandato de ley tendientes a generar el valor público señalado por Mokate, K. y Saavedra, J. (*Ibid.*, p. 12) Sin embargo, los mismos advierten que una organización limitada al cumplimiento del mandato, que excluya la generación de propuestas de atención a las necesidades de su población objetivo, tendrá como resultado “un desperdicio de recursos y capacidades en la entrega sub-óptima de respuestas a los problemas de la ciudadanía, que en la práctica no crea valor público porque entrega servicios que la gente ni quiere, ni valora” (p. 27).

En cuanto al carácter interorganizacional de las programaciones, Kliksberg, B. (*Ibid.*, p. 5) indica que desde la gestión debe plantearse la multiplicidad de actores involucrados necesarios dentro de la implementación de la programación, los cuales no sólo provienen de sectores de gobierno (nacional, regional o local), sino también organizaciones no

gubernamentales, empresas, sectores de la sociedad civil y las comunidades asistidas. Así, deben gestionarse “los conjuntos de organizaciones y sus interacciones” con la finalidad de dirigir las “interdependencias subyacentes” hacia movilizaciones positivas que conduzcan al cumplimiento de las metas; lo contrario a esto, advierte el autor, se traduciría en "enfrentamientos jurisdiccionales" o "pugnas interburocráticas", enfrentando el programa serias dificultades.

Otra variable a la cual Kliksberg, B. (*Ibid.*, p. 6) da especial importancia tiene que ver con el monitoreo y evaluación en la ejecución de programas sociales. Refiere que estas fases deben aplicarse desde un abordaje técnico particular que actúe como herramientas de alta gerencia y a la vez aporte elementos consistentes referidos al “ensayo- error” y reajustes. La consecución de este elemento sugiere “medir grado de cumplimiento de impactos y resultados” tras la aplicación de metodologías adecuadas “en tiempo real” que den cuenta de dimensiones cuantitativas y cualitativas, y cuyos productos puedan ser incluidos a la toma de decisiones gerenciales. Asimismo, desde la gestión se debe asegurar el establecimiento de mecanismos apropiados para el procesamiento y análisis de los resultados derivados de las fases de monitoreo y evaluación.

Kliksberg menciona que la fase de evaluación debe dejar de verse como una “simple rendición ex post” debido a la utilidad que éstos representan dentro de la función gerencial, además de su pertinencia para conducir los procesos a los impactos deseados. De igual forma, Mokate, K. y Saavedra, J. (2006, p. 30) expresan que los beneficios otorgados a través del ejercicio de la gerencia social no sólo son resultados, sino que deben entenderse como “los impactos de los productos y la calidad de los procesos que los producen particularmente”, siendo ambos elementos los que permiten la construcción del valor público. En este sentido, todas las actividades que comprenden el

proceso de programación y el ejercicio gerencial deben estar enfocadas en la eficacia, eficiencia, efectividad, equidad y sustentabilidad.

Por último, Kliksberg, B. expone que los programas sociales deben hacer una rendición de cuentas permanente de los resultados de su gestión como respuesta al principio de transparencia, garantizando la “escrupulosidad de la operación”.

La transparencia en el ámbito público, según indica Castilla, L. (2009, p. 2), permite a la ciudadanía conocer “porqué y cómo actúa, y qué decisiones se adoptan”, con la finalidad de fiscalizar directamente si se respeta el principio de probidad permitiendo la participación de los ciudadanos en la gestión pública. Esta transparencia de la esfera pública, en tanto sus niveles y desempeño integral, puede ser activa o pasiva: la primera responde a la obligación de publicar periódicamente datos necesarios para la evaluación social del desempeño organizacional; y la segunda, entendida como la obligación del Estado para conceder acceso oportuno, a quien lo requiera, de información de los órganos públicos “salvo que medie razón legalmente establecida o imparcialmente acreditada para justificar la reserva o secreto de determinado tipo de información”.

De esta forma, la transparencia en los procesos de gestión social, es una herramienta que permite la democratización e incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública, la contraloría social, la evaluación de desempeño social o particular y además se configura como una estrategia de integridad organizacional.

Tomando en cuenta todas las variables desarrolladas, se hace necesario destacar las reflexiones de Mokate, K. y Saavedra, J., quienes concluyen con la afirmación siguiente:

El modelo de gestión y los principios o fines de la gerencia social se combinan para lograr una nueva conceptualización de la responsabilidad de los gerentes sociales, la que enfatiza ampliar

las libertades de las personas, generando las condiciones para la inclusión y la equidad social, asegurando procesos que promuevan un ejercicio activo de ciudadanía, y garantizando el impacto de políticas y programas sociales (Mokate, K. y Saavedra, J., 2006, p. 30).

Desde esta perspectiva, pensar la gerencia social como herramienta que permite la eficacia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad de la política sugiere el debate de modelos cuyos principios reconozcan el surgimiento de nuevas demandas sociales, dentro de las que se destaca la necesidad social de protección exigida por la sociedad venezolana sobre la base real de violencia delincuencial, con atenciones tendientes a la democratización de la gestión y de sus procesos.

4. La política social actual en Venezuela

De acuerdo con las posturas teóricas revisadas, en esta investigación se entiende por política social la intervención estratégica pública subyacente de los modelos de desarrollo, que busca incidir sobre las condiciones de vida de la sociedad mediante la planificación de líneas de acción programada que atiendan necesidades sociales demandadas y redunden en la seguridad social colectiva. Para ello, la política social como estrategia debe valerse de una gerencia social ajustada a nuevas realidades; así como de la integración y respaldo de las fuerzas sociales y políticas, donde participen de manera asociativa el Estado, el sector privado y la sociedad civil organizada, a fin de contribuir con el bienestar y desarrollo social, la democratización, la gobernabilidad y relegitimación del Estado.

Tomando en cuenta que, el análisis de políticas según lo explicitado por Molina, G. y Alonso, G. citados por Hibirmas, I (2013, p.27) debe realizarse en torno a un conjunto de consideraciones técnicas que integren

los antecedentes de la política, el origen de la misma, su formulación y diseño, así como las evaluaciones correspondientes a los momentos de implementación; conviene realizar un breve repaso sobre la política social en Venezuela desde el periodo presidencial de Hugo Chávez Frías, considerando además que las políticas implementadas por actual Poder Ejecutivo obedecen a la misma línea estratégica del gobierno antecesor.

En Venezuela, a partir del primer periodo presidencial de Hugo Chávez Frías (1999) y el cambio de la Carta Magna de 1961 a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, se promulga un Estado democrático y social, de Derecho y Justicia. Esta reforma constitucional, como bien lo explicita Lacruz, T. (2006, p. 163) trajo consigo la reforma institucional del Estado a través del “rediseño del sistema político y social venezolano” dentro del cual se vieron incididas las instituciones públicas del sector social, vistas las profundas críticas que el gobierno vigente hacía sobre las políticas sociales focalizadas y compensatorias implementadas por los gobiernos anteriores, las cuales se derivaban de los programas de ajustes macroeconómicos neoliberales.

De esta manera, continua Lacruz, T. (*Op. cit.*, p. 168), desde la visión del proyecto político de la denominada Revolución Bolivariana “lo social no es sólo la política social sino el cambio integral que se propone de la sociedad como ruptura con el pasado”; por lo que, lo social es considerado como un asunto de la acción pública de los órganos del Estado, transfigurándose en el eje trasversal de todos los sectores del Poder Ejecutivo. Con ello, la retórica oficial se define como:

Portavoz de los excluidos y los pobres de Venezuela frente a su exclusión social, reivindicando sus derechos a participar de la riqueza petrolera venezolana (...) la distribución de esta riqueza no sólo consiste en políticas de carácter distributivo como se ha venido haciendo en las últimas décadas en Venezuela; la

Revolución anuncia la transformación de la sociedad desde una perspectiva humanista (Lacruz, Ibid., p. 167).

Desde esta visión, y luego de los cambios institucionales acaecidos, el gobierno pone en marcha una nueva política social la cual propone la transformación de la sociedad a través de reformas estructurales y coyunturales que permitan la masificación de las coberturas, acompañadas de ideas de inclusión y justicia social de los pobres; comentado por Lacruz (*Ibid.*, p. 168) como un universalismo que reviste las formas tácitas de focalización, es decir, un “universalismo localizado” donde se concibe al Estado como el garante de los derechos sociales de la población.

Tales planteamientos fueron reflejados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, el cual orienta la aplicación de políticas sociales progresivas hacia el restablecimiento de los equilibrios sociales dentro de la sociedad, integrando a las clases sociales históricamente excluidas, a fin de garantizar el acceso pleno y equitativo a un nivel de vida óptimo, reconociendo el carácter de universalidad de los derechos sociales, económicos y políticos de toda la población (Lacruz, T. *Ibid.*, p. 169).

Sin embargo, Lacruz (*Ibid.*, p. 170) expresa que, a pesar de las críticas sostenidas a las políticas sociales compensatorias propias del modelo anterior, varios programas como Hogares y Multihogares de Cuidado Diario, la Merienda Escolar, la Atención Integral al Anciano, entre otros, se mantuvieron funcionando debido a que no se materializaron propuestas que los suplieran; por lo que muchos de éstos “adoptaron el apelativo de bolivariano”, pero a la vez fueron debilitados financiera y programáticamente. Además, el autor anteriormente citado indica que de manera simultánea se

comenzaron a crear un conjunto de programas sociales bajo los principios bandera del Gobierno en cuestión.

Dentro de los nuevos programas sociales implementados durante este periodo se destaca El Fondo Único Social (FUS), creado como ente presupuestario para la administración de recursos destinados a la optimización de políticas, planes y programas sociales en materia de salud, educación, economía popular, desarrollo de microempresas y cooperativas. Gómez y Alarcón, citados por Lacruz (*Ibid.*, p. 172) expresan que el financiamiento realizado por el FUS se realizó a través de los recursos ordinarios y la colocación de bonos de la deuda pública en el mercado interno; sin embargo, dicha institución pasó a ser un ente de corrupción en tanto el manejo de los fondos, siendo blanco de múltiples denuncias y averiguaciones por parte de la Fiscalía y la Contraloría General de la República.

Otro de los programas sociales emblemáticos fue El Plan Bolívar 2000, cuya intención fue activar y orientar la recuperación y fortalecimiento del país tomando en cuenta las necesidades y emergencias sociales presentes en la población pobre, transfigurándose en un “plan contra el hambre” (Harnecker, citado por Lacruz, *Ibid.*, p. 173). Con esta acción programática comienza la nueva “etapa asistencialista de las políticas sociales”, cuyo elemento innovador fue la participación del componente militar, aspecto que a pesar de pretender la eficiencia en la ejecución de las medidas, produjo la ausencia de criterios técnicos- administrativos ajustados a las realidades de la gerencia social, ocasionando su implementación a tareas asistencialistas realizadas por los militares hacia la población.

De igual modo, a partir del período 2002- 2003 el cual estuvo caracterizado por un contexto de alta conflictividad política, se inicia la ejecución de un conjunto de programas sociales identificados como

misiones, configuradas como las respuestas estratégicas implementadas por el Gobierno Nacional en materia social (Lander, 2004). A partir ello, se adoptó una concepción de “nueva institucionalidad” que las define como una forma novedosa de política y gestión social para “operativizar la acción gubernamental” en estos ámbitos (Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo, MANUD, 2013²⁷).

De aquí, que las misiones son vistas como el modo instrumental de programas sociales las cuales, posterior a la identificación de los déficits de la función pública, inician su funcionamiento paralelo a la estructura formal del Estado, para la prestación masiva de los servicios sociales deficitarios (Lacruz, *Ibid.*, p. 175); pudiendo considerarlas entonces como gestiones extra institucionales.

Prosiguiendo con las línea de planificación, el año 2007 fue el escenario que dio a conocer el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007- 2013, denominado Plan Simón Bolívar, el cual representó el “Primer Plan Socialista” presentado en el segundo periodo de gobierno del ratificado presidente Hugo Chávez Frías. La autora Gutiérrez, T. (2008, p. 21)²⁸ comenta que el plan en referencia, fue la consecución de las reformas introducidas en el periodo 2001-2007, contentivo de siete líneas fundamentales que definen un conjunto de objetivos, estrategias, políticas, programas y preceptos con la finalidad de construir una estructura social incluyente, humanista y endógena tendiente de enrumbar el país hacia la trayectoria del llamado Socialismo del Siglo XXI.

Dentro de este periodo, indica Gutiérrez, T. (*Op. cit.*, p. 22) desde la política social se le otorga prioridad a las áreas de la salud, educación,

²⁷ Resumen preparado por el ejecutivo Nacional en el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019 (MANUD).

²⁸ Gutiérrez, T. (2008). Actores e ideas de Políticas Sociales en Venezuela (1998-2007) [en línea] Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas; V. 11, N. 4, p. 5- 27 [fecha de consulta: 15 de febrero de 2016] disponible en: www.revistaorbis.org.ve 11 (4); 5-27

vivienda y cultura, con la incorporación de una variedad de actores gubernamentales, destacando: la Fuerza Armada Nacional, integrada a partir el Plan Bolívar 2000; diversos ministerios bajo la denominación de Ministerios del Poder Popular, de naturaleza social relacionada con la alimentación, participación y protección social, salud, desarrollo de la economía popular, agricultura y tierra, energía y petróleo, educación, educación superior, deporte, cultura, vivienda y hábitat, ciencia y tecnología; además de ello, otros entes gubernamentales como PDVSA, FONDEN y corporaciones públicas para el desarrollo fueron integradas como actores de la acción social gubernamental.

En cuanto al diseño e implementación de políticas sociales, Gutiérrez, T. (*Ibid.*, p. 24) este período se caracterizó por la vinculación con nuevos actores internacionales, como es el caso de Cuba incluida en la formulación y ejecución de las misiones Barrio Adentro, Robinson y Milagro. Cabe destacar que, la participación de nuevos actores se realizó en el marco de un conjunto de convenios internacionales suscritos como:

Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA); Tratado de Libre Comercio de los Pueblos (TLC); Gran Gasoducto del Sur; Gasoducto Transcaribeño; Banco del Sur; Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); Acuerdos de Cooperación Energética con los países del continente (PETROAMÉRICA), con los países del Caribe (PETROCARIBE) y con los países del sur (PETROSUR) (Gutiérrez, T., Ibid., p. 24).

La autora anteriormente citada explicita que las nuevas denominaciones de la estructura formal del Estado, así como la incorporación de los nuevos actores institucionales, impulsaron y ampliaron las misiones y grandes misiones, lo cual generó la consolidación de una nueva institucionalidad pública que continua en paralelismo a la función pública tradicional.

Los resultados de las políticas sociales durante los periodos mencionados son especificados en el Plan de la Patria 2013-2019 (p. 30-

39), dentro de las metas macrosociales alcanzadas para los años 2010-2012, destacando:

✓ Pobreza: reducción de 14 puntos porcentuales, pasando de un 38, 52% en el año 1999 a 24,57% en el año 2011.

✓ Pobreza extrema: durante el mismo periodo de tiempo reflejó un descenso de 9,35 puntos, estando en el año 2011 representada por un 6,97% de la población.

✓ Índice de Desarrollo Humano: transcurridos 12 años de gestión este indicador aumentó un 0,109 puntos con referencia a la medición realizada en el año 2000, obteniendo para el año 2012 un índice de 0,771.

✓ Coeficiente de Gini: disminución un 0,104 puntos del indicador, resultando en el año 2010 un coeficiente de 0,394.

✓ Esperanza de vida al nacer: del año 2000 al 2010 aumentado en un 1,7% para el caso de las mujeres, y un 1,6% para el caso de los hombres, derivando en un 77,6 y 71,5 por ciento respectivamente.

✓ Desnutrición infantil en menores de 5 años: dicho indicador descendió de un 4,7% en el año 1999 a un 2,9% para el año 2011.

✓ Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años: la tasa de mortalidad para el año 2011 también descendió en 4,98 puntos porcentuales con respecto a la reportada en el año 1999, arrojando 15,98 por cada mil nacidos vivos.

✓ Matrícula estudiantil por nivel de educación: en el año 1999 la matrícula escolar para educación preescolar fue de 43,40%, educación primaria 90,70% y educación media 53,60%. Estos indicadores en el año 2012 se incrementaron, arrojando 70,70% en el nivel preescolar, 93% primaria y 74% nivel de educación media.

✓ Deserción escolar en la educación media: reducido en 4,5 puntos porcentuales respecto al indicador del año 2001, resultando para el 2012 en 7% de deserción escolar.

- ✓ Tasa bruta de matriculación en educación universitaria: la misma aumentó 58,2 puntos por encima respecto la tasa matriculada en el año 1998, resultando para el año 2011 una tasa de 86,2%.
- ✓ Pensiones del Sistema de Seguridad Social: del año 1998 al año 2012 fueron incorporados al sistema de pensiones 2.049.299 adultos mayores.

Sobre los indicadores pobreza y pobreza extrema, es importante señalar que el mismo ha sufrido un aumento durante el lapso 2012-13. Así lo indicó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su informe 2014²⁹, enunciando el incremento del porcentaje de pobreza a un 32,1% e indigencia a un 9,8% en Venezuela dentro de un marco de desaceleración económica en varios países de la Región.

Extendiendo el repaso por la política social en Venezuela, se realizó una revisión descriptiva y analítica de carácter documental con la pretensión de identificar la política social actual implementada en el país, encontrando el Plan de la Patria 2013-2019 el cual, en continuidad a la línea constitucional y los dos planes anteriores, se presenta como un documento orientador de la planificación del Estado, especificando objetivos históricos, nacionales y estratégicos que, desde el ámbito social, apuntan a garantizar el bienestar social a partir de principios justicia y equidad. Dentro del Plan, en su objetivo 2.2.2, se ubica la política social en un Sistema de Misiones y Grandes Misiones impulsadas por el Gobierno Nacional como respuesta a las necesidades sociales de la población, a partir de la ejecución de políticas y programas que “materializan los derechos y garantías del Estado social de derecho y de justicia”, en los distintos niveles territoriales del país.

²⁹ CEPAL. América Latina (18 países): personas en situación de pobreza e indigencia, alrededor de 2005, 2012 y 2013 (*En porcentajes*) [en línea] *COMUNICADO DE PRENSA*, 2015 [fecha de consulta: 12 de diciembre de 2015] Disponible en: <http://www.cepal.org/es/comunicados/se-estanca-la-reduccion-de-la-pobreza-y-la-indigencia-en-la-mayoria-de-los-paises-de>. Archivo adjunto: Cuadro. América Latina.

Así, la política social desde lo que contempla el Plan de la Patria, busca una sociedad justa e igualitaria, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas para la vida: “alimentación, agua, electricidad, vivienda y hábitat, transporte público, salud, educación, **seguridad pública** (resaltado propio), acceso a la cultura, la comunicación libre, ciencia y tecnología, el deporte, sana recreación y el trabajo” (Plan de la Patria 2013- 2019, p. 21).

Siendo éstas las áreas de acción que se pretenden atender desde la “nueva institucionalidad”, se evidencia la implementación de un conjunto de misiones y grandes misiones, destacando: Amor Mayor, Hijos de Venezuela, Alimentación/ Mercal- PDVAL, Barrio Adentro, Madres del Barrio, Ribas, Robinson, Sucre, Gran Misión Vivienda Venezuela, Vuelvan Caras, Identidad, Sonrisa, Casa Bien Equipada, Milagro, Negra Hipólita, Gran Misión A Toda Vida Venezuela; las cuales responden a especificidades de atención y poblaciones objetivo particulares.

Desde el Plan de la Patria, las mismas se prefiguran como prestaciones masivas necesarias para “la construcción del socialismo” y el alcance de “la suprema felicidad social del pueblo”; por lo que, su institucionalización, deberá conllevar a la unificación del nivel de dirección de las mismas en un conjunto integrado denominado “Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez” (objetivo 2.2.2). Dentro de este mismo aspecto, subyace el objetivo de crear un Servicio Nacional de Información de Misiones y Grandes Misiones, en el cual se establezca un registro único de beneficiarios que haga posible la evaluación de la efectividad de dichas políticas, en tanto su incidencia en la superación de la pobreza (impacto).

Es importante destacar que, en el conjunto de metas macrosociales el Gobierno Nacional estimó la reducción de la pobreza a menos 15%, y de la pobreza extrema a un 0% para el año 2019, especificando desde el objetivo 2.2.9.3 la reducción de condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo y consolidación de Misiones, Grandes Misiones y micro Misiones.

Sin embargo, tomando en cuenta la incidencia de políticas sociales sobre la categoría “pobreza”, es prudente mencionar los datos resultantes de la Encuesta sobre Condiciones de Vida (ENCOVI- Venezuela, 2014³⁰) los cuales reafirman el aumento de ambos indicadores, los cuales para el año 2014 se ubicaron en 52,6% y 25,2% respectivamente.

Volviendo al Plan de la Patria, el mismo contempla la coordinación de un plan de formación, financiamiento y producción de la política social mediante la integración de la infraestructura social (objetivo 2.2.2.4); dicha coordinación debe realizarse de manera centralizada, incluyendo además la integración del recurso humano y operativo.

Considerando estas disposiciones, se encuentra una política social formulada desde un enfoque mixto, dentro del cual se priorizan criterios basados en medios y fines; sin embargo, revisadas las misiones institucionalizadas y los datos estadísticos proporcionados por CEPAL (*Op. cit.*) y ENCOVI (*Op. cit.*), se observa una política social ejecutada que ha colocado mayor énfasis sobre inversión en infraestructura social, institucionalización de misiones específicas, ampliación de algunas coberturas, con énfasis en los medios; y no en orientar su implementación hacia la modificación de las condiciones de vida de la población y realizar reformas sobre las gestiones deficitarias de la función pública tradicional.

De igual modo, dentro de los apartados del Plan de la Patria referentes a políticas sociales se identifica la creación y consolidación de sistemas y servicios de misiones de carácter público, adscritos al Gobierno Central y algunas al Gobierno General (Poder Público, Gobiernos estatales y municipales) encargadas de viabilizar el proceso de planificación de políticas

³⁰ Encuesta sobre Condiciones de Vida. Venezuela 2014 [en línea] *Pobreza y Políticas Sociales* [fecha de consulta: 14 de julio de 2015] Disponible en: <http://www.rectorado.usb.ve/vida/sites/default/files/pobreza.pdf>

en la materia, evidenciando al Estado como único actor responsable del proceso de planificación de políticas sociales; por lo que, las funciones referidas con financiamiento, diseño, formulación, implementación, evaluación y control de la política se encuentran unificadas en un solo sujeto; dando cuenta de un sistema de políticas sociales centralista y concentrado en un solo poder. Este aspecto se materializa en la creación de una nueva instancia ejecutiva denominada Vicepresidencia para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, que funge como órgano rector de todos los Ministerios del área social, de las Misiones y Grandes Misiones implementadas.

Asimismo, tomando en cuenta el derecho político y constitucional de la participación ciudadana, el Plan de la Patria 2013-2019 contempla la participación del Poder Popular en todas las etapas del proceso de planificación de las políticas, como una instancia democrática que permita fortalecer el tejido social de las misiones y grandes misiones (objetivo 2.2.2.3), desde el principio de corresponsabilidad. Habiendo realizado el resumen analítico del Plan, no se identificó la integración de otro subsector dentro de este ámbito; reiterando el sentido centralista en torno a la cuestión social y su atención, y también colocando en cuestionamiento el carácter democrático y plural de la política.

En el orden del ejercicio del Poder Popular, en tanto su integración y participación en el proceso de planificación de la política social y la gestión pública, la participación se ve regulada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de la Administración Pública (2001), Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001), Ley Contra la Corrupción (2003), Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010), Ley Orgánica de las Comunas (2010), Ley Orgánica del Poder Popular (2010).

Considerando ahora categorías vinculadas con la oferta de servicios sociales, el Plan de la Patria 2013-2019 en su objetivo 2.2.13, establece la consolidación del Sistema de Misiones “para garantizar la cobertura, calidad, corresponsabilidad y eficiencia en la satisfacción de las necesidades de la población”. La retórica oficial indica que, las políticas sociales dentro de este nuevo marco de institucionalidad, responden a los principios constitucionales de justicia, igualdad y equidad; por lo que, las mismas se han configurado en instrumentos que desde estrategias específicas, buscan garantizar derechos sociales universales para todos, así como atender estados de necesidad en diversos ámbitos de aplicación.

De igual manera, la noción bajo la cual se fundamenta el diseño de las misiones y grandes misiones responde a criterios masivos y universales, entendiendo que bajo estos mismos juicios deben ser garantizados los derechos sociales. Ante esto, es importante mencionar los señalamientos realizados por el especialista Keymer Ávila en la entrevista a profundidad sostenida durante este proceso investigativo, quien manifestó que, dentro de un modelo de Estado como el venezolano, la política social debe ser máxima, debido a que responde a la satisfacción de necesidades básicas y fundamentales.

También, se observa en el Plan de la Patria 2013- 2019 y en el MANUD (2013), apego hacia principios relacionados con la justicia social de aquellos históricamente excluidos, la igualdad y la equidad (principios vinculados con elementos del paradigma emergente de la política social explicitados por Franco, R., 1996); por lo que, la atención de tales grupos, desde el ámbito social, se realiza dentro de la planificación de medidas específicas que aborden las situaciones de desventaja diagnosticadas y demandadas.

Asimismo, en el MANUD (*Op. cit.*, p. 10) el ejecutivo nacional indica que la formulación y diseño de políticas sociales (misiones y grandes misiones) se ha realizado bajo un enfoque de Derechos Humanos, con énfasis en las

poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad, a saber: niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes; en áreas como la seguridad social, vivienda, educación, nutrición, recreación y cultura (p. 10).

Respecto a lo referido con oferta de servicios sociales y población objetivo de la política social, los datos recopilados por la ENCOVI (*Ibid.*) evidenciaron que sólo el 19% de la población que se encuentra en pobreza extrema ha sido beneficiaria de alguna de las misiones implementadas por el Gobierno Nacional; realidad que permite apreciar prestaciones sociales derivadas de políticas universalistas con ofertas homogéneas, en detrimento de la calidad prestacional y la universalidad de la satisfacción; por lo que, el criterio de cobertura ante tal universalismo pudiese ser restringido, o como lo comenta Lacruz (2006, 168) “localizado”.

Además de ello, contrastando la política diseñada con el Informe presentado por ENCOVI (*Ibid.*) se observa que, las misiones y grandes misiones sociales implementadas se han vuelto insuficientes en cuanto al otorgamiento de prestaciones necesarias, considerando la disminución de los porcentajes de cobertura de las mismas, el cual se ha reducido en los últimos cinco años hasta un 20%.

Adicionalmente, pese a los principios dentro de los cuales se fundamenta la política social en su diseño, así como la identificación de la población que ha de ser beneficiaria por las misiones y grandes misiones; los datos de la ENCOVI (*Ibid.*) demuestran que éstas no son estrategias focalizadas a favor de los más excluidos, debido a los grandes índices de filtraciones que las mismas reportaron, en tanto la relación entre población beneficiaria con respecto a la población objetivo (ver Anexo N° 5); por lo que, desde lo evidenciado tras la implementación de la política, pareciera que el criterio de prioridad y expansión del sistema responde a una ampliación progresiva de arriba hacia abajo.

De igual manera, la noción de repartición equitativa de la riqueza basada en el otorgamiento de prestaciones necesarias, entra en cuestionamiento al enfrentar el diseño de las políticas sociales con los bajos índices de cobertura y altos porcentajes de filtraciones que en su ejecución han registrado.

Por otra parte, sobre categorías de recursos y financiamiento destinados a la implementación de la política social, cuyo indicador es asumido desde el discurso oficial como inversión social, es preciso comentar que en la investigación no se tuvo acceso a la información oficial necesaria para la construcción de las mismas. En este sentido, las reflexiones dadas en estos apartados encuentran su base sobre la publicación del Prof. Carlos Aponte Blank titulada “Ascenso y vulnerabilidad del gasto público social durante las gestiones presidenciales de Hugo Chávez (1999- 2012)”³¹.

En términos de Aponte, C. (2015), el gasto público social, entendido como la inversión y el financiamiento de políticas sociales por parte del Gobierno Nacional, proviene de la base monetaria del Estado. Dentro de este aspecto es importante mencionar las consideraciones realizadas por el autor anteriormente citado, quien precisa que dentro del período 2004- 12, se produjo “una expansión extraordinaria del gasto social, que alcanza (...) sus mayores niveles en toda la historia de las finanzas públicas nacionales” (p. 6); lo que evidencia entonces, una alta disposición estatal en enfrentar los estados de carencia de la población, tal como se expresa en el compendio de normas nacionales y en la retórica del ejecutivo.

Este gasto público social, según lo indicado por Aponte, C. (*Op. cit.*, p. 6), ha involucrado distintos niveles de gobierno, siendo clasificados por el mismo según tres referentes, a saber:

³¹ Aponte, C. (2015). Ascenso y vulnerabilidad del gasto público social durante las gestiones presidenciales de Hugo Chávez (1999- 2012). CEDICE: Observatorio del gasto público. Caracas. Disponible en: <http://cedice.org.ve/wp-content/uploads/2015/02/ASCENSO-Y-VULNERABILIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-SOCIAL-FINAL.pdf>

- ✓ Gobierno Central: referido presupuestariamente a la administración pública nacional, destacando Ministerios y entes adscritos.
- ✓ Gobierno General: el cual involucra al Gobierno central y a gobiernos estatales y municipales.
- ✓ Sector Público: dentro del cual se incluye al Gobierno general, agregando organismos presupuestariamente autónomos de dicho gobierno.

Tales especificaciones indican que, los sujetos contribuyentes de las políticas sociales en el marco de misiones y grandes misiones son entidades de gobierno desde sus diferentes niveles de gobernabilidad. Este aspecto permite definir que, las políticas sociales se configuran en medidas estatistas y centralistas desde su financiamiento.

Además, explicita Aponte, C. (*Ibid.*, p. 7), que aparte del gasto social que involucra al Gobierno central y al Gobierno general, ha existido una inyección presupuestaria proveniente de “créditos adicionales” y “gasto extra-presupuestario” referido a la inversión social de instituciones como PDVSA y FONDEN, las cuales fueron incorporadas como nuevos actores de la acción social gubernamental desde el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, priorizando el financiamiento de Misiones como Barrio Adentro, Vivienda, Alimentación/ PDVAL y Ribas.

Estas medidas, más que representar alternativas para financiar el sistema de políticas sociales, son la quimera de un sistema descentralizado, en vista que, los subsidios otorgados por instituciones como PDVSA y FONDEN siguen siendo parte de la base monetaria del Estado. En tal sentido, observando que no existen fuentes adicionales de recursos que provengan de estrategias democráticas en tanto la participación de actores no gubernamentales en el sistema de políticas sociales desde la nueva institucionalidad, se registra, según lo que indica Aponte, C. (*Ibid.*, p. 7) un “centralismo indirecto”.

Tal realidad coloca en riesgo el carácter de sostenibilidad que debe fundamentar la programación y gestión social; en vista que, los recursos siempre van a resultar limitados frente a las necesidades sociales crecientes, considerando además que el requerimiento de prestaciones sociales por parte de la población beneficiaria no sólo demanda cobertura, también demanda calidad.

4.1 La política social en Venezuela en materia de Seguridad Ciudadana

Con base al modelo de Estado cimentado en Venezuela, de los principios de democráticos, de justicia, igualdad y equidad proclamados, se entiende a la seguridad ciudadana como un derecho que, además de ser garantizado por el Estado en atención a la necesidad social de protección de la población, debe estar integrado a una política social general y estructural.

Es por ello que, para hablar de la seguridad ciudadana como parte de la política social, se debe partir desde una concepción etimológica de la palabra seguridad, la cual proviene de la palabra *securitas* del latín. Cotidianamente, indica el Diccionario de Lengua Española, se puede referir a la seguridad como la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia.

Desde la pirámide de Maslow (1943), o jerarquía de las necesidades humanas, siendo una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra “Una teoría sobre la motivación humana”, la seguridad, desde su sentido amplio, ocupa el segundo nivel dentro de las necesidades de déficit en el hombre.

Por su parte, Ávila, K. (2011)³², a propósito de las reflexiones del profesor Alessandro Baratta acerca de las políticas sociales y políticas de seguridad, expresa que la seguridad “es una necesidad secundaria respecto a otras primarias como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación, etc.”; configurándose entonces como medio instrumental para la satisfacción de necesidades de primer orden. De este modo, continúa el autor, la seguridad queda entendida desde el Derecho como una garantía, debido a que ésta tiene razón de ser en la medida que sirva de instrumento para garantizar derechos.

Circunscribiendo el término a la esfera de ciudadanía, aparece Gabaldón, L. (2008, p. 1), haciendo referencia a la seguridad ciudadana de la siguiente manera:

En el ámbito de los órganos del Estado y de las políticas que deben propender a proteger los derechos y la convivencia pacífica, tiene estrecha relación con las conductas humanas lesivas de derechos e intereses y disruptivas de la cooperación social de mayor gravedad, esto es, las infracciones penales. De aquí la relevancia de los diagnósticos, y propuestas sobre las tendencias delictivas en materia de políticas estatales para la seguridad ciudadana (Gabaldón, L., 2008, p. 1).

Por su parte, Tudela, P.³³ (s/f., p. 4) expresa que la seguridad ciudadana es una construcción social y cultural dependiente de los distintos actores sociales y el desarrollo de los ciudadanos. La misma, según el autor, se constituye en un ícono dentro de la crisis de la sociedad moderna, cuya apreciación surge de la “perspectiva sociológica de la sociedad del riesgo y

³² Ávila, K. (11 de abril de 2011). ¿Qué es la seguridad? Política Criminal: Reflexiones sobre la (in) seguridad en Venezuela [en línea]. *Kaosenlared.net* [fecha de consulta: 09 de octubre de 2015] Disponible en <http://old.kaosenlared.net/noticia/que-es-la-seguridad>.

³³ Tudela, P. (s/f). Conceptos y Orientaciones para Políticas de Seguridad Ciudadana [en línea]. Chile. *Centro de Investigaciones y Desarrollo Policial. Policía de Investigaciones de Chile*. [fecha de consulta: 20 de junio de 2015]. Disponible en <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/conceptosyorientaciones.pdf>

de un enfoque centrado en la seguridad de las personas”. Desde esta apreciación tanto la seguridad como su materialización se rigen a un marco sociopolítico, en donde las categorías de Estado, democracia y gobernabilidad son vinculantes.

De igual manera, distingue que la atención de la seguridad ciudadana como categoría analítica debe partir de los contextos histórico, social, político, cultural, ideológico, económico y ambiental de la sociedad de donde emerge, los cuales hacen posible explicar su valor y uso (Tudela, P., *Op. cit.*, p. 5).

Así como otras categorías cónsonas a la sociedad y la interrelación dinámica entre las personas, la seguridad ciudadana, desde su desarrollo conceptual surge y evoluciona en un marco social determinado; su origen se ubica en la materialización de condiciones básicas para el desarrollo de las personas desde el rol de los órganos del Estado.

Dentro de esta evolución, comenta Tudela (*Ibid.*, p. 5), siempre se ha configurado la preocupación colectiva por los derechos individuales dentro de entornos inseguros. Así, las definiciones, objeto e historicidad se encuentran vinculados a representaciones sobre la realidad, en donde el objeto que configura el peligro, miedo o amenaza, varía y se modifica en función al sistema, espacio, actores y significados que lo delimitan.

Como resultado del avance y modificación conceptual de la seguridad ciudadana (la cual, como se ha dicho en líneas anteriores, se corresponde al marco sociopolítico en la que opera), se evidencia una transición notoria de una visión “reduccionista de la seguridad”, subordinada por la respuesta policial y legal por parte del Estado y sus instituciones, hacia un enfoque integral de la misma, desde donde se hace necesario abordar,

manejar y superar los riesgos “cotidianos” que inciden negativamente sobre los ciudadanos. Esta perspectiva es explicada por Tudela al afirmar que:

... la seguridad ciudadana es un “bien”, una “aspiración, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario. El conjunto de ellas conforman un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico- social en que surge y de donde se ha desarrollado (Tudela, P., Ibid., p.6).

De igual forma, el mismo autor incorpora otra noción sobre la seguridad ciudadana, referido al enfoque integral, cuyo concepto conjuga la cantidad de variables necesarias para entender, en un sentido amplio, el significado y enfoque manejado en América Latina:

La seguridad ciudadana es aquel estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente (percepción) puede calificarse como óptima para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona (Tudela, P., Ibid., p. 10).

En Venezuela, se entiende normativamente la seguridad ciudadana (Art. 55 de la CRBV, 1999) como la protección de derechos, libertades y garantías constitucionales, lo cual, además de fortalecer el concepto de ciudadanía, propende a prevalecer el orden constitucional ante cualquier amenaza o coerción ilegítima contra la libertad y los derechos:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas

destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial (...) (Art. 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

Esto a su vez, se corresponde al modelo constitucional propio del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, dentro del cual, según explicita Borrego citado por Núñez, G. (2006, p. 361), se establece el derecho a la protección por parte del Estado frente a cualquier tipo de situación que constituya riesgos. Asimismo, el artículo constitucional citado abre una ventana para la participación ciudadana en los programas destinados a la prevención, la seguridad ciudadana y administración de emergencias.

Recasens citado por Núñez, G. (*Op. cit.*, p. 361) expone que un modelo basado en la seguridad ciudadana, como es el caso venezolano, en contraposición al modelo del orden público, tendría como objetivo preservar derechos y libertades, así como ofrecer a la ciudadanía un servicio público cuyo objetivo fundamental se base en la protección de los mismos en procura de una mejor calidad de vida. Por consiguiente, la seguridad ciudadana puede verse como un “concepto instrumental para el desarrollo de los derechos fundamentales, y al orden público como un instrumento al servicio de esta seguridad” (Zúñiga citado por Núñez, G., *Ibid.*, p. 361).

Una definición puntual de seguridad ciudadana se encuentra en el artículo 1 de la Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana (Gaceta Oficial N° 37.318 del 06 de Noviembre del 2008) la cual la concibe como “el estado de sosiego, certidumbre y confianza que debe proporcionarse a la población, residente o de tránsito, mediante acciones dirigidas a proteger su integridad física y propiedades”.

Desde esta perspectiva, la seguridad ciudadana enmarcada en un Estado democrático y social de Derecho y Justicia, destaca a la seguridad como un carácter circunscrito en el rescate del bien público; siendo además la garantía para el ejercicio democrático en tanto se cumplen los derechos y deberes para el logro del bien común. De ahí que, como bien lo expresa Tudela, P. (s/f) las estrategias y actuaciones de las instituciones públicas deben sustentarse en el marco Constitucional del Estado, lo cual resulta el enfoque esencial para establecer políticas públicas de seguridad acertadas.

Haciendo el intento de circunscribir aún más el desarrollo teórico referido a este aspecto en función a la investigación desarrollada, se encuentra la definición dada por Gabaldón, L. (2008, p. 1), quien conceptúa Política Pública de Seguridad como: “las actividades planificadas, dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad”.

El mismo autor expresa que, las políticas públicas en esta materia deben articularse en un discurso coherente, fundamentado en la investigación, diagnóstico y seguimiento, con la finalidad de definir objetivos claros, protocolos de intervención, seguimiento y sinergia organizacional para la obtención de los resultados adecuados (Gabaldón, L., 2008, p. 8).

Volviendo a Ávila, K. (2011)³⁴ el mismo advierte que la atención al “fenómeno securitario es esencialmente político” en vista que una política de seguridad debe integrarse a una política social general que la enmarque; sin ser esta última confundida con la primera o criminalizada, en tanto la justificación de sus propios fines. Por lo tanto, la política social debe entenderse como estrategias “máximas” en procura del desarrollo y satisfacción de derechos básicos; mientras que la política de seguridad debe

³⁴ Ávila, K. [en línea] Artículo (*Op. cit.*)

verse como medidas “mínimas” relacionadas con “los órganos armados del Estado y su monopolio de la violencia... la limitación de derechos en procura de la protección de otros que se encuentren amenazados”.

Asimismo, ambas medidas deben representarse como espacios institucionales de pacificación, mediación, intervención y defensa de los más vulnerables en situaciones de amenaza y/o riesgo, con atención a los conflictos y casos de desigualdades de poder (Ávila, K., *Ibid.*). De esta manera, la relación entre política social y política de seguridad, dentro de un Estado democrático y social de Derecho y Justicia, es resumida por el autor con la siguiente ecuación: “Estado social al máximo, Estado penal o policial mínimo, controlado, limitado, pero ese mínimo debe tener presencia y ser eficiente en el aseguramiento de los derechos”.

Otra aproximación al tema en cuestión la realiza Núñez, G. (2006, p. 347) quien entiende que una política pública en materia de seguridad ciudadana comprende todos aquellos programas, proyectos y actividades llevados a cabo por el Gobierno nacional y los órganos del Poder Público, a fin de disminuir los índices de criminalidad. Acentúa que ésta se presenta como el resultado de un proceso desarrollado en un tiempo y marco específicos, los cuales definen tanto el tipo y nivel de los recursos disponibles y empleados, como la naturaleza de los problemas planteados y la orientación de las acciones en la materia.

Reconociendo la complejidad para atender y superar las situaciones de amenaza ante el desarrollo integral de las personas y las sociedades, así como la operatividad del Estado y sus instituciones, a través de la experiencia internacional, según lo señala Tudela, P. (s/f), se han desarrollado consensos que resultan fundamentales y ayudan a la producción y gestión en seguridad ciudadana.

Dentro de los consensos referidos se destacan la seguridad reconocida como una necesidad individual y social que depende de factores de riesgo y de protección objetivos; las amenazas y riesgos a la seguridad de una persona no sólo se dan a causa de la criminalidad y la violencia, por tanto se debe reconocer la existencia de condiciones estructurales de mayor complejidad como “la pobreza, marginalidad- exclusión y falta de oportunidades para las personas”; la seguridad ciudadana debe asociarse a los procesos de desarrollo social y a la gestión eficiente y eficaz del Estado; la seguridad de las personas también tiene que ver con variables psicosociales desprendidas de la “construcción de realidades sociales y realidades virtuales”, las cuales también demandan la actuación del Estado acorde a la realidad subjetiva de la inseguridad; la violencia criminal y delincuencia y la inseguridad tienen un componente social, estructural y político, por tanto que su naturaleza exija políticas sustentables y adaptadas al consenso.

Conjugando estas perspectivas, las políticas de seguridad ciudadana deben velar por los derechos de los ciudadanos y la convivencia pacífica de los mismos, debiendo tener un enfoque derivado del marco constitucional que contextualice la política; siendo obligatorio contar con elementos referidos a la sustentabilidad y al consenso.

Además de lo ya planteado, dentro de esta rama de ocupación estatal, según lo explicita Núñez, G. (2006, p. 347), surge la acción preventiva como tarea estratégica en el combate de la criminalidad y la violencia; por lo que, las políticas en esta materia deben ser apreciadas “en tanto a su efectividad en la prevención de la criminalidad y la violencia, en la legitimidad de los medios empleados y sobre todo, por el respeto de los derechos humanos”.

Los aspectos de la seguridad ciudadana requieren de la intervención sobre las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, ambientales, institucionales que se traduzcan en garantías para la sana y adecuada convivencia, calidad de vida y desarrollo de las sociedades. En función a esto, Tudela, P. (s/f) expresa que debe promoverse la cooperación mediante el establecimiento de redes intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir en el diseño e implementación de medidas de apoyo eficaces en materia de prevención del delito.

De esta manera, se evidencia que la prevención del delito, como arista estratégica dentro de las políticas de seguridad ciudadana, debe favorecer la atención y minimización de la incidencia delictiva y por ende, sus consecuencias materiales o subjetivas.

Partiendo de lo anterior, prevenir desde su estructura semántica, según indica el Diccionario Océano de la Lengua Española (1981), consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro.

De esta manera, expresa Molina (citado por Ávila, K., 2009) prevenir el delito, desde un sentido amplio, consiste en “disponer o preparar lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro; en nuestro caso, la prevención sería la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad”. Por lo tanto, el concepto de prevención del delito ofrece gran elasticidad pudiendo abarcar múltiples enfoques.

En virtud de lo antes expuesto, Aguilar Avilés (2010, p. 45) señala en función a la prevención del delito lo siguiente:

Su razón de ser se dirige a explicar y prevenir el crimen e intervenir en la persona del infractor, lo que significa que interesa más

prevenir el delito que castigarlo con mayor intensidad o mejor, acentuando en ello la orientación prevencionista de este saber (Aguilar Avilés, 2010:45).

Las autoras Pérez, N. y Núñez, G. citadas por Angulo, D. (2012, p. 20) comentan que la prevención del delito se relaciona con una estrategia de control social de alguna entidad criminológica, a fin de reducir la delincuencia a través de la eliminación de sus determinantes causales y condicionantes en los niveles macro-social (sociedad general), micro-social (comunitario) e individual. También habla de prevención-control situacional, la cual actúa sobre los factores ambientales, con la finalidad de reducir las oportunidades de delinquir. Algunas estrategias promueven una mayor actividad policial para poder evitar o detectar actividades asociadas al delito.

Como política criminal, Pratt Fairchild citado por Patiño (1980, p. 23), manifiesta:

La prevención es una de las finalidades comúnmente asignadas en la potestad primitiva del Estado y la pena misma. La pena es un medio dirigido a prevenir, a evitar la comisión de delitos. La prevención se cumple o actúa de dos maneras: mediante la amenaza o conminación dirigida a la sociedad en su conjunto e implica en la pena, en cuanto supone un mal, una privación o restricción de sus derechos y dotando de motivos psicológicos y sociales que le impidan reincidir en la conducta delictiva a cada uno de los delincuentes a quienes se les ha impuesto una pena y que la han sufrido (Pratt Fairchild, citado por Patiño, Op. cit., p. 23).

Complementando esta perspectiva, Aguilar Avilés, D.(2010, p. 47) comenta que la Prevención del Delito como política de Estado, constituye un deber primordial de todos los Estados, cualquiera que sea su grado de desarrollo y sus alternativas sociopolíticas, puesto que la represión penal no puede constituir sino un recurso de última instancia.

Para Aguilar Avilés (*Op. cit.*), la prevención debe planificarse e integrarse en el programa general de desarrollo de un país; debe basarse en la satisfacción de las necesidades o aspiraciones de los ciudadanos y hacerse extensiva a todas las esferas de la vida colectiva, ya que los factores de la delincuencia surgen en los diversos sectores. La prevención debe estructurarse en función del futuro y la atención debe dirigirse especialmente al sector activo de la población.

De igual forma, Baratta, A. citado por Ávila, K., (2009. p. 122) destaca lo siguiente:

la política de la prevención del delito y el derecho penal no pueden tomar el puesto de una política integral de derechos, por el contrario son eficaces y legítimas sólo en cuanto operen como un componente parcial o subsidiario de esta política (Baratta, A., citado por Ávila, K., 2009, p. 122).

Desde este aspecto, la prevención del delito como política debe estar integrada a una política social maximista de protección de derechos, que, como señala Ávila, K. (*Op. cit.*), otorgue garantías ciudadanas para la satisfacción de necesidades de primer orden. Esto se traduciría entonces, en estrategias de seguridad que incidan sobre el mejoramiento de la calidad/ condiciones de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, sobre los tipos de prevención, Albornoz, B. (1980, p. 8) resalta:

La prevención del delito significa tanto como predecir, adelantar sea un acontecimiento o hecho para evitar su apareamiento o, si presentado, aminorar sus consecuencias. Prevenir el delito sería tanto como oponer obstáculos a su aparición (prevención del primer grado y/o general) o tomar aquellas providencias que hagan menos dañinos sus efectos o que evite la reincidencia (prevención especial o de segundo grado) (Albornoz, B., 1980, p. 8).

En continuidad, la Organización de las Naciones Unidas, citada por Bolívar, O. (1982, p. 45) clasifica la prevención en primaria, secundaria y terciaria, esto según el mecanismo a utilizar y la población a la cual se dirige. Se habla de prevención primaria para referirse a las acciones que deben realizarse en la comunidad con el fin de que los individuos que se encuentran en la esfera pre delictual salgan de ella. La secundaria es la aplicable a individuos jóvenes con problemas de conducta o que hayan cometido algún delito y la terciaria dirige su acción al adulto que ha delinquido, el cual por medio de la reeducación y readaptación, será reinsertado a la sociedad.

De acuerdo a lo expresado por Bolívar, O. (*Op. cit.*, p 47) “Esta clasificación ha sido criticada por el Dr. Juan Manuel Mayorca porque induce a pensar en una jerarquización de la prevención y por ende en que una prevención es más importante que otra”. Sin embargo, el mismo advierte que éstas serían acciones utópicas para atender el fenómeno, recomendando que la clasificación otorgada se entienda en función al tiempo o momento de aplicación de la misma.

Para Mayorca, J. (1995, p. 38), la clasificación correcta sería prevención a priori y a posteriori, la primera estaría constituida por el conjunto de acciones destinadas a impedir que el delito se produzca y tratando de reducir esta conducta a su mínima expresión, y prevención a posteriori son los múltiples mecanismos para evitar la reincidencia.

Otra forma de prevención desarrollada por la criminología es la prevención general. A esta se refiere Andenaes, J., (1970, p. 52) de la manera siguiente:

...influencia moral o socio- pedagógica de la sanción. Los mensajes enviados por la ley y los procesos legales contienen la información factual acerca de lo que se arriesgaría por la desobediencia pero también contiene proclamas especificando que es incorrecto

desobedecer. [...] el delincuente en potencia puede deliberar entre los posibles riesgos, o puede ser influenciado por su deseo de conducirse legalmente. [...] Los efectos de la prevención general no ocurren sólo entre aquellos que han sido informados sobre las medidas penales y sus aplicaciones. A través de un proceso de aprendizaje e imitación social, las normas y los tabúes pueden ser transmitidos a personas que no tienen idea de su origen, de la misma manera que las innovaciones de la moda parisina aparecen en los vestidos de campesinas que nunca han oído hablar de Dioro Lanvin (Andenaes, J., 1970, p. 52).

Bajo esta visión se asume la prevención del delito desde la transmisión, imitación y aprehensión de sistemas normativos- morales y modos de comportamiento que se dan a partir de la interrelación social de los sujetos dentro de los espacios de participación directa, los cuales pueden verse incididos por códigos manejados desde los macro sistemas, sin que sea necesario el manejo del conocimiento específico acerca de la legalidad, sanciones y castigos.

Complementando la táctica de prevención general, aparece la definición ofrecida por el Ministerio de Justicia (1972, p. 68), quien la conceptúa de la siguiente manera:

...aquella que no persigue, en sí misma, la disminución delictual, sino que ésta se logra por vía de consecuencia. Esta es realmente una tarea ambiciosa, al punto de que podría considerársela todo un plan completo de gobierno: intervención en la planificación de la vivienda, del deporte nacional, de la distribución equitativa de la riqueza, de los medios de comunicación social y de la más nueva orientación de la educación ciudadana a todos los niveles y con todos los medios de los que disponga el sector público y el privado (Min. Justicia, 1972, p. 68).

Esta clasificación manejada por el Ministerio de Justicia, devela una visión estructural del problema de la criminalidad y el reconocimiento del carácter de complejidad propio al tema. Sin embargo, ante esta definición es preciso recordar lo reflexionado en líneas anteriores, donde se expresó que

aunque la seguridad ciudadana sea un instrumento bajo el cual se busca garantizar necesidades de primer orden como la vivienda o la educación, lo que se traduce en su integración a una política social general; la atención de tales necesidades no deben orientarse hacia fines preventivos debido a que se corre el riesgo de criminalizar la política social y los sectores sociales atendidos.

De igual manera, diseñar e implementar políticas en esta materia cuyas actividades se orienten hacia la prestación de servicios sociales, según lo explicitado por el especialista entrevistado Keymer Ávila, generaría que la política en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito se diluya en la política social, perdiendo su propia especificidad.

En continuidad, a juicio de Sozzo (citado por Salazar, F., s/f³⁵) existen tres tipos de tácticas referidas a la prevención del delito. La primera de ellas corresponde a la táctica social, la cual proviene de una visión positivista desde donde se pretende atender desigualdades sociales existentes a través del empleo, la educación, entre otros, mediante la ejecución de políticas estructurales de Estado. La segunda, llamada táctica comunitaria, se relaciona con la participación social centrada a un grupo humano o comunitario; y la tercera táctica se corresponde a la situacional y ambiental, la cual apunta hacia la reducción de oportunidades para la comisión de delitos.

Correspondiendo a la táctica situacional y ambiental, la prevención situacional del delito hace énfasis, según indica Salazar, F. (s/f, p. 196), en el establecimiento de estrategias “micropreventivas” en donde se integren los

³⁵ Salazar, F. (s/f). La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: Rol del gobierno local [en línea] *Seguridad y Violencia: Desafíos para la ciudadanía*. [fecha de consulta: 10 de Abril de 2015]. Disponible en: <http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2015/04/13.-Felipe-Salazar.-Prevencion-situacional-del-delito.pdf>

gobiernos locales, los comercios y la ciudadanía mediante el fomento de prácticas que permitan asegurar los espacios públicos mediante la disuasión y/o eliminación de blancos accesibles para el delito. Asimismo, este tipo de prevención es definida por Clarke, citado por Salazar, F. (*Op. cit.*, p. 197) como “medidas dirigidas a una forma de delito sumamente específica, que implican la gestión, diseño o manipulación del ambiente inmediato de forma sistemática y permanente a fin de posibilitar la reducción de las oportunidades para cometer delitos e incrementar el riesgo percibido para un amplio rango de delincuentes”.

Por último, aparece el concepto de Prevención Integral, el cual es manejado actualmente por la Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de la siguiente manera: “El conjunto de procesos dirigidos a promover el desarrollo integral del ser humano, la familia y la comunidad, a través de la disminución de factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección” (Dirección General de Prevención del Delito, 2011).

La prevención del delito, para la presente investigación, refiere al conjunto de políticas y estrategias de carácter integral dirigidas a impedir el surgimiento y/o avance de la criminalidad y la reducción de la sensación de inseguridad de la población, mediante la integración y participación plural de todos los actores sociales involucrados, con la finalidad de generar efectos sobre el mejoramiento de la convivencia social y las condiciones de vida, posibilitando de esta forma el ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la población.

La integralidad de políticas y estrategias, a su vez, debe responder al carácter de complejidad de la fenomenología delictiva, en función a la detección y atención focalizada y oportuna de factores de riesgo

potenciadores de comportamientos delictivos, desde sus diversas dimensiones; asimismo, tales estrategias deben ir acompañadas de una política social que redunde sobre condiciones de vida digna, justicia, atención de estados de necesidad, equidad, garantizando así los derechos fundamentales de la población.

Para ello, se requiere de una gestión social flexible, democrática y transparente, encaminada hacia la construcción de valor público, en donde además de integrar criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, sustentabilidad, cumpla con las etapas de planificación correspondientes en aras de posibilitar la evaluación, análisis y ajustes de las estrategias diseñadas.

4.2 La Prevención del Delito en Venezuela: Evolución y tratamiento

En Venezuela, al contar con un Estado democrático y social de Derecho y Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, según lo indica el artículo 3 de la CRBV (1999) “la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”; es de suma importancia impulsar un proceso que garantice el cumplimiento del deber constitucional; por lo que, se requiere la planificación e implementación de políticas de seguridad ciudadana y prevención del delito, tendientes al otorgamiento de dichas garantías.

La institucionalización de la Prevención del Delito como organismo rector de políticas públicas preventivas, surge en Venezuela en el año 1970 durante el gobierno de Rafael Caldera. Anterior a esto, durante la dictadura

de la Junta Militar de Gobierno encabezada por Germán Suárez Flamerich, se creó la Comisión de Prevención a la Delincuencia mediante Decreto N° 323 de fecha 19 de octubre de 1951, concebida como un organismo interministerial *ad-honorem* con la finalidad de “investigar las causas de la criminalidad y la violencia en las distintas regiones del país, y proponer al Ejecutivo Federal las medidas adecuadas para contrarrestarlas” (Angulo, D., 2012, p. 33). Es importante mencionar que, las políticas de seguridad de gobiernos como este, centraban sus esfuerzos en la persecución y represión de actores políticos “ilegalizados”.

No es hasta el 11 de febrero de 1970, mediante decreto Presidencial N° 241, que la Comisión de Prevención a la Delincuencia se convierte en la Dirección de Prevención del Delito (DPD), creada como un organismo ejecutivo y dirección de línea, adscrita a la Dirección General Sectorial de Defensa y Protección Social del Ministerio de Justicia, con la facultad de ocuparse de la investigación del delito y sus causas y la producción de políticas públicas en materia de Prevención del Delito (Ministerio de Justicia, Memoria y Cuenta, 1970).

En sus comienzos, narra Angulo, D. (2012, p. 34), siendo ahora un organismo ejecutivo, la Dirección de Prevención del Delito contó con una estructura organizativa comprendida por la División de Investigaciones Criminológicas, División de Publicaciones y Prensa y la Coordinación de Zona, de la cual se desprendían cinco Jefaturas de Zona.

Desde la institución se diseñaron tres Guías de Prevención del Delito. La primera de éstas se centró en la prevención del delito en general, a partir de la recolección de experiencias, novedosas para el momento, acerca de victimología y el campo de los delitos contra las propiedades y las personas. La segunda guía estuvo dedicada a dar orientaciones a docentes y padres en materia de drogas; mientras que desde la tercera y última Guía diseñada,

se abordaron temas alusivos al alcoholismo y sus consecuencias (Angulo, D., *Op. cit.*, p. 35).

Valderrama, L. y Morales, M. (2007, p. 58) refieren que dentro de la filosofía y operatividad de la Dirección en cuestión, se impulsó la cultura del voluntariado preventivo, materializándose en el eslogan “la prevención del delito es tarea de todos”, con la finalidad de promover:

La participación de todo ciudadano a nivel individual y colectivo en la prevención específica del delito dentro de la comunidad donde opera y, la prevención genérica en coordinación con grupos e instituciones a través del diseño y ejecución de acciones de prevención integral de la criminalidad y, de promoción sociocultural a través de trabajos comunitarios (Valderrama, L. y Morales, M., 2007, p. 58).

Para su primer año de gestión, según indican los Documentos Oficiales del Ministerio de Interior y Justicia (1972, p.15) la Dirección de Prevención del Delito formuló un Plan de profilaxis social que buscó “el entrenamiento del personal que ha de formar parte en los asuntos de centralización, confección de estadísticas y tablas de pronósticos en torno a los crímenes y confección de leyes y reglamentos relativos a la política antidelictiva”.

Como bien se sabe, los niveles operacionales de las instituciones del Estado, deben ir en consonancia con los objetivos establecidos en el sistema político de Gobierno, entendido éste como el brazo ejecutor de las acciones del Estado. Es por ello que, a fin de dar cuenta de la evolución de la Prevención del Delito en Venezuela, se establece una relación entre los sistemas de gobiernos, los planes nacionales derivados y sus énfasis en la prevención del delito construidos durante el proceso investigativo, a partir de la revisión de diversas fuentes documentales (ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Matriz de la Historia de la Prevención del Delito en Venezuela

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
Rafael Caldera (1969- 1974)	IV Plan 1970- 1974	<i>Prevención a posteriori.</i> Se apunta a reducir la reincidencia y la exclusión social de los reclusos.	<p>I Plan de Prevención del Delito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación de conocimiento a partir de la investigación criminológica. ✓ Concienciación de la población a partir de la difusión de textos sencillos y mensajes transmitidos por radio, cine y televisión. ✓ Regionalización de la DPD. ✓ Investigación orientada a la elaboración de planes de profilaxis social. ✓ Organización de información estadística. ✓ Capacitación de personal especializado (psicología, trabajo social, derecho y sociología). ✓ Campañas de orientación a la comunidad. ✓ Coordinación de planes de prevención del delito, junto a otras instituciones. ✓ Asesoría para la formulación de la normativa legal de la política criminal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los programas de educación y campañas antidrogas fueron cuestionados en tato su trayectoria y resultados. ✓ Los proyectos de investigación de la División de Investigaciones Criminológicas desarticuladas sin definición de áreas prioritarias. ✓ Ausencia de lineamientos programáticos que orienten la investigación. ✓ Ausencia de programas de Prevención y falta de lineamientos nacionales que guíen la operatividad de las Oficinas Regionales. ✓ Ausencia de supervisión y descoordinación hacia la Dirección nacional. ✓ Subestimación de la labor preventiva por parte del Ejecutivo nacional relegando en otras prioridades.

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
Carlos A. Pérez (1974- 1979)	V Plan 1976- 1980	<p><i>Ocupación del tiempo libre.</i> Atención a jóvenes y adolescentes quienes representaban el 65% de la población. Prevención <i>primaria, secundaria y terciaria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalación y regulación de Oficinas Regionales de la DPD para la implementación de programas que permitan la vinculación más directa con las comunidades. ✓ XVII Convención de Gobernadores, para discutir medidas de política antidelictiva y de prevención a nivel nacional. ✓ Formulación de Medidas correspondientes al área social geográfica y al tipo de criminalidad particular. ✓ Aplicación de medidas preventivas en las principales ciudades del país con especial atención a zonas marginales y su población joven con debida protección al medio íntimo familiar. ✓ Coordinación de esfuerzos del sector público y privado en materia de prevención de delitos (interinstitucional e interdisciplinaria). ✓ Capacitación del personal. ✓ Unificación de los sistemas de recolección, elaboración y procesamiento de la estadística criminológica. ✓ Creación del Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia (Decreto N° 875 de fecha 33-04-1975) para responder a la articulación necesaria de diferentes organismos con competencia en materia de profilaxis social. ✓ Reestructuración de los niveles 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los programas experimentales aplicados tienen un interés más extensivo que intensivo. ✓ Se buscó atender al máximo de personas en detrimento de una acción a profundidad, dando prioridad a las actividades deportiva, recreativas y culturales; sin dar mayor importancia a la profundidad de programas como el MOS, SOS y NOS. ✓ La acción preventiva se ejerce de manera unilateral por el organismo encargado. ✓ A población sujeta a abordaje permanece pasiva esperando recibir beneficios por parte del Estado. ✓ Los programas no logran alcanzar satisfactoriamente los objetivos preestablecidos, pese a la coherencia en las formulaciones. ✓ Carencia de combinación balanceada entre los tipos de

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>programáticos y organizacionales de la DPD (atención en áreas de alto índice delictivo o desajuste social) y creación de la División de Servicios Sociales a través de los módulos de Orientación Social (MOS), Servicios de Orientación Social (SOS) y Núcleos de Orientación Social (NOS)</p> <p>✓ Creación del Centro de Información y Documentación.</p> <p>✓ Creación de dos nuevos programas: Atención a jóvenes egresados de los cuerpos policiales, Programa Escuela de Formación Integral y Programa de Atención a sujetos a quienes le hubiesen aplicado la Medida de Libertad con Sometimiento a la Vigilancia de la Autoridad, prevista en la Ley de Vagos y Maleantes (1978)</p>	<p>actividades condujeron al desgaste de los programas.</p> <p>✓ Duplicidad de funciones y esfuerzos producida por la utilización de recursos existentes en el desarrollo de programas diferentes al ámbito de la prevención.</p>
Luis Herrera Campins (1979-1984)	VI Plan 1981- 1985	<p><i>Enfoque participativo:</i> Programa de Prevención del Delito incorporando a la comunidad en estudios del comportamiento delictivo y diseño de programas para</p>	<p>✓ Continuidad de las gestiones anteriores profundizando en el Programa Voluntariado Juvenil con incorporación de nuevos jóvenes.</p> <p>✓ Adecuación de los programas existentes a fin de abarcar nuevos grupos sociales: Programa Preventivo en materia de Drogas, dirigido a padres, maestros, funcionarios policiales e institucionales; Proyecto Comunicacional, utilización de medios de comunicación para divulgación de información de corte formativo; Incorporación de jóvenes en acciones de</p>	<p>✓ Dentro de los períodos los programas cambian de nomenclatura más no en sus contenidos; lo cual representa una profunda debilidad de la gestión en tanto a la innovación y adaptabilidad a fin de la eficiencia institucional</p> <p>✓ A causa de la crisis económica derivada de la caída de los precios del petróleo, se evidenció la</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
		<p>prevenirlo. Incorporar a la comunidad en acciones preventivas relacionadas con el menor y la familia. La noción de prevención de Delitos va acompañada de la noción de Desarrollo dentro de un Estado promotor.</p>	<p>Profilaxis social, orientar y capacitar a esta población con la finalidad de que desarrollen actividades preventivas en sus comunidades, Asociaciones de vecinos y Juntas de barrio. ✓ Incorporación del Programa de orientación dirigido a comunidades a través de las Asociaciones de Vecinos y Juntas de Barrio y Programa Preventivo dirigido al área rural. ✓ Dentro de este último Programa se introducen los sub programas: Voluntariado Juvenil Rural, adaptando el voluntariado comunal al medio rural; Organizaciones Comunales Rurales, con la promoción de la organización de los actores comunitarios a fin de a los diferentes problemas que les aquejan e incorporarlos a planes de desarrollo y seguridad social y; Programa Empresas Económicas, con lo cual se pretendió generar actividades económicas rentables en el medio rural de acuerdo a sus posibilidades y recursos. ✓ Desde la estructura organizativa se crea la Unidad de Asistencia Legal con la finalidad de apoyar las investigaciones, estudiar propuestas de Ley y además asesorar de manera gratuita a los casos referidos por los MOS.</p>	<p>devaluación de la moneda en el conocido viernes negro (18-02-1983) el Estado dirige sus prioridades hacia áreas diferentes a las definidas en este Plan, quedando establecido como problema de acción cotidiano de la DPD la proliferación del consumo ilícito de drogas.</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
Jaime Lisinchi (1984-1989)	VII Plan 1984-1988	<i>Plan de atención a consumo ilícito de Drogas.</i> Orientación tratamiento a jóvenes y familias con problemas leves de tipo social y/o jurídico referidos a la farmacodependenci a, drogadicción o situación predelictual.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Centros Juveniles de Orientación para la Prevención del Delito pasan a llamarse Centros de Prevención y Tratamiento. ✓ Creación de los Comités Vecinales de Acción Preventiva, con la finalidad de promover la participación efectiva de las comunidades en las acciones de prevención de delitos, los cuales se ubicaron en zonas consideradas de alto índice delictivo; Programa Prevención en Educación, a fin de evitar la deserción escolar mediante la sensibilización y capacitación de estudiantes, profesores y representantes; Centros de Formación Integral, centrando la atención en adolescentes en situación predelictual y/o abandono (limpiabotas, buhoneros, mendigos, pregoneros), en áreas como psicología, educación y economía. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En sus inicios hizo énfasis casi exclusivo en el área de drogas. ✓ Las demás áreas de acción preventiva fueron abordadas de manera inoportuna.
Carlos Andrés Pérez (1989-1993) Sucesión a Ramón J. Velásquez (1993-1994)	VIII Plan El Gran Viraje 1989-1993	<i>Prevención desde la Educación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación: Programa de Formación y concientización, dirigido a estudiantes con la finalidad que conozcan las implicaciones sociales asociadas al delito, con la finalidad de generar rechazo ante éstas y ajustar los comportamientos a las normas sociales preestablecidas, promoviendo la participación activa para la prevención de estas conductas. ✓ Programa itinerante de Prevención del 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicadores sociales y económicos profundamente deteriorados. ✓ Los programas implementados se caracterizaron por su carácter itinerante. ✓ Crisis política e institucional con repercusión sobre las

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>Delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia del impacto del Caracazo por lo cual se Incorporan los conceptos <i>seguridad jurídica</i> y <i>seguridad personal</i> como garantías para el disfrute de mejores condiciones para el alcance de la “dignidad humana”. ✓ Los programas en ejecución como Educación, Comunidad, Drogas y Medios de comunicación incorporan dentro de su enfoque la consideración de la delincuencia como “una amenaza grave a la seguridad”. ✓ Continuación de todos los programas, considerando ahora a los medios de comunicación como determinantes para la prevención del delito. ✓ En cuanto al área de educación, la DPD se incorpora en la reformulación de contenidos curriculares de los programas regulares de Educación media, diversificada y profesional; así como la elaboración del Manual de Apoyo para los docentes de Educación Básica. ✓ Reactivación del Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia a fin de retomar la paz y el orden social del país a propósito de las insurrecciones militares del 4 de febrero y 27 de noviembre de 1989, planteando la necesidad de adoptar medidas necesarias para reducir la magnitud del problema delictivo mediante 	<p>tareas preventivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los eventos insurreccionales acontecidos en este período trastocaron las programaciones de la DPD.

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
Rafael Caldera (1994-1999)	IX Plan 1995-1999	<i>Prevención Primaria desde el enfoque participativo.</i>	<p>la acción preventiva, coherente e intensa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Nacional de Prevención del Delito con el objetivo de crear un mayor clima de convivencia en la sociedad, a través de la participación activa y la unión de esfuerzos de todos los ciudadanos, la inversión permanente de recursos económicos, el consenso y la coordinación de políticas gubernamentales antidelictivas. ✓ Convención Nacional de Prevención del Delito con la finalidad de diseñar una propuesta nacional basada en la unificación de criterios teóricos metodológicos que permitan implementar programas preventivos de manera más eficaz y acorde a la realidad delictiva del país. ✓ Se reorientan programas como: Prevención en Educación, Prevención en Comunidad, prevención Jurídica, Centros de Orientación, Prevención y Tratamiento y Programa Voluntariado Preventivo, ahora llamado Antonio José de Sucre. ✓ Se mantiene y reimpulsa la premisa original de la Dirección: la participación de los beneficiarios de las políticas preventivas. ✓ Implementación de proyectos vacacionales dirigidos a la población estudiantil y niños de la comunidad con la finalidad de brindar alternativas de recreación a estas poblaciones durante el 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de consistencia en los planes preventivos. ✓ Impedimento de la continuidad en las estrategias a seguir. ✓ No se realiza la evaluación sistemática de los resultados obtenidos.

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>período vacacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación del programa Atención a víctimas de delitos y abuso de poder en el Área Metropolitana de Caracas, en respuesta al aumento de los índices de victimización, atendiendo además las recomendaciones hechas por la ONU. ✓ Incorporación de los funcionarios de la Fuerza Aérea, policía y tribunales como beneficiarios de la formación del Voluntariado preventivo para la implementación del nuevo Código Orgánico Procesal Penal. ✓ Anteproyecto de intervención de conductas infantiles, anteproyecto de Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y Hostigamiento sexual. ✓ Implementación de la Agenda de seguridad y Política Integral de Seguridad. ✓ Primeras jornadas de actualización y evaluación de los Centros de Orientación, Prevención y Tratamiento. ✓ Creación de la Comisión Interministerial para la elaboración de los parámetros que regirán el análisis de material presumiblemente pornográfico, así como el uso de Internet para tales fines. ✓ En el año 1999, siendo electo el presidente Hugo Chávez, se reimpulsó el convenio interministerial con el Ministerio de Educación con lo cual nace el programa llamado <i>Yo tengo valor</i>, dirigido 	

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>al fortalecimiento de los docentes como facilitadores en el mejoramiento de la comunicación entre padres e hijos, toma de decisiones acertadas, resolución de conflictos y reconocimiento de responsabilidades.</p> <p>✓ Evaluación y actualización del Programa en Educación, el cual ahora se enfocará en la formación de una cultura preventiva en la comunidad educativa, además de formar a los docentes de los diferentes niveles de la educación sobre prevención integral de la criminalidad.</p> <p>✓ Con la aprobación de la LOPNA, son ajustados los contenidos de los talleres del programa Prevención en Educación, diseñando temas como violencia en aulas de clases y violencia intrafamiliar.</p>	
Hugo Chávez (1999- 2013)	Plan de Desarrollo Económico y Social 2001- 2007	<i>Visión estructural de la Seguridad Ciudadana</i> , bajo la concepción de la superación de los desequilibrios macrosociales y el desarrollo de medidas preventivas, control del delito y reestructuración del sistema penitenciario, con	<p>✓ Reconfiguración del objetivo institucional de la DPD: “establecer, promover y coordinar políticas, programas y proyectos que atiendan a la prevención criminal y no criminal del país, con la participación activa de la institucionalidad y la sociedad civil”.</p> <p>✓ Relación proactiva entre la DPD con el sector privado y ONG’s.</p> <p>✓ Nueva encuesta de victimización con colaboración de la empresa Consultores 21.</p> <p>✓ Construcción del primer Mapa de Violencia a partir de la encuesta de</p>	<p>✓ El proyecto “Brigada de Seguridad Vecinal” estuvo orientado hacia la participación comunitaria y creación de grupos vecinales de seguridad, alejando la concepción de participación ciudadana de su verdadero fin.</p> <p>✓ Los planes fueron medidas de intervención transitoria.</p> <p>✓ Centralización por parte del Estado y sus instituciones y</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
		<p>elevada participación de las familias, las escuelas y los medios de comunicación.</p>	<p>victimización con la que se pudo determinar el índice de criminalidad referencial y victimización en las principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación del Programa Formación Comunitaria para la Prevención del Delito en comunidad, mediante la participación de la Escuela de Vecinos de Venezuela. ✓ En materia de convivencia se ejecutaron los proyectos <i>Medios alternos de resolución de conflictos</i> y <i>Justicia de Paz Escolar y Comunitaria</i>. ✓ Concreción de tres procesos electorales de jueces de paz, tres centros experimentales de convivencia ciudadana. ✓ Participación de la DPD en la Comisión Intersectorial contra el Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CICAES). <p>✓ Plan Estratégico Nacional de Intervención Institucional para la Prevención de la Violencia y la Criminalidad 2001-2003; con el objetivo de “organizar una plataforma nacional para la ejecución de una política dirigida a la prevención de la violencia, la consolidación de la convivencia en pro de una mejor calidad de vida para las comunidades”. De este plan se ejecutaron los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de Seguridad y Convivencia 	<p>dependencia de las comunidades hacia aquél.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los gobiernos locales, como fue el caso de la gobernación de Miranda y alcaldía de Sucre, del Distrito Metropolitano de Caracas, no fueron incorporados dentro de la planificación de planes. ✓ Debilidad entre los nexos establecidos y falta de reciprocidad entre los miembros de la comunidad. ✓ Desde la institución no se propició la solides de los lazos intercomunitarios. ✓ Participación ciudadana centrada en la transmisión de información y recepción de servicios. Los aspectos referidos a la participación en el control de la gestión y toma de decisiones quedaron por fuera. ✓ La participación protagónica

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>Solidaria: apoyado en la unidad de proyectos especiales del BID, permitió la participación de las comunidades, logrando presentar 60 proyectos comunitarios a escala nacional sobre seguridad y convivencia.</p> <p>✓ Reformulación de los programas en ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Prevención en Educación: nacen los Comités de Paz y Convivencia ciudadana y los Preventores Escolares; Proyecto Vida y Valores con 40 horas de labor social en los centros educativos. - Programa Prevención en Comunidades: Proyectos de Orientación Familiar y Casa de la Ciudadanía (implementados en el Estado Táchira) atendiendo a familias con violencia intrafamiliar y organización para la participación comunitaria, respectivamente; Proyecto de Brigadas de Seguridad Vecinal (implementado en el Estado Barinas) organizando grupos de vigilancia diurna y nocturna en las comunidades. <p>✓ Plan Nacional Integral de Seguridad Ciudadana 2003: se establecen líneas de acción de carácter preventivo, con la dotación institucional de "herramientas concretas tendentes de preservar la seguridad de la ciudadanía ante aquellas situaciones que representen amenaza... fundamentalmente ante incidencias</p>	<p>y masiva estuvo centrada en el componente militar, puesto que el 50% de los actores involucrados en el Plan pertenecía a la Fuerza Armada Nacional.</p> <p>✓ La seguridad ciudadana se convirtió en la exhibición militar disuasiva, desvirtuando el carácter civil que define la materia. Además la presencia militar como elemento inhibitor no es sustentable en el tiempo.</p> <p>✓ Debilidad entre los nexos establecidos y falta de reciprocidad entre los miembros de la comunidad, sin propiciar la solidez de los lazos intercomunitarios de sus miembros.</p> <p>✓ Centralismo por parte del estado, generando dependencia de la comunidad hacia éste. No hubo incorporación de los gobiernos locales dentro del desarrollo del Plan.</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>delictivas”</p> <p>✓ Plan Piloto de Seguridad Ciudadana en el Distrito Metropolitano 2004-2006: con el objetivo general de “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los venezolanos, disminuyendo la percepción generalizada de inseguridad y alto índice delictivo, mediante la integración de la comunidad... en la elaboración y actualización de políticas que han de implementarse, a través de sugerencias, opiniones, recomendaciones...”; con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de Puntos de Control con 12 funcionarios de la Guardia Nacional de jueves a Domingo. - Coordinación entre la Guardia Nacional, CICPC, DISIP, policías municipales y la DPD. - Es la comunidad la responsable de suministrar alimentación y servicios básicos a los funcionarios militares y policiales. <p>En cuanto a la formulación de programas, se evidencian:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Capacitación y Formación Ciudadana en materia de Prevención del Delito. - Programa de Información Comunitaria. - “Jornadas de Prevención Integral” en las parroquias Sucre, Petare, Antímano y La Vega, con la participación de diversas 	<p>✓ Acción reactiva de las tareas institucionales, dejando a un lado la programación a mediano y largo plazo.</p> <p>✓ Programación de actividades alejadas de los objetivos institucionales, en donde la prestación de servicios sociales (cedulación, alimentación, cultura, deporte, entre otros) es entendida desde el espacio securitario.</p> <p>✓ Poca sistematización, inexistencia de registros de procesos de gestión, ni de evaluación de resultados.</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>instituciones públicas, con la finalidad de prestar servicios integrales a la comunidad, V.g. venta de alimentos, cedulación, asesoría jurídica gratuita, servicio médico-odontológico, atención médica para personas de la tercera edad, vacunación a mascotas, corte de cabello, así como actividades deportivas, recreativas y culturales, talleres y charlas dirigidas a jóvenes y a la comunidad en áreas como prevención de la violencia y rescate de espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir del año 2005, tras resolución Ministerial N° 61 de Gaceta Oficial N° 38.140 le es designada a la DPD la competencia de ejecutar medidas preventivas, legislativas, de protección y asistencia a las víctimas del delito Trata de Personas. <p>Vuelven a modificarse los nombres de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participando en el Barrio mejoró mi calidad de vida. - Centros Educativos, un espacio para la Prevención Integral. - Turpial Mágica Esperanza. - Formación y Capacitación en Prevención Integral a los Organismos de Seguridad del Estado. - Sensibilización y Capacitación en materia de Trata. <p>✓ A partir del año 2007 en la DPD se</p>	

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>incorporan tres ejes en la política de prevención primaria: familia- escuela-comunidad, promoviendo la formación de Comités de Prevención Integral de los consejos comunales, así como Plan contra la Violencia Escolar y Plan piloto contra la Pornografía infantil. Asimismo se retoma la política comunicacional con la finalidad de sistematizar los “signos mediáticos” y difundir las actuaciones institucionales.</p> <p>✓ Plan Nacional Integral de Prevención del Delito 2008-2013, contemplando la prevención de “manera integral, holística y multifactorial, creando una nueva institucionalidad promotora de la participación ciudadana en la formulación, ejecución y control de políticas públicas en seguridad y prevención integral”.</p> <p>Dentro de este plan se desprendieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Caracas Segura: activación de puntos de comando en el Área Metropolitana de Caracas, integrando a la Policía de Caracas, Miranda, Policía Metropolitana de Caracas, Policía del Municipio Sucre, Policía de Investigación, Instituto de Tránsito Terrestre, Guardia Nacional y DPD. Dentro del Plan los funcionarios de la DPD servían como el enlace entre la comunidad y los centros de coordinación y puntos de comando. - Plan Prevención Comunal. - Proyecto Comunidad y Prevención: 	

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>dirigidas a jóvenes en situación de riesgo, organización comunitaria y seguridad escolar; con la finalidad de avanzar en la construcción del nuevo orden democrático de la participación popular, fortaleciendo el Sistema Integral de Seguridad Ciudadana.</p> <p>- Continuación y universalización de las "Jornadas de Prevención Integral"</p>	
	<p>Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013</p>	<p><i>La prevención situacional del Delito acorde con las demandas establecidas por el pueblo, el Estado y la Nación.</i></p>	<p>✓ Plan Integral de Prevención y Seguridad Ciudadana:</p> <p>✓ En el año 2009 es rediseñado el Plan de Seguridad Ciudadana, reformulando los ejes de acción del mismo; con lo cual se crea el Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana.</p> <p>✓ Del Programa Prevención en Comunidades se desarrolla el Proyecto de Prevención del Delito y Seguridad Comunal, el cual busca "promover la organización y participación activa de las comunidades de manera corresponsable con los organismos gubernamentales en la planificación y ejecución de tareas preventivas".</p> <p>✓ Junto con la Misión 13 de Abril, se crean mecanismos de fideicomiso para financiar a los consejos comunales en obras de prevención situacional basadas en el diagnóstico de necesidades a fin de incidir sobre factores de riesgo como Iluminación, mejoramiento de vías de acceso,</p>	<p>✓ No existe registro sistemático de la gestión.</p> <p>✓ Se desconoce la cantidad de obras rehabilitadas a partir de la articulación con la Misión 13 de Abril.</p> <p>✓ Carencia de indicadores de impacto que permitan la evaluación de la gestión.</p> <p>✓ Participación ciudadana basada en un sistema de denuncia.</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>escuelas, recuperación de canchas, espacios recreativos.</p> <p>✓ Proyecto escuela Popular de Hip- Hop <i>Epa tu</i> (implementado en comunidades de Catia, Petare y Mariche),</p> <p>✓ Renovación de la suscripción de convenio interministerial entre los Ministerios del Poder Popular para la Educación y Relaciones Interiores y Justicia, con la finalidad de 2reforzar los contenidos contemplados en los Programas de Educación Inicial, Básica y Diversificada en el área de Prevención del Delito”.</p> <p>✓ Se retoma la línea de investigación comunicacional por parte de la Unidad de Prensa de la DPD, analizando los contenidos de titulares de los principales Diarios capitalinos, cuyos resultados apuntaron hacia el reforzamiento de la política comunicacional de la DPD.</p> <p>✓ Proyecto Participación Comunitaria en la Prevención del Delito, con la consecución de las acciones ya implementadas.</p> <p>✓ Creación del Centro de Tratamiento y análisis de Información de Seguridad Ciudadana a través del convenio ALBA Cuba- Venezuela, con lo cual se pretende superar las debilidades en cuanto a la recolección y sistematización de las estadísticas delictivas y las actuaciones</p>	<p>✓ Continuación de actividades alejadas de los objetivos institucionales, en donde la prestación de servicios sociales (cedulación, alimentación, cultura, deporte) es entendida desde el espacio securitario.</p>

Presidente/ Período presidencial	Plan de la Nación	Énfasis en la Prevención del Delito	Plan de Prevención del Delito	Limitaciones observadas
			<p>gubernamentales.</p> <p>✓ Despliegue del Dispositivo Bicentenario de Seguridad Ciudadana (DIBISE) en el año 2010 en 36 municipios de los 10 Estados más peligrosos del país, siendo el Municipio Libertador de Caracas uno de éstos; con el cual se buscó afianzar “el sistema de Seguridad Ciudadana de diferentes sectores y comunidades de mayor índice delictivo, promoviendo la participación de la comunidad a través de la denuncia.</p> <p>✓ Dispositivo de Acción social y Preventivo (DASP) fue la tarea encomendada a la DPD en correspondencia a DIBISE, a fin de “fortalecer los programas preventivos existentes sobre educación, cultura, deporte, salud y alimentación, implementados como espacios de inclusión y disminución de la brecha social; y con ello lograr favorecer factores de protección”, atendiendo los siguientes ámbitos: educativo, comunitario, cultural y deportivo, poblaciones especiales, sistema Nacional de Tratamiento, Proyectos especiales para el Buen Vivir, comunicacional.</p> <p>✓ Desde el DASP son asumidas las “Jornadas de Prevención Integral”</p>	

Fuente: Construcción propia a partir de Bolívar Osuna, L. (1982, p. 64-82); Valderrama, L. y Morales M. (2007, p. 16-45); Angulo, D. (2012, p. 38-121); Pérez, N. y Núñez, G. (2008, p. 5), Gabaldón, L. (2008, p. 10).

En continuidad con el plan de gobierno, los niveles programáticos en materia de prevención del delito implementados durante el último período presidencial de Hugo Chávez Frías 2007- 2012, y en correspondencia a las líneas estratégicas del Plan de la Patria 2013-2019, diseñadas por el ex mandatario en cuestión; la gestión del actual presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros (2013), adopta la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (GMATVV) como la política pública de la cual se derivan los planes, programas y proyectos que tengan que ver con el ámbito de la seguridad ciudadana y la prevención del delito en el país.

La misión referida fue inaugurada el 20 de junio de 2012, en el marco de la institucionalidad vigente en Venezuela, la cual se encuentra como lineamiento político general del Plan de la Patria 2013- 2019, donde se establece en su segundo objetivo histórico:

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo (Plan de la Patria 2013-2019).

Dentro de este gran objetivo, el ex Presidente Hugo Chávez planteó las estrategias para la consolidación del tipo de Estado que, desde la CRBV del año 1999 se ha adoptado en la República, encontrando de esta manera, el objetivo nacional 2.5 el cual establece "Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado democrático y social, de Derecho y de Justicia". En correspondencia a los objetivos estratégicos que de éste se derivan, es formulada una estrategia con la finalidad de abordar el ámbito de la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prevención del delito, estableciendo de esta manera el objetivo 2.5.5 del Plan de la Patria 2013-2019, lo siguiente:

Desplegar en sobremarcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política pública integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales económicas, culturales y recreacionales (objetivo 2.5.5 Plan de la Patria 2013-2019).

Para el logro de este objetivo estratégico, son establecidas una serie de líneas de acción concomitantes las cuales responden a tareas en materia de control situacional y penal, y otras de carácter preventivo, desde diversos ámbitos; lo cual pareciera referirse a una visión general de la política desde la naturaleza de complejidad que caracteriza la fenomenología delictiva y criminal en el país. En referencia a ello, y dentro de la esfera de la planificación, el Plan de la Patria 2013-2019, en su objetivo 2.5.5.1 plantea “la expansión y consolidación de la prevención integral y la convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral”. Seguidamente, en el punto 2.5.5.4 se plantea el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, a través de la dotación de equipamiento individual e institucional, y la tecnificación comunicacional para una respuesta efectiva.

En cuanto al establecimiento de acciones puntuales en el fortalecimiento de la prevención integral del delito, el Plan de la Patria además establece la consolidación del Movimiento por la Paz y la Vida en apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, con la finalidad de construir una cultura de paz a favor de la “convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria”.

Es importante mencionar que, de las mismas no ha habido información oficial publicada que permita conocer los indicadores de gestión para el análisis y evaluación de estas políticas particulares; por lo que, no se pueden emitir juicios ni reflexiones al respecto dentro de la investigación.

Continuando con el Plan de la Patria y las medidas de prevención del delito enunciadas, desde el objetivo 2.5.5.8 se establece la creación de “Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos” a fin de “crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana”. Como fue indicado en el Capítulo I, este programa fue cambiado en su denominación, pasando a ser nombrado actualmente: Casas de Paz y Convivencia, el cual es para efecto de esta investigación, la unidad programática para el análisis y evaluación de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como política pública en materia de prevención del delito implementada en el país.

Dada la carencia de información que permita caracterizar la política en materia de prevención del delito en el periodo presidencial de Nicolás Maduro Moros, durante el proceso de revisión descriptiva de carácter documental se realizó la identificación de elementos dispuestos en las publicaciones oficiales de la GMATVV posibilitando su integración con la información proporcionada por los especialistas entrevistados en esta investigación, teniendo por intención la aproximación a las categorías relacionadas con la política en la materia y la filosofía de gestión manejada actualmente.

De esta forma, tomando como referencia la definición ofrecida por la especialista institucional, prevención del delito es “anteponerse ante cualquier situación”. El Folleto de la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! (2012) contempla la prevención, desde su marco político conceptual, como la

necesidad de medidas que respondan a la detección y reducción de riesgos de tipo situacional, la atención de grupos vulnerables y actuación sobre factores estructurales de riesgo asociados a la violencia y el delito; contrastando, según lo sugerido en el documento, con aquellas estrategias convencionales de control penal y respuestas reactivas ante el delito; las cuales han demostrado históricamente su insuficiencia.

Esta visión institucional se encuentra en consonancia con las posturas manifestadas por los otros especialistas abordados, quienes explicitaron que el tratamiento de la violencia urbana, en cada una de sus dimensiones (prevención, control y represión), debe concebirse desde la complejidad del fenómeno, debido a que el mismo responde a diversos aspectos de la vida social y política del país.

Además de ello, siendo la seguridad una de las necesidades que el Gobierno Nacional desde la CRBV (1999) busca satisfacer, en el marco de la nueva institucionalidad, la Gran Misión A Toda Vida Venezuela expresa el reconocimiento que hace el ejecutivo en cuanto a su responsabilidad sobre la atención de las manifestaciones de violencia criminal por la cual atraviesa el país.

Particularizando el ámbito de la prevención de delitos, el ex presidente Hugo Rafael Chávez Frías, durante el acto de lanzamiento de esta Gran Misión, en fecha 19 de junio de 2012, reconoció una dimensión social del problema, enfatizando que su gobierno ha buscado atacar el problema de la violencia desde el ámbito preventivo, a través de la disminución de “la brecha de desigualdad social, miseria y pobreza que heredamos de la Cuarta República”; de esta manera, desde la política pública, el mismo expresó que “mejor es prevenir que lamentar”; por lo que los esfuerzos deben enfocarse hacia la prevención integral y la convivencia solidaria, dando respuesta al precepto constitucional y al modelo del Estado adoptado (extractos del discurso, 19 de junio de 2012, Documento oficial GMATVV, 2014, p. 10).

Respecto a la pertinencia atribuida a la prevención del delito por parte de las instituciones encargadas, la representante entrevistada manifestó que ésta es prioridad para la institución desde las líneas del ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz actual, considerando que la inacción institucional al respecto conlleva a la ejecución de acciones militarizadas como las Operaciones de Liberación al Pueblo, con la finalidad de atender los altos índices de delito en las comunidades.

Asimismo, las estrategias preventivas encontradas dentro del documento oficial de la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! (2014) se encuentran enfocadas hacia la atención y disminución de la violencia dentro de las comunidades; aspecto coincidente con el planteamiento de la especialista institucional. De esta manera, la retórica manejada en la formulación de la política enfatiza la promoción de una cultura de paz, convivencia solidaria y Derechos Humanos, mediante la implementación de programas universales en tanto a la oferta.

Por otra parte, a través del resumen analítico realizado al Folleto de la GMATVV (2012) se identificó como ámbito de aplicación de la prevención del delito, la reducción del riesgo de ocurrencia delictiva y conflictividad dentro de las comunidades a nivel nacional, anticipando su ocurrencia a través de la actuación sobre factores generadores de violencia, mediante la articulación de instituciones públicas de seguridad ciudadana, administración de justicia y comunidades; a fin de promover la convivencia solidaria bajo estrategias orientadas al respeto de los Derechos Humanos, para garantizar la paz y el disfrute de los derechos fundamentales dentro del territorio nacional.

En cuanto al área de procesos de la gestión, se hizo posible la identificación de las tácticas de prevención del delito aplicadas. Al respecto, conviene recordar las tipologías de prevención del delito desarrolladas por Sozzo (citado por Salazar, F., s/f), quien precisa las siguientes: social, comunitaria y situacional. Bajo esta perspectiva, la especialista institucional

hizo referencia a la aplicación de las mismas estrategias, adicionando otro tipo de prevención de delito denominado “prevención directa”, reconocida por el organismo que la misma representa.

Según la autora Hourmilougué, M. (2008)³⁶ la prevención directa responde a la atención de los factores de riesgo necesariamente identificados durante fases diagnósticas, generando estrategias focalizadas para grupos específicos, en donde la modificación de factores se traduzca en la aminoración del riesgo.

Es importante destacar que, todas las tácticas preventivas anteriormente mencionadas, corresponden con momentos previos a la comisión de hechos penales (prevención a priori); quedando excluidas aquellas estrategias “re” (reeducación, rehabilitación, reinserción) que eviten la reincidencia del infractor (prevención a posteriori). La omisión de tales políticas fue mencionada por el especialista Keymer Ávila durante la entrevista aplicada, mencionando que “eso no lo hace nadie, menos la cárcel” (extracto clave de la entrevista)

Asimismo, con la finalidad de conocer las actividades desarrolladas en materia de prevención del delito dentro del territorio nacional en el marco de la GMATVV, se realizó un sondeo de las noticias publicadas por la Dirección General de Prevención del Delito, dentro de su portal web (www.mpprij.gob.ve/prevenciondeldelito), durante el último trimestre del año 2015, logrando de esta manera, identificar veintidós eventos noticiosos correspondientes al lapso temporal referido, arrojando lo siguiente:

✓ Centros de Prevención Deportiva: programa impulsado por la Dirección General de Prevención del Delito (DPD) junto con el Fondo Nacional

³⁶ Hourmilougué, M. (abril, 2008). Nuevos paradigmas en la prevención [en línea] *Los escenarios de la Prevención* [fecha de consulta: 14 de diciembre de 2015] Disponible en: <http://tematicadelasdrogas.blogspot.com/2008/04/nuevos-paradigmas-en-la-prevencion.html>

Antidrogas (FONA) con la finalidad de capacitar a niños y jóvenes en disciplinas deportivas como taekwondo, boxeo, futbolito y béisbol.

✓ Encuentros deportivos, recreativos y culturales con atención a niños y jóvenes de diversos estados del territorio nacional.

✓ Bailoterapias en atención al adulto mayor.

✓ Talleres educativos en temas relacionados con “Escuela para padres”; “Prevención de la violencia escolar”, “Normas de convivencia escolar y valores para la vida”, “Ética y Valores”, “Uso adecuado de las Tecnologías de Información (TICs)”, “Pornografía Infantil”, destinados a niños de diferentes unidades educativas; y “Trata de personas” con atención a funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

✓ Jornadas de Prevención Integral, dentro de las cuales son dispuestos los servicios prestados por instituciones públicas como SAIME, SAREN, INTT, CNE y Mercal para brindar sus prestaciones a las comunidades.

Cuadro 3: Tipo de actividades realizadas por la Dirección General de Prevención del Delito en el marco de la GMATVV

Tipo de Actividad	Frecuencia	%
Jornadas de deporte, recreación y cultura	8	36
Talleres educativos	12	55
Integración de otras prestaciones	2	9
<i>TOTAL</i>	22	100

Fuente: elaboración propia a partir de sondeo de noticias publicadas en www.mpprij.gob.ve/prevenciondeldelito, durante el último trimestre del año 2015

Según los reportes noticiosos publicados en el portal web de la institución, las actividades anteriormente descritas, se ejecutan en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela desde su primer vértice; sin embargo, retomando el análisis de las tácticas de prevención del delito implementadas, no se observa mayor correspondencia entre las labores mencionadas y la información suministrada por la especialista al respecto.

En este sentido, se hace propicio incorporar el señalamiento de Verónica Zubillaga dentro de la entrevista a profundidad realizada en el trabajo de campo de esta investigación desde su carácter de especialista, quien manifestó que “Ciertamente existen diseños pero en el aire, que al aterrizar se muestran como una serie de talleres educativos, que eso en realidad no sirve de mucho (...)”; al igual que el profesor Keymer Ávila al expresar: “Cuando me hablan de prevención me hablan de políticas propias del Ministerio de Educación, del Ministerio de Deporte, del Ministerio de la Salud, del Ministerio de Alimentación; osea, se diluye, y cada quien tiene que hacer lo suyo” (extractos claves de las entrevistas a profundidad aplicadas).

En virtud a lo anterior, es importante recordar que, el diseño de las estrategias institucionales cónsonas al abordaje y atención de la violencia criminal en el país, debe hacerse desde la identificación oportuna de factores que incidan sobre el fenómeno en cuestión, como bien es señalado dentro de la presentación de la política pública que rige la materia. Ciertamente, la realidad de la violencia urbana responde a un conjunto de dimensiones dentro de las cuales, la social se configura como un elemento vinculante; sin embargo, las labores preventivas en función a su propia naturaleza, deben circunscribirse al espacio securitario del cual ésta se desprende.

Asimismo, se puede apreciar que, las actividades preventivas sondeadas, guardan estrecha semejanza con diseños anteriores de prevención primaria (como los implementados durante el segundo gobierno de Rafael Caldera) y las estrategias emprendidas a partir del establecimiento

del Dispositivo de Acción Social y Preventiva (DASP) enmarcado en el Plan DIBISE del año 2010; con lo cual, entra en cuestionamiento la adaptabilidad a la que los diseños organizacionales deben estar sujetos.

De lo anterior, se hace necesario el desarrollo del área normativa que circunscribe las estrategias de prevención del delito implementadas en la actualidad; por lo que a continuación se desarrollarán las nociones recopiladas a partir de la investigación documental, que permitan contextualizar las medidas adoptadas desde la instancia pública competente en torno a la prevención del delito y su correspondencia con la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

4.3 La Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una Política Pública Integral de Seguridad Ciudadana

La Gran Misión A Toda Vida Venezuela desde su creación, es contemplada como una acción estratégica del Estado para combatir la violencia criminal que flagela la sociedad venezolana. Su objetivo se centra en “transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales” (Folleto “Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!”, 2012).

Bajo esta perspectiva, los factores de riesgo que la política en materia de prevención del delito busca “transformar” responden, según lo indicado en el Folleto de la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! (2012), al “origen multifactorial de la inseguridad y la violencia”, los cuales fueron clasificados en estructurales o sociales, situacionales e institucionales.

Dentro de los factores de riesgo estructurales, la Gran Misión especifica los siguientes: “Socialización en la violencia familiar”, las cuales inciden sobre la normalización de la violencia fuera del hogar; “exclusión material y simbólica de jóvenes”, asociada con la tasa de desocupación juvenil, la cual alcanzó durante el año 2012 un 18,4%; “Identidades de género y violencia”, relativa a un “modelo hegemónico de masculinidad en el que la competitividad y los comportamientos agresivos permiten la autoafirmación”; y “Relación entre violencia y medios de comunicación”, considerando la presencia constante de violencia y consumo de bienes dentro de la programación televisiva venezolana (p. 34).

En cuanto al factor de riesgo asociado con la desocupación juvenil, es importante rescatar la información proporcionada por Verónica Zubillaga, en su carácter de especialista de esta investigación, quien aseguró que, más que la desocupación juvenil, el riesgo latente se materializa en la inexistencia de instituciones que atiendan a los niños y jóvenes que constantemente se ven amenazados por grupos de varones armados; elemento que los hace relacionarse con armas y marca, desde edades muy tempranas, sus historias de vida.

Entre los factores situacionales, el documento oficial registra “Posesión de armas de fuego”, la cual mantuvo un indicador de uso alarmante de 79% y 74% en la perpetración de homicidios y robos respectivamente, según lo indica la Encuesta de Victimización y Seguridad Ciudadana 2009 citada en el Folleto de la GMATVV (2012, p. 37); “Comercio y consumo irracional de alcohol y drogas ilegales”; y “abandono de los espacios públicos”.

En cuanto a este último, se hace preciso señalar que, desde la institucionalidad, el abandono de zonas verdes, canchas deportivas, parques, etc., por parte de las comunidades, no es entendido desde la deficiencia de políticas de mantenimiento y reordenamiento urbano; por lo que, se hace necesario el reconocimiento de tales debilidades desde las políticas estatales

y locales, y su atención a partir de tácticas de prevención situacional del delito.

Sobre los factores de riesgo institucionales, definidos por la política como la capacidad del Estado en prevenir y controlar el delito y la violencia, destacan: “La escuela y el control de la violencia”, dentro del cual es considerada la exposición de los escolares a situaciones de agresión verbal, física, abuso de poder o abuso sexual, dentro de los planteles educativos; y “Servicio de seguridad privada” asociada a la desinformación del funcionamiento de empresas dedicada a la vigilancia privada con manejo de armas.

Desde la clasificación de riesgo institucional, también son expresadas la situación de los cuerpos policiales ostensivos, destacando un conjunto de deficiencias en cuanto a la carencia de profesionalización de los funcionarios, las labores de patrullaje, la inteligencia policial, dotación de equipamiento, entrenamiento especial y manual de normas y procedimientos; lo cual, en definitiva, va en dirección contraria a los estándares del nuevo modelo policial (Conarepol, 2006); y la respuesta del sistema de justicia penal frente al delito, mostrada como “deficiente” tras la consideración de la saturación del Poder Judicial; por lo que, es propuesta la apertura de nuevas fiscalías y tribunales con el fin de descongestionar el sistema.

Sin embargo, esto no sólo debe considerarse la desproporción entre el número de casos procesados y el número de actores involucrados en el proceso judicial (Tribunal Supremo de Justicia y Ministerio Público); sino también, según lo comentado por dos de los especialistas participantes en el proceso investigativo, en la vigencia de un Estado completamente punitivo frente a la contención de la violencia y el crimen, así como la realidad “impunidad” por la cual circundan la mayoría de los casos perpetrados; afirmando que la justicia debe ser impartida de “manera equitativa según las

faltas, sin ventajismos ni discriminaciones” (extracto clave de la entrevista de del especialista Keymer Ávila).

Por otra parte, en cuanto a los principios que rigen la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, los mismos son desarrollados dentro de su documento técnico oficial (2012). Éstos se encuentran relacionados con un conjunto de fundamentos institucionales que deben regir la gestión de la política, dentro de todos sus niveles, a saber:

✓ Igualdad sustantiva y Derecho a la no discriminación: basado en los principios constitucionales, la Gran Misión busca el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana de toda la población, a partir del reconocimiento de desigualdades e inequidades de hecho y la búsqueda de la igualdad y la universalización del disfrute de los derechos.

✓ Corresponsabilidad, Participación y Movilización: se generarán alianzas con los sectores sociales y organizaciones populares con el fin de validar la fase de diseño de la política, en tanto el diagnóstico y marco filosófico; así como en las fases de implementación y evaluación de la misma, considerándolas como insumos para la discusión pública. De igual modo, a partir de este principio, la organización y movilización popular en torno a los derechos es concebida como un elemento fundamental de la convivencia solidaria; por lo cual debe promoverse y fortalecerse.

✓ Interagencialidad y Articulación: los espacios generados por la política son de naturaleza interagencial en donde deben articularse las instituciones adscritas al sistema de administración de justicia y todas aquellas entidades públicas responsables de los derechos sociales y atención a grupos vulnerables.

✓ **Transparencia y Eficiencia:** desde su gestión, la Gran Misión ha de ser transparente; por lo que debe contar con un sistema de indicadores de estructura, proceso y resultado que permitan el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, dentro del enfoque ético- político de la misma, el talento humano, los recursos materiales y financieros deberán ser utilizados racionalmente en función al logro de las metas y objetivos organizacionales.

Sobre el marco filosófico institucional de la política, su misión, visión y estrategia aparecen publicadas en el portal web oficial de la GMATTV³⁷, siendo los que a continuación se precisan:

✓ **Misión:** Construir una política pública que tenga como centro la preservación de la VIDA, como valor supremo de todas y todos los que vivimos en el territorio nacional; una VIDA que se entienda desde la convivencia solidaria y la resolución pacífica de los conflictos y que tribute a la construcción colectiva de una democracia socialista, cuya instituciones respondan a los problemas de la seguridad con criterios de justicia y equidad para que podamos decir que esta revolución y el país, avanza A TODA VIDA VENEZUELA.

✓ **Visión:** Ser referencia nacional e internacional en el diseño e implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana, transformadora de realidades institucionales y sociales de la República Bolivariana de Venezuela, consolidando así una sociedad justa, amante de la paz y de la convivencia solidaria.

³⁷ Página oficial de la GMATVV [en línea] Enlace: Quiénes somos [fecha de consulta: 25 de enero de 2015] Disponible en: http://misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=28&Itemid=163

✓ ¿Cómo lograrlo?: La Gran Misión “A Toda Vida Venezuela” no es un plan más, se trata de una política pública integral de Estado, que apunta a disminuir las situaciones vinculadas al delito, faltas, accidentes viales, desastres o emergencias, para que toda la población venezolana pueda disfrutar sus derechos en un ámbito pacífico. Orienta su esfuerzo a implementar políticas que fortalezcan ambientes para la convivencia solidaria, la paz y el desarrollo pleno, contrarias a las políticas de “mano dura” y endurecimiento de las penas que sugieren algunos sectores del país.

En este sentido, habiendo realizado un examen minucioso de los documentos oficiales que sustentan la creación y diseño de la política (Folleto de “Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!”, 2012; y Documento Oficial de la GMATVV, 2014), se puede decir que, la orientación de las medidas estratégicas de la Gran Misión, son adoptadas dentro de un enfoque de derechos e interdependencia, en donde todas las acciones se conciben como el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de garantía de derechos, que además deben ser exigidos por la población.

De igual modo, la noción de interdependencia se encuentra asociada con la conjugación de derechos como la seguridad, justicia, derecho a la vida, a la libertad e integridad personal, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a la participación, democracia directa, a la recreación; por lo cual, esta Gran Misión, según lo indica el documento, se encuentra fijada sobre la base del resto de las políticas sociales implementadas por el Gobierno Nacional, las cuales se orientan a “la construcción de la máxima felicidad posible y la vida digna” (Folleto de “Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!”, 2012, p. 45).

Visto de este modo, el enfoque de la Gran Misión como política pública integral en materia de seguridad ciudadana, concibe la seguridad desde una

concepción democrática, en tanto su reconocimiento como un derecho social, el cual, además de ser garantizado por el Estado, debe ser exigido por la sociedad.

Asimismo, el enfoque de interdependencia hace posible establecer su relación con una noción más antropológica de la seguridad, la cual fue comentada por el especialista Keymer Ávila durante la entrevista a profundidad aplicada en esta investigación, quien retomando las ideas de Alessandro Baratta, afirma que desde el punto de vista de las Teorías de las Necesidades la seguridad ciudadana se puede concebir como una necesidad secundaria o instrumental que busca satisfacer necesidades de primer orden (“indispensables para vivir, comer, vestirse”). Sobre la perspectiva del derecho, afirma el especialista, la seguridad no es más que “la certeza de los derechos, derechos básicos como el derecho a la educación, derecho a la vivienda, el derecho a la vida, y la seguridad tiene que garantizarte esos derechos” (extractos claves de la entrevista).

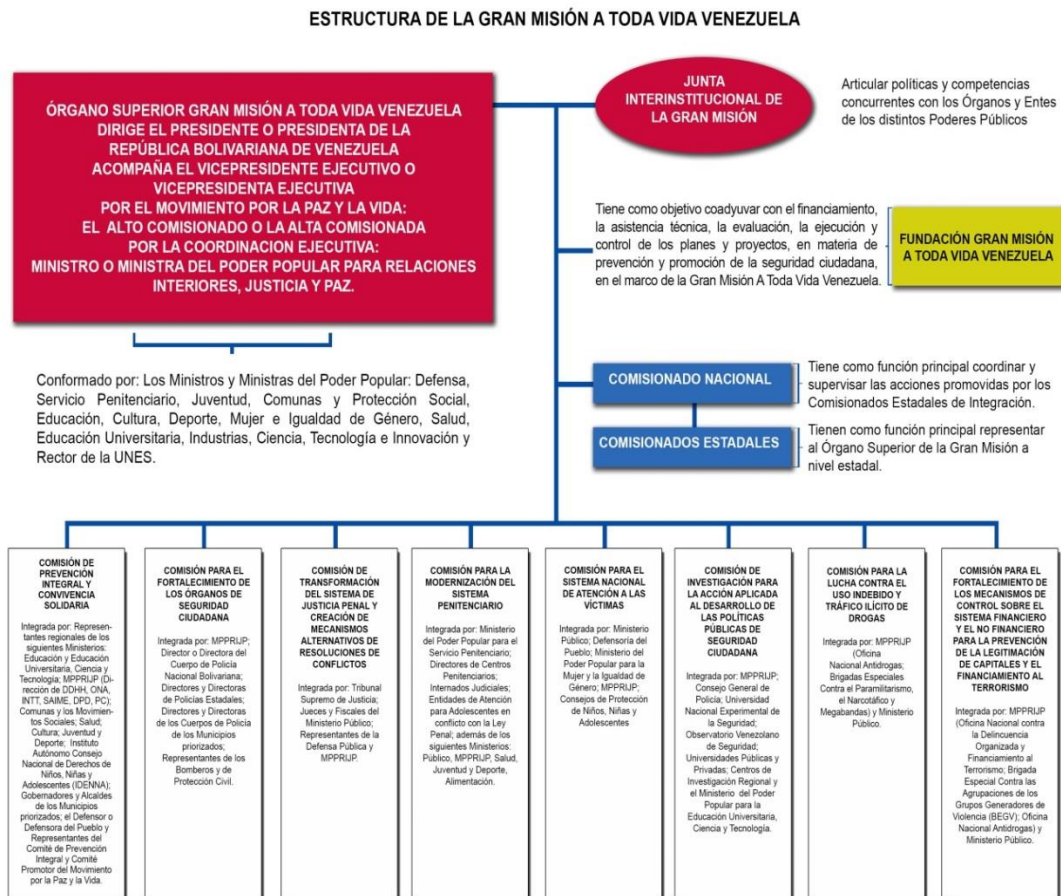
Sin embargo, tomando en cuenta tales consideraciones, la política en materia de seguridad no debe confundirse ni mezclarse con la política social, a pesar que la seguridad sea la certeza de los derechos sociales básicos; debido a que, como indica Baratta, A. y retoma Ávila, se estaría criminalizando la política social y “esta Gran Misión tiene mucho de esto” (extracto clave de la entrevista).

4.3.1 Líneas estratégicas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela

La Gran Misión A Toda Vida Venezuela en cuanto a su estructura organizacional, se concibe como una política comprendida por tres instancias: de Dirección estratégica, Ejecutiva y Operativa (ver Cuadro 4); las cuales involucran figuras ejecutivas del Poder Público nacional, e integra un conjunto de instituciones con competencia en la materia. De igual modo,

tales instancias deben garantizar el flujo de información entre el nivel de dirección y el nivel operativo de la política (Documento oficial de la GMATVV, 2014, p. 20).

Cuadro 4: Estructura organizacional de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela



Fuente: Documento oficial digital de la GMATVV (2014)

Vista la estructura organizacional de la GMATVV, conviene desarrollar la dimensión “institucionalidad” que caracteriza a la misma como política pública. Ésta cuenta con un órgano superior a nivel nacional constituido por los altos representantes del Poder Ejecutivo (Presidente y Vicepresidente ejecutivo de la República); desde la misma posición jerárquica se encuentra la Junta Interinstitucional, con la capacidad de articular las políticas coincidentes según las competencias de los diferentes órganos del Poder Público nacional.

Seguido a ello, se posiciona la Fundación Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! dispuesta para el financiamiento, asistencia técnica, diseño, ejecución, evaluación y control de planes (en sus diversos niveles) relacionados con la prevención y promoción de la seguridad ciudadana. Descendiendo la estructura, según criterios de cobertura territorial, se encuentra el Comisionado Nacional, el cual funge como supervisor de los Comandos Estadales de Integración de la Gran Misión, distribuidos en todos los Estados del país, los cuales, según indica la Gaceta Oficial de creación N° 40068 en el artículo 2, están organizados por: Comisión de los Órganos de Seguridad Ciudadana, Comisión de Justicia Penal y Comisión de Prevención Integral y Participación Ciudadana; asimismo, desde el artículo 4 de la referida Gaceta, se establecen sus atribuciones, destacando:

- ✓ Realizar alianzas estratégicas de alcaldías y gobernaciones de los Estados a fin de ejecutar las acciones planificadas por la Gran Misión.
- ✓ Dirigir, coordinar y articular planes, programas y proyectos cónsonos con la Gran Misión, en el marco de la convivencia solidaria y la seguridad ciudadana.
- ✓ Generar espacios estratégicos para la integración de las comunas en la participación de los programas y proyectos.
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad institucional con todos los órganos de injerencia en la materia.

- ✓ Coordinar y desarrollar diagnósticos antes de la implementación de proyectos, a fin de conocer las especificidades socio-demográficas de los sectores abordados por la Gran Misión.
- ✓ Consolidar y ejecutar los diferentes programas y proyectos de la Gran Misión.
- ✓ Crear espacios para facilitar y divulgar metas y logros de la Gran Misión.
- ✓ Garantizar el correcto enfoque territorial y poblacional de las estrategias implementadas en los estados atendidos por la Gran Misión.

Posteriormente, se encuentran ocho comisiones, encargadas de viabilizar los ejes de acción que comprenden el nivel operativo de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, siendo los siguientes: Comisión de Prevención Integral y Convivencia Solidaria, presidida por el Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana; Comisión para el Fortalecimiento de los Órganos de Seguridad Ciudadana, direccionada por el Viceministerio de Sistema Integrado de Policía; Comisión de Transformación del Sistema de Justicia Penal y Creación de mecanismos alternativos de resoluciones de conflictos, dirigida por el Viceministerio de Política Interior y Seguridad Jurídica; Comisión para la modernización del Sistema Penitenciario, gestionada desde el despacho del Ministerio del Poder Popular para Servicios Penitenciarios.

La quinta comisión se encarga del Sistema Nacional de Atención a las Víctimas, administrada por el Viceministerio de Sistema Integrado de Investigación Penal; seguida de la Comisión de Investigación Aplicada al desarrollo de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, liderada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía; Comisión para la lucha contra el Uso indebido y Tráfico ilícito de drogas, y Comisión para el Fortalecimiento de los mecanismos de Control sobre el Sistema Financiero y el no Financiero para la Prevención de la Legitimación de Capitales y

financiamiento para el terrorismo, ambas conducidas por la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

Las ocho comisiones aquí señaladas, a excepción de la Comisión para la modernización del Sistema Penitenciario, se encuentran lideradas por instituciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; asimismo, dentro de su conformación, confluyen diversos entes públicos como: Ministerio del Poder Popular para el Deporte, Alimentación, Educación, Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Comunas y Movimientos Sociales, Juventud y Deporte, Cultura, Mujer e Igualdad de Género, Ministerio Público; al igual que el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo, Dirección General de Prevención del Delito, Oficina Nacional Antidrogas, Dirección de Derechos Humanos, Servicios Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Instituto Nacional de Transporte Terrestre, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes (IDENNA), Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Misiones y Grandes Misiones, brigadas especiales, gobernadores y alcaldes de los municipios priorizados.

La diversidad de instituciones que conforman las comisiones mencionadas denota el carácter interagencial expresado como principio rector de la política; sin embargo, dentro del documento oficial y las gacetas oficiales publicadas al respecto y revisadas durante el proceso investigativo, no se identificó el rol, niveles de corresponsabilidad ni atribuciones sobre la política, de cada una de las instancias involucradas; aspecto que pudiese traducirse en una dispersión de funciones, considerando a su vez, el planteamiento de la especialista institucional, quien informó la formulación

del Plan Nacional de Prevención Integral y Protección al Pueblo, expresando lo siguiente:

(...) tuvimos que llevarlo a Plan Nacional, porque cada institución estaba trabajando con sus planes ¿ok? Pero si bien es cierto que la gran política es la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, sin embargo, se hace necesario que se genere un plan nacional de prevención, porque pareciera que cada quien estuviese trabajando por su lado, y entonces, lo que se hace se diluye (...) (Especialista institucional, extracto clave de entrevista a profundidad).

De igual manera, vale la pena mencionar que cinco de las ocho comisiones que conforman el nivel operativo de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se encuentran gestionadas por funcionarios militares; realidad que además de contradecir lo establecido en el artículo 332 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) el cual establece que “los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil”, muestra un rechazo sobre los avances de la Conarepol (2006) en tanto el nuevo modelo policial; pese a que, dentro de la presentación de la política pública (documento oficial GMATVV, 2012, p.20) se concibe a ésta como un logro que permitió el diseño de la Ley del Servicio Nacional de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2008) y Ley del Estatuto de la Función Policial (2009).

Por otra parte, la ocupación del componente militar dentro de estos espacios políticos sugiere la “policialización” de la política de seguridad ciudadana. Tal afirmación encuentra su base en las reflexiones dadas por el especialista Keymer Ávila, durante la entrevista a profundidad sostenida, al referir:

(...) el problema de seguridad ciudadana es un problema político con p mayúscula (...) este político debe abordar políticamente, institucionalmente, el problema de seguridad ciudadana, y no delegarle la política a los policías. Cuando yo le delego la política,

la toma de decisiones y la dirección a los policías estoy policializando todo el tema de la seguridad ciudadana, le estoy dando el poder y el gobierno político a los policías, y en nuestro contexto también cabe esta frase con los militares. La OLP es una muestra de eso, la resolución 8610 es una muestra de eso, está subordinando la política a la lógica policial y militar (...) (extracto clave de entrevista a profundidad).

Otro aspecto fundamental dentro de la categoría institucionalidad tiene que ver con los roles asumidos por los actores y subsectores involucrados en la GMATVV. Desde la estructuración organizacional se observa que, todas las responsabilidades se encuentran concentradas en los diversos órganos del Poder Ejecutivo y público del país. Esta característica implica un centralismo en tanto a la función y estrategias de la política; denotando a su vez, el solapamiento de las acciones locales, visto en el protagonismo de estructuras altamente jerárquicas de la función pública, concibiendo a las gobernaciones y alcaldías como actores medianamente involucrados. Respecto a instancias microsociales, sólo fueron identificadas las Fiscalías Municipales dentro del tercer vértice de la Misión.

Continuando con los roles, no se logró apreciar con claridad la posición jerárquica dentro de la cual se ubica la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, concebida como un ente rector pero que, desde la estructura, se encuentra en un nivel inferior a la Junta interinstitucional. Haciendo la revisión del marco legal y de los lineamientos estratégicos, se puede estimar que la fundación mencionada es la instancia de principal importancia dentro de la implementación de varios vértices como los relacionados con la prevención integral y la creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Adicionalmente, en cuanto a la población beneficiaria de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, ésta desde su formulación y principios rectores, evoca la necesidad de “priorizar sus acciones en aquellos sectores que más

lo necesiten” (Folleto de la GMATVV, 2012, p. 45). En este sentido, se estableció un enfoque territorial basado en las tasas de homicidios más elevadas del promedio nacional, es decir, 50 muertes por cada 100.000 habitantes; resultando la priorización de 79 municipios (denominados zonas de paz) distribuidos en todo el territorio nacional, donde se incluye el municipio Libertador de la ciudad de Caracas, los cuales concentraron el 86,02 % de los homicidios del país (ver anexo N° 6).

Sobre el enfoque poblacional, el documento oficial citado expresa que, la población beneficiaria (llamados sujetos priorizados) de la política pública son aquellos grupos considerados vulnerables, a saber: “víctimas del delito y la violencia, los/as niñas/os, adolescentes, jóvenes y mujeres de sectores populares y población privada de libertad” (Folleto de la GMATVV, 2012, p. 47).

Ahora, con la finalidad de describir la operatividad de la política en tanto sus definiciones estratégicas de acción, la GMATVV plantea como objetivo general “Disminuir la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, las faltas, inconvivencias, accidentalidad vial, desastres o emergencias que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, a través de la modificación de las condiciones estructurales, situacionales e institucionales que las hacen posible, en el campo de la prevención y el control penal ajustado a derecho, en un marco de estímulo a la organización y movilización popular, la búsqueda de la igualdad social sustantiva y con perspectiva de derechos humanos” (Folleto de “Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!”, 2012, p. 53).

De esta manera, el objetivo planteado se encuentra centrado en la disminución de los riesgos de delitos, violencia, accidentabilidad vial, y cualquier otra condición que coloque en vulnerabilidad el disfrute de los derechos de los ciudadanos. Ante esto, fueron diseñados ocho vértices, los

cuales agrupan 32 líneas estratégicas que guían la formulación e implementación de 148 acciones programáticas, las cuales se encuentran plasmadas en el documento oficial de la GMATVV (2014), y son puntualizados a continuación:

Cuadro 5. Matriz de las estrategias programáticas formuladas por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela

Vértice	Objetivo general	Meta organizacional	Líneas estratégicas	Acciones programáticas
<p>Vértice 1: Prevención Integral y Convivencia Solidaria</p>	<p>“Reducir el riesgo de ocurrencia delictiva, faltas, conflictos violentos, accidentabilidad vial, desastres y emergencias, a través de intervenciones multiagenciales y procesos de participación popular, que se anticipen a su ocurrencia, actuando sobre los factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de paz”</p>	<p>No hay información oficial disponible</p>	<p>“Promover la organización y movilización popular en función de construir un nuevo sistema de valores morales, principios y prácticas orientados a la prevención de la violencia en sus distintas modalidades, faltas, delitos y accidentabilidad, la resolución pacífica de conflictos, garantía de los Derechos Humanos y la adecuada actuación ante emergencias y desastres, procurando la recuperación, construcción, ocupación y uso de espacios públicos para la convivencia solidaria y la recreación”</p>	<p>Seis (6) acciones programáticas, entre las cuales destacan campañas nacionales de difusión por medios masivos de comunicación social, sobre temas relacionados con la convivencia y la prevención; consultas nacionales sobre medios de comunicación y la publicidad de la violencia, así como consultas dirigidas a niños y jóvenes escolares para mejorar la convivencia pacífica; Programa de formación familiar; Plan nacional de financiamiento de proyectos comunitarios relacionados con la seguridad ciudadana y la prevención de delitos; y Plan de intervención situacional a fin de recuperar, adecuar y construir espacios públicos. Los actores involucrados en estas acciones programáticas son el Estado desde sus instituciones y el Poder Popular.</p>

			<p>“Promover en instituciones educativas actividades que fomenten el respeto a los Derechos Humanos, resolución pacífica de los conflictos, creación y ampliación de las normas de convivencia y la prevención de accidentes de tránsito y de emergencias, así como la minimización de los efectos de los desastres”</p>	<p>Cuatro (4) acciones programáticas tendientes a la incorporación, formación y estímulo de la población estudiantil, en temas relacionados la resolución pacífica de los conflictos, educación vial, prevención de emergencias y minimización de los efectos de desastres.</p>
			<p>“Fomentar la inclusión juvenil, a través de una oferta socio- productiva y de inclusión en espacios educativos, en función de disminuir la desocupación, especialmente en personas en situación de vulnerabilidad o en conflicto con la ley”</p>	<p>Tres (3) acciones programáticas que integran aspectos relacionados con la economía comunal y el trabajo socio-productivo en jóvenes, inclusión educativa y rehabilitación de la población juvenil en situación de calle a través de su incorporación en la Misión Negra Hipólita.</p>

			<p>“Promover iniciativas que permitan elevar, multiplicar y consolidar la cultura de paz, procesos locales de desarrollo territorial participativo e integral, donde las ciudadanas y ciudadanos posean un rol protagónico, aportando su contribución a la prevención del delito (...) en los espacios formales y no formales de recreación y uso del tiempo libre”</p>	<p>Cinco (5) acciones programáticas se derivan de esta línea estratégica. Las mismas se encuentran orientadas a la atención de niños, adolescentes y jóvenes, a través de planes de recreación, fortalecimiento de organizaciones comunitarias dedicadas al desarrollo de iniciativas recreativas, escuelas de creación cultural, promoción del deporte, y Fortalecimiento de la Red Nacional de Organizaciones Voluntarias de Apoyo a la Atención de Emergencias y Desastres.</p>
			<p>“Fortalecer la política pública de control de armas de fuego y municiones así como el desarme, a fin de reducir oportunidades para la ocurrencia de la violencia delictiva”</p>	<p>Diez (10) acciones programáticas destinadas al control, seguimiento y el desarme; dentro de los cuales se destacan operativos de registro de armas y municiones, protocolos de formación policial para el resguardo de armas de fuego; políticas de prevención dirigidas a jóvenes armados; auditorías periódicas a los cuerpos de seguridad sobre las armas de fuego, inutilización y destrucción de armas recuperadas, eliminación del porte de armas de fuego mediante reforma de la ley; campañas comunicacionales; y expansión del desarme voluntario.</p>

			“Implementar políticas públicas en materia de seguridad privada que coadyuven a la prevención en Seguridad Ciudadana”	Tres (3) acciones programáticas destinadas a la consulta, el diagnóstico, estandarización de normas y control de empresas de seguridad privada.
Vértice2: Fortalecimiento de los Órganos de Seguridad Ciudadana	“Transformar las condiciones ético-morales y estructurales de los cuerpos de Seguridad Ciudadana Nacional, Estatal y Municipal, de conformidad con los lineamientos del Órgano Rector; a fin de garantizar la protección de la ciudadanía en el marco de la seguridad integral.”	No hay información oficial disponible	“Fortalecer el Sistema Integrado de Policía, en aras de optimizar el servicio de policía ostensiva bajo el enfoque del Modelo Policial Bolivariano.”	Once (11) acciones programáticas que contemplan la dirección, control y evaluación de los cuerpos de policías y seguridad ciudadana por parte del órgano rector; el despliegue de la PNB en todo el territorio nacional; activación del Servicio de Policía Comunal de carácter preventivo y del sistema de Patrullaje Inteligente; expansión de la UNES, desarrollo y dotación tecnológica de los cuerpos de seguridad ciudadana; y Comités Ciudadanos de Control Policial en tanto el ejercicio de la contraloría social sobre la función policial.
			“Fortalecer el Sistema Integrado de Investigación Penal.”	Nueve (9) las acciones programáticas derivadas, que incluyen aspectos relacionados con la profesionalización en materia de investigación penal; el desarrollo de tecnologías que faciliten la información policial; el diseño de manuales, protocolos reglamentos y estandarización de procesos policiales, científicos y forenses

			<p>“Fortalecer el Sistema Integrado para la Gestión de Riesgos, emergencias de carácter civil y administración de desastres.”</p>	<p>Cinco (5) acciones que se deslindan de esta línea estratégicas, las cuales buscan el diseño de mecanismos adecuados de coordinación en ámbitos logísticos; así como el registro estadístico de eventos de emergencia y desastres; la actualización del marco legal que norma la gestión de riesgos y la administración de desastres; y el registro de voluntarios de apoyo.</p>
			<p>“Consolidar medidas para minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito y mitigar las consecuencias de los que se producen.”</p>	<p>Once (11) acciones programáticas en ámbitos relacionados con: la integración de los funcionarios de INTT con PNB; fortalecimiento de los órganos de control de tránsito; registro y actualización de conductores, licencias, infracciones y vehículos a través del Sistema Nacional de Información de Tránsito; diagnóstico de normas de infraestructura vial y medidas de movilidad segura; recuperación de vías públicas; protección del transporte público de pasajeros.</p>
			<p>“Diversificar las fuentes de financiamiento para los proyectos de dotación y mejoramiento de los cuerpos policiales”</p>	<p>Tres (3) acciones programáticas dirigidas a la articulación de las instituciones encargadas del financiamiento del Servicio de Policía; diseño y ejecución de proyectos operáticos en materia de seguridad integral; y creación de un fondo especial para el equipamiento de los órganos de seguridad ciudadana.</p>

<p>Vértice 3: "Transformación del Sistema de Justicia Penal y Creación de Mecanismos Alternativos de Resoluciones de Conflictos."</p>	<p>"Transformar el Sistema de Justicia Penal para asegurar la garantía efectiva de los Derechos Humanos, en la cual la justicia y, en particular, los procedimientos penales y los mecanismos de resolución de conflictos sean accesibles, imparciales, idóneos, transparentes, autónomos, independientes, responsables, equitativos y expeditos, sin dilaciones indebidas, ni formalismos o reposiciones inútiles, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela."</p>	<p>No hay información oficial disponible</p>	<p>"Coordinar la acción de los integrantes del Sistema de Justicia para luchar contra la impunidad."</p>	<p>Siete (7) acciones programáticas encaminadas hacia la creación de Comisiones, Planes, Sistemas integrados que viabilicen la construcción de corresponsabilidad entre los actores institucionales involucrados, optimicen los procesos de administración de justicia y permitan la construcción de indicadores de seguimiento; fortalecimiento de los programas de profesionalización de funcionarios; impulsar la instalación de la Casa de Justicia Penal; y priorizar la atención de casos que impliquen violencia contra las personas.</p>
			<p>"Trasformar de forma integral el Código Penal (...), así como de todos los instrumentos jurídicos en el ámbito sustantivo y procesal, con el objeto de adecuarlos a la nueva realidad del país (...)"</p>	<p>Tres (3) acciones programáticas que contemplan un Nuevo Código Penal que compile la totalidad de normas penales sustantivas; normativas con aspectos de procedimiento penal; y definición mediante ley de procedimientos que establezcan sanciones no relativas a la privación de libertad.</p>
			<p>"Desconcentrar y flexibilizar la administración de justicia a través de espacios comunitarios de mediación y abordaje de conflictos (...)"</p>	<p>Dos (2) acciones programáticas que establecen la expansión de las Casas de Paz y Convivencia; así como promover la Justicia de Paz Comunal como herramientas para generar la convivencia pacífica en las comunidades.</p>

Vértice 4: Modernización del Sistema Penitenciario	"Transformar el Sistema Penitenciario Venezuela con el fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos de los privados y privadas de libertad, minimizando los efectos del encarcelamiento y facilitando los medios adecuados para su reinserción social."	No hay información oficial disponible	"Desarrollar un nuevo marco normativo para el sistema Penitenciario, que oriente las penas privativas de libertad y garantice celeridad, transparencia en la prestación del servicio."	Cuatro (4) acciones programáticas dispuestas a la creación de un Código Orgánico Penitenciario que regule la ejecución de penas privativas; Ley del Estatuto del Servicio Penitenciario para regular el trabajo del personal del sector; y Plan "Cayapa" Judicial para combatir el retardo procesal.
			"Consolidar el sistema Integral del Profesionalismo del personal penitenciario."	Dos (2) acciones programáticas que enuncian el Plan nacional de formación educativa del personal y Formación del servidor público en la aplicación del régimen penitenciario.
			"Fortalecer el orden interno y disciplinario de los establecimientos penitenciarios (...) dirigidos a garantizar la vida y la integridad de las personas privadas de libertad, visitantes y servidores públicos."	Ocho (8) acciones programáticas que incluyen estrategias como: despliegue de la PNB como cuerpo de seguridad externa penitenciaria; Plan nacional de agrupación y clasificación de acuerdo al tipo de delito, rango etario y niveles de seguridad; plan desarme; sistema de vigilancia automatizado de video; plan nacional de formación; resolución de conflictos y pacificación.
			"Definir el modelo arquitectónico del Sistema Penitenciario Venezolano y adecuar la capacidad a las necesidades de la población privada de libertad (...)"	Dos (2) acciones programáticas vinculadas con la recuperación y construcción de nuevos recintos y edificaciones penitenciarias; y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria utilizando como mano de obra la población penitenciaria.

			<p>“Convertir todos los establecimientos penitenciarios en talleres de trabajo, producción y educación obligatoria (...).”</p>	<p>Ocho (8) acciones programáticas diseñadas para la formación para el empleo de los privados de libertad, adolescentes y familiares; creación de núcleos de la Orquesta Sinfónica; elevación del nivel cultural de la población penitenciaria; masificación de la actividad deportiva, creación de unidades socio-productivas; fortalecimiento del sistema de atención a hijos de las privadas de libertad que hacen vida en los centros penitenciarios; promoción de normas de convivencia solidaria.</p>
			<p>“Fortalecimiento de las Entidades de Atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, con medidas privativas de libertad.”</p>	<p>Cuatro (4) acciones programáticas que tiene como fin el diagnóstico de la situación procesal y condiciones de reclusión de adolescentes; red social de apoyo; aplicación del régimen disciplinario en las entidades de atención para redirigir conductas e incorporación al estudio y al trabajo; escuela para el fortalecimiento de la integración familiar.</p>

<p>Vértice 5: Sistema Nacional de Atención a las Víctimas</p>	<p>“Asegurar que mediante una atención integral, oportuna y pertinente a las víctimas, se garanticen sus derechos y se incremente la respuesta efectiva del Estado.”</p>	<p>No hay información oficial disponible</p>	<p>“Crear el Instituto Nacional de Asistencia Social y Seguridad a las Víctimas (...) con el objeto de articular los mecanismos correspondientes para que los órganos de la administración pública vinculados con la materia, misiones y grandes misiones socialistas, garanticen de manera efectiva, la seguridad y el bienestar de todas las víctimas.”</p>	<p>Seis (6) acciones programáticas dispuestas para crear la Ley para la Coordinación del Sistema de Atención Integral a las víctimas; sistema de asignación económica para sobrevivientes de víctimas de violencia grave intencional; creación de protocolos estandarizados de atención integral interdisciplinaria; Sala situacional para el seguimiento jurídico de los casos; y establecimiento de criterios para atender la reparación.</p>
			<p>“Facilitar el acceso de las víctimas al Sistema Nacional de Atención Integral.”</p>	<p>Una (1) acción programática que contempla la creación de un Registro Nacional de Víctimas como paso previo para la atención integral, oportuna y adecuada, preservando su identidad.</p>
			<p>“Consolidar el Programa Nacional de Funcionarios Públicos (...) para asegurar que brinden una atención efectiva e idónea a las víctimas.”</p>	<p>Dos (2) acciones programáticas relacionadas con el Programa Nacional de Capacitación en derechos de las víctimas para los funcionarios públicos de los organismos competentes e Inclusión en los diseños curriculares de los programas de formación referentes a la protección y asistencia de las víctimas</p>

<p>Vértice 6: Investigación para la Aplicada al Desarrollo de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana</p>	<p>“Articular un Sistema Nacional de Investigaciones sobre la convivencia, la Seguridad Ciudadana, el delito y la violencia, (...) para la creación y difusión de conocimientos en la materia.”</p>	<p>No hay información oficial disponible</p>	<p>“Fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones estratégicas que permitan un mayor conocimiento en el ámbito de la convivencia y Seguridad Ciudadana (...)”</p>	<p>Tres (3) acciones programáticas relativas al fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana; investigaciones aplicadas a los temas referidos; y registro nacional de experiencias de convivencia a fin de estimular buenas prácticas en la materia.</p>
			<p>“Promover un sistema de estímulo a la creación y difusión de conocimientos t tecnologías en el campo de la convivencia y Seguridad Ciudadana.”</p>	<p>Cinco (5) acciones programáticas destinadas a la creación de un Fondo Nacional de financiamiento a la investigación en la materia; sistema de estímulo a investigaciones de mayor impacto social; difusión y divulgación del conocimiento en el área a partir de la Política y el Consejo Editorial especializado; y establecimiento de una política comunicacional consensuada para el impulso de las investigaciones en los medios de comunicación.</p>
			<p>“Fomentar el conocimiento sobre la convivencia, Seguridad Ciudadana y Modelo Policial Bolivariano en las comunidades y a todos los niveles de la educación formal.”</p>	<p>Dos (2) acciones programáticas referentes a la producción y divulgación del conocimiento en la materia y establecimiento de buenas prácticas ciudadanas a través del incentivo a los funcionarios policiales para la elaboración de investigaciones.</p>

Vértice 7: Lucha contra el Uso indebido y tráfico ilícito de Drogas	“Desarrollar acciones socio humanistas para el abordaje del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de la persona consumidora; así como el tráfico ilícito de drogas, a fin de coadyuvar con la Seguridad Ciudadana y la cultura de paz.”	No hay información oficial disponible	“Fortalecer las acciones orientadas a neutralizar las operaciones de los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico ilícito de drogas.”	Dos (2) acciones programáticas dirigidas a mitigar los riesgos del ingreso, tránsito y salida de drogas a través del Sistema Único de Supervisión (GNB) y Registro de sustancias químicas controladas para reforzar mecanismos de prevención y fiscalización en el desvío de la fabricación ilícita de drogas.
			“Reforzar los mecanismos de control para minimizar la comercialización ilícita de drogas en el territorio nacional.”	Dos (2) acciones programáticas vinculadas con el despliegue del Servicio de Policía Comunal, para minimizar los riesgos de comercialización ilícita en las comunidades; y conformación de la Red Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas con las comunidades organizadas.
			“Prevenir el uso indebido de drogas y fortalecer el Sistema Nacional de Tratamiento de las adicciones, a fin de promover estilos de vida saludables y coadyuvar a la Seguridad Ciudadana.”	Cinco (5) acciones programáticas asociadas con la Prevención desde el ámbito educativo; atención a poblaciones especiales en condiciones de riesgo; operacionalización del Consejo Nacional Para la Atención y Tratamiento de las Adicciones; implementación de un Modelo Único de Atención Integral para personas que padezcan de adicciones; y Reinserción social de la persona rehabilitada.
Vértice 8: Fortalecimiento de los Mecanismos de Control sobre el Sistema Financiero y el No Financiero	“Desarrollar acciones contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, para la protección del sistema	No hay información oficial disponible	“Fortalecer la Red Contra la Legitimación de Capitales como el sistema para la prevención y persecución de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.”	Cuatro (4) acciones programáticas concernientes con la reglamentación de la Red; diseño y elaboración de la normativa de regulación; identificación y medición de riesgos asociados al delito en cuestión; supervisión, control y regulación de los entes de control financiero y no financiero.

para la Prevención de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	financiero y la economía en general, a fin de coadyuvar con el orden socioeconómico del país.”		“Afianzar los mecanismos de prevención, supervisión, investigación y represión de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (...)”	Cuatro (4) acciones programáticas referidas a la consolidación de la autonomía de la Unidad de Inteligencia Financiera; adecuación de su normativa; prevención, supervisión y aumento del potencial investigativo a partir de la dotación de recursos tecnológicos, financieros y capacitación del talento humano.
			“Concientizar a las comunidades sobre los riesgos y consecuencias de la comisión de delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”	Dos (2) acciones programáticas relacionadas con el abordaje comunitario para alertar a las comunidades sobre riesgos; e impulso de estrategias comunicacionales de divulgación de las consecuencias inherentes a la comisión de los delitos referidos.

Fuente: elaboración propia a partir de Folleto de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (2012), p. 49- 68; Documento oficial de la GMATVV (2014), p. 33-60 y Asociación Civil Transparencia Venezuela (2014).

Como puede observarse en la matriz anteriormente presentada (Cuadro 5), no hay información oficial disponible que permita conocer las metas organizacionales planteadas. A pesar de los numerosas solicitudes realizadas por la investigadora durante las visitas institucionales a la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, hubo una negación enfática de la información pedida, justificada en una política de confidencialidad emanada del nivel jerárquico superior de la institución; de igual manera, a pesar de la revisión continua del Sistema de Información Estadística de Seguridad Ciudadana desde su portal web (www.ovs.gob.ve), el cual es manejado por el Observatorio de Seguridad Ciudadana adscrito Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), no se encontró información estadística, a pesar de ser ésta una de sus principales tareas. Tal realidad atenta contra el principio de “Transparencia y Eficiencia” que rige la política pública, violentando además el marco constitucional nacional que refiere los mismos principios.

Sin embargo, algunos datos fueron encontrados en la Memoria y Cuenta del MPPRIJP (2013), al igual que en el Folleto de la GMATVV (2012), los cuales fueron complementados con el informe realizado por la Asociación Civil Transparencia Venezuela en el año 2014³⁸ y artículos de prensa, dentro de los cuales se identificaron varios señalamientos (ver Cuadro 6).

De igual manera, se encontró una entrevista realizada en agosto del año 2014 al ex Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, M/G Miguel Rodríguez Torrez³⁹, quien señaló que la meta de la política pública para los próximos cuatro años era reducir el 40% de los

³⁸ Jácome, F. “Análisis presupuestario de la GMATVV” [en línea] noviembre 2014 [fecha de consulta: 27 de octubre de 2015] Disponible en: <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2014/12/Misiones-Transparentes-A-Toda-Vida-Venezuela.pdf>

³⁹ Javier Ignacio Mayorca. “Masificación de la PNB arrastra vicios de viejas policías” [en línea] *EL NACIONAL*, 3 de agosto de 2014 [fecha de consulta: 19 de noviembre de 2015] Disponible en: http://www.el-nacional.com/sucesos/Masificacion-PNB-arrastra-vicios-policias_0_455954506.html

delitos asociados con homicidios, robos y secuestros; especificando como meta acerca de los primeros, su reducción a una tasa de 10 por cada 100.000 habitantes para el mismo periodo.

Asimismo, el ex ministro estimó que para ese año (2014), gracias a la implementación de los diversos planes de control en materia de Seguridad Ciudadana enmarcadas en la Gran Misión, dicha tasa oscilaría entre 32- 35 por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, contrastando este dato con la realidad transcurrida en el país, se conoció que la tasa oficial anual suministrada por la Fiscal Luisa Ortega Díaz al Comité de Derechos Humanos de la ONU (30 de junio de 2015), se correspondió a 62 homicidios por cada 100.000 habitantes; es decir, una diferencia de 25 a 30 puntos porcentuales por encima de la meta establecida.

Dentro de este mismo orden de ideas, es importante destacar que, durante el proceso investigativo, no se logró ubicar registro referente a la metodología aplicada ni indicadores que permitan medir y evaluar la política en cuestión.

Por otra parte, puntualizando acerca de la cobertura establecida por la GMATVV, mediante la revisión documental de las publicaciones oficiales se logró conocer que, las 148 acciones programáticas, las cuales responden a cada una de las orientaciones diseñadas en materia de prevención, control y represión, propias de la seguridad ciudadana y se constituyen en el nivel operativo de la política, están diseñadas para ser de alcance nacional o de cobertura focalizada en correspondencia con las zonas de paz (municipios priorizados) establecidos por la Gran Misión (ver Anexo 6).

En cuanto a la dimensión temporal de las acciones concebidas por la Gran Misión, se desconoce la exactitud de cada una de ellas, debido a que, como ha sido indicado en líneas anteriores, la información concerniente a metas es de carácter confidencial. Pero, logrando hacer un examen

minucioso al respecto, se logró la ubicación de algunos aspectos que, desde el diseño de la política, responden a tal dimensión.

En este sentido, a partir de la revisión y resumen analítico del Folleto de la GMATVV (2012, p. 69), se identificaron elementos correspondientes a cinco (5) medidas de ejecución inmediata, con sus tareas específicas, que “permitan el arranque de la Misión y el inicio de las labores para la articulación de todos los organismos, instituciones y comunidades vinculadas (...)”. Asimismo, dentro del análisis se observaron disposiciones que, presumiblemente, responden a metas organizacionales de corto plazo (ver Cuadro 5).

Se cree que, el resto de las actividades que no fueron integradas a las medidas de ejecución inmediatas, responden a medidas de mediano plazo, cubriendo así el periodo de vigencia de la Gran Misión, el cual responde al momento de aplicación del Plan de la Patria 2013-2019.

Cuadro 6: Matriz de medidas inmediatas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela

Medida inmediata	Tarea específica	Meta a corto plazo
"Creación de la estructura organizativa de la Gran Misión y la reforma integral del Sistema de Justicia Penal."	Designación de una comisión que encabece estudio diagnóstico dirigidos a la transformación del Sistema de Justicia Penal, acorde con un nuevo paradigma.	Proponer, en un lapso de un (1) año, un marco legislativo para la adecuación del nuevo paradigma penal.
	Creación de un Sistema de información Unificado de los Órganos de Justicia Penal para la identificación de casos con competencia penal.	Conformación de equipo interinstitucional, para el diseño del Sistema, en un lapso de seis (6) meses.
	Acercamiento de la Justicia al pueblo.	Instalación de ciento cincuenta y cuatro (154) Tribunales Municipales a nivel nacional.
"Fortalecer el Sistema Integrado de Policía, aumentar la presencia policial efectiva y expandir los Servicios de Policía Nacional Bolivariana."	Implementación del Plan Nacional de Despliegue del Servicio de Policía Comunal.	Activación de los núcleos del Servicio de Policía Comunal en los diferentes cuerpos de policías de los 79 municipios priorizados (zonas de paz), para profundizar el diagnóstico de la situación de seguridad ciudadana de la localidad.
	Creación de un Sistema de Información Unificado en los Órganos de Seguridad para unificar las categorías delictivas y las formas de procesamiento de la data.	Instalación del sistema de información criminal en todos los cuerpos de policía en un lapso de ocho (8) meses.
"Creación del Sistema de Investigación Penal."	Fortalecimiento de la capacidad técnica del CICPC.	Equipamiento institucional en el área de criminalística a diecinueve (19) en todo el territorio nacional.
	Despliegue de la Medicatura Forense.	Construcción de seis (6) nuevas sedes, con su equipamiento mobiliario en Carabobo (1), Falcón (1), Mérida (1), Táchira (1) y Zulia (2), prevista para el segundo semestre del año 2012.
	Plan excepcional para el entrenamiento del Uso Progresivo y Diferenciado de la	Formación de cinco mil (5.000) funcionarios del CICPC, en coordinación

	Fuerza, del Uso de la Fuerza Potencialmente Mortal y Tácticas Policiales.	con la UNES, en el segundo semestres del año 2012.
	Activación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de homicidios y secuestros.	Presentación de un mapa delictivo y plan de trabajo de los 79 municipios priorizados (zonas de paz), por parte del CICPC conjuntamente con los órganos de seguridad responsables, a los treinta (30) días de aprobada la Gran Misión.
"Expansión de la Universidad Experimental de la Seguridad y la creación de un Sistema de generación de conocimiento en el campo de la Seguridad Pública."	Expansión dela UNES.	Se expandirá la UNES a siete (7) estados del país: Carabobo, Portuguesa, Bolívar, Falcón, Nueva Esparta y Apure. Para el año 2013, la UNES debe tener un 20% de avance en la construcción de las obras, con una capacidad instalada de veintiún mil (21.000) estudiantes anuales en los estados en donde despliegue.
	Organización y ejecución de múltiples consultas populares sobre: rol de los medios de comunicación y publicidad en la prevención de la violencia; y proyectos del plan 2013-2019 con relación a la política de seguridad pública propuesta por la Gran Misión.	Lanzamiento de la consulta en el mes de agosto del 2012 en todo el territorio nacional cuyos resultados serán presentados en el mes de octubre.
"Prevención Integral del Delito y Convivencia solidaria"	Plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme.	En un plazo de treinta (30) días la Comisión Presidencial para el Control del Armas, Municiones y Desarme presentará un cronograma de destrucción de armas en salas de evidencias. Decretar la inutilización de las armas de fuego que se encuentran en las salas de evidencia del país y destruirlas en un acto público en un plazo no mayor a noventa (90) días.
	Plan de aumento de la inclusión educativa	En la primera fase de la Misión se prevé la

	de jóvenes desvinculados del sistema educativo, entre 15 y 25 años, a partir de la Misión Ribas “Joven”	adquisición del sistema y la tecnología, para acelerar el proceso y garantizar el marcaje de todas las municiones utilizadas por los cuerpos de policías.
		Incorporar para diciembre 2012, cien mil (100.000) jóvenes a ambientes educativos.
		Reducir el 50% de la desocupación juvenil a través de la activación de un plan de aumento de la inclusión socioproductiva de jóvenes en el marco de la Misión Saber y Trabajo.
		A diciembre de 2012, estarán incorporados en alguno de los procesos de la Misión (formación, intermediación, creación de EPS, acompañamiento y movilización), 200.000 jóvenes.
	Creación de Escuelas Juveniles de Audio Visual, Artes Gráficas y Música.	A diciembre de 2012, en cada uno de los municipios priorizados, estarán instaladas y en funcionamiento las primeras cuarenta (40) escuelas beneficiando a cuatro mil (4.000) jóvenes en situación de riesgo o con experiencia de conflicto con la ley.
Fortalecimiento y creación de núcleos del Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.	A diciembre de 2012 estarán en pleno funcionamiento 79 núcleos del sistema de orquestas, treinta y nueve (39) creados y cuarenta (40) fortalecidos, que beneficiarán a 15.800 jóvenes en situación de riesgo.	
Plan para reforzar la actividad deportiva en municipios priorizados con la instalación de escuelas de béisbol, taekwondo, baloncesto, futbolito y ajedrez.	A diciembre de 2012 se repararán, instalarán y usarán de manera intensiva setecientos noventa (790) espacios deportivos que brindarán atención directa a 79.000 jóvenes.	
Diseño y despliegue de la Campaña Nacional por la Convivencia pacífica y	Todas las campañas saldrán a partir del mes de agosto de 2012, tanto por medios	

	solidaria.	masivos como por medios de relación directa y personal en los 79 municipios priorizados (zonas de paz)
	Creación de Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos.	A los noventa (90) días de aprobada la Gran Misión ya deben estar instalados los primeros 17 centros en los 17 nuevos urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela en la Gran Caracas. Después de septiembre, deben instalarse 15 centros mensuales hasta cubrir los 79 municipios priorizados
	Creación del Sistema Nacional de víctimas de violencia grave intencional que incluye un registro de víctimas en los municipios priorizados y un sistema de atención integral (psicológica, médica y educativa), así como asignaciones dinerarias a los sobrevivientes, como parte del Sistema de Seguridad Social.	A los sesenta (60) días de aprobada la Gran Misión, se lanzará el registro nacional de víctimas con una gran campaña de sensibilización y programa de atención a víctimas.

Fuente: elaboración propia a partir del Folleto de la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela (2012), p. 69-78.

Es importante mencionar que, la verificación de los avances y resultados devenidos a partir del diseño y ejecución de las acciones programáticas y medidas inmediatas descritas en el Cuadro 6 no se hizo posible debido a las limitaciones del acceso a la información. Sin embargo, realizada la revisión a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz del año 2013 (p. 388- 400), se pueden evidenciar actividades en el campo de la prevención, dándole especial énfasis al vértice 1 de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, en donde se observa la implementación y financiamiento de los proyectos: “Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (Fase II)”, de cobertura nacional, destacando como indicador el N° de casos atendidos en el Centro Integral de Mediación y Convivencia ubicado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, únicamente; y “Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Solidaria”, también de cobertura nacional.

Desde la meta de corto plazo referida a la “Creación de Centros Comunes Integrales de Resolución de Conflictos” la cual indica la creación de centros (ahora denominados Casas de Paz y Convivencia) en los 79 municipios priorizados durante un lapso siete meses, se puede decir que, pese a la inyección de recursos para el cumplimiento de la misma, transcurridos tres (3) años de la promulgación de la Gran Misión, sólo se encuentran instaladas ocho (8) Casas de Paz y Convivencia a nivel nacional; dato que representa un cumplimiento del 10% sobre la meta fijada al respecto.

También se pudo observar la reorientación de los recursos disponibles para el fortalecimiento, dotación, equipamiento y tecnificación de organismos de Seguridad Ciudadana como el CICPC, Instituto de Protección Civil y Administración de Desastres, ONA, DPD, SAIME y SNB. Conjugando esta reorientación financiera con el examen presupuestario realizado por la

Asociación Civil Transparencia Venezuela (2014)⁴⁰ “se puede inferir que la mayor parte de los recursos están destinados al vértice 2 de fortalecimiento a los órganos de seguridad ciudadana” (p. 11).

Debido al carácter de confidencialidad que se mantiene en torno a la información de la política, no se logró conocer cuál es el estatus, en tanto a las fases de planificación, en el cual se encuentran cada una de las acciones programáticas y medidas inmediatas concernientes a la prevención del delito.

Así como las acciones programáticas y medidas inmediatas derivadas de la política, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela han sido implementados de manera concomitante un conjunto de planes y programas; algunos de ellos han sido respuesta de los objetivos estratégicos del Plan de la Patria 2013-2019, así como de los vértices diseñados para operativizar la política, mientras que otros se muestran como medidas reactivas ante la situación de violencia por la cual transcurre el país.

En vista de no contar con las memorias de sostenibilidad del MPPRIJP y de la GMATVV correspondientes al 2014 y 2015 que permitan conocer la gestión de los planes implementados en el marco de la política, la aproximación documental a éstos se realizó a través de los datos extra oficiales publicados por la Asociación Civil Transparencia Venezuela (2014, p. 11-14) en su análisis presupuestario a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, dentro del cual se resalta la ejecución de cinco planes y programas priorizados por la gestión durante el año 2014, los cuales fueron complementados y actualizados con información ubicada durante la revisión de documentos oficiales y páginas web de las instancias competentes; a saber:

⁴⁰ Jácome, F. “Análisis presupuestario de la GMATVV” [en línea] noviembre 2014. Ob. cit.

✓ Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA)- 911: proyecto que responde al Fortalecimiento del Sistema Integrado de Policía, el cual busca la actualización tecnológica comunicacional que genere la capacidad de respuesta rápida y efectiva por parte de los organismos de seguridad ciudadana (Folleto de la GMATVV, 2012). Inició el 26 de noviembre del año 2013 de la mano con el Plan Patrullaje Inteligente, con la finalidad de asistir, por cuadrantes, a las personas y sus denuncias, a través del número telefónico 911; sustituyendo el número para llamadas de emergencia 171.

✓ Plan Patria Segura: instalado en los 79 municipios priorizados (zonas de paz) nace como plan especial el 13 de mayo de 2013, comprendiendo el despliegue de los funcionarios policiales y militares bajo un concepto integral que implica la centralización de la información de la ocurrencia delictiva en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana, en pro del monitoreo de resultados y la rápida multiplicación de aquellas tácticas o estrategias aplicadas por los distintos cuerpos de seguridad participantes que demuestren mayor eficiencia⁴¹.

Es importante destacar que, dentro de las líneas estratégicas del Plan Patria Segura, disponibles en la página web oficial de la GMATVV, se establece como novena línea “Convertir las misiones y grandes misiones en programas especiales para establecer la paz y contribuir a declarar territorios de paz”. Esto, como bien ha sido advertido en apartados anteriores, además de diluir la especificidad de la política en materia de seguridad, se transfigura en la criminalización de la política social, considerando que, las misiones emprendidas por el Gobierno Nacional son políticas que pretenden atender las necesidades poblacionales de tipo social.

⁴¹ Plan Patria Segura [en línea]. Web oficial de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela [fecha de consulta: 14 de agosto de 2015] Disponible en: http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=187

Las críticas a este plan, según el informe realizado por Transparencia Venezuela, se fundamentan en tres aspectos claves: “la dominante presencia militar es inconstitucional”; la presencia militar “persigue más bien reforzar el poder político y social de la protesta”; “(...) son grandes los riesgos de uso desproporcionado e inoportuno de la fuerza”. Dentro de estas detracciones, se puede mencionar la reflexión ofrecida por la diputada de la Asamblea Nacional por el Parlatino Delsa Solórzano, quien en rueda de prensa de fecha 30 de marzo del 2015⁴², a propósito de la rendición de cuentas de la Fiscalía General de la República del año 2014 ante el órgano legislativo, indicó que:

En su informe la Fiscalía reconoce la violación a los Derechos Humanos y la comisión de tortura, también dice que son hechos aislados que no corresponden al Estado, pero cuando hay tortura es el Estado el único responsable. Dice además que han recibido 8.049 denuncias por casos de violación de Derechos Humanos, pero solamente 105 fueron llevados a juicio. No dicen en el informe cuántos son condenados. Esto ubica la impunidad en materia de Derechos Fundamentales en 98,69% (extractos declaración Delsa Solórzano, El Universal, marzo 2015).

✓ Programa Patrullaje Inteligente: el mismo nace del Plan Patria Segura iniciado en el mes de enero del año 2014, contando con la integración de las policías estatales y municipales, Policía Nacional Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana y Guardia del Pueblo. Su función, estando orientada hacia la disuasión y disminución de los delitos desde tácticas situacionales y de control, a través de la organización territorial por cuadrantes, ubicación de unidades en cada uno de éstos, permanencia permanente de funcionarios y comunicación directa con los mismos mediante la habilitación de números telefónicos; no ha mostrado la eficiencia sobre las tareas encomendadas,

⁴² UNT: Fiscalía admite impunidad de 98,69% [en línea] *EL UNIVERSAL* lunes 30 de marzo de 2015 [fecha de consulta: 30 de agosto de 2015] Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/150330/unt-fiscalia-admite-impunidad-de-9869-imp>

considerando que, la tasa oficial de homicidios para el año 2014 se ubicó en 62 por cada 100.000 habitantes.

✓ Plan Nacional de Desarme Voluntario: este último plan desarme fue puesto en marcha primeramente en el marco de la inauguración de la Gran Misión y anunciado nuevamente el mes de septiembre de 2014 por un lapso de un año. Encuentra sus antecedentes en dieciséis planes de desarme anteriores, de los cuales, según información proporcionada en el informe de la Asociación Civil Transparencia Venezuela, contaron “con pocos resultados” (p. 12); y en el objetivo 2.5.5.3 del Plan de la Patria 2013-2019.

Este último plan dio prioridad a todas las parroquias del Distrito Capital y a los estados Anzoátegui, Carabobo, Lara, Miranda, Portuguesa, Sucre y Zulia; concentrando su acción en la recepción de armas de circulación legal por parte de las personas con porte de armas, los cuales fueron retribuidos con incentivos de diversa naturaleza (becas, materiales para la construcción, entre otros).

A pesar de desconocer los resultados de este plan, según declaración del ex Ministro de Interior, Justicia y Paz en fecha 17 de octubre de 2014⁴³, para la fecha fueron recibidas 800 armas de fuego; sin embargo, es necesario recordar que un alto porcentaje de los delitos de impacto como homicidios, robos y secuestros son perpetrados con armas de fuego de circulación ilegal, las cuales, según datos calculados por la Comisión Presidencial para el Desarme, oscilan entre 1,2 y 1,5 millones armas en todo el territorio nacional.

✓ Plan Nacional de Paz y Convivencia en el marco del Movimiento por la Paz y la Vida: este movimiento tiene su basamento en el objetivo 2.5.5.2 del Plan de la Patria 2013-2019, en donde se indica su consolidación en apoyo a

⁴³ Plan Nacional de Desarme Voluntario [en línea] *Noticias 24*, 17 de octubre de 2014 [fecha de consulta: 21 de diciembre de 2015] Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/259942/800-armas-de-fuego-han-sido-recibidas-durante-el-plan-nacional-para-el-desarme-voluntario/>

la GMATVV con el fin de afianzar la construcción de una cultura de paz mediante acciones que propendan a la convivencia pacífica a través de la organización y movilización popular. El mismo fue lanzado por el presidente Nicolás Maduro en fecha 14 de febrero de 2014.

Dicho plan tiene como objetivo convertir los municipios y territorios priorizados en “zonas de paz”, mediante la aplicación de diversas estrategias que parecieran confundirse con las acciones programáticas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (sistemas de protección y vigilancia, desarme y desmovilización de bandas violentas, movimiento por la paz y la vida, fomento de una nueva cultura comunicaciones basada en valores, transformación del sistema penitenciario, creación de brigadas policiales-militares para el combate del narcotráfico).

Sin embargo, pese a lo diseñado en el Plan de la Patria 2013-2019 al respecto, las actividades ejecutadas en el marco del Movimiento por la Paz y la Vida, destacan la implementación de proyectos sociales, recreativos, culturales y deportivos⁴⁴; acciones que guardan estrecha similitud con las emprendidas por la Dirección General de Prevención del Delito, y que además no se encuentran alineadas con los constructos teóricos relacionados con las tácticas preventivas.

Dentro de las críticas realizadas al movimiento y la consolidación de zonas de paz, se encuentra de manera enfática la prohibición de actuación policial en dichos territorios, con lo cual, según asevera la Asociación Civil Transparencia Venezuela (2014, p. 14) “cede espacios a actores no estatales armados” permitiendo la acción libre de bandas criminales siendo “el refugio de la delincuencia”.

⁴⁴ Movimiento por la Paz y la Vida revisó plan de acción para el último trimestre de 2015 [en línea] *Noticias 24*, 17 de septiembre de 2015 [fecha de consulta: 05 de diciembre de 2015] Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/296553/movimiento-por-la-paz-y-por-la-vida-despliega-plan-para-el-ultimo-trimestre-2015/>

✓ Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP): es el último plan desplegado por los organismos de seguridad ciudadana, el cual se encuentra actualmente en fase de implementación. Fue anunciado el 13 de junio del año 2015, como acción estratégica de control ante los altos índices de delincuencia y violencia en el país, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela; con actuación de cuerpos de seguridad policial y militar.

A través de las declaraciones del Ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López ofrecidas el 27 de julio de 2015 a la Agencia Venezolana de Noticias⁴⁵, se pudo conocer que la OLP es producto de la evaluación y seguimiento de todas las estrategias de seguridad implementadas a fin de otorgarle protección al pueblo.

Durante las entrevistas a profundidad aplicadas en la investigación, la especialista institucional entrevistada manifestó que, las Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP) son el resultado de la inacción de actividades preventivas que deben ser implementadas a fin de incidir sobre los altos índices de violencia en las comunidades. Desde otras perspectivas, los otros dos especialistas entrevistados durante el proceso investigativo, manifestaron que las OLP son políticas militarizadas poco efectivas, que no se parecen a lo que inicialmente se estableció en la política de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Numerosos han sido los reportes de actuación de los organismos de seguridad en el marco de las OLP en los sectores populares de todo el país, los cuales hacen referencia a datos poco específicos sobre número de personas aprehendidas, número de bandas criminales desarticuladas, número de bienes recuperados, número de armas y municiones incautadas; de igual modo, han sido múltiples los eventos noticiosos e informes de

⁴⁵ OLP conjuga iniciativas en materia de seguridad para garantizar protección al pueblo [en línea]. *AVN*, 27 de julio de 2015 [fecha de consulta: 03 de octubre de 2015] Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/olp-conjuga-iniciativas-materia-seguridad-para-garantiza-protecci%C3%B3n-del-pueblo>

ONG's que reflejan cifras correspondientes con cientos de personas abatidas y miles de personas arbitrariamente detenidas. Sin embargo, hasta la fecha no ha habido un pronunciamiento oficial que muestre indicadores globales, ni el esclarecimiento criterios procesales formales según cada caso; pese a este condicionamiento, el profesor Keymer Ávila (2016)⁴⁶ a partir de datos suministrados por el Ministerio Público, expresó que la cifra de personas fallecidas a causa de la fuerza pública en los operativos ejecutados durante el año 2015 a nivel nacional, se correspondió con 254 personas las cuales han sido etiquetadas bajo la denominación de “delincuentes abatidos”.

Retomando las reflexiones dadas por los especialistas entrevistados a propósito de las OLP en cuanto a la naturaleza efectista de dichas operaciones, debe acotarse además que, pese a la ejecución de tales operativos, la ciudad de Caracas en el año 2015 volvió a ser la ciudad más violenta del país, con un reporte extraoficial de 5.285 cadáveres ingresados a la Morgue de Bello Monte, de los cuales 147 fueron funcionarios policiales; de este modo, 90% de los cadáveres fueron víctimas de homicidios, resultando un promedio de 12 personas víctimas de violencia criminal en Caracas por día, durante el año⁴⁷. Finalmente, según las proyecciones realizadas por el Observatorio Venezolano de Violencia (2015), el año culminaría con 27.875 muertes violentas, lo que se traduce en una tasa de 90 fallecidos por cada 100.000 habitantes.

De esta manera, la política pública en su diseño, se constituye en una estrategia que integra medidas de prevención de delitos, faltas,

⁴⁶ Abatido por enfrentamiento: “Nueva forma de pena de muerte en Venezuela” [en línea] *EFFECTO COCUYO*. Artículo, 20 de febrero de 2016 [fecha de consulta: 22 de febrero de 2016] Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/abatido-en-enfrentamiento-nueva-forma-de-la-pena-de-muerte-en-venezuela>

⁴⁷ En el 2015 hubo más homicidios en Caracas que en el 2014 [en línea] *RUNRUNES.COM PRENSA DIGITAL*, 1 de enero de 2016 [fecha de consulta: 15 de enero de 2015] Disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/241896/en-2015-hubo-mas-homicidios-en-caracas-que-en-2014.html>

accidentabilidad vial, desastres y emergencias; medidas de control que conjugan la acción preventiva y la implementación de planes de intervención de los organismos de seguridad ciudadana y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; atención a la víctimas posterior a la ocurrencia de tales situaciones; y de represión, vista como la interposición del sistema de administración de justicia post ocurrencia delictiva y servicio penitenciario.

Finalmente, considerando que el análisis de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como política pública en materia de prevención del delito se realizará a partir de la evaluación de una de sus unidades programáticas, conviene la profundización del Programa Casa de Paz y Convivencia, desde su diseño y constitución, a fin de conocer los criterios bajo los cuales la misma fue concebida, y además manejar la situación que caracteriza la fase de implementación de dicho programa en la ciudad de Caracas.

4.3.2 Acción Programática de la Política Pública en materia de Prevención del Delito: Programa Casa de Paz y Convivencia

El Programa Casa de Paz y Convivencia es una acción programática derivada del Tercer Vértice de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, en su tercera línea estratégica y concebido como una tarea de ejecución inmediata, la cual establece:

Desconcentrar y flexibilizar la administración de justicia a través de la creación de espacios comunitarios de mediación y abordaje de conflictos que permitan su resolución mediante mecanismos alternativos que promuevan y faciliten el acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas al Sistema de Justicia (Documento Oficial, Folleto "Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!", 2012, p. 44).

La definición del referido programa, se encuentra en la publicación digital de la GMATVV (2014), puntualizándolo como:

(...) espacio interinstitucional diseñado para la mediación, negociación y resolución pacífica de los conflictos que surjan en una comunidad, a través de la actuación de instituciones gubernamentales, el poder popular y el ejercicio de la Justicia de Paz Comunal, el cual estará encargado de velar por la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas (GMATVV, 2014).

Dicho programa se centra en el establecimiento de espacios dentro de las comunidades para la aplicación de métodos alternativos como la mediación, el arbitraje, la conciliación, la negociación y resolución pacífica de los conflictos interpersonales producto de la interacción social, a través de la participación ciudadana desde las organizaciones comunitarias, junto a la acción de especialistas que garanticen una correcta orientación y asistencia de los casos.

Desde esta perspectiva, la Casa de Paz y Convivencia es una medida de intervención mínima del Estado sobre la conflictividad social, a través de la actuación de diversas instituciones destinadas a la protección de la población a través de la garantía y respeto de los derechos fundamentales. Tal intervención fue mencionada por el especialista Keymer Ávila durante su entrevista a profundidad, quien reflexionó que ante los problemas de violencia y conflictos, que no necesariamente sean delitos, debe haber una atención temprana que evite su escalada hacia situaciones de mayor gravedad; ante ellos, indicó el especialista, no se requiere la actuación del sistema de justicia penal y tampoco de la policía, pero sí del Estado.

Bajo esta visión, el carácter preventivo de la Casa de Paz y Convivencia se configura a partir de la difusión de una cultura por la paz a través de la participación ciudadana y la convivencia pacífica dentro de la comunidad; por lo que, brinda atención, orientación y asistencia a los

ciudadanos con la finalidad de evitar que el conflicto se transforme en delito, buscando impedir su incidencia e incremento, fortaleciendo así la seguridad de los ciudadanos.

4.3.2.1 Descripción del Programa Casa de Paz y Convivencia

A través de los documentos y publicaciones institucionales revisadas durante el proceso de investigación, se pudo conocer que la Casa de Paz y Convivencia es un espacio interinstitucional diseñado para funcionar como la primera instancia de resolución pacífica de conflictos que surjan en una comunidad, sin necesidad de la intervención de los órganos del Sistema de Administración de Justicia. La atención de las situaciones se realiza a través de la actuación de instituciones del Estado encargadas de velar y garantizar los derechos fundamentales y el ejercicio de la Justicia de Paz Comunal.

Este programa se inició en el año 2012 bajo el nombre de Centros Comunales Integrales de Mediación y Resolución de Conflictos; el cual tiene sus antecedentes en los proyectos en materia de convivencia implementados por la Dirección de Prevención del Delito durante el período 2001- 2007, correspondientes a “Medios alternos de resolución de conflictos y Justicia de Paz escolar y comunitaria”, procesos electorales de jueces de paz y “Centros experimentales de Convivencia Ciudadana”.

Dentro de las áreas destinadas para la atención se destacan aquellas con presencia de conflictos producto de la convivencia social, en especial protección de niños, niñas y adolescentes, violencia contra la mujer y convivencia vecinal, siempre y cuando no impliquen la comisión de hechos punibles ejercidos por las partes.

Es por ello que, la acción del programa Casa de Paz y Convivencia se encuentra centrada en la restitución de derechos, entendida como la

atención otorgada por el profesional con competencia, a los ciudadanos con derechos fundamentales vulnerados para dar respuesta oportuna a sus requerimientos y restablecer la situación personal; la mediación y resolución de conflictos, a través de la promoción de formas alternativas a la vía jurisdiccional para la resolución de los mismos y; Justicia de Paz, basada en la elección de una persona de la comunidad que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley, para tener la potestad decisoria de solucionar conflictos acontecidos dentro de la comunidad, cuando los mismos no puedan ser resueltos por las partes involucradas.

En referencia al área normativa del programa Casa de Paz y Convivencia, resaltan un conjunto de leyes como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), el Plan de la Patria 2013-2013, y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, cuyos articulados específicos se configuran como parte del ordenamiento jurídico que sustenta la creación del programa (ver Cuadro 7).

Cuadro 7: Ordenamiento jurídico del Programa Casa de Paz y Convivencia

Ley	Artículos
<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)</p>	<p>Art. 2: "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores (...) la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social (...) los derechos humanos, la ética y el pluralismo político".</p>
	<p>Art. 3: "El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución (...)".</p>
	<p>Art. 7: "La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución (...)".</p>
	<p>Art. 258: "La ley organizará la justicia de paz en las comunidades. Los jueces o juezas de paz serán elegidos o elegidas por votación universal, directa y secreta, conforme a la ley. La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos."</p>
<p>Plan de la Patria 2013-2019 (Gaceta Oficial N° 6.118, 4 de diciembre de 2013)</p>	<p>Obj. 2.5.5.8: "Crear a socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo Centros Comunales Integrales d Resolución de Conflictos"</p>
	<p>Obj. 2.5.6.7: "Consolidar la democracia protagónica y participativa del pueblo, dando significancia al papel planificador de los consejos comunales que se incorporan al Sistema Nacional de Planificación Pública a través del Consejo de Planificación Comunal y las instancias de planificación de los Consejos Comunales."</p>
<p>Ley Orgánica de los Consejos Comunales (Gaceta Oficial N° 39.335, 28 de diciembre de 2009)</p>	<p>Art.1: "La presente ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales; y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas".</p>
	<p>Art.2: "Los consejos comunales (...) son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social".</p>

	<p>Art.3: “La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género (...)”.</p>
	<p>Art.4: agrupa un conjunto de definiciones asociadas con: comunidad, ámbito geográfico, base poblacional de la comunidad, organizaciones comunitarias, comité de trabajo, voceros, proyectos comunitarios, áreas de trabajo, plan comunitario de desarrollo integral, gestión, economía comunal y redes socio productivas; para efectos de la ley.</p>
	<p>Art.23: funciones de las Asambleas de ciudadanos, dentro de las cuales conviene señalar los numeral 9, dentro del cual se establece: “Aprobar las normas de convivencia de la comunidad, sin menoscabo de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente”.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de publicación digital de la GMATVV (2014); Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); Plan de la Patria (2013-2019) y Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010).

Además del ordenamiento jurídico, se encuentran los principios que rigen la implementación del mismo, destacando en primer orden la Corresponsabilidad, la cual además es un principio constitucional que redunda en la participación de todos los organismos del Poder Público para la realización de los fines del Estado, tal como lo reza el artículo 136 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado (Art. 136, CRBV, 1999).

El principio de la corresponsabilidad desde el ámbito de la Seguridad aparece fundamentado dentro de la Carta Magna al establecer en su artículo 326 lo siguiente:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas (...) (Art. 326, CRBV, 1999).

De igual manera, en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2002); Gaceta Oficial número 37.594, el legislador señala en el artículo 5, que el binomio “Estado- sociedad” debe ser el objeto planificador y ejecutor con la finalidad de garantizar los intereses y objetivos nacionales mediante el principio constitucional de la corresponsabilidad:

El Estado y la sociedad son corresponsables en materia de seguridad y defensa integral de la Nación y las distintas actividades que realicen en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, estarán dirigidas a garantizar la satisfacción de los intereses y objetivos nacionales plasmados en la Constitución y las Leyes (Art. 5, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, 2002).

Asimismo, el legislador nacional señala nuevamente la importancia y legitimidad del principio de corresponsabilidad dentro de la Ley Orgánica del Poder Popular (2010) Gaceta Oficial número 6.011, Capítulo 1, Artículo 8, aparte séptimo, cuando expresa:

A los efectos de la presente Ley se entiende por Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y las instituciones del Estado en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión social, comunitaria y comunal, para el bienestar de las comunidades organizadas (Art. 8, Ley Orgánica del Poder Popular, 2010).

De esta manera, la corresponsabilidad, además de ser concebida como aspecto vinculante de la democracia participativa y protagónica del Estado, desde el texto constitucional y demás leyes, es adoptada por el Programa Casa de Paz y Convivencia como principio rector; por lo que, desde la formulación del mismo, se observa consonancia entre el marco normativo nacional y la filosofía institucional.

En continuidad, el segundo principio contemplado por el programa, es el referido a la participación ciudadana. Desde este principio se establece la cooperación activa de los ciudadanos en la implementación y desarrollo de las políticas del Estado. En referencia a la Casa de Paz y Convivencia, la participación ciudadana refiere la inclusión de las comunidades organizadas mediante el manejo directo de las herramientas alternativas que permitan la resolución de conflictos de índole comunitario.

Al igual que la corresponsabilidad, la participación ciudadana es un principio constitucional establecido en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dentro del cual es señalada la necesidad de involucrar a los ciudadanos en el desarrollo de las políticas públicas, a través de su participación directa o mediante representantes.

Por último, el tercer principio se encuentra asociado con la Convivencia Solidaria, la cual se basa en una interacción social de respeto por los derechos y la concienciación de las responsabilidades esenciales de cada ciudadano, a fin de fomentar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de las comunidades en donde el programa se implemente.

En cuanto a los propósitos perseguidos por el programa Casa de Paz y Convivencia, se observa que sus objetivos organizacionales responden a la definición y principios rectores desarrollados, en tanto integran las nociones de corresponsabilidad, participación ciudadana y convivencia solidaria, contemplando igualmente el carácter interinstitucional para la atención de los

casos, así como la interposición de medidas de intervención de justicia no formal para la resolución de conflictos comunitarios (ver cuadro 8).

Cuadro 8: Objetivos organizacionales del Programa Casa de Paz y Convivencia

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>Establecer espacios dentro de la comunidad para la mediación, negociación y resolución pacífica de los conflictos interpersonales a través de la participación comunitaria y de la acción de especialistas que garanticen la orientación y correcta asistencia de cada caso</p>	<p>Procurar la justa solución de los conflictos producto de la interacción social dentro de las comunidades, mediante la aplicación imparcial de métodos expeditos y eficientes.</p>
	<p>Promover e implementar métodos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje, mediación, conciliación, negociación y cualquier otro procedimiento convenidos entre las partes.</p>
	<p>Promover la formación de personas de la comunidad especializadas en la aplicación de métodos alternativos para la resolución de conflictos mediante programas de capacitación.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de publicación digital de la GMATVV (2014).

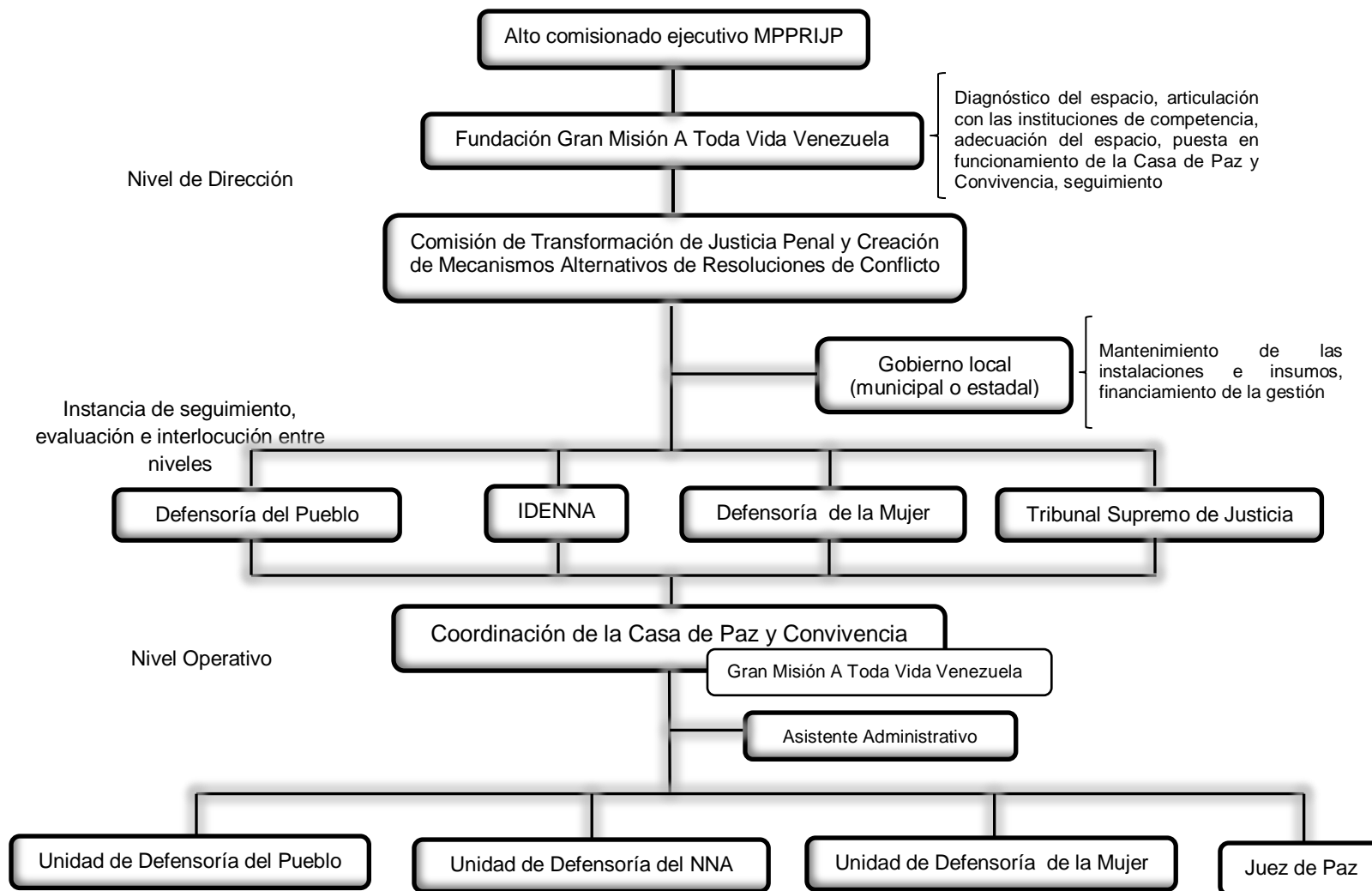
De acuerdo con las funciones desempeñadas por la Casa de Paz y Convivencia se enmarcan en:

- ✓ Crear espacios de acción integral en materia de justicia comunitaria y justicia no formal.
- ✓ Involucrar a la comunidad en la resolución de sus conflictos, a través de la utilización preferente de mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional.
- ✓ Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto mutuo.
- ✓ Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.
- ✓ Implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

- ✓ Ser instrumento para la articulación de las políticas de seguridad ciudadana con los programas de desarrollo comunitario.
- ✓ Orientar jurídicamente a la comunidad en sus derechos y obligaciones.

En otro orden de ideas, a partir de la revisión del Documento técnico digital (2014) y las visitas institucionales realizadas a la Fundación GMATVV, se pudo conocer que la estructura organizativa del programa responde a un orden jerárquico encabezado por el MPPRIJ, seguido por la Fundación mencionada, quien es responsable de la instalación de las Casas de Paz y Convivencia, además del seguimiento de su implementación. Mediante la articulación con las instituciones del Poder Público de competencia, se realiza la ocupación de las unidades administrativas que comprenden las Casas, fungiendo además como organismos interlocutores entre la Fundación GMATVV y las unidades administrativas de cada una de las sedes del programa instaladas, mediante la remisión de las evaluaciones de los resultados obtenidos por la gestión; en cuanto al subsidio de los recursos institucionales, son los gobiernos locales los garantes del mantenimiento y financiamiento de cada sede del programa (ver Cuadro 9).

Cuadro 9. Organigrama Institucional del Programa Casa de Paz y Convivencia



Fuente: Elaboración propia a partir de Documento Técnico digital (2014) e información recabada en visitas institucionales.

En correspondencia con esta estructura, cada una de las unidades de atención deben ocuparlas profesionales acreditados por las instituciones competentes para tal fin, a saber: Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a través de la figura del Juez de Paz, con la intención de administrar justicia de manera imparcial, equitativa y racional, garantizando de este modo, la eficacia del Estado democrático y social de derecho y justicia; la Defensoría del Pueblo, la cual lleva a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos, garantías e intereses, individuales o colectivos, de los ciudadanos y ciudadanas, establecidos en la CRBV así como en los Tratados Internacionales; el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) a fin de brindar protección integral a esta población en situación de vulnerabilidad y riesgo y; el Instituto Nacional de la Mujer, con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres promoviendo la participación protagónica de las mismas; cumpliendo así con el carácter multiagencial del programa.

Asimismo, sobre la cobertura del programa, el mismo fue concebido para brindar atención a nivel nacional dentro de los 128 municipios priorizados por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (ver Anexo 6), llamados actualmente zonas de paz; sin embargo, durante el proceso investigativo⁴⁸, se pudo constatar que hasta la fecha se encuentran instaladas ocho (8) Casas de Paz y Convivencia a nivel nacional.

En la Gran Caracas y sus zonas cercanas son cinco (5) las Casas de Paz y Convivencia que se han implementado, teniendo las siguientes sedes:

- ✓ Ciudad Caribia- Parroquia Sucre, Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

⁴⁸ A través de conversación sostenida en fecha 01 de septiembre de 2015 con la Criminóloga Marion Zambrano, quien actualmente se desempeña como Coordinadora de Diagnóstico e Investigación de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

- ✓ Ciudad Tiuna- Parroquia Sucre, Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.
- ✓ Macarao- Parroquia Sucre, Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.
- ✓ El Junco- Estado Vargas.
- ✓ Brisas de Maiquetía- Estado Vargas.
- ✓ Petare- Estado Miranda.

En lo que respecta a las Casas de Paz y Convivencia que se encuentran en funcionamiento en el interior del país se tienen las siguientes sedes:

- ✓ Coro – Estado Falcón.
- ✓ Ciudad Tabacare – Estado Barinas.

De igual manera, se pudo conocer que de las sedes ubicadas en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas, sólo la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia se encuentra en funcionamiento, debido a que la sede implementada en Ciudad Tiuna cesó su ejecución, mientras que la instalación ubicada en Macarao, hasta el momento de iniciación del trabajo de campo no había sido puesta en funcionamiento. Este aspecto dirigió la investigación a circunscribir las dimensiones relacionadas con la gestión del programa, en las prestaciones ofrecidas dentro del complejo urbanístico mencionado.

Por otra parte, en torno a los resultados e indicadores de gestión del Programa Casa de Paz y Convivencia, la Crim. Marion Zambrano (anteriormente identificada) sostiene que estos datos no pueden ser proporcionados debido a la política de confidencialidad sostenida en la institución. Este aspecto, además de ser limitante del proceso de investigación, se convierte en un elemento violatorio del principio

constitucional referido con la Transparencia de la gestión pública (Artículos 63 y 67 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), el cual además es retomado por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela dentro de sus principios rectores.

Finalmente, con la intención de conocer las competencias del programa Casa de Paz y Convivencia, y considerando que la única sede que se mantiene en fase de implementación dentro del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas se encuentra ubicada en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, se precisó a partir del trabajo de campo realizado durante el proceso investigativo, que esta instalación, a diferencia del nivel operativo contemplado en el organigrama general del programa (cuadro 8), cuenta con cinco (5) unidades administrativas encomendadas a la atención de casos dentro de esta comunidad, cuyas competencias son atribuidas desde la normativa legal y las disposiciones de las instituciones de adscripción respectivas, como bien se especifica en el cuadro siguiente.

Cuadro 10: Matriz de competencias del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

Unidad administrativa	Normativa legal	Artículos
Defensoría del Pueblo	Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Gaceta Oficial N° 37.995, 5 de mayo de 2004)	<p>Art.15: Definición de 16 competencias en función al cumplimiento de los objetivos institucionales, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciar o proseguir investigaciones conducentes al esclarecimiento de asuntos de su competencia (derechos humanos, derechos, garantía e intereses de las personas con relación a servicios públicos o privados). ✓ Interponer, adherirse o intervenir en acciones de inconstitucionalidad o subsidiarias de resarcimiento para la indemnización por daños y perjuicios o violación de derechos humanos. ✓ Mediar, conciliar y servir de facilitador en la resolución de conflictos materia de su competencia. ✓ Velar por los derechos y garantías de las personas que de cualquier forma hayan sido privadas de su libertad. ✓ Visitar e inspeccionar libremente las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos. ✓ Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos. ✓ Promover la difusión y aplicación de tratados, pactos y convenciones relativas a los DDHH. ✓ Impulsar la participación ciudadana para vigilar derechos y garantía constitucionales.
Defensoría del Niño, niña y Adolescente	Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (Gaceta Oficial N° 5.859, 10 de diciembre de 2007)	<p>Art. 202: Tipos de servicios de las defensorías, destinados a NNA y sus familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación y apoyo interdisciplinario. ✓ Atención de casos y orientación a la instancia de competencia ante situaciones que ameriten imposición de medidas de protección o constituyan infracciones civiles, administrativas o penales. ✓ Intervención como defensor de NNA ante instancias administrativas, educativas o comunitarias. ✓ Fortalecimiento de lazos familiares a través de procesos no judiciales, promoviendo conciliaciones en: Obligación de manutención, Régimen de convivencia familiar, entre otros. ✓ Asistencia jurídica a NNA o a sus familias, en materias relacionadas con la LOPNNA. ✓ Creación de oportunidades de participación de

		<p>NNA en asuntos comunitarios o familiares que les afecten.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difusión de los derechos de los NNA así como la educación de éstos para la autodefensa de sus derechos. ✓ Asistencia a NNA en trámites relacionados con Registro de Estado Civil y documentos de identidad.
Defensoría de la Mujer	<p>Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Gaceta Oficial N° 5.398, 26 de octubre de 1999)</p> <p>Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Gaceta Oficial N° 38.668, 23 de mayo de 2007)</p>	<p>Artículos 52 al 56: siete competencias que sustentan la creación y función de INAMUJER y de las Defensorías en la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender, orientar, acompañar y defender oportuna, efectiva y eficaz los derechos humanos de las mujeres en instancias administrativas y jurisdiccionales. ✓ Velar por el cumplimiento y divulgación de las leyes, declaraciones, convenciones, reglamentos y disposiciones que guarden relación con los derechos de la mujer. ✓ Estudiar y plantear reformas a la normativa destinada a asegurar la defensa de los derechos de la mujer. ✓ Garantizar a través de las instancias correspondientes los derechos jurídicos sociales, políticos y culturales de los sectores femeninos más vulnerables de la sociedad. ✓ Articular interinstitucionalmente para la correcta aplicación y funcionamiento del sistema de protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia. ✓ Sensibilizar, formar y capacitar a servidoras y servidores de los sistemas de atención y prevención, así como, del sistema de protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia.
Justicia de Paz Comunal	<p>Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal (Gaceta Oficial N° 39.913, 2 de mayo de 2012)</p>	<p>Art.8: establece 17 competencias de los jueces de paz comunal dentro de su ámbito local territorial para conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conflictos o controversias entre personas naturales o jurídicas. ✓ Asuntos controvertidos de naturaleza patrimonial que no excedan de 250 U.T. ✓ Conflictos de relación arrendaticia o propiedad horizontal que no estén asignados a tribunales o autoridades administrativas. ✓ Conflictos entre los miembros de la comunidad derivados de ordenanzas relativas a la convivencia, cartas comunales y reglamentos de convivencia de consejos comunales. ✓ Casos de violencia de género, pudiendo funcionar como órgano receptor de denuncia y

		<p>dictaminar medidas de protección a favor de la víctima y/o la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas relativas a la convivencia familiar y obligación de manutención. ✓ Actuación en medidas sobre el respeto de los derechos de adultos mayores, personas con discapacidad, NNA, personas con vulnerabilidades, debiendo remitir las actuaciones al ente competente. ✓ Conflictos o controversias suscitadas entre miembros de organizaciones socio productivas. ✓ Promover campañas educativas en materia de valores ciudadanos, paz, convivencia, derechos humanos, resolución de conflictos en las comunidades. ✓ Solicitar apoyo de las policías cuando así lo requiera. ✓ De todo aquello que le haya sido confiado entre las partes, siempre que no se vulnere el orden público.
<p>Unidad Técnica de Atención a la Mujer del Gobierno del Distrito Capital</p>	<p>Sus competencias fueron desarrolladas dentro de las especificaciones realizadas por la Coordinación de Mujer del Gobierno de Distrito Capital</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar diagnóstico social del urbanismo. ✓ Diseñar un plan de trabajo según los siguientes componentes: formativo, preventivo, de tratamiento. ✓ Realizar jornadas de formación y sensibilización en materia de equidad e igualdad de género. ✓ Asesoría psicológica a mujeres víctimas de violencia. ✓ Impulsar la conformación de los Comités de familia e igualdad de género y defensoras comunales. ✓ Trabajo conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Fuente: elaboración propia a partir de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (2004); Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (2007); Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1999); Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal (2012) y Coordinación de Mujer del Gobierno de Distrito Capital.

4.4 La participación en materia de seguridad ciudadana: Una práctica de ciudadanía

En la actualidad nacional, seguridad ciudadana y prevención del delito, además de poseer sus propias especificaciones, tienen un elemento socio-político innovador de entenderse referido a la Participación Ciudadana, en tanto el rango constitucional que le fue conferido a partir de 1999 desde el artículo 62 del texto constitucional:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica (Art. 62, CRBV, 1999).

Visto entonces desde el texto constitucional, la participación ciudadana es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen sus deberes y derechos ciudadanos mediante el control de la gestión pública.

Cunill, N. (1991, p. 56) refiere la participación ciudadana como “la intervención de los particulares en actividades públicas, en tanto portadores de determinados intereses sociales”, dicho de otra manera, “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”.

Por su parte, Bolos, S., citado por Guillén, A., Sáenz, K., Baddi, M.H. y Castillo, J. (2009, p. 179), destaca que la participación ciudadana pretende abarcar todo el universo de actores sociales organizados que se circunscriben dentro de una misma sociedad y que actúan sobre lo social, con o sin la pretensión de incidir sobre lo “público estatal”. Al respecto, alude a asociaciones civiles y cooperativas, comunidades de autoayuda,

organización sindical, movimientos sociales, movilizaciones coyunturales de la población, ejercicio del sufragio, entre otras organizaciones. Desde esta noción, el carácter unificador de la participación ciudadana es la organización.

Desde un sentido amplio, Kliskberg, B. (1997, p. 22) reafirma que la participación ciudadana es “una estrategia de incorporación de la población al acceso de los servicios sociales, clave para alcanzar el desarrollo sostenible”. Para ello se hace necesaria la modificación de los modelos de planificación y gestión “desde arriba”, los cuales no resultan viables para materializar el fin de la participación ciudadana, dada la complejidad de las situaciones sociales adaptadas a su determinado contexto.

De la misma manera, Pérez, S., citado por Guillén, A. y otros (*Op. cit.*, p. 180), indica que la participación de la que se habla hoy día, no está limitada a la participación política (asistencia a procesos electorales), sino que ahora representa una manera de “participación, control y moderación” del poder otorgado a los dirigentes políticos electos, a través de mecanismos de participación ciudadana, los cuales fortalecen y nutren la vida democrática de la sociedad.

Sin embargo, desde lo que se refiere a esta investigación, conviene revisar otros autores como Renaud, C. (1999, p. 15), quien afirma que la participación ciudadana, vista como la intervención en el curso de una actividad pública, sugiere una relación dual entre los ciudadanos de manera particular o colectiva, y el Estado. El autor citado realiza una categorización de la participación ciudadana desde diferentes ámbitos, a saber:

✓ Según el nivel de participación: pudiendo ser “macro participación”, la cual refiere una dimensión nacional, sectorial o regional, con afectación sobre los intereses de toda una población o región; y “micro participación” cuando ésta recae exclusivamente sobre una comunidad.

- ✓ Según el plano de la gestión: la participación puede darse en cualquiera de las etapas en las cuales se desenvuelve el proceso de planificación, siendo éstas: diagnóstico, diseño de la estrategia, ejecución, evaluación y/o ajustes.
- ✓ Según el carácter que adquiera: la participación puede presentarse como “consultiva”, la cual engloba la expresión de opiniones acerca de una decisión dada, que puede ser tomada en cuenta o no; o “resolutiva” adquiriendo un carácter vinculante para la administración de la gestión.

Continuando con los elementos determinantes de la participación ciudadana, se encuentra lo expuesto por Merino, M., citado por Guillén, A. y otros (*Ibid.*, p. 180) quien incorpora dentro de su clasificación definitoria una serie de beneficios otorgados por el ejercicio de la participación comunitaria, afirmando que: “participar, en principio, significa: tomar parte”, lo cual sugiere “convertirse” en parte de una organización que reúne a más de una persona y conlleva, a su vez, a “compartir” algo con alguien; de modo que, participar es en sí misma un “acto social”. Además de ello, el autor señala que ésta significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en las decisiones de la vida colectiva, en la administración de sus recursos y de los costos- beneficios, incorporando a los ciudadanos a las decisiones que tomen sus gobernantes.

De esta manera, señala Merino, M., citado por Guillén, A. y otros (*Ibid.*, p. 182), el propósito final es impulsar la influencia de la población sobre las políticas y decisiones públicas, por lo cual, se hace necesaria la “institucionalización de los mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal”; mientras que se potencia la capacidad de los sujetos sociales para lograr el reconocimiento y la ampliación de sus derechos políticos, económicos y sociales.

A propósito de la institucionalización de mecanismos y procesos a través de una normativa legal que sustente la participación ciudadana, es importante repasar el ordenamiento jurídico que sustenta y legitima el ejercicio de derechos y deberes ciudadanos en torno a la participación en Venezuela.

Desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se consagra un Estado democrático y social de derecho y justicia. Dentro de su preámbulo se promulga una sociedad de igual manera democrática y participativa, multiétnica y pluricultural. En este sentido, el ejercicio democrático se reconfigura y amplía en una participación protagónica de los ciudadanos, cuyos medios pueden ser directos o indirectos a través de sus representantes elegidos. Asimismo, los artículos 5 y 6 de la Carta Magna expresan el carácter democrático y participativo del gobierno y el Estado, quien además se define un como instrumento al servicio del pueblo; siendo de este último y de manera intransferible, la soberanía.

Reafirmando lo expresado en estos artículos, y tomando en cuenta el artículo 62, en donde se expresa el derecho de los ciudadanos a participar libremente en los asuntos de índole público, y el deber del Estado generar las condiciones adecuadas para tal participación, se encuentra el artículo 70 del texto constitucional el cual instituye que, por medio del derecho se establecerán las condiciones para el funcionamiento efectivo de los medios de participación del pueblo, refiriéndolo de la siguiente manera:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa. Constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la

autosugestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo (Art. 10, CRBV, 1999).

Por parte del deber de la sociedad, el artículo 132 indica que: “toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”.

Concerniente al régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela, éste se cimienta, entre otros principios, en la justicia social para una existencia digna y provechosa de la colectividad, a fin de lograr una justa distribución de la riqueza mediante “la planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta” (artículo 299, CRBV).

Continuando con esta línea de la participación ciudadana en la planificación, se encuentra la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPP, 2010) Gaceta Oficial N° 6.011, la cual establece como objetivo principal el desarrollo y fortalecimiento del Poder Popular en la planificación y coordinación de las políticas públicas de la forma siguiente:

La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la

sociedad socialista de justicia y equidad (Art. 1, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, 2010).

De esta manera, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular designa al Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, para asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas y acciones que se ejecuten en el Estado (artículo 25, LOP, 2010).

La participación, según el artículo 58 de la LOP es el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y de recomendar formas de participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación.

Asimismo, de acuerdo al artículo 60 de la LOP, los órganos y entes de la Administración Pública están obligados a suministrar a los sectores sociales, información amplia y oportuna sobre sus planes de desarrollo, programas y proyectos de todo tipo.

Adicionalmente, desde la Ley Orgánica de las Comunas (2010) se señala que una de las finalidades de la creación de las comunas es garantizar la efectividad de la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de la seguridad y defensa de la nación. Textualmente expresa el legislador en el aparte número 5 del artículo en mención, lo siguiente:

La comuna tendrá como finalidad garantizar la existencia efectiva de formas y mecanismos de participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de planes y proyectos vinculados a los aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos, de seguridad y defensa (Art. 7, Ley Orgánica de las Comunas, 2010).


Analizadas las disposiciones legales que norman la participación ciudadana en Venezuela, se observa la importancia que el Estado atribuye a la integración del Poder Popular sobre los asuntos de interés público. Es importante señalar que, esta participación, tal como lo reflexionan Guillén, A., y otros (*Ibid.*, p. 182) trasciende de la participación eleccionaria; incorporando escenarios plurales dentro de la administración del Poder Público, a fin de garantizar el control y empoderamiento de la sociedad sobre los procesos gerenciales y de planificación; así como la construcción de organizaciones, mecanismos y espacios comunitarios que redunden en la generación de concesos democráticos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sin embargo, pese a la existencia de marcos normativos que legitimen la participación ciudadana, Cunill, N., (1991, p. 49) expresa que esta dimensión conlleva riesgos y condicionantes generados en su propio ejercicio, debido a que puede ser condicionada y/o neutralizada bajo la apariencia de la práctica democrática, pudiendo constituirse en “una plataforma de fácil uso para construir consensos artificiales y legitimar desigualdades”. Asimismo, Gudynas y Evia (citados por Renaud, C. 1999, p. 23) advierten que tal participación pudiese considerarse como “un mito” a medida que, bajo su práctica, se produzcan “manipulaciones” y “oculten realidades”.

Refiriendo aspectos como nivel de participación ciudadana, Guillén, A., y otros (*Ibid.*, p. 186) explicitan varias clasificaciones sobre las cuales es posible medir la variable, entre las cuales destacan “la escalera de la participación de Arnestein (1969) y su adaptación por Hambleton y Hoggett (1994), el continuum de la participación de Brager y Specht (1973) y su adaptación por Shand-Arnberg (1996) y por último, el Spectrum de IAP2 (2007)”.

Habiendo realizado la revisión respecto a todas las clasificaciones mencionadas, conviene desarrollar el continuum de la participación desarrollada por Brager y Specht, Guillén, A., y otros (*Ibid.*, p. 186) debido al carácter descriptivo y relación de variables que dentro de la clasificación se incorporan. Siendo una matriz bidireccional, dentro de la misma se explica el papel que debe ejercer el Estado y la sociedad civil, relacionando aumento de la participación e involucramiento de los actores en niveles o grados, los cuales van desde “nula participación” hasta “elevada participación” (ver Cuadro 11).

Cuadro 11: Continuum de la participación

Grado/ Nivel	Rol/ actividad participante	Descripción
Elevado 	Ejerce control	La organización se dirige a la comunidad para identificar un problema y para que tome decisiones sobre objetivos y medios por sí misma, pero con ayuda y tutela de la organización en cada fase para ayudar a alcanzar los objetivos.
	Ejerce control por delegación	La organización identifica y presenta el problema a la comunidad, define los límites de la participación y pide a la comunidad tomar ciertas decisiones para ser incorporadas a un plan (de acción) aceptable para todos.
	Planificación conjunta	La organización presenta un plan, sujeto a cambio y abierto a la modificación para adaptarse a las necesidades de las partes afectadas. Está dispuesta a hacer ciertos cambios si estima que hay motivos que lo justifican.
	Asesor	La organización presenta un plan e invita al público a aportar propuestas/consejos. Modificará el plan únicamente si hay motivos muy convincentes que lo justifican.
Bajo	Es objeto de consulta	La organización intenta promover un plan y está buscando apoyo para facilitar su aceptación y legitimación para asegurar el cumplimiento administrativo.
Nulo	Es un receptor de información	La organización elabora un plan y lo presenta al público. La comunidad está convocada por razones informativas y para afianzar su cumplimiento.

Fuente: Brager y Specht (citados por Guillén, A., y otros, 2009, p. 186).

La definición de variables contenidas en este cuadro, como se dijo anteriormente, describen el nivel de participación que puede existir en una comunidad, tras la identificación del tipo de actividades que se ejecutan de manera conjunta entre una gestión pública y las organizaciones de la sociedad civil involucradas, permitiendo definir los roles que cada uno de los actores asume. En este sentido, el Continuum de participación se configuró en una herramienta útil para la descripción y determinación del nivel de participación ciudadana característico en el sujeto de estudio de la presente investigación.

4.4.2 La Participación Ciudadana dentro de la Prevención del Delito

La participación ciudadana en el ámbito de la seguridad es una de las muchas propuestas que, desde varios escenarios nacionales e internacionales, se han desarrollado a fin de incorporar el elemento comunitario dentro de las estrategias de desarrollo y además profundizar las bases del Estado democrático y social dentro de las sociedades, el cual en el caso venezolano, es consagrado en la carta magna con principios vinculados a la corriente democrática.

Al respecto, Ávila, K. (2009, p. 128) señala que la participación ciudadana es un elemento necesario dentro de la concepción global que debe tener el Estado acerca de la prevención, estando estrechamente vinculada con la satisfacción de derechos básicos como “nutrición, libertad, crecimiento corporal y espiritual de la población”; es decir, a una política integral social estructural.

Atendiendo a la concepción global de la prevención, el autor anteriormente citado expresa que la participación ciudadana “no es una

receta mágica” para la seguridad ciudadana y prevención de delitos, y que por sí sola “no es eficaz”; por lo que se hace necesario que la misma debe estar acompañada de una política social estructural llevada a cabo por el Estado.

Snodgrass Godoy citado por Dammert, L. (2007, p. 74) afirma que en varios países de América Latina (en donde la violencia, la criminalidad y la sensación de inseguridad de los ciudadanos no puede ser obviada), los gobiernos, en menor medida, han auspiciado el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana para la prevención de los delitos, en contraposición a los procesos de protesta social expresados en organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el tema, y a las acciones de “autoprotección personal” desarrolladas por la población a través de, ejemplo: compra de sistemas de alarma y monitoreo o adquisición de armas de fuego.

Como ha sido profundizado en títulos anteriores, la cuestión de la criminalidad desde el debate profesional y científicista, pareciera no tener una causa concreta, sino por el contrario, ser multifactorial. En este sentido, Dammert, L. (*Op. cit.*, p. 75) explica la oportunidad de prevenir delitos a través de los gobiernos locales. Desde este punto de vista, la autora señala el potencial de los mismos para enfatizar la importancia de la prevención, pese a su débil vinculación histórica con la problemática en cuestión; tomando en cuenta que en América Latina, a partir de los años 80, éstos comenzaron a jugar un papel activo dentro de la formulación y ejecución de políticas públicas.

En este sentido, indica Dammert, L. (*Ibid.*, p. 76) que el crecimiento del fenómeno delictivo ha incrementado la demanda de políticas locales y estatales, lo cual generó un intento de estrechar relaciones entre la sociedad civil y el Estado en la “búsqueda de medidas (políticas multisectoriales y

transversales) a corto, mediano y largo plazo que articulen diversas iniciativas en la prevención y control de la criminalidad, y que a su vez redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía”.

La autora afirma que, la prevención del delito es la mejor estrategia para el gobierno local, en vista de:

El conocimiento detallado de los problemas que enfrentan las comunidades (espacios abandonados, carencia de iluminación, aumento de la deserción escolar, entre otros) es una de las grandes ventajas de los gobiernos locales, que cuentan con una mayor capacidad de focalización de las iniciativas y, por lo tanto, constituyen una instancia propicia para la articulación con la comunidad (Dammert, L., Ibid., p. 80).

Asimismo destaca que:

... estos desafíos deben ser enfrentados en conjunto y de forma coordinada. La experiencia internacional muestra que, bien coordinadas, las tareas de control, prevención y rehabilitación generan resultados efectivos. Así, por ejemplo, la recuperación de un espacio público en un barrio de alta vulnerabilidad delictiva requiere una mayor presencia policial que a su vez aliente a los vecinos a participar, así como iniciativas de prevención situacional que mejoren la iluminación y la calidad del espacio cercano. Finalmente, puede ser necesario implementar programas de participación de la comunidad que permitan detectar problemas mediante el involucramiento de actores locales, como por ejemplo las iglesias (Dammert, L., Ibid., p. 80).

Como bien es señalado, un elemento vinculante en el éxito de los gobiernos locales para desarrollar estrategias preventivas es “la continuidad”. Se trata de la generación de acuerdos políticos que, más allá de las corrientes político- ideológicas o de las particularidades propias a cada período, permitan la sostenibilidad de las medidas implementadas, y agrega que: “La generación de consensos políticos... es una de las tareas más complejas, debido a la necesidad de cada líder político de dejar su propia «huella »”. Otra de las debilidades encontradas son: “la parcialidad de las

iniciativas, su corta duración y, en algunos casos, porque desaparecen del escenario político sin que haya concluido el proceso de implementación” (Dammert, *Ibid.*, p. 79).

Dentro de las categorías que Dammert, L. señala como imperiosas dentro de la concepción de medidas preventivas, se encuentra también “considerar a la prevención del delito como un mecanismo educativo, metodológico y de gestión”, con iniciativas dirigidas a vincular a las comunidades en el tema de la inseguridad. Asimismo, desarrolla la necesidad de contar con recurso humano especializado que posibilite la elaboración de diagnósticos y planes de trabajo ajustados a la realidad local que promuevan la participación activa de las comunidades.

Es así como, el aprendizaje en esta materia debe basarse en las experiencias de la última década en América Latina. Son múltiples las prácticas de participación ciudadana en materia de prevención del delito impulsadas por Gobiernos nacionales, estatales y municipales, entre ellos se pueden puntualizar: los *Consejos Barriales de Prevención* en Buenos Aires, *Frentes Locales de Seguridad* en Bogotá, *Comités Ciudadanos* en la Ciudad de México, *Consejos Comunitarios de Seguridad* de Sao Paulo, *Comités de Barrios* de San José, propuesta de creación de *Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana* en Santiago de Chile, y en Venezuela (estado Zulia) en el año 1995 los *Comités Vecinales de Seguridad*.

Se trata de experiencias donde la organización y participación de la comunidad se ha constituido en un recurso central para la implementación de programas de Prevención del Delito. Con ello, expresan Arraigada y Godoy (2000, p. 176) se ha querido promover la conformación de redes de relaciones y organizaciones desde la propia comunidad, construyendo vínculos entre los vecinos y los cuerpos policiales e instituciones estatales para atender y prevenir los problemas relacionados con la criminalidad.

De igual manera, cabe destacar de forma significativa la reflexión ofrecida por Dammert, L. (*Ibid.*, p. 81) o siguiente:

*La criminalidad nace en un campo sembrado de desigualdades, falta de oportunidades, segregación, adicciones y negocios internacionales como el narcotráfico, que no serán resueltos con la construcción de más cárceles o el aumento de los castigos. Por el contrario, la experiencia analizada muestra la urgencia de crear mecanismos de prevención y control del delito desde una perspectiva inclusiva, participativa e integradora, que permita mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la región (Dammert, *Ibid.*, p. 81).*

Tomando en cuenta el repaso por el cual se ha transcurrido en referencia al tema, es importante destacar que, en Venezuela la participación ciudadana con respecto a la seguridad y la prevención del delito encuentra su fundamento dentro de la Carta Magna. Específicamente el Artículo 55 de la misma indica que, todos tenemos derechos a ser protegidos por parte de los organismos de Seguridad Ciudadana del Estado, frente a situaciones que representen amenaza, riesgo o vulnerabilidad. El mismo artículo legitima la participación de los ciudadanos en las acciones programáticas desarrolladas en esta materia; por lo que, este ejercicio deberá “ser regulado por una ley especial”.

De igual manera, se incorpora el artículo número 2 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (Gaceta Oficial N° 37.594 de fecha 18 de diciembre de 2002), en donde estas categorías son ampliadas normativamente, al indicar que la Seguridad de la Nación encuentra sus cimientos en la noción de desarrollo integral, definiéndola como:

la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada

una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos (Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación, 2002).

En este sentido, la Seguridad de la Nación (estando la seguridad ciudadana y la prevención del delito ceñidas a su ámbito social) no es un ejercicio monopolizado y centralizado en el Estado; según lo indica el legislador, debe existir la participación protagónica de la sociedad mediante programas establecidos por los organismos de Seguridad Ciudadana en la prevención y lucha contra la delincuencia.

De igual manera, el decreto con fuerza de Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana (2001), Gaceta oficial número 37.318 en su artículo 28 refiere a la Participación Ciudadana de la forma siguiente:

Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, de manera organizada, podrán participar activamente para la elaboración de los planes de seguridad ciudadana, planteando sugerencias, observaciones y comentarios sobre dichos planes. Así mismo podrán denunciar ante cualquiera de los Coordinadores de Seguridad Ciudadana, las deficiencias y actividades irregulares percibidas en la ejecución de los planes de seguridad ciudadana por cuales quiera de los funcionarios de los cuerpos mencionados en el presente Decreto Ley (Art. 28, Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana, 2001).

Visto de esta forma, la participación ciudadana en materia de Seguridad y Prevención es promovida por el legislador mediante la incorporación de los ciudadanos en los ámbitos de planificación y gestión de los organismos responsables de la materia; así como en la materialización de las exigencias ciudadanas en materia de derechos. Sin embargo, considerando las nociones teóricas presentadas y el repaso normativo realizado, en Venezuela no se registra, hasta el momento, la regulación

explícita de los mecanismos y medios que propicien este ejercicio; aspecto que se considera limitante al momento de integrar la variable “participación ciudadana” dentro de los planes, y respectivos niveles operativos, de atención a la fenomenología delictiva.

Al respecto, Ávila, K. (2009, p. 126) señala que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006), la cual tiene como propósito la regulación de las instancias de participación de las organizaciones comunitarias y grupos sociales, sólo hace referencia a la noción de Seguridad de la Nación, omitiendo regulaciones referidas con la seguridad ciudadana; sólo de manera enunciativa, dicha ley menciona la organización de un conjunto de Comités dentro de los cuales se incluye la prevención del delito, sin especificar las funciones y/o competencias que le son atribuibles.

Puntualizado este tipo de organizaciones, el Instituto Nacional de Estadística a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana (2009, p. 79), indica que el 45% de los cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (43.482) consejos comunales conformados en el país cuenta con un Comité de Prevención del Delito; sin embargo, de acuerdo a la percepción acerca de las labores que realizan los consejos comunales en actividades de prevención del delito es considerada entre “mala” y “muy mala” por el 52,78% de los encuestados; realidad que evidencia déficit de la gestión de las organizaciones comunitarias en cuanto a las actividades de índole preventivo que deben realizar en sus comunidades.

A pesar de las desatenciones normativas encontradas, todos los articulados revisados anteriormente coinciden en que las organizaciones comunitarias tienen el derecho de participar en los procesos de planificación y control de las instancias públicas competentes en materia de seguridad

ciudadana, siendo un elemento compatible con los principios del programa Casa de Paz y Convivencia, el cual concibe la corresponsabilidad y la participación ciudadana, contemplando además el acompañamiento permanente del Poder Popular, a través de los procesos de contraloría social que las organizaciones comunitarias deben ejecutar sobre las medidas implementadas por la gestión, con la finalidad de activar y fortalecer la articulación institución- comunidad.

De esta forma, la Contraloría Social como mecanismo de corresponsabilidad encuentra su base normativa en la Ley Orgánica de Contraloría Social (Gaceta Oficial N° 6011 de fecha 21/12/2010), dentro de la cual es definida como:

... una función compartida entre las instancias del Poder Público y los ciudadanos, ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente en beneficio de los intereses de la sociedad, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos o sociales (Art. 2, Ley Orgánica de Contraloría Social, 2010).

Respecto al propósito de la Contraloría Social, éste se encuentra asociado con la prevención o corrección de acciones que sean contrarias a los intereses sociales o a la ética de desempeño de instituciones del sector público o privado; por lo que, dentro del ámbito de aplicación, especificado en el Artículo 4 de la presente ley, tales procedimientos “son aplicables en todos los niveles e instancias político- territoriales de la Administración Pública”, organizaciones sociales u organizaciones privadas cuya actividad incida sobre los intereses colectivos.

En referencia al ejercicio y los medios, desde el Artículo 7 de la Ley de Contraloría Social (2010) se establece que ésta puede realizarse de “manera individual o colectiva, en todas las actividades de la vida social, y se integra

de manera libre y voluntaria bajo la forma organizativa que sus miembros decidan”.

En este sentido, los mecanismos de control social, según lo establecido en la norma y lo contemplado desde la formulación del Programa Casa de Paz y Convivencia, debe materializarse en procesos acompañados, participativos y corresponsables de la función pública junto a la comunidad, a fin de garantizar el ejercicio de los deberes ciudadanos, la articulación eficaz de los actores sociales y políticos, el correcto funcionamiento de las organizaciones, respetando el principio de transparencia que debe regir la gestión organizacional.

De esta forma, el Ávila, K. (2009, p. 128) basado en la reflexiones de Lola Aniyar, expresa las bondades que la participación ciudadana brinda en materia de prevención de delitos. En primer lugar, a partir de ésta se permite la desburocratización del control, en la medida en que las comunidades se empoderan de la resolución de sus propios conflictos; asimismo, facilita y fortalece la organización y solidaridad comunitaria a fin de mejorar la calidad de vida y la defensa de los derechos humanos; en tercer orden, promueve la orientación de las acciones hacia estrategias de prevención situacional, las cuales redundaría en el mejoramiento del espacio público, disminución del miedo al delito y a los otros desconocidos, manejo y multiplicación de modos de producción asociados a la seguridad ciudadana y no a la acción policial.

El mismo autor advierte que, la participación ciudadana en la materia no debe ser confundida con la conformación de policías comunitarias y menos con la integración de actores comunitarios dentro de labores de control, inteligencia o vigilantismo; tampoco debe ser utilizada como táctica para la acusación, la desconfianza o la sospecha; debido a que, la adopción de tales modelos atenta contra las relaciones de horizontalidad, simpatía, solidaridad, respeto, tolerancia y convivencia que deben caracterizar las comunidades.

Sin embargo, la realidad por la que ha transcurrido la implementación de algunos planes y programas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito no han tomado en cuenta los riesgos advertidos por Ávila, K. (*Op. cit.*, p. 129). Tal es el caso del Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana implementado en la comunidad La Bombilla- Petare el año 2005, dentro del cual Pérez, N. y Núñez, G. (2008), encontraron debilidades asociadas con la participación comunitaria centrada en la denuncia anónima y transmisión de información a las instituciones encargadas, a través de la inteligencia social.

Desde esta perspectiva surgió la figura del “patriota cooperante”, actor cuyo ejercicio fue institucionalizado en el año 2010 posterior a la creación del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN). Un artículo de investigación periodística publicado en el Nacional⁴⁹, define al patriota cooperante como una persona natural la cual, bajo la figura de informante encubierto, acusa o delata situaciones y/o sujetos que representen peligro. Estas personas, explicita el artículo, son reclutadas y capacitadas por el SEBIN a fin de darles inducción sobre la utilización de herramientas de “telefonía y microfonía, detección de amenazas, manejo y análisis de redes sociales, redacción de reportes, entre otras actividades”.

Es importante mencionar que, según lo que indica el artículo comentado, los primeros núcleos de conformación de estos informantes encubiertos “se formaron entre la militancia del Partido Socialista Unido de Venezuela, empresas básicas como Corpoelec, el Metro y alcaldías, en planteles educativos oficiales y en los vecindarios a través de los consejos comunales”. Además de ello, se pudo conocer que, desde el año 2011 los

⁴⁹ REPRESIÓN: Los “Patriotas cooperantes” [en línea]. Venezuela: *EL NACIONAL*. Artículo, 11 de mayo de 2014 [fecha de consulta: 20 de febrero de 2016] Disponible en: <http://www.reportero24.com/2014/05/represion-los-patriotas-cooperantes/>

Tribunales admitieron la incorporación de dichas figuras dentro de los procesos de investigación penal; a pesar que, como lo reflexiona el abogado constitucionalista José Vicente Haro, la denominación de “patriota cooperante” no se encuentra establecida en la legislación venezolana.

La materialización de las prácticas descritas a partir de la inteligencia social y de la utilización de figuras como el “patriota cooperante” dentro del seno de las comunidades, se traduce en una concepción errónea de la participación ciudadana como alternativa democrática en la construcción de políticas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito; por el contrario, dicho ejercicio se relaciona con las doctrinas de Seguridad de Estado. Ante estas realidades, Álvarez citado por Pérez, N. y Núñez, G. (2008, p. 17) exhorta que transfigurar a miembros de las comunidades en funcionarios policiales implica la renuncia del Estado a uno de sus rasgos esenciales y exclusivos: “el monopolio de la violencia y su carácter punitivo”.

Por estos motivos, la participación ciudadana en la materia, según indica Álvarez (*Op. cit*) debe enfocarse hacia una educación preventiva de las comunidades, las cuales además tienen como tarea fundamental velar por el respeto de los derechos humanos.

Dentro de este aspecto, es de vital importancia el manejo de información relacionada con los derechos contemplados en la legislación por parte de las organizaciones comunitarias; en vista que en la normativa legal se considera la integración de la sociedad civil sobre ámbitos de planificación y control de la esfera pública; lo cual pudiese considerarse, según lo expresado por los especialistas entrevistados durante el proceso investigativo, como la exigencia de los derechos civiles y además como una práctica de ciudadanía.

CAPÍTULO III

ABORDANDO EL SUJETO DE ESTUDIO: MÉTODO Y METODOLOGÍA

En toda investigación científica, resulta necesario que los elementos teóricos, los resultados obtenidos, los datos significativos relacionados con el problema de investigación, además de los nuevos conocimientos, reúnan las condiciones de fiabilidad, objetividad, lógica y validez interna; por lo que se requiere unificar los criterios y seguir procedimientos de orden metodológico, a través de los cuales se intenta dar respuesta a las interrogantes y alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

Por consiguiente, el Marco Metodológico del presente trabajo de investigación, es la instancia que apunta al momento tecno-operacional, en donde se requirió determinar el conjunto de técnicas, métodos e instrumentos empleados en el proceso de recolección de la información, análisis de los datos y, presentación de los resultados obtenidos durante el proceso investigativo.

En esta dirección, desde las características derivadas del problema y de los objetivos planteados, se introdujeron los procedimientos más apropiados para recopilar, presentar y analizar los datos, con la finalidad de cumplir con el propósito general; por lo que, se desarrollaron importantes aspectos concernientes al enfoque, tipo de estudio y al diseño de investigación; así como, la población, selección del sujeto de estudio, categorías de análisis, instrumentos de recolección de datos y confiabilidad de la investigación.

1. Enfoque de Investigación

Toda investigación se ubica desde una plataforma metodológica que enmarca el proceso de elaboración de la misma, con la finalidad de dar respuesta, desde un determinado paradigma, a las interrogantes planteadas y alcanzar los objetivos propuestos.

La naturaleza del problema planteado y atendiendo a los objetivos formulados en la presente investigación, conllevó a la utilización del enfoque multimétodo. Dicho enfoque, según lo expresado por Bericat, E. (1988, p. 37), consiste en la integración de los métodos cuantitativo y cualitativo, cuya finalidad se direcciona hacia la obtención de resultados que permitan captar, de manera más ajustada a la realidad, la complejidad que caracteriza a los problemas sociales.

Para dar viabilidad y legitimidad al enfoque multimétodo se optó por la estrategia de integración denominada complementación. De acuerdo a lo expuesto por Bericat (1998), el proceso de complementación se da cuando:

... en el marco de un mismo estudio, se obtienen dos imágenes, una procedente de métodos de orientación cualitativa y otra de métodos de orientación cuantitativa. Así, obteniendo esta doble y diferenciada visión de los hechos completamos nuestro conocimiento sobre los mismos. El resultado final de este tipo de diseños multimétodo es normalmente un informe con dos partes bien diferenciadas, cada una de las cuales expone los resultados alcanzados por la aplicación del respectivo método. Dado que dos perspectivas diferentes iluminan diferentes dimensiones de la realidad, no existe o no se pretende solapamiento alguno (Bericat, 1998, p. 37)

Es así como la complementación se conformó, por una parte, con la obtención de resultados cuantitativos que estuvieron guiados hacia la captación objetiva y cuantificación de características generales y de cifras correspondientes al problema planteado; por otra parte se encaminó hacia la

obtención de datos cualitativos orientados a profundizar en la comprensión de los significados que los sujetos co- investigadores atribuyeron al mismo.

De este modo, manejar el enfoque multimétodo como estrategia para la investigación, supuso la conjugación de los tipos de investigación tradicionales. Para ello, se hace preciso definirlos, en tanto sus enfoques y propias limitaciones.

Sobre el enfoque cuantitativo Sampieri (1997, p. 10) advierte que la investigación social cuantitativa utiliza información cuantificable para describir o intentar explicar ciertos fenómenos, bajo un nivel de estructuración lógica; sin embargo, aunque la reconstrucción de la práctica científica se presente bajo un conjunto de actividades y tareas dadas en forma lineal “unas tras otras”, esta puede ser una forma “idealizada” de tal práctica, reconociendo que “una lógica reconstruida no es una descripción (exacta), sino más bien una idealización de la práctica científica. Ni siquiera el más grande de los científicos tiene un estilo cognitivo que sea entera y perfectamente lógico (...)” (Kaplan, A., citado por Sampieri, *Op. cit.*, p. 12).

Por otra parte, se encuentra el método cualitativo, visto como la alternativa metodológica que permitió en esta investigación profundizar en términos de cualidad y calidad. Miguel Martínez (1999, p. 173) sintetiza esta orientación metodológica de la siguiente manera:

... la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y sus manifestaciones. De aquí, que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone a lo cuantitativo (que es sólo un aspecto), sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante (Martínez, M., Op. cit, p. 173).

Los métodos cualitativos pueden ser definidos como “técnicas de comprensión personal, de sentido común y de introspección”; por su parte, los cuantitativos refieren a “técnicas de contar, medir y razonamiento abstracto”; sin embargo, los métodos cuantitativos no pueden sustituir a los cualitativos, en vista que la comprensión de los datos numéricos presupone, el conocimiento del atributo, “un sentido común”; y en consecuencia, lo que éstos significan (Cook y Reichardt, 1986, p. 13). Es por ello que, la necesidad de vigorización de la mutualidad de los enfoques cuantitativos y cualitativos, como tendencias constantes en el transcurrir del conocimiento, tiene una justificación precisa, en los términos referidos a la investigación presentada.

Las interrogantes y propósitos que se plantearon en la presente investigación resultaron múltiples y también diversos; debiendo reconocer que, además del interés en los resultados obtenidos durante la fase de implementación de la política, interesó conocer el modo en el que se han alcanzado sus objetivos; asimismo, se hizo necesario aproximarse a la visión de especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito con la finalidad de conocer su visión acerca del tratamiento que en la actualidad el Estado ha manifestado en la realidad de violencia delincuencial por la cual transcurre el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

Otra característica determinante dentro de la investigación fue la “participación ciudadana”. Dentro de este aspecto fue vinculante definir los mecanismos, tipo y nivel de participación ciudadana propiciados por el Programa Casa de Paz y Convivencia, desde la construcción propia de los actores involucrados en tal ejercicio, así como la percepción de éstos en cuanto a las acciones que en la materia se ejecutan.

Tal variedad entre objetivos y dimensiones exigió, a su vez, la integración en los métodos manejados. Cook y Reichardt, (*Op. cit.*, p. 44)

afirman que para la comprensión global de una política pública, y sus acciones programáticas derivadas, se deben realizar tareas orientadas a la comprobación, la valoración y explicación de los procesos; más que la mera evaluación de los mismos.

En este orden de ideas, se consideró la integración de los métodos cuantitativo y cualitativo mediante el enfoque de Investigación Multimétodo, en vista que otorga la flexibilidad para adaptarse a las demandas de aproximación y comprensión de “la realidad de manera multidimensional” (Bolívar, C., 2008, p. 18); lo que permite otorgar la complementariedad requerida dando respuesta a las preguntas formuladas durante este proceso investigativo.

2. Diseño de Investigación

La autora Balestrini (2006, p. 131) conceptualiza el diseño de investigación como la estrategia que se tenga a bien desarrollar, en el contexto del estudio propuesto, con la finalidad de orientar al investigador, desde una perspectiva técnica, en el proceso de investigación, abarcando entonces fases iniciales como la recolección de los datos, hasta el análisis e interpretación de los mismos, en función a los objetivos formulados.

En cuanto al diseño de investigación, existen diversas propuestas de clasificación. En relación al tipo de datos que deban recolectarse, Balestrini (*Op. cit.*, p. 132) indica que el diseño de investigación se clasifica en diseños bibliográficos, en donde los datos se obtienen a partir de la aplicación de técnicas documentales; y los diseños de campo, cuyos datos son obtenidos directamente de la realidad en donde ocurren, lo que permite a su vez, la observación de lo estudiado y la interacción entre los elementos.

Asimismo, dentro de la clasificación de diseños de campo, es posible situar otra clasificación, encontrando los diseños no experimentales, los cuales sugieren la observación de las variables estudiadas y sus manifestaciones en su ambiente natural, sin la manipulación intencional de las mismas; y los diseños experimentales, a través de los cuales se manipulan las variables independientes en una situación controlada por el experimentador, para así detectar los efectos sobre las variables dependientes y determinar sus relaciones. (Balestrini, *Ibid.*, p. 132).

En el caso que ocupa, esta investigación integró los diseños bibliográfico- documental y de campo no experimental, debido a que el uso de ambos permitió la revisión de documentos bibliográficos existentes, fuentes secundarias y documentos oficiales; así como la observación y recolección de los datos directamente en su contexto a través de fuentes primarias, logrando relacionar los objetivos y la realidad en su situación natural, sin la manipulación de variables; lo que contribuyó al análisis y la comprensión del fenómeno, proporcionando una lectura más rica en cuanto al conocimiento del objeto de estudio.

Además de la integración de los diseños anteriormente mencionados como estrategias orientadoras del proceso investigativo, la elaboración de este trabajo se circunscribió bajo una dimensión evaluativa, dentro de la cual se logró definir el nivel del estudio según los propósitos investigativos planteados.

Ander- Egg y Aguilar (1992, p. 6) entienden la investigación evaluativa como:

Una forma de investigación social aplicada, sistemática, planificada y dirigida; encaminada a identificar, obtener y proporcionar de manera válida y confiable datos relevantes que apoyen un juicio de valor sobre los componentes de un programa o un conjunto de

actividades que se realizan, a fin de que sirvan de base para la toma de decisión en el curso de una acción; para la resolución de problemas y/o para la comprensión de factores asociados al éxito o fracaso de sus resultados (Ander Egg y Aguilar, 1992, p.6).

En consecuencia, se puede decir que la evaluación es una alternativa de investigación social, la cual responde a un proceso sistemático comprendido por la recolección, procesamiento, análisis e interpretación de la información a fin de construir conocimientos acerca de una realidad derivada de la actividad de actores sociales, de una situación institucional o de un programa, en tanto permitan determinar las acciones a seguir dentro de la toma de decisiones con respecto a la gestión en un determinado contexto social. De este modo, la misma debe entenderse como un proceso necesario que aporta datos válidos acerca de la situación o hecho que se estudia, sus modos de manifestación y el porqué de ellos.

Según Hurtado, J. (2000, p. 392- 398) el procedimiento metodológico dentro de la investigación evaluativa, comprende una serie de aspectos correspondientes al diseño de la investigación. En función a lo anterior la autora incorpora una serie de pasos, los cuales se presentan a continuación, ajustándolos a la investigación aquí presentada:

1. Identificación de los elementos que componen la entidad de estudio. Para el caso que ocupa, la entidad de estudio fue la Gran Misión A Toda Vida Venezuela; siendo ésta la política pública que en la actualidad ejecuta el Estado venezolano en atención a la violencia delincuencial por la cual transcurre el país, desde los ámbitos de prevención y control del Delito.
2. Elección de los elementos que se desean evaluar. En el caso de esta investigación se identificaron los siguientes elementos: la política social

actual que define la Prevención del Delito en Venezuela, acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela en materia de Prevención del Delito, el ejercicio de la participación ciudadana dentro del proceso de planificación del Programa Casas de Paz y Convivencia y, por último, los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del Programa referido en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

3. Precisión de los criterios de medición, convertir las metas en “eventos observables” y medibles. Siendo esta la instancia central del proceso evaluativo, fue necesario traducir los objetivos en “dimensiones operacionales” e indicadores, que permitan medir el comportamiento de la variable (Ver cuadro X correspondiente a las categorías de análisis).
4. Identificación de las unidades de análisis. Dentro de este particular vale mencionar nuevamente a Delgado, L., citado por Hibirmas, I. (2013) quien expresa que “la unidad de evaluación y análisis de la política es un programa público”. En este sentido, la unidad de análisis fue el Programa Casas de Paz y Convivencia derivado del Tercer Vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
5. Selección de las técnicas y diseño de los instrumentos de recolección de datos en función de los indicadores; para este paso se requirió la utilización de técnicas e instrumentos propios de enfoques cuantitativos y cualitativos, los cuales se proponen en la investigación social.

Desde este particular, la selección de las técnicas de recolección de datos se realizó en correspondencia a los sujetos de estudio de la

investigación y a la naturaleza de la información que se pretendió obtener de los mismos.

Tomando en cuenta la integración de orientaciones metodológicas propia del enfoque multimodal, las técnicas empleadas se correspondieron a: encuesta tipo cuestionario destinado a los consejos comunales del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, cuyo ejercicio debe incidir sobre los procesos de gestión de la Casa de Paz y Convivencia en cuestión (ver Anexo 2) entrevistas semi- estructuradas aplicadas a las profesionales que conforman el equipo administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia (ver anexo 3); y entrevista en profundidad para los especialistas en el área seleccionados (ver Anexo 4).

6. Diseño del procedimiento, técnicas de ordenamiento y procesamiento de la información recogida, con la finalidad de definir el nivel de complejidad, conexión y relación de la información, el cual es especificado en su apartado correspondiente

7. Análisis e interpretación de los datos, siendo ésta la comprensión y valoración de la información recolectada lo cual permite la construcción de las conclusiones de la investigación.

Refiriendo al análisis e interpretación de los resultados, aquellos derivados de los cuestionarios y entrevistas semi- estructuradas aplicadas fueron presentados y analizados mediante gráficos, con lo que se pudo dar una lectura cuantitativa, a partir de las medidas estadísticas obtenidas, con la finalidad de reducir los resultados a una serie de valores que permitan caracterizar el comportamiento de lo estudiado en la investigación. Asimismo, los datos numéricos obtenidos mediante el empleo de estas técnicas fueron finalmente analizados a partir del manejo de conocimiento previo de las

categorías de análisis, en donde se rescató el significado y los atributos de las mismas.

En cuanto al análisis de las entrevistas a profundidad aplicadas a los especialistas, una vez realizada la categorización de cada una de ellas (codificadas y segmentadas según los bloques temáticos contemplados, y las categorías de análisis), se estableció la relación entre las diferentes categorías, en tanto las equivalencias y contradicciones halladas, señalando a su vez aquellos argumentos predominantes, destacados por la importancia que atribuye cada uno de los entrevistados dentro de sus procesos de construcción y relatoría.

De este modo, el análisis integral de los resultados se realizó llevando a cabo la comparación de ambos estudios, siendo observados desde perspectivas diferentes. Dentro de este apartado se hace preciso señalar que, aquellos resultados obtenidos a partir de técnicas documentales, para efectos del análisis de los mismos, fueron razonados en el marco de las teorías estudiadas dentro de la investigación.

8. Elaboración del informe de evaluación, en donde se da cuenta de los principales resultados obtenidos y las recomendaciones derivadas.

Dado el enfoque investigativo utilizado y la estrategia de integración implementada, el informe de evaluación, ubicado en el capítulo correspondiente a las conclusiones de la investigación, se elaboró conforme a este tipo de diseño, teniendo como producto final un informe analítico el cual “expone los resultados alcanzados por la aplicación del respectivo método” (Bericat, 1998, p. 32).

3. Tipo de investigación

En cuanto al tipo de investigación, Dankhe citado por Sampieri (1997, p. 58) explica que dentro de la investigación social, de comportamiento humano, pueden identificarse cuatro tipos de estudios, entre los que destaca: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. Sampieri (*Op. cit.*, p. 58) advierte que clasificar la investigación es muy importante debido a que “según el tipo de estudio de que se trate varía la estrategia de investigación”.

En el marco del presente trabajo, la investigación se ubicó en un tipo descriptivo. Éste es definido por Dankhe citado por Sampieri (*Ibid.*, p. 61) como aquellos estudios que “buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido análisis”. Según Sampieri, dentro del proceso científico, describir es igual a medir; seleccionando de esta manera un conjunto de elementos medibles (conceptos y variables), de forma independiente, para así describir lo que se investiga. Siendo su interés principal medir las variables del fenómeno de manera independiente, desde estos estudios también se pueden integrar las mediciones de cada una de las variables para “decir cómo es y se manifiesta el fenómeno de interés”.

En este sentido, desde la investigación que aquí ocupa, el Análisis de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, siendo ésta la política pública en materia de Prevención del Delito que en la actualidad se implementa en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas, desde el tipo de investigación descriptivo; se realizó a partir de la identificación de atributos propios de la política, los cuales, pudiendo ser medibles a partir de la definición de categorías de análisis, arrojaron resultados que permitieron conocer el tratamiento que se le ha dado a la misma, dentro del contexto en el cual se realizó el estudio.

4. Población

Una población está determinada por las características definitorias de la problemática planteada dentro de la investigación. Busot (1991) define población como el conjunto de elementos o eventos afines a una o más características, tomados como una totalidad y sobre los cuales se generalizan las conclusiones de la investigación.

En atención a la población de esta investigación, estuvo determinada por el Programa Casa de Paz y Convivencia derivado de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, en vista que el mismo se configura como un elemento subyacente de la política pública mencionada, contando además con los criterios requeridos como son: orientación hacia la Prevención del Delito, su alcance poblacional atiende a comunidades del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas e incorpora la participación ciudadana como un elemento constitutivo del mismo.

Durante el proceso de aproximación a la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela y al programa que ocupa este proceso, se pudo identificar una serie de aspectos que condujeron esta investigación a abordar solo una Casa de Paz y Convivencia, a saber:

- ✓ Dentro del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas existen tres Casa de Paz y Convivencia instaladas.
- ✓ La Casa de Paz y Convivencia ubicada en Ciudad Tiuna de la Parroquia El Valle no se encuentra en funcionamiento; sin embargo, a pesar del interés de la investigadora en conocer las causas de la paralización del recinto, la Criminóloga Marion Zambrano (Coordinadora de Diagnóstico e Investigación de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela) no ofreció información al respecto, manifestando que tal aclaración es de carácter confidencial.

✓ Se pudo conocer tras la visita institucional que la Casa de Paz y Convivencia ubicada en la Parroquia Macarao, contrario a la información publicada en la página web oficial de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, aún no había sido inaugurada al momento de la realización de esta investigación.

Considerando entonces la inoperatividad de las Casas anteriormente mencionadas, la población la constituyó la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Caribia. En este sentido, se hace imprescindible en los términos de la determinación de la población de esta investigación, conocer la comunidad en la que el programa Casa de Paz y Convivencia en el Municipio Libertador de la Ciudad de Caracas, es implementado.

4.1 Caracterización general del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

El complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia se encuentra ubicado en el Sector Camino de los Indios, Montañas de la Cruz de Mayo, Mariyta y la antigua Fundación, a 2,4 kilómetros al oeste del viaducto N° 2 de la Autopista Caracas- La Guaira, Parroquia Sucre, Municipio Libertador de la ciudad de Caracas, colindando por su lado norte con el sector Tacoa, por su lado sur con el sector Catia, al este con el sector Nuevo Día de la comunidad El Limón, y al oeste con la Parroquia El Junquito.

Este Complejo Urbanístico, se originó en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba y dentro programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, siendo planeado como la primera ciudad socialista y

ecológica del país. De esta forma, tras 5 años de construcción, el 2012 fue el escenario de inauguración del proyecto habitacional, con el propósito de beneficiar a las familias refugiadas y en situación de alto riesgo habitacional provenientes de las comunidades Blandín, Federico Quiroz, Nueva Tacagua y Carretera Vieja Caracas- La Guaira, así como a todos aquellos afectados por las lluvias del año 2010.

Los datos sociodemográficos suministrados por el despacho de la Fiscalía Municipal Sexta del Área Metropolitana de Caracas (AMC) con competencia en Ciudad Caribia, remiten a una población concentrada de 10.650 habitantes, reunidos en 2.130 grupos familiares, los cuales se encuentran distribuidos en igual número de apartamentos, ordenados en los 125 edificios que hasta la fecha son habitados en Caribia.

Refiriendo criterios físico- ambientales, el Complejo Urbanístico en cuestión se encuentra conformado actualmente por dos espacios geográficos delimitados. El primero de ellos, correspondiente al Sector 1, está constituido por las Terrazas A, B1, B2, C1, C2 y D; mientras que el Sector 2 se organiza en las Poligonales 1 y 2. Asimismo, dentro del plan integral de la Gran Misión Vivienda Venezuela se prevé la ampliación de las terrazas y espacios públicos, con la meta de construir 20 mil viviendas, además de una zona industrial, áreas de cultivo, áreas de esparcimiento y recreación, templo religioso y centros socio-productivos, para el año 2019. Es importante mencionar que, durante el proceso de investigación de campo se observó la consecución de las labores de construcción y ampliación del complejo.

Sobre las áreas residenciales, las unidades habitacionales son construidas de concreto y soportadas en una estructura principal de acero. En cuanto a la distribución de las viviendas, las mismas cuentan con espacios destinados para la cocina, sala- comedor, baños y habitaciones, contando con ciertas variaciones respecto al tipo de repartición del espacio,

los metros cuadrados de construcción, el número de baños y el número de habitaciones.

Con respecto a los servicios públicos, el Complejo Urbanístico Socialista Caribia cuenta con aguas blancas y residuales, las cuales presentan actualmente fallas estructurales debido a la falta de funcionamiento y tomas ilegales del sistema de bombeo y distribución; vialidad, escaleras y calzadas; electricidad y transporte terrestre, cuya prestación es brindada por una Ruta de Transporte de producción social directa y el Sistema de Transporte masivo Bus Caribia.

En relación con las instituciones, organismos, servicios y comercios que hacen vida en el complejo, a través de la información diagnóstica facilitada por la Fiscalía Municipal Sexta del AMC con competencia en Caribia, se puntualizan las siguientes:

- a) Instituciones Educativas: son siete (7) las instituciones educativas que prestan el servicio público de educación, en los niveles Inicial, Básica y Media, englobando un total de 1.881 personas matriculadas e integradas en cada uno de los subsistemas educativos.
- b) Servicios de Salud: funcionamiento desde el año 2012 de un (01) Centro de Diagnóstico Integral denominado “CDI Ciudad Caribia”, que cuenta con personal médico y administrativo dispuesto a la atención de citas y emergencias; así como dos (2) Módulos de Salud ubicados en las Terrazas B y D, los cuales ofrecen primeros auxilios y control de niños sanos.
- c) Servicios y Comercios en funcionamiento: Panadería y Arepera Socialista, Mercal, Infocentro, Banco de Venezuela, Textilera, Mercado de hortalizas y verduras cultivadas en el urbanismo, Templo de la Iglesia Católica y Campamento de la Comisión Cubana en la zona industrial de la ciudad.

d) Instalaciones Deportivas: instaladas cuatro canchas deportivas ubicadas en las Terrazas A, B, C y D.

e) Instituciones Públicas: dentro del urbanismo confluyen instituciones con sede física establecida, a saber: Casa de Paz y Convivencia, integrada por la Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, Defensoría de la Mujer, Coordinación de la Mujer y Justicia de Paz; Casa de Justicia Penal, constituida por Fiscalía Municipal Sexta del AMC, Fiscalía 162 del AMC, Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público, Tribunales Penales Municipales 12° y 13°, Defensa Pública; SAIME; Policía Nacional Bolivariana (PNB) y Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

Otras instituciones que hacen vida en la ciudad sin contar con espacio físico son: Fundación Oro Negro, Misión Cultura Corazón Adentro, Corporación de Servicios del Gobierno de Distrito Capital, Hidrocapital y Corpoelec.

Sobre la organización comunitaria existente en la comunidad, el Complejo Urbanístico Socialista Caribia cuenta con la conformación de ocho consejos comunales, representantes de cada una de las Terrazas y Poligonales que integran la ciudad, a saber:

Cuadro 12: Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

	Ubicación	Denominación del C.C
Sector 1	Terraza A	C.C Camino de los Indios
	Terraza B1	C.C Cacica Urimare
	Terraza B2	C.C Un sueño en Revolución
	Terraza C1	C.C Cacique Paramaconi
	Terraza C2	C.C Cacique Guaicamacuto
	Terraza D	C.C. Chávez corazón del pueblo
Sector 2	Poligonal 1	C.C. Cacique Naiguatá
	Poligonal 2	C.C Comandante Chávez

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo realizado.

Al respecto, durante el trabajo de campo se pudo conocer que los consejos comunales organizados en las Terrazas A y B se encuentran en trámites de renovación debido a la culminación de su periodo de vigencia. En cuanto a organizaciones comunitarias de naturaleza diferente, se conoció la Fundación Lautaro; sin embargo, no se logró precisar la función de la organización ni el acercamiento a ninguno de sus miembros.

Finalmente, en cuanto a la dinámica socio- comunitaria sobre el delito, a través del Informe de Gestión de la Fiscalía Municipal Sexta del AMC, con competencia en Caribia, se pudo conocer que en el Complejo Urbanístico la incidencia delictiva es moderada, “siendo las faltas contempladas en el Código Penal las más comunes”; es decir, contra personas y propiedades. De esta forma, la institución mencionada en su informe de gestión considera la necesidad de “promover, impulsar y fortalecer la prevención del delito” en esta comunidad.

5. Sujetos de la Investigación:

En referencia a los sujetos de estudios abordados durante el proceso investigativo, éstos fueron agrupados y ordenados en función de la información requerida en la investigación para responder las interrogantes formuladas, en correspondencia con las unidades de análisis establecidas (ver Anexo 1).

Primer sujeto de estudio: Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Caribia.

✓ Consejos Comunales abordados: conociendo que la organización comunitaria existente en el Complejo Urbanístico Socialista Caribia, consta de ocho consejos comunales, la investigación tomó la totalidad de las organizaciones (ver cuadro 12), a fin de captar las impresiones globales de las organizaciones sociales que hacen vida en este espacio.

✓ Sujetos abordados: considerados los procesos de renovación, adecuación y conformación de los consejos comunales organizados en el Complejo, la investigación abordó a cuarenta voceros activos y reconocidos por actores institucionales, de los ocho consejos comunales conformados; resultando en cinco voceros por cada consejo comunal.

✓ Dimensiones asociadas al sujeto de estudio: vista la experiencia comunitaria de los voceros abordados, las dimensiones y categorías de análisis vinculadas a este sujeto de estudio fueron participación ciudadana, participación ciudadana en los procesos de planificación, evaluación de resultados del programa Casa de Paz y Convivencia desde las categorías eficacia y efectividad; debido a que, desde la investigación se pretendió determinar las características del ejercicio de la participación ciudadana en el Complejo Urbanístico Socialista Caribia, así como su integración en la

gestión del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en esta comunidad, en tanto los procesos de planificación y control.

Segundo sujeto de estudio: Personal administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Caribia.

✓ Profesionales abordados: Conociendo la estructura bajo la cual funciona la Casa de Paz y Convivencia en cuestión, y considerando que ésta es un espacio que alberga diversas instituciones facultadas para la atención de los casos que se presentan, fueron abordadas todas las profesionales encargadas de operativizar cada una de las unidades administrativas que comprenden esta sede, a continuación identificadas:

- Abogada Yelitza Narez. Jueza de Paz adscrita al Tribunal Supremo de Justicia.
- Abogada Angleida Guzmán. Defensora del Pueblo adscrita a la Defensoría del Pueblo.
- Licenciada Yohana Araujo. Defensora del niño, niña y adolescente, adscrita a la Fundación del Niño, Niña y Adolescente del Gobierno del Distrito Capital.
- Abogada Vilmara Rodríguez. Defensora de la Mujer adscrita al Instituto Nacional de la Mujer.
- T.S.U Olfa Francis. Encargada de la Unidad de Atención a la Mujer adscrita al Gobierno del Distrito Capital.

✓ Dimensiones asociadas al sujeto de estudio: siendo las profesionales identificadas el recurso humano que operativiza la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia en el Complejo Urbanístico Caribia, para la investigación sus opiniones respecto a la participación ciudadana y la participación ciudadana en los procesos de planificación se configuraron

como elementos importantes para determinar tal ejercicio y además complementar la visión ofrecida desde la comunidad organizada. De igual manera, su desempeño laboral permitió la aproximación hacia la realidad por la que circunda la implementación del programa mencionado desde las categorías área de procesos y evaluación de los resultados.

Tercer sujeto de estudio: Especialistas en materia de violencia delincuencia, seguridad ciudadana y prevención del delito.

✓ Especialistas abordados: fueron seleccionados tres especialistas en los ámbitos de prevención del delito y estudio de la fenomenología delictiva en Venezuela, quienes desde sus experiencias académicas y/o laborales, aportaron información concerniente al tratamiento que en la actualidad el Estado ofrece en materia de Prevención del Delito.

Es importante señalar que, los criterios de selección de los especialistas E2 y E3, estuvieron enmarcados en la vasta experiencia académica que ambos poseen en cuanto al tema objeto de estudio, la cual se ve materializada, en los múltiples trabajos de investigación, artículos de opinión, conferencias, entre otros; publicados durante la última década, en la materia. En el caso de la selección de la especialista E1, el criterio manejado se basó primordialmente en la necesidad de incorporar una visión institucionalizada al respecto; considerando que ésta posee un perfil cuyas características denotan manejo del marco institucional debido a la experiencia laboral dentro de la función pública, grado de profesionalización y ocupación cargos gerenciales estrechamente relacionados con el tema.

Con todos los especialistas abordados se hizo posible puntualizar la pertinencia, oportunidad y necesidad de implementar medidas concernientes a la prevención, así como apreciaciones y recomendaciones según las experiencias particulares.

- Especialista 1: Directora de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Prevención del Delito adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. La información suministrada permitió una aproximación a la concepción institucional bajo la cual se maneja la prevención del delito como estrategia del Estado; así como las experiencias y apreciaciones manejadas en referencia a la acción institucional y la participación ciudadana en la materia.

- Especialista 2: Investigadora en el área de violencia juvenil, encargada del Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento de la Universidad Santa María. Haciendo referencia de sus hallazgos, esta especialista proporcionó información concerniente a las acciones gubernamentales en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana considerando el redimensionamiento de la práctica delictiva evidenciada en sus investigaciones.

- Especialista 3: Profesor e investigador del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela. Las numerosas investigaciones y publicaciones en la materia permiten la profundización de aspectos relacionados con la política de seguridad ciudadana y la política social, al igual que reflexiones acerca de las estrategias gubernamentales históricamente aplicadas en el país, los efectos generados, junto a aspectos teóricos concernientes a la práctica política en la materia.

a) Dimensiones asociadas al sujeto de investigación: las dimensiones referentes a Paradigma de la política social, prevención del delito, líneas estratégicas de la política y participación ciudadana, responden a elementos doctrinarios en la materia; por lo que, el abordaje de este sujeto de estudio permitió la aproximación a una visión crítica de las estrategias de la política de seguridad ciudadana y prevención del delito implementadas, fundamentada en el desempeño profesional particular de cada uno de los especialistas entrevistados.

6. Categorías de análisis

Las categorías de análisis de esta investigación corresponden a las unidades de estudio tomadas en cuenta para el estudio a fin de identificar aquellos elementos teóricos vinculantes en el proceso de recolección de información y análisis de los datos obtenidos. En función a esto, las unidades de análisis seleccionadas se corresponden a un conjunto de dimensiones extraídas de cada uno de los objetivos específicos formulados, y su aproximación a través de la selección de categorías y sub categorías de investigación (ver Anexo 1).

Objetivo específico 1: Identificar la política social que define la prevención del delito en Venezuela.

- Dimensión 1: Paradigma de la política social. Entendido por Franco, R. (1996) como el modelo adoptado por el Estado para concebir y atender la cuestión social, el cual incide sobre los procesos de formación de políticas y los elementos subyacentes del mismo.

1era. Categoría: Enfoque. Esta categoría se encuentra asociada a la orientación y/o perspectiva en la que se encamina la política social; la cual puede responder a los medios o a los fines (Franco, R., 1996, p. 19).

Sub- categorías:

- a) Definición estratégica
- b) Criterios de prioridad

2da. Categoría: Institucionalidad. Referida a la concentración de responsabilidades de los sujetos involucrados en la política social, el rol asumido por el Estado dentro de los procesos concernientes a la formación

de las mismas y las funciones atribuibles al resto de los actores participantes (Franco, R., *Op. cit.*, p. 12).

Sub- categorías:

- a) Instituciones responsables
- b) Rol del Estado
- c) Subsectores participantes
- d) Funciones atribuidas

3ra. Categoría: Objetivo. Desde la postura de Franco, tiene que ver con el propósito que se persigue en función de las prestaciones otorgadas; pudiendo corresponderse con el universalismo de la oferta o con la universalidad de la satisfacción (Franco, R., *Ibid.*, p. 18).

Sub- categorías:

- a) Tipo de servicio

4ta. categoría: Población beneficiaria. Correspondiéndose con los grupos y/o sectores receptores de las prestaciones otorgadas a través de la política social (Franco, R., *Ibid.*, p. 19).

Sub- categorías:

- a) Criterios de selección
- b) Población objetivo
- c) Grupos focalizados

5ta. Categoría: Fuente de los recursos. Referida a la proveniencia de los recursos financieros de la política social, así como de otro tipo, materializados en bienes y/o servicios (Franco, R., *Ibid.*, p. 16).

Sub-categorías:

- a) Fuente de los recursos disponibles
- b) Sujetos contribuyentes

c) Alternativas de financiamiento

- Dimensión 2: Prevención del Delito. La misma es definida por Molina (citado por Ávila, K., 2009) como “la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad”.

1era. Categoría: Enfoque de la Prevención del Delito. Entendido en esta investigación como la orientación bajo la cual se concibe la prevención del delito y se encaminan las estrategias institucionales (definición propia).

Sub- categorías:

- a) Definición institucional de la Prevención del Delito
- b) Pertinencia atribuida a la Prevención del Delito
- c) Orientación de las estrategias
- d) Factores de riesgo asociados al delito, atendidos desde la política

2da. Categoría: Tipo de Prevención del Delito. Relacionado con las diversas modalidades bajo las cuales el Estado interviene para evitar el surgimiento o avance de la criminalidad y la violencia (definición propia).

Sub- categorías:

- a) Ámbito de aplicación
- b) Tácticas de prevención del delito

Objetivo específico 2: Describir las acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela en materia de Prevención del Delito.

- Dimensión 3: Líneas estratégicas de la Política. Concebida por la investigadora como el área temática que refleja el fin organizacional y rige las acciones a seguir.

1era. Categoría: Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Concebida como una política pública integral de seguridad ciudadana, implementada actualmente por el Estado venezolano, la cual integra la prevención del delito, el control de la violencia criminal y no criminal, la administración de la justicia y el sistema penitenciario (Folleto de la GMATVV, 2012, p. 20).

Sub- categorías:

- a) Principios rectores
- b) Marco filosófico institucional
- c) Enfoque
- d) Objetivo general organizacional
- e) Estructura organizacional
- f) Institucionalidad
- g) Población beneficiaria

2da. Categoría: Acciones Programáticas. Definida en este estudio como el nivel operativo de la política pública, de donde se desprende el conjunto de lineamientos políticos y programáticos tendientes a lograr el objetivo organizacional (definición propia).

Sub- categorías:

- a) Vértices que integran la Gran Misión A Toda Vida Venezuela
- b) Objetivos estratégicos planteados
- c) Metas establecidas
- d) Acciones programáticas y cobertura
- e) Lapsos temporales
- f) Planes proyectos implementados

Objetivo 3: Determinar el ejercicio de la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia

- Dimensión 4: Participación Ciudadana. Conceptualizada por Renaud, C. (1999, p. 15) como la intervención en el curso de una actividad pública, la cual sugiere una relación dual entre los ciudadanos, de manera particular o colectiva, y el Estado.

1era. Categoría: Mecanismos de Participación. Pérez (citado por Guillén, A. y otros, 2009, p. 180) los menciona como los medios a través de los cuales las organizaciones realizan actividades de participación, control y moderación, a fin de nutrir la vida democrática de la sociedad.

Sub- categorías:

- a) N° de organizaciones comunitarias conformadas
- b) Tipo de organizaciones comunitarias
- c) Nivel de integración entre organizaciones
- d) N° de proyectos sociales implementados
- e) N° de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito conformados
- f) Funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito conformados

- Dimensión 5: Participación Ciudadana en el proceso de planificación. Desde el artículo 62 del texto constitucional se establece que “La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo tanto individual como colectivo”. De igual modo, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular indica que todos los sectores sociales tienen el derecho de participar, a fin de construir y perfeccionar los procesos de planificación pública.

1era. Categoría: Nivel de participación. Asociada al grado en el cual la comunidad participa dentro de una gestión, viéndose incidida por los roles que asume el Estado y la sociedad civil (Brager y Specht, citados por Guillén, A., y otros, 2009, p.186).

2da. Categoría: Plano de la gestión. Enunciada por Renaud, C. (1999) como las etapas en las cuales se desenvuelve el proceso de planificación (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación y/o ajustes) y la participación que dentro de las mismas se promueva.

3ra. Categoría: Carácter que adquiere la participación. Descrita como el rol o actividad ejercida por los participantes dentro de los procesos de administración y planificación de la gestión.

Sub- categorías (todas comunes para el estudio de las categorías de la dimensión 5):

- a) Talleres, charlas y/o dinámicas formativas ejecutadas
- b) Reuniones técnicas informativas de presentación de planes de gestión del programa a la comunidad
- c) Procesos consultivos organizados por la gestión
- d) Diagnósticos participativos (organización/ comunidad)
- e) Planificación conjunta (organización/ comunidad) de planes de acción
- f) Toma de decisiones de objetivos y medios por parte de la comunidad
- g) Grado de articulación de la organización con la comunidad organizada
- h) Procedimientos de Contraloría Social realizados a la Casa de Paz y Convivencia

Objetivo 4: Evaluar los resultados obtenidos durante la implementación del Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la Ciudad de Caracas.

- Dimensión 6: Implementación del Programa. Según lo enunciado por Delgado, L. (citado por Hibirmas, I., 2013) es una de las fases que integra el ciclo de la política, la cual comprende todas las actividades y procesos desarrollados por la organización, implicando la utilización de recursos materiales, económicos y humanos para su ejecución. Es decir, la implementación del programa tiene que ver con la realización de acciones tendientes a materializar una solución prevista ante un problema o estado de necesidad, a fin de alcanzar el objetivo deseado.

1era. Categoría: Área Normativa del Programa. Se refiere a las leyes, políticas, componentes, normas, atribuciones a través de las cuales se hace posible conocer el grado de formalización de las actividades que se implementan (Cohen, E., Martínez, R., Tapia, L. y Medina, A., 1998).

Sub- categorías:

- a) Definición del programa
- b) Ordenamiento jurídico que sustenta la creación y funcionamiento del programa
- c) Principios del programa
- d) Objetivos organizacionales
- e) Competencias de las unidades administrativas del programa.

2da. Categoría: Área de Procesos. La misma se encuentra asociada a la serie de actividades sistemáticas y lógicas las cuales requieren de insumos de diversa índole (personal, procedimientos, materiales, financiamiento) para generar un resultado (Cohen, E., y otros, *Op. cit.*).

Sub- categorías:

- a) Estructura organizacional de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.
- b) Procesos realizados.

- c) Destinatarios de los procesos.
- d) Cantidad de bienes o servicios producidos.

- Dimensión 7: Evaluación de los resultados. Molina, G. y Alonso, G. (citados por Hibirmas, I., 2013) expresan que la evaluación es una de las dimensiones en la que debe enfocarse el análisis de políticas públicas. En ella se trata de conocer el impacto de las acciones programadas, con capacidad de dar explicación a los resultados obtenidos según la ejecución de estas. Los resultados a su vez, son definidos como los cambios cualitativos y/o cuantitativos ocurridos a partir la implementación, siendo ésta una relación causa- efecto; los cuales pueden medirse en niveles de productos, de efectos y de impactos.

1era. Categoría: Eficacia. Franco, R. y Cohen, E. (2003, p. 73) la definen como el alcance de los resultados programados para el cumplimiento de un objetivo.

Sub- categorías:

- a) Manejo y conocimiento de las metas del programa.
- b) Indicadores de gestión del programa evaluado
- c) Resultados obtenidos durante la implementación del programa.
- d) Calidad de los resultados registrados.
- e) Calidad del servicio prestado a la comunidad.
- f) Cumplimiento de las funciones según competencias.
- g) Desempeño de las unidades administrativas

2da. Categoría: Eficiencia. Hace mención a la utilización adecuada de los recursos disponibles en relación con los objetivos organizacionales alcanzados. Franco, R. y Cohen, E. (*Op. cit.*, p. 73) la refieren como el manejo de los recursos, a fin de obtener más productos con menos recursos.

Sub- categorías:

- a) Medios logísticos.
- b) Recurso dinerario inyectado.
- c) Costos.
- d) Auditorías realizados.
- e) Rendición de cuentas públicas.

3era. Categoría: Efectividad. Relacionada con la eficacia y la eficiencia, esta mide el impacto de la gestión en términos de cumplimiento de resultados y manejo de los recursos (Franco, R. y Cohen, E., *Ibid.*, p. 73), con la finalidad de generar efectos deseables dentro de los grupos poblacionales impactados.

Sub- categorías:

- a) Rendimiento del área administrativa.
- b) Participación de subsectores.
- c) Efectos logrados y percibidos.
- d) Incidencia de la gestión sobre la prevención de delitos.

7. Técnicas e Instrumentos aplicados

La pertinencia de las técnicas e instrumentos aplicados para la recolección de la información, es un elemento sobre el cual, en buena parte, descansa el éxito de la investigación. De esta manera lo afirma Arias, F. (2006) al expresar que éstas representan un conjunto de procedimientos empleados en la investigación a fin de obtener información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

Siendo el diseño de esta investigación bibliográfica y de campo, las técnicas empleadas se correspondieron a:

a) Revisión Documental: definida por Hurtado, J. (2000) como el análisis de información escrita, bien sea bajo la toma de información registrada por otros autores o textos que en sí mismos constituyen eventos de estudio.

Dentro de los procedimientos instrumentales de la investigación documental en donde se implementaron técnicas referidas a la observación documental y resumen analítico, fueron utilizadas las técnicas operacionales como el subrayado, el fichaje, citas y notas de referencias bibliográficas y documento oficiales, lo que permitió realizar una aproximación hacia los elementos teóricos que conformaron el tema de estudio y sustentaron la investigación, así como el análisis de información recogida permitiendo dar respuesta a los objetivos con técnicas documentales.

El empleo de esta técnica se realizó bajo el apoyo del análisis documental como instrumento, a partir de la cual se realizó la revisión y análisis de un cuerpo teórico de sustento a la investigación, así como, la revisión de leyes, normativas y documentos oficiales (Plan de la Patria 2013-2019, documentos técnicos institucionales de la Fundación Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!), los cuales proporcionaron información necesaria para la construcción de objetivos de tipo documental.

b) Encuesta: según Hurtado, J. (*Op. cit.*) la encuesta es una técnica a través de la cual la información es proporcionada a través de la formulación de preguntas a un grupo o muestra de sujetos, en relación a un tema en particular. A partir de ésta, el instrumento aplicado dentro del trabajo de campo fue el Cuestionario, conceptualizado por Hurtado (*Ibid.*) como una modalidad de encuesta conformada por un conjunto de preguntas asociadas al elemento de estudio, cuyas características pueden presentarse de forma dicotómica en tanto, selecciones abiertas o por escala.

El instrumento estuvo comprendido por veintinueve preguntas, unas de tipo cerradas dentro de las cuales se establecieron alternativas de respuestas; y otras que, según la intencionalidad, se abren a fin de dar explicación a las respuestas cerradas, de la cual se generan; las interrogantes se diseñaron en función a las dimensiones: participación ciudadana, participación ciudadana en el proceso de planificación, evaluación de los resultados del programa Casa de Paz y Convivencia desde las categorías eficacia y efectividad (ver Anexo 2). Dicho cuestionario fue aplicado a los voceros de los ocho consejos comunales conformados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

c) Entrevista: mencionada por Hurtado (2008) como una actividad mediante la cual dos o más personas se sitúan frente a frente para que una de ellas formule preguntas y la otra responda.

Desde la entrevista como técnica fueron utilizados como instrumentos de recolección de datos los siguientes:

✓ Entrevista semi- estructurada: conceptualizada por Hurtado (*Ibid.*) como un conjunto de preguntas generadoras dentro de las cuales el entrevistador tiene cierta libertad de introducir asuntos de interés que sean convenientes para ampliar la información sobre los temas deseados; de igual manera, otorga al entrevistado mayor oportunidad para desarrollar sus respuestas.

En este sentido, las entrevistas semi- estructuradas estuvieron comprendidas por diecisiete preguntas abiertas, asociadas a las dimensiones: Participación ciudadana, participación ciudadana en los procesos de planificación, implementación del programa desde la categoría área de procesos, evaluación de los resultados desde las categorías eficacia, eficiencia y efectividad. Las mismas fueron aplicadas a las cinco profesionales que comprenden el equipo administrativo del programa Casa de Paz y

Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia (ver Anexo 3).

✓ Entrevista en profundidad: siendo un tipo de entrevista no estructurada; la misma persigue con fin la transmisión, por parte del entrevistado, de las definiciones y posturas en relación a un tema determinado (Hurtado, *Ibid.*); es por ello que, la entrevista en profundidad no considera un diseño preparado de preguntas, sino más bien, el manejo profundo del tema por parte del investigador para garantizar el re- inmersión de ambos sujetos dentro de la representación de la entrevista.

De esta forma, siendo la guía de entrevista el instrumento propio de la entrevista a profundidad, se señalaron cuatro bloques temáticos asociados a las dimensiones: paradigma de la política social, prevención del delito, líneas estratégicas de la política y participación ciudadana; incorporando además las apreciaciones y recomendaciones de los entrevistados, en torno a la prevención del delito en el país (ver Anexo 4). Dicho instrumento fue aplicado a tres especialistas en la materia.

8. Tabulación y análisis de los datos

Para Balestrini (2006, p. 196) el proceso de tabulación e interpretación de los datos son métodos de análisis referidos al “proceso de elaboración técnica para el recuento y resumen de la información obtenida durante el proceso de recolección de datos”, lo que posibilita, la interpretación y logro de las conclusiones de la investigación.

La autora antes citada afirma que esta producción técnica, sugiere la incorporación de dos niveles de operaciones. El primero de ellos, el cual concierne a la codificación, en donde los datos son transformados en símbolos, generalmente numéricos, para categorizarlos; y la tabulación, la

cual permite determinar el número de casos de una masa de casos, referidos a las diferentes categorías de análisis, así como la concurrencia de casos en dos o más categorías, lo que se denomina tabulación cruzada; logrando una descripción general estadística cuantitativa (Balestrini, *Op. cit.*, p. 197).

Las técnicas de análisis empleadas para el tratamiento y lectura de los resultados obtenidos, se correspondió primeramente con el resumen analítico de los documentos oficiales suministrados durante las visitas institucionales realizadas a las sedes de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela y a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, así como la revisión del marco jurídico que sustenta la creación y funcionamiento de las instituciones mencionadas, a fin de dar respuesta a los objetivos cuyas técnicas requirieron la revisión y observación documental.

En cuanto al análisis de los cuestionarios aplicados a consejos comunales del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, el proceso estuvo comprendido por la codificación manual de los mismos; mientras que, para la codificación de las entrevistas semi- estructuradas, se procedió inicialmente al establecimiento de ítems de respuestas a cada una de las contestaciones dadas por el personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia, y la asignación posterior de un código para facilitar la agrupación de los datos obtenidos. Al respecto, es importante mencionar que, los instrumentos de recolección de datos fueron identificados con los siguientes códigos: I.1 para el caso de la encuesta aplicada a los voceros de los consejos comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia; I.2 para la entrevista semi estructurada aplicada al equipo administrativo que labora en la Casa de Paz y Convivencia implementada en la localidad mencionada; y I.3 para la entrevista en profundidad realizada a

los especialistas en el áreas de la Seguridad ciudadana y Prevención de Delitos.

En lo que respecta a la asignación de códigos de las respuestas obtenidas a partir de los instrumentos I.1 e I.2, las mismas fueron identificadas con la letra R acompañada del número correspondiente a cada pregunta de los instrumentos. Para las respuestas abiertas (siempre subyacentes a alguna pregunta cerrada) se le asignó de igual manera la letra R seguida de una numeración correlativa compuesta, procedente del número natural de la respuesta cerrada a la que se encuentra asociada; ejemplo: respuesta cerrada R1, su respuesta abierta R1.1.

Realizado el procedimiento de codificación de ambos instrumentos, se procedió a la tabulación cruzada de los mismos, mediante el conteo del número de respuestas dadas por cada pregunta e instrumento y su posterior presentación en tablas, pudiendo establecer una representación ordenada de éstos y verificar la relación e incidencia entre dos o más categorías. Finalmente, todos ellos fueron organizados y presentados mediante gráficos.

Posterior a ello, para cada uno de los instrumentos I.1 e I.2, se incorporó una aproximación del problema, según la visión interpretada de cada uno de los sujetos de estudio abordados, con la finalidad de explicitar los resultados de cada instrumento respectivamente.

En continuidad, refiriendo al ordenamiento de la información recabada a partir de las entrevistas en profundidad, el procedimiento consistió en una serie de pasos iniciados con el registro de información mediante la grabación de audios, previo consentimiento de los especialistas entrevistados.

Una vez finalizada esta primera fase del registro, se procedió a transcribir todas las grabaciones de las entrevistas realizadas, asignándole

un código a cada uno de los especialistas. Posterior a la lectura repetida y analítica de las transcripciones, se continuó con la fase de codificación de los resultados de cada entrevista, clasificándolos en temas y subtemas, según los bloques temáticos previamente contemplados en la fase de diseño de los instrumentos.

Con ello fue posible reunir los extractos claves de cada bloque temático en una sección única, sin perder la referencia de cada entrevista en profundidad, con la finalidad de realizar una integración del contenido por sección, siendo organizados según las categorías analíticas establecidas en la investigación.

Tomando en cuenta lo afirmado por Cook y Reichardt (1986), en cuanto a la comprensión de los datos a partir de la mutualidad de enfoques investigativos, las técnicas de análisis de los datos numéricos obtenidos en esta investigación, estuvieron guiadas por el manejo de conocimiento previo de las variables, lo que permitió el rescate del significado y los atributos de éstos.

Con la finalidad de analizar de forma integral los datos obtenidos en las diferentes técnicas de recolección de datos empleadas, se realizó la comparación de todos, sin sustitución, convergencia o solapamiento, tal como es indicado en la estrategia de complementación, derivada del enfoque multimétodo.

9. Confiabilidad de los resultados

Dentro del contexto de la investigación y evaluación cualitativa o multimodal, la confiabilidad y consistencia es referida por los autores Goetz y LeCompte, citado por Hidalgo, L. (s/f, p. 2), como el nivel de concordancia

interpretativa existente entre “diferentes observaciones, evaluadores o jueces del mismo fenómeno”; es por ello que, se hace preciso someter los instrumentos y hallazgos a procedimientos de rigurosidad metodológica que proporcionen “convencimiento y autenticación”.

En este sentido, la confiabilidad de la investigación presentada se sustentó en los criterios señalados por los autores mencionados anteriormente, dentro de los cuales se destacan: la utilización de categorías descriptivas concretas y precisas afines a la realidad observada; emplear varios sujetos investigadores, alianzas o tutorías, debido a que ello garantiza un equilibrio entre las observaciones, el análisis y la interpretación; solicitar a los “sujetos informantes” colaboración para confirmar la “objetividad, coincidencia y consistencia” de la información recabada por el/los investigador(es); y el manejo de todos los medios tecnológicos disponibles con la finalidad de mantener en vivo la realidad presenciada.

De esta forma, a partir de la investigación documental se realizó la identificación de las categorías de análisis del estudio, las cuales rigieron el diseño de los instrumentos de recolección de datos aplicados, siendo además un proceso de construcción guiado y evaluado de manera continua por la tutora académica; de igual manera, los sujetos del estudio fueron seleccionados de forma exhaustiva bajo criterios relacionados con su participación directa dentro de la realidad sujeta a análisis, voluntariedad de formar parte de la investigación realizada, así como la calidad de la información proporcionada, en tanto sus experiencias académicas y profesionales, siendo este último criterio el utilizado para la elección de los especialistas.

Otros aspectos asociados a la confiabilidad de esta investigación se encuentran referidos con la utilización de registros de grabaciones y notas de campo, ratificación por parte de los sujetos del estudio (voceros de los consejos comunales abordados y personal administrativo de la Casa de Paz

y Convivencia) de las contestaciones dadas en cada uno de los instrumentos llenados, y por último, revisión de los hallazgos y su tratamiento por parte de la tutora académica.

10. Limitaciones de la investigación

El apartado que a continuación se presenta parte del conjunto de limitaciones acontecidas, inherentes a este proceso investigativo. Las mismas responden a naturaleza diversa, determinando así su incidencia sobre el desarrollo de la investigación.

Sobre las limitaciones de orden documental, las cuales ocasionaron la mayoría de las restricciones, se precisan las siguientes:

- ✓ Inaccesibilidad a las memorias de sostenibilidad actuales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) y Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, que condicionó el desarrollo de las categorías presupuestarias y los procesos de arbitraje con fuentes extra oficiales.
- ✓ Política de confidencialidad de las instituciones públicas responsables de la seguridad ciudadana y la prevención del delito en el país; aspecto que limitó el acceso a información oficial referente al comportamiento estadístico actual del delito y la violencia, así como información relacionada con los sistemas de medición institucional que permitan la evaluación de la política implementada en la materia.
- ✓ Desactualización de la página web del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS- MPPRIJP) sobre datos estadísticos concernientes a planes, programas y proyectos ejecutados por el órgano rector en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela; generando

vacíos en cuanto a la información de fuentes oficiales sobre la seguridad ciudadana.

✓ Deficiencias en los archivos, registros e instrumentos de control sobre la atención de casos de la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, lo cual imposibilitó conocer con exactitud la cantidad de productos obtenidos por la gestión del programa.

En cuanto a las limitaciones de naturaleza metodológica, se mencionan aquellas que, debido al enfoque de investigación multimétodo, se suscitaron:

✓ Incertidumbre al definir la jurisdicción correspondiente al Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, tomando en cuenta que, a pesar de la dirección catastral del urbanismo, los gobiernos locales del Distrito Capital no lo han integrado a sus espacios geográficos. Este aspecto incidió negativamente en la primera etapa del proceso investigativo respecto a la delimitación espacial, considerando que, el programa Casa de Paz y Convivencia que se implementa en esta localidad es el único que, hasta la fecha, se ejecuta en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.

✓ La dinámica inconsistente de las organizaciones comunitarias que hacen vida en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no permitió la aplicación de la técnica grupo focal aspirada para el abordaje de este sujeto de estudio; por lo que, la aproximación a los mismos se limitó a encuestas tipo cuestionarios que, aunque permitieron recoger información concerniente a las categorías requeridas, no ceden la posibilidad de indagar sobre reacciones (verbales y no verbales), actitudes, discrepancias y/o consensos producidos a partir de la discusión de los asuntos objeto del análisis.

✓ Imposibilidad de ampliar el número de especialistas entrevistados con ejercicio de funciones públicas en el ámbito de la seguridad ciudadana y

prevención del delito, derivando así carencias en la investigación acerca de la visión técnica e institucionalizada sobre el objeto de estudio.

Respecto a las limitaciones logísticas presentadas se destacan:

- ✓ Imposibilidad de contactar y abordar a representantes jerárquicos de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela; derivando la dificultad de obtener información oportuna y de primer orden que permitiera acortar el proceso de búsqueda de información real.
- ✓ Inconvenientes en los traslados para realizar el trabajo de campo requerido, tomando en cuenta la lejanía del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.
- ✓ Ante el encarecimiento acelerado de diversos rubros (entre ellos papelería, impresiones, entre otros) se debieron realizar varios ajustes referidos a tiempo y presupuesto, a fin de garantizar los insumos necesarios para el desarrollo y continuación del proceso investigativo.

Las limitaciones descritas en este apartado, pese a que constituyeron restricciones sobre la evolución del proceso investigativo que nos ocupan, fueron enfrentadas mediante la adaptación de mecanismos para obtener la información requerida, cronogramas y presupuestos; con lo cual se hizo posible la continuidad del estudio.

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS

El capítulo que a continuación se presenta corresponde a la fase de tratamiento, interpretación y análisis de la información recolectada durante la aplicación de instrumentos de recolección de datos propia al trabajo de campo. A través de la información aquí analizada, comparándola con todos los preceptos teóricos desarrollados en el Capítulo II, se hizo posible el análisis integral de las categorías identificadas, así como la posterior construcción de las conclusiones de la investigación.

6. Interpretación de los datos obtenidos del Instrumento N°1: Cuestionario dirigido a voceros de los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

Para efectos de la ordenación y codificación de los datos se establecieron un conjunto de códigos los cuales corresponden, primeramente, a la denominación de los Consejos Comunales encuestados, a saber:

Cuadro 13: Codificación de los consejos comunales abordados

Código	Consejo Comunal
C.C 1	Camino de los Indios
C.C 2	Cacica Urimare
C.C 3	Un sueño en Revolución
C.C 4	Cacique Paramaconi
C.C 5	Cacique Guaicamacuto
C.C 6	Chávez corazón del pueblo
C.C 7	Cacique Naiguatá
C.C 8	Comandante Chávez

Asimismo, este primer instrumento fue identificado con el código I.1, mientras que las respuestas obtenidas fueron identificadas con la letra R acompañada del número correspondiente a cada pregunta del instrumento. Para las respuestas abiertas (siempre subyacentes a alguna pregunta cerrada) se le asignó de igual manera la letra R seguida de una numeración correlativa compuesta, procedente del número natural de la respuesta cerrada a la que se encuentra asociada; ejemplo: respuesta cerrada R1, su respuesta abierta R1.1.

En cuanto a la tabulación de los datos se utilizó una tabla de ordenación, en donde se realizó el tratamiento individual de cada pregunta. La secuencia de la transcripción de la información contenida en los cuestionarios fue la misma que siguió la encuestadora (investigadora) durante la aplicación del instrumento, conforme al diseño del mismo. El proceso de cuantificación se ejecutó con la sumatoria simple y el porcentaje estadístico a través de la fórmula:

$$\% = F \times 100 / N$$

?: Tanto por ciento que se encuentra en el total del estudio

F: Número de veces que se repite el dato

100: Constante de la muestra

N: Total de datos

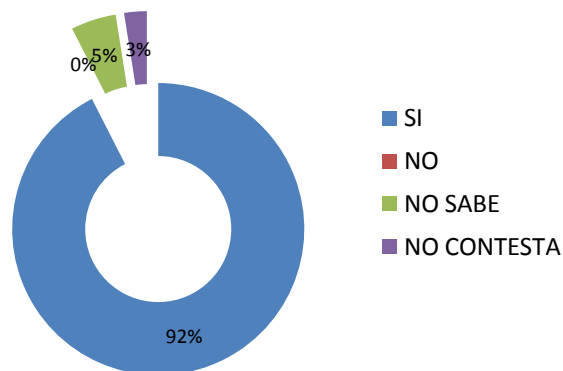
Para las opciones de preguntas abiertas, debido a la dispersión observada en algunos casos, se establecieron clases de respuestas según la correspondencia entre las contestaciones dadas y la definición de la categoría de análisis presente en cada pregunta.

De igual manera, se realizó la representación gráfica de los resultados estadísticos con la finalidad de mostrar las tendencias de las respuestas obtenidas, acompañada de la interpretación y análisis correspondiente. Finalmente, en mucho de los casos de análisis e interpretación, se hizo necesario el cruce entre respuestas con la finalidad de contrastar y/o complementar las categorías de análisis identificadas en la investigación.

Cuadro 14: Tabulación I.1- R1 *¿El consejo comunal en el cual usted participa se ha integrado/ articulado con otras organizaciones?*

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R1	SI	4	5	5	5	5	4	5	4	37	92
	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	NS	1	0	0	0	0	0	0	1	2	5
	NC	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 1: Integración entre organizaciones comunitarias



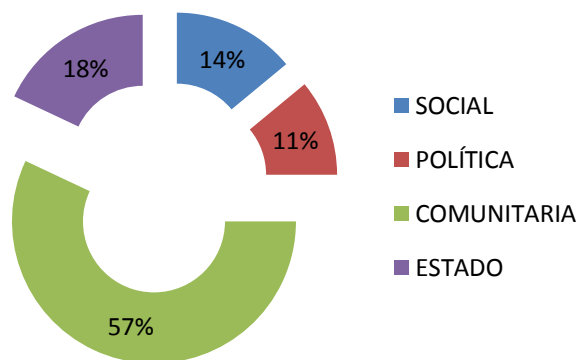
Interpretación: como se ve reflejado en el dato estadístico, el 92% de los voceros encuestados afirman estar integrados con otras organizaciones, lo

cual evidencia cierta capacidad comunitaria para la incorporación de otros subsectores activos de la vida política y social dentro del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

Cuadro 15: Tabulación I.2- R1.1: De ser afirmativa la respuesta indique cuáles organizaciones y de qué tipo

	Organización	Tipo	Frecuencia	%	
I.1-R1.1	Fundación Lautaro	Social	6	14	
	Mesas Sociales				
	Fund. Guardianes de Caribia	Política	5	11	
	UBCH				
	Frente José Félix Rivas				
	Otros C.C del Complejo	Comunitaria	25	57	
	Instituciones Públicas	Estado	8	18	
				TOTAL	100

Gráfico 2: Tipo de organizaciones integradas



Interpretación: a partir de los datos puede evidenciarse que la mayor tendencia de integración se encuentra asociada hacia las organizaciones de tipo comunitarias conformadas dentro del Complejo Urbanístico Socialista

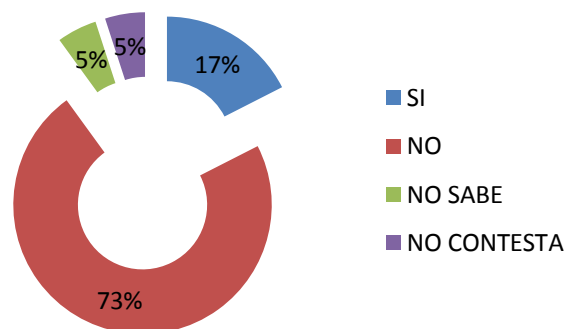
Ciudad Caribia; considerando además una mayor dispersión de integración con organizaciones de tipo social, político o del Estado.

Por otro lado, se refleja un déficit por parte de los Consejos Comunales encuestados en cuanto a la integración con organizaciones de tipo salud, deporte, gobierno local, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, entre otras; con las cuales pudiesen generarse alternativas viables para la atención de las diversas demandas/ necesidades que surjan en el urbanismo.

Cuadro 16: Tabulación I.2- R2 *¿El Consejo Comunal en el cual usted participa ha ejecutado proyectos sociales dentro de la comunidad?*

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R2	SI	4	3	0	0	0	0	0	0	7	17
	NO	1	1	5	4	5	5	5	3	29	73
	NS	0	0	0	1	0	0	0	1	2	5
	NC	0	1	0	0	0	0	0	1	2	5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 3: Proyectos Sociales ejecutados por los Consejos Comunales

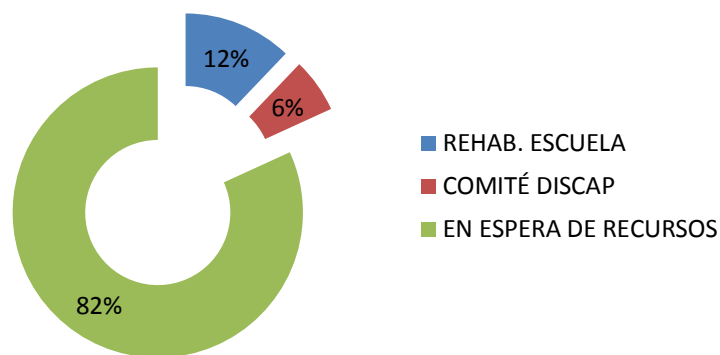


Interpretación: del 100% de los encuestados sólo el 17% de ellos, los cuales pertenecen a dos de los ocho consejos comunales conformados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, han ejecutado proyectos sociales en sus comunidades. Existe un 73% perteneciente a los seis consejos comunales restantes, quienes aún no han ejecutado proyectos, lo cual indica deficiencias en la capacidad comunitaria para emprender procesos de planificación que incidan sobre la atención de las necesidades de la ciudad.

Cuadro 17: Tabulación I.2- R 2.1 Explique:

	Respuestas	Frecuencia	%
I.1-R2.1	Rehabilitación de la escuela Samuel Robinson	4	12
	Comité para personas con discapacidad	2	6
	En espera de recursos	30	82
	TOTAL		100

Gráfico 4: Tipo de proyectos sociales ejecutados



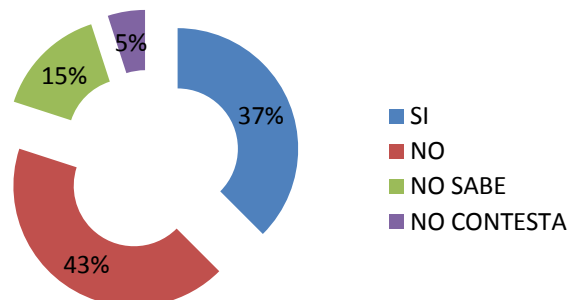
Interpretación: se observa que la mayor tendencia, correspondiente al 82% de los encuestados, está asociada con proyectos no ejecutados por encontrarse, hasta la fecha, a la espera de aprobación de recursos por parte

del Estado; evidenciando de este modo, un alto grado de dependencia hacia el gobierno central, lo cual limita el empoderamiento de la comunidad sobre sus propios procesos, mecanismos de solución y autogestión. Tal dependencia se hace claramente evidente al rescatar la tendencia arrojada en las respuestas referidas con “tipo de organizaciones integradas” (correspondiente a la pregunta 1.1), en donde no se muestran enlaces establecidos con organizaciones privadas, independientes o pertenecientes a otros niveles de gobernabilidad.

Cuadro 18: Tabulación I.2- R3 ¿Existe Comité de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito en el Consejo Comunal en el cual participa?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R3	SI	3	1	0	0	4	4	0	3	15	37
	NO	0	2	5	5	0	0	4	1	17	43
	NS	2	1	0	0	0	1	1	1	6	15
	NC	0	1	0	0	1	0	0	0	2	5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 5: Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito



Interpretación: la dispersión observada en los datos cuantitativos correspondientes a las contestaciones dadas denota una diversidad de

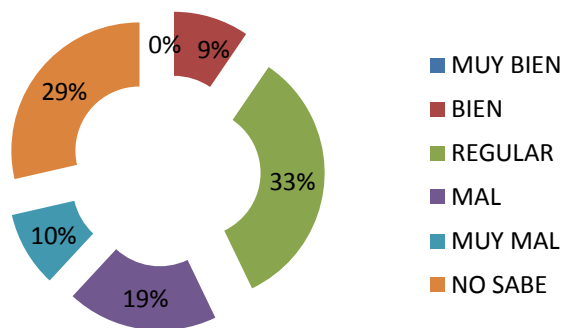
opiniones en cuanto a la existencia de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, lo que evidencia desinformación de los voceros encuestados acerca de las estructuras que comprenden sus organizaciones comunitarias.

Pese a tal dispersión, a partir de los datos estadísticos se hace posible identificar unanimidad en tres de los ocho Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, en cuanto a la inexistencia de comités de este tipo.

Cuadro 19: Tabulación I.2- R3.1: De ser afirmativa la respuesta ¿Cómo funciona?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R3.1	MB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	B	0	0	0	0	0	1	0	1	2	9
	Reg.	2	1	0	0	0	2	0	2	7	33
	Mal	1	0	0	0	3	0	0	0	4	19
	MMal	0	0	0	0	1	1	0	0	2	10
	NS	2	1	0	0	0	1	1	1	6	29
TOTAL DE RESPUESTAS										21	100

Gráfico 6: Funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito



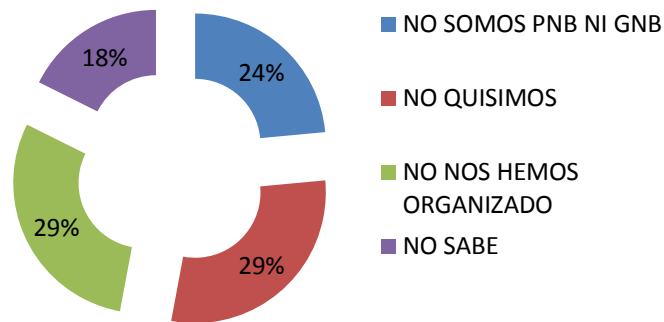
Interpretación: de los 15 voceros encuestados que afirman la existencia de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito dentro de su consejo comunal, no existe apreciación que califique el funcionamiento de dichos comités como “Muy Bueno”. Asimismo, se observa que la opción con mayor tendencia en las contestaciones afirmativas corresponde a una apreciación de calidad “Regular” habiendo obtenido el 33%; mientras que otro 29% “No Sabe” cómo funcionan los mismos.

Por otra parte se tiene un 19% que opina que los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito existentes funcionan “Mal”; y un último 10% quienes lo califican en el rango de “Muy Mal”.

Cuadro 20: Tabulación I.2-R3.2: De ser negativa la respuesta ¿Por qué no se ha conformado?

	Respuestas	Frecuencia	%
I.1-R3.2	No somos PNB ni GNB, para eso están ellos	4	24
	No quisimos porque no es una actividad viable	5	29
	No nos hemos organizado para eso	5	29
	No saben	3	18
	TOTAL	100	

Gráfico 7: Motivo por el cual no se ha conformado Comité de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito



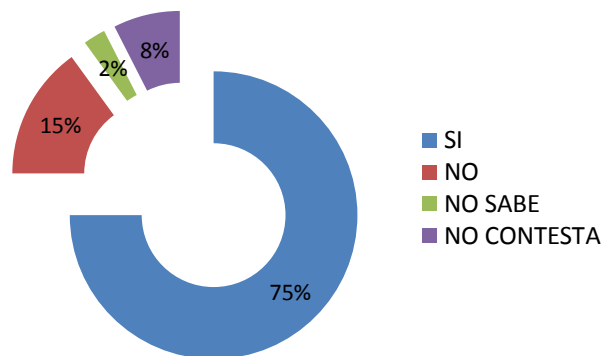
Interpretación: los 17 voceros que negaron la existencia de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito en los consejos comunales en los que participan, expresaron una diversidad de motivos agrupados en cuatro razones comunes, tal como se muestra en el gráfico 7, observando tendencias similares entre las mismas, con propensiones equivalentes entre la razón “No quisimos porque no es una actividad viable” y “No nos hemos organizado para eso”, con un 29% del total.

Un dato interesante reposa sobre la tendencia “No somos PNB ni GNB, para eso están ellos”, la cual obtuvo el 24% de las respuestas. Al respecto es importante destacar que los ciudadanos no asumen la organización en torno a la prevención de delitos como una atribución inherente a la función comunitaria; por el contrario, atribuyen este rol exclusivamente a los organismos de Seguridad Ciudadana. Por último se encuentra un 18% quienes desconocen el motivo por el cual, en los consejos comunales en los cuales participan, no existe Comité de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Cuadro 21: Tabulación I.2- R4 ¿Conoce usted cuál es la función de la Casa de Paz y Convivencia ubicada en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?

Respuestas	C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%	
I.1-R4	SI	4	0	4	4	5	4	5	4	30	75
	NO	0	4	0	1	0	0	0	1	6	15
	NS	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
	NC	1	1	0	0	0	1	0	0	3	8
TOTAL DE RESPUESTAS									40	100	

Gráfico 8: Conocimiento de la función de la Casa de Paz y Convivencia

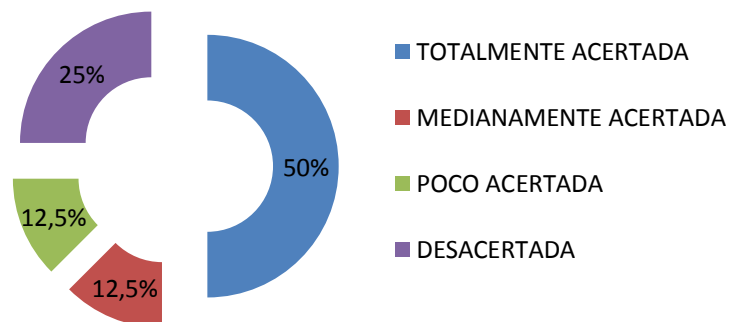


Interpretación: la mayoría de los voceros encuestados manifestaron conocer la función de la Casa de Paz y Convivencia ubicada en la ciudad, lo cual indica manejo de información concerniente a la existencia del programa por parte de los mismos. El resto de las contestaciones se encuentran distribuidas entre las demás opciones, siendo la respuesta “No sabe” la que obtuvo una tendencia menor correspondiente al 2%.

Cuadro 22: Tabulación I.2- R4.1: De ser afirmativa la respuesta indique cuál es:

	Grupo de respuestas	Acierto	Frecuencia	%
I.1-R4.1	Mediación de conflictos, pero no se cumple a cabalidad	Totalmente acertado	4	50
	Velar por los derechos de las personas			
	Resolver problemas vecinales y de familia			
	Decirle no a la violencia para que la comunidad conviva	Medianamente acertado	1	12,5
	Servir de enlace con otras instituciones			
	Que los problemas internos no lleguen a los tribunales	Poco acertado	1	12,5
	Atender cualquier situación que se suscite en la comunidad	Desacertado	2	25
	Ayudar a mujeres embarazadas y personas necesitadas			
	TOTAL			100

Gráfico 9: Funciones de la Casa de Paz y Convivencia según los voceros encuestados



Interpretación: a partir del contraste realizado entre las respuestas otorgadas por aquellos voceros que manifestaron conocer la función de la Casa de Paz y Convivencia y las establecidas en el marco filosófico del programa en cuestión, se muestra una tendencia con mayor grado de concentración en la

categoría “Totalmente acertada”, la cual se traduce en el reconocimiento de las funciones institucionales por parte de la organización comunitaria.

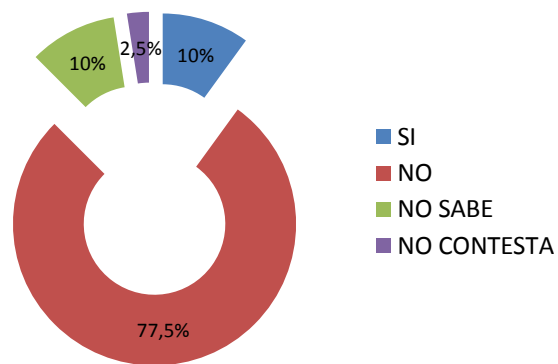
En referencia a las respuestas cuyo acierto se ubicó en las categorías “Medianamente acertada” y “Poco acertada” con un 12,5% cada una, se puede observar que las mismas guardan relación con algunos aspectos definidos dentro del diseño del programa; evidenciando entonces un manejo parcial de los criterios bajo los cuales la organización fue concebida.

Dentro de la categoría “Desacertada” la cual obtuvo un 25% de la totalidad, se encuentran aquellas contestaciones que, aunque nada tienen que ver con las funciones organizacionales, responden a prestaciones esporádicas entregadas por la Unidad técnica de apoyo a la Mujer adscrita a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, como medida asistencial ejecutada ante estados de necesidad identificados por la funcionaria que ocupa el cargo. Por tal motivo, se hace necesario aclarar que esta tendencia en particular, a pesar de no corresponderse con las competencias institucionales documentadas, es reflejo de un manejo de información real por parte de los voceros que las manifestaron.

Cuadro 23: Tabulación I.2- R5 *¿El Consejo Comunal en el cual participa realiza Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?*

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R5	SI	1	0	1	0	0	0	0	2	4	10
	NO	4	4	3	5	4	4	5	2	31	77,5
	NS	0	1	0	0	1	1	0	1	4	10
	NC	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2,5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 10: Contraloría Social realizada en la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: de la totalidad de voceros encuestados, el 77,5% de ellos manifestó no haber realizado contraloría social de los procedimientos ejecutados en la Casa de Paz y Convivencia que funciona en la ciudad; por lo que, se observa déficit en lo que respecta a la articulación comunidad-institución, establecida expresamente en los principios rectores del programa y el deber de acompañamiento y seguimiento permanente del poder popular. Asimismo, se refleja un 10% de los voceros que desconocen la información, mientras que otro 2,5% se abstuvo de responder la pregunta.

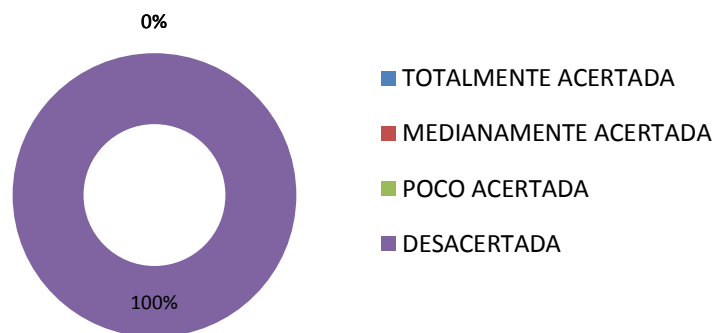
Por último, sólo un 10% del total afirmó la realización de Contraloría Social al programa, derivándose de esta manera la pregunta siguiente.

Cuadro 24: Tabulación I.2- R5.1: De ser afirmativa la respuesta, indique de qué manera:

El tratamiento de este grupo de respuestas se realizó verificando el grado de acierto de las contestaciones dadas por los encuestados en función a la apreciación de Contraloría Social reseñada en la formulación del programa Casa de Paz y Convivencia; así como en la definición, propósito, ejercicio, deberes, medios de ejercicio y procedimientos de ésta, contemplados en los artículos 2, 3, 7, 8, 9 y 13 de la Ley Orgánica de Contraloría Social (Gaceta Oficial N° 6011 de fecha 21/12/2010).

	GRUPO DE RESPUESTAS	ACIERTO	FRECUENCIA	%
I.1-R5.1	Sabemos que la única que trabaja es la jueza de paz	Desacertado	4	100
	Me imagino que es como un censo, lo han hecho pero nunca he participado			
	Observando, las únicas que trabajan son la jueza de paz y la defensora del pueblo			
	Conociendo cuáles son las necesidades de la casa, sus espacios nos han servidos para reunirnos con otros ministerios			
	TOTAL			100

Gráfico 11: Modo en el cual es realizada la Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia

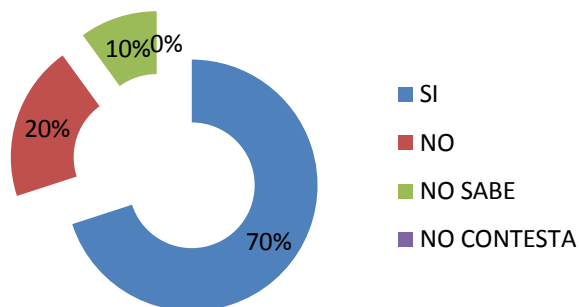


Interpretación: como se puede observar, el 100% de los voceros que afirmaron haber realizado contraloría social a la Casa de Paz y Convivencia del complejo, no expresaron mecanismos adecuados para la ejecución en cuestión, resultando el 100% de desacierto en sus contestaciones. Los modos manifestados no reflejan procedimientos técnicos asociados con el acompañamiento, seguimiento y evaluación de procesos de la implementación del programa sujeto a estudio; lo que refleja desconocimiento por parte de los voceros en cuanto a la contraloría social y carencia de mecanismos de control comunitario sobre esta gestión institucional.

Cuadro 25: Tabulación I.2- R6: *¿El consejo comunal en el cual usted participa realiza reuniones/asambleas en donde sea convocado el Programa Casa de Paz y Convivencia?*

Respuestas	C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%	
I.1-R6	SI	2	1	5	4	4	4	5	3	28	70
	NO	3	3	0	0	1	1	0	0	8	20
	NS	0	1	0	1	0	0	0	2	4	10
	NC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS									40	100	

Gráfico 12: Reuniones/asambleas en donde sea convocada la Casa de Paz y Convivencia

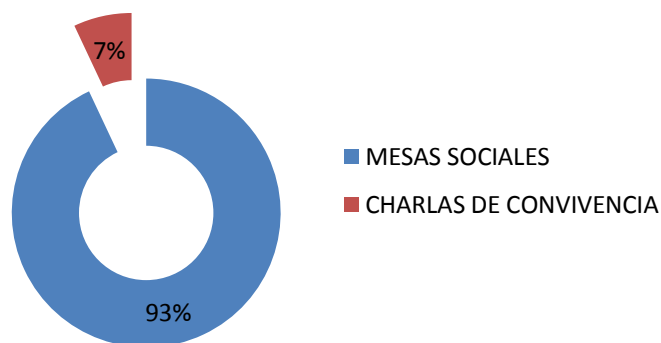


Interpretación: un 70% de los encuestados manifestó realizar reuniones en donde sea convocado el Programa Casa de Paz y Convivencia. De esta manera, según lo reportado en la tendencia estadística, se puede afirmar que existen espacios de encuentro entre la organización comunitaria y la gestión.

Cuadro 26: Tabulación I.2- R6.1: De ser afirmativa su respuesta, indique cuales

I.1-R6.1	Grupos de respuesta	Frecuencia	%
	Mesas sociales	27	93
Charlas de normas de convivencia	2	7	
TOTAL		100	

Gráfico 13: Tipo de reuniones realizadas con la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: la mayoría de las respuestas apuntaron que la Casa de Paz y Convivencia se ha integrado a las Mesas Sociales realizadas semanalmente, en donde además acuden el resto de las instituciones (todas públicas) que hacen vida en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, con el fin de discutir información de interés para los participantes.

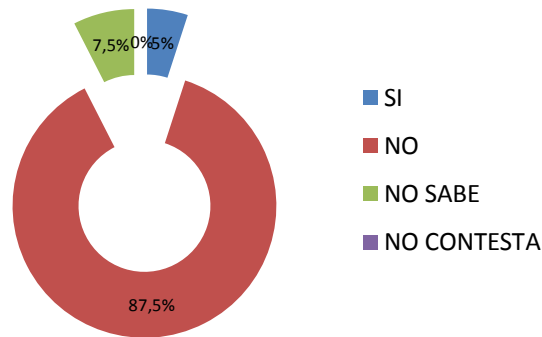
Asimismo, un 7% de los encuestados identificó las charlas de convivencia impartidas por la Jueza de Paz en los diversos edificios que comprenden el complejo urbanístico, como otra dinámica en la cual participa la Casa de Paz y Convivencia, en donde son convocados los vecinos del complejo para difundir normas de convivencia vecinal.

Ambas actividades, a pesar de la diferencia estadísticas que reportan, denotan un carácter adaptabilidad y flexibilidad de las competencias organizacionales por parte de la gestión, en función al medio dentro del cual se desempeñan.

Cuadro 27: Tabulación I.2- R7 ¿El consejo comunal del cual es vocero(a) ha participado en los procesos de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R7	SI	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5
	NO	4	5	5	5	5	4	5	2	35	87,5
	NS	1	0	0	0	0	1	0	1	3	7,5
	NC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 14: Incorporación de la comunidad organizada en los procesos de planificación de la Casa de Paz y Convivencia

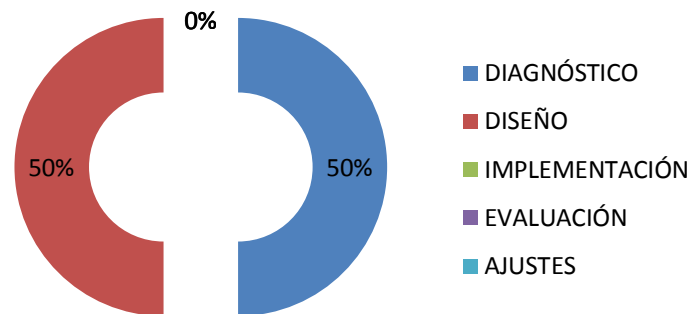


Interpretación: una mayoría representada por el 87,5% de los encuestados manifestó no participar en los procesos de planificación de la Casa de Paz y Convivencia; mientras que otro 7,5% manifiesta no saber; siendo este un indicativo de falta de incorporación de la comunidad dentro de los procesos concernientes a la gestión del programa. Un último 5% de los voceros afirmaron haber participado en dicho proceso.

Cuadro 28: Tabulación I.2- R7.1: De ser afirmativa su respuesta especifique la fase y explique

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.2-R7.1	Diagnóstico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	50
	Diseño	0	0	0	0	0	0	0	1	1	50
	Implement.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ajustes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS										2	100

Gráfico 15: Fase de planificación de la Casa de Paz y Convivencia en donde ha participado la comunidad organizada



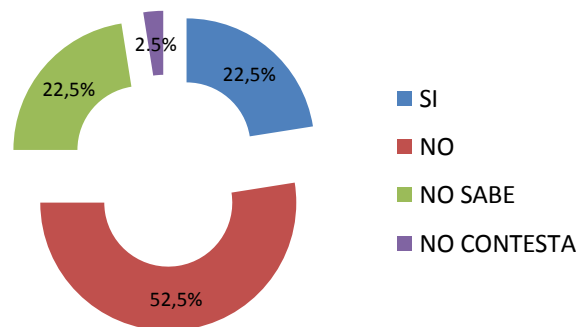
Interpretación: de los voceros que manifestaron haber participado en el proceso de planificación de la Casa de Paz y Convivencia del complejo, uno de ellos, el cual representa el 50% de esta respuesta en particular, afirma haber participado en la fase diagnóstica; mientras que la otra contestación, que también representa un 50%, se refiere a la fase de diseño.

Es importante mencionar que, las dos contestaciones obtenidas en función a la fase de planificación en la que los voceros manifestaron haber participado, carecen de señalamientos referentes a métodos, procedimientos, estrategias y/o técnicas empleadas; por lo que, pudiese cuestionarse la veracidad respecto a ambas respuestas.

Cuadro 29: Tabulación I.2- R8: ¿La Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, desde su gestión, se ha articulado con el consejo comunal en el que usted participa?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R8	SI	0	1	0	0	2	0	3	3	9	22,5
	NO	3	1	3	5	2	5	2	0	21	52,5
	NS	1	3	2	0	1	0	0	2	9	22,5
	NC	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2,5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 16: Articulación entre la Casa de Paz y Convivencia y los consejos comunales

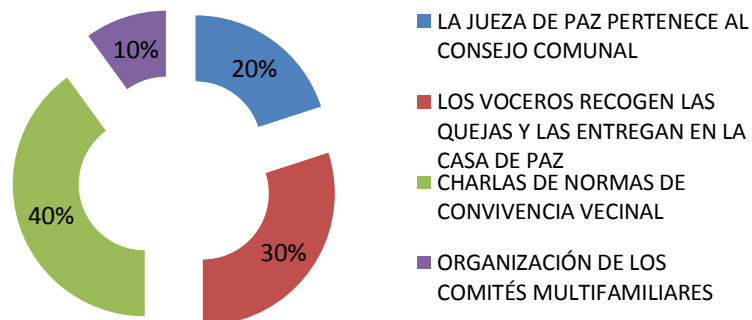


Interpretación: la tendencia mayor se encuentra concentra en la contestación “No” con un 52,5% del total; las respuestas “Si” y “No sabe” obtuvieron el mismo porcentaje estadístico; mientras que el 2,5% restante no contestó la pregunta. De este modo la mayoría de los encuestados niegan alguna articulación entre la gestión del programa y las organizaciones comunitarias.

Cuadro 30: Tabulación I.2- R8.1: De ser afirmativa la respuesta, indique de qué manera

	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.1-R8.1	La jueza pertenece a nuestro consejo comunal	2	20
	Los voceros recogemos las quejas y las llevamos a la casa de paz	3	30
	Realizando charlas de normas de convivencia vecinal	4	40
	Organizando los comités multifamiliares en los edificios	1	10
	TOTAL		100

Gráfico 17: Actividades en las que se articula la Casa de Paz y Convivencia con la organización comunitaria

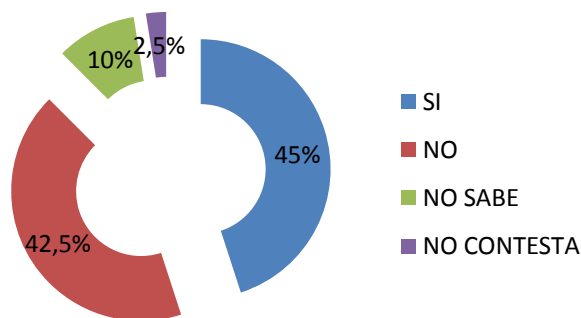


Interpretación: a través de las tendencias estadísticas arrojadas se puede observar cierta dispersión entre los grupos de respuestas dadas, siendo la opción de mayor concentración la correspondiente con la realización de charlas de normas de convivencia, con un 40% del total. En cuanto al resto de las contestaciones, las cuales obtuvieron tendencias decrecientes, se pudo apreciar una característica común referida al reconocimiento de ambos actores (organización comunitaria e institución) dentro de los procesos de articulación.

Cuadro 31: Tabulación I.2- R9: ¿Usted, algún familiar, vecino o miembro del consejo comunal, ha sido beneficiario o usuario de los servicios que presta la Casa de Paz y Convivencia?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R9	SI	4	3	1	0	4	1	3	2	18	45
	NO	0	2	3	4	1	3	1	3	17	42,5
	NS	1	0	0	1	0	1	1	0	4	10
	NC	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2,5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 18: Usuarios de la Casa de Paz y Convivencia

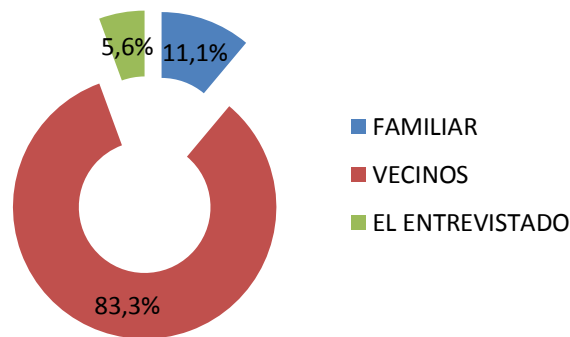


Interpretación: el 45% de los voceros encuestados manifestaron ser o conocer usuarios de los servicios prestados por la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el complejo urbanístico. Por el contrario, un 42,5% arrojó una respuesta negativa; mientras que el 10% respondió no saber. Finalmente, el 2,5% restante se abstuvo de dar su respuesta. Observando las tendencias que arrojó esta pregunta, se evidencia una gran dispersión en sus resultados.

Cuadro 32: Tabulación I.2- R9.1: De ser afirmativa su respuesta especifique quién ha sido el beneficiario(a)/usuario(a):

	Respuestas	Frecuencia	%
I.1-R9.1	Familiar	2	11,1
	Vecinos	15	83,3
	La persona	1	5,6

Gráfico 19: Especificación de los beneficiario(a)/usuario(a) de los servicios prestados por la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: una gran mayoría representada por el 83,3% de la totalidad manifestó conocer a vecinos que han sido usuarios de los servicios prestados por la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el complejo urbanístico; otro 11,1% afirmó tener algún familiar que ha sido atendido por este programa; y una tendencia menor (sólo 1 encuestado) asevera haber sido beneficiario(a) de las prestaciones dadas.

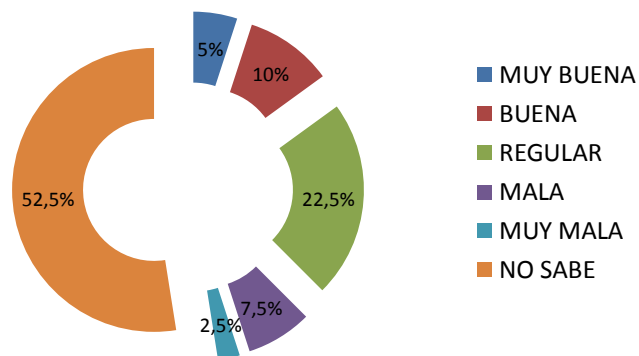
De este modo, considerando entonces que la mayor tendencia de la pregunta anterior la obtuvo el grupo que afirma ser o conocer usuarios(as) de la Casa de Paz y Convivencia; y en la pregunta 9.1 se obtuvo un grupo de respuestas que muestran proximidad con las personas atendidas por el programa. Este aspecto se hace vinculante al momento de dar cuenta del conocimiento y grados de acierto que los voceros encuestados manejaron en

cuanto a las funciones de la Casa de Paz y Convivencia, debido a que la mayoría posee una referencia directa o cercana del servicio.

Cuadro 33: Tabulación I.2- R10: ¿Cómo considera usted ha sido la atención de las profesionales que laboran en la Casa de paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R10	Muy Buena	0	0	0	0	0	0	1	1	2	5
	Buena	0	1	0	0	1	0	1	1	4	10
	Regular	2	1	1	0	2	1	1	1	9	22,5
	Mala	1	1	0	0	1	0	0	0	3	7,5
	Muy mala	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2,5
	No Sabe	1	2	3	5	1	4	2	3	21	52,5
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 20: Calidad de la atención prestada por las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



Interpretación: más de la mitad de los voceros encuestados (52,5%) manifestaron no conocer cómo es la atención prestada por las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia. Sin embargo, el resto de los encuestados sí lograron dar su apreciación en cuanto a calidad se refiere, obteniendo que el 5% de los mismos la consideran “Muy Buena”, un 10% “Buena”, el 22,5% la evalúan como “Regular”, otro 7,5% como “Mala”, y el 2,5% restante “Muy Mala”.

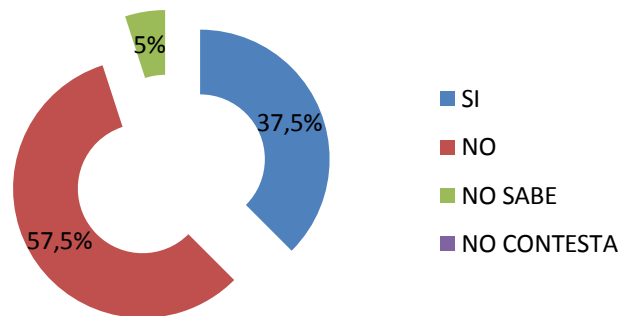
La percepción de los voceros encuestados en cuanto a la calidad de la atención prestada por las profesionales que laboran en el programa, es una información de gran importancia dentro de esta investigación, en vista que el dato brinda la impresión que los mismos han adquirido en cuanto a la prestación del servicio. Sin embargo, la concentración observada en la opción “No Sabe” imposibilita captar sus apreciaciones.

De igual manera es importante señalar que, el resto de las respuestas en donde los voceros encuestados sí señalaron su percepción de calidad, además de ser dispersas, responden a una noción meramente subjetiva. Esta aseveración se hace tras considerar que las organizaciones comunitarias que hacen vida en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no han ejecutado contraloría social del programa (Ver Gráfico 10), aspecto que limita la emisión de opiniones consensuadas que se sustenten el carácter técnico que debe brindar el proceso de control y evaluación.

Cuadro 34: Tabulación I.2- R11: *¿Considera usted que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia contribuye con la prevención del delito dentro del urbanismo?*

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R11	SI	1	2	2	0	2	1	3	4	15	37,5
	NO	3	2	3	4	3	4	2	1	22	57,5
	NS	0	1	0	1	0	0	0	0	2	5
	NC	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 21: Contribución de la Casa de Paz y Convivencia con la prevención del delito en el urbanismo

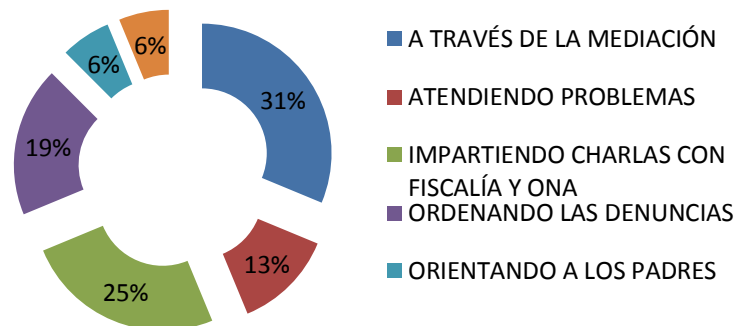


Interpretación: el 57,5% de los encuestados consideran que la Casa de Paz y Convivencia no contribuye con la prevención del delito dentro del urbanismo, poniendo en evidencia un desconocimiento de la relación que pudiese existir entre la función que desempeña el programa y la disposición de factores que inciden sobre la comisión de delitos. Otro 37,5% afirma que esta función sí favorece con la prevención en el urbanismo, desprendiéndose el reconocimiento de los objetivos organizacionales de la gestión; mientras que un último 5% manifiesta no saber.

Cuadro 35: Tabulación I.2- R11.1: De ser afirmativa la respuesta, indique en qué forma

	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.1-R11.1	A través de la mediación, no permite que los conflictos trasciendan	5	31
	Atendiendo los problemas de la gente	2	13
	Impartiendo charlas con la fiscalía y la ONA	4	25
	Colocando orden a las denuncias captadas en los edificios	3	19
	Orientando a los padres a criar a sus hijos	1	6
	Previenen que los problemas lleguen a tribunales	1	6
	TOTAL		100

Gráfico 22: Formas en la que la Casa de Paz y Convivencia contribuye a la prevención del delito en el urbanismo

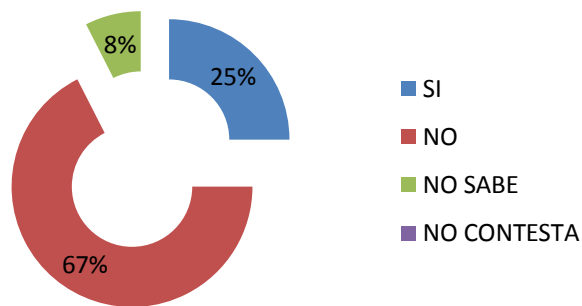


Interpretación: el gráfico 24 evidencia una gran dispersión entre los grupos de respuestas obtenidos a partir de las contestaciones de aquellos voceros que afirman una contribución de la Casa de Paz y Convivencia con la prevención del delito dentro del urbanismo. Las respuestas dadas reflejan una asociación por parte de los encuestados, de las funciones del programa reconocidas anteriormente (R4 y R4.1), con una diversidad de actividades relacionadas con la materia preventiva. En este sentido, todas las contestaciones se encuentran referidas a la atención de factores de riesgo asociados al delito y la violencia.

Cuadro 36: Tabulación I.2- R12: ¿Considera usted que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribbia activa la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y el Poder Popular?

Respuestas	C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%	
I.1-R12	SI	0	1	0	1	1	0	4	3	10	25
	NO	5	4	4	4	3	5	1	1	27	67
	NS	0	0	1	0	1	0	0	1	3	8
	NC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS									40	100	

Gráfico 23: Activación de la participación ciudadana a través de la organización comunitaria por parte de la gestión del programa Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: la opción con mayor tendencia corresponde la respuesta “No”, con un 67% del total, denotando una debilidad por parte de la gestión en vincularse con las organizaciones comunitarias que hacen vida en el complejo urbanístico, como bien lo establecen los principios rectores del programa Casa de Paz y Convivencia. Por otro lado, existe un 25% de los voceros encuestados quienes afirman que desde la gestión sí se activa esta participación; y un 8% que manifiesta no saber.

Cuadros 37 y 38: Tabulación I.2- R12.1: ¿Por qué?

Correspondiéndose esta pregunta con la explicación de la interrogante anterior, para efectos de la ordenación y tabulación de las respuestas, se hizo necesaria la clasificación de éstas según la tendencia de la cual se desprenden. Por esta razón, a continuación se presentan dos tablas sucesivas; la primera de ellas agrupa las contestaciones derivadas de la tendencia afirmativa; y la segunda, muestra las respuestas procedidas de la tendencia negativa; acompañadas del análisis respectivo.

I.1-R12.1	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
	Tendencia afirmativa		
	Se involucran en las mesas sociales	5	50
	Nos reconocen como organización y poder popular	2	20
	Incitan a la gente apática a que asista a las actividades	1	10
	Asistiendo a asambleas y jornadas de todo tipo	2	20

I.1-R12.1	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
	Tendencia negativa		
	En un principio lo hicieron pero ya no	3	11,5
	El trabajo de la jueza de paz no es tomado en cuenta	2	7,6
	No se integran al consejo comunal	3	11,5
	Sus actividades no tienen que ver con las nuestras	10	38,9
	No comulgan con el proceso revolucionario	1	3,8
	No todos tienen el compromiso para hacerlo	4	15,3
	Los profesionales no son buenos	2	7,6
	No incitan a eso	1	3,8

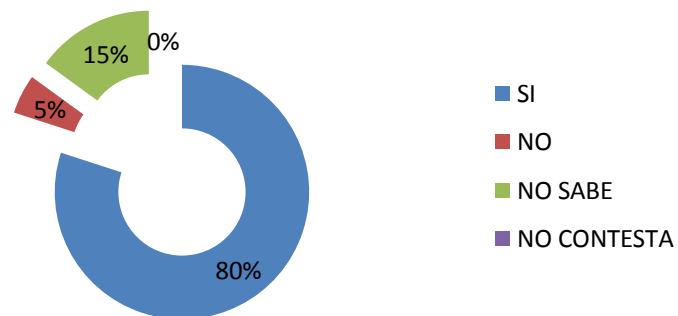
Interpretación: tras la revisión de los grupos de respuestas, se pudo observar que los porqués expresados en ambas tendencias (afirmación y negación) carecen de reflexiones en cuanto a los mecanismos utilizados, o no, por la gestión para la activación de la participación ciudadana; apreciando que, en ninguna de ellas se hace referencia a aspectos técnicos que pudiesen sugerir la práctica o inacción de estrategias que promuevan una relación dual entre los ciudadanos y la Casa de Paz y Convivencia.

De esta manera, se evidencia déficit de información por parte de los voceros encuestados, en cuanto a los medios de participación y control a través de los cuales las organizaciones comunitarias son llamadas a intervenir en el transcurso de actividades de índole público.

Cuadro 39: Tabulación I.2- R13: ¿El consejo comunal dentro del que usted participa ha detectado problemas de convivencia/violencia entre los miembros de la comunidad?

Respuestas	C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%	
I.1-R13	SI	3	5	4	3	5	4	5	3	32	80
	NO	0	0	0	1	0	0	0	1	2	5
	NS	2	0	1	1	0	1	0	1	6	15
	NC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS									40	100	

Gráfico 24: Existencia de problemas de convivencia/violencia detectados por los voceros de los consejos comunales en la comunidad



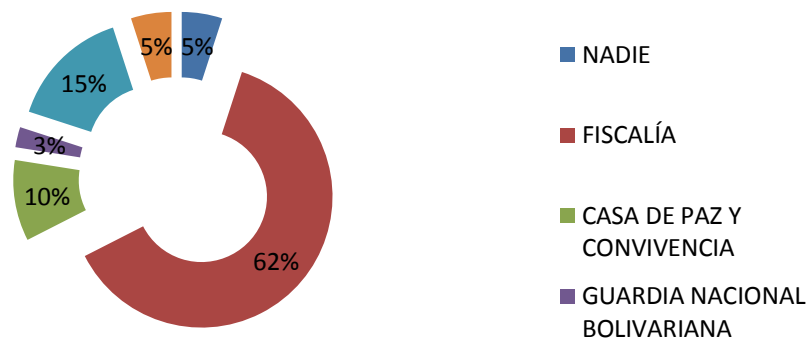
Interpretación: un 80% de los encuestados manifiestan haber detectado problemas de convivencia y/o violencia vecinal y familiar dentro de sus comunidades, aspecto de justifica la implementación del programa Casa de

Paz y Convivencia dentro del complejo urbanístico, en tanto sus objetivos, funciones y competencias. Dentro de la totalidad, sólo un 5% refirió no haber detectado tales situaciones; mientras que el 15% restante expresó no saber si existen o no estos problemas.

Cuadro 40: Tabulación I.2- R13.1: De ser afirmativa la respuesta ¿Quién los atiende?

	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.1-R13.1	Nadie	2	5
	Fiscalía	25	62
	Casa de paz y convivencia	4	10
	Guardia nacional bolivariana	1	3
	Policía nacional bolivariana	6	15
	Nosotros mismos los voceros	2	5
	TOTAL		100

Gráfico 25: Instituciones que atienden los problemas de convivencia/violencia detectados por los consejos comunales



Interpretación: las respuestas dadas por los voceros encuestados reflejan gran variedad de instituciones prestas a brindar atención a los problemas de violencia o convivencia que han sido detectados por los consejos

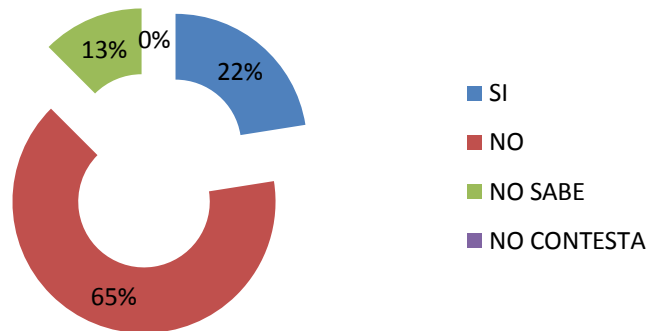
comunales a los cuales pertenecen. La tendencia mayor, correspondiente al 62%, manifiesta que la Fiscalía (Fiscalía Municipal Sexta del Área Metropolitana de Caracas) apostada en el complejo urbanístico, es el ente que atiende tales situaciones.

Dentro del remanente de contestaciones se observa dispersión; sin embargo, conviene comentar que la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el complejo urbanístico fue referida sólo por un 10% de los encuestados, pese a que la función de la misma se encuentra directamente relacionada con el abordaje de situaciones de violencia y vulneración de derechos, de carácter no penal.

Cuadro 41: Tabulación I.2- R14: A partir de la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia ¿Ha percibido un impacto favorable sobre la comunidad?

Respuestas		C.C 1	C.C 2	C.C 3	C.C 4	C.C 5	C.C 6	C.C 7	C.C 8	Frecuencia	%
I.1-R14	SI	0	1	0	0	3	2	1	2	9	22
	NO	3	3	5	4	2	3	4	2	26	65
	NS	2	1	0	1	0	0	0	1	5	13
	NC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS										40	100

Gráfico 26: Impacto favorable en la comunidad a partir de la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia



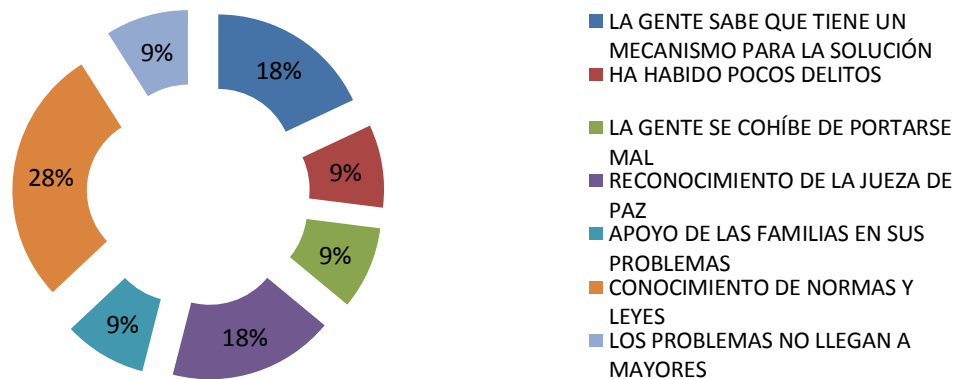
Interpretación: el 22% de los voceros encuestados manifiestan haber percibido un impacto favorable en su comunidad tras la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia; sin embargo, la tendencia mayor se encuentra concentrada en la opción “No”, la cual arrojó un 65% de las respuestas, dentro de las cuales los encuestados niegan efectos beneficiosos en la comunidad que hayan sido generados con la puesta en marcha de la casa.

Tal negación a su vez, pudiese estar relacionada con las tendencias de mayor concentración obtenidas en R10, en donde el 52,5% de los encuestados desconoce la calidad de los servicios prestados por la Casa de Paz y Convivencia y otro 22,5% afirma que la atención brindada es “Regular”; R11, en la cual el 57,5% afirma que la función del programa no contribuye con la prevención de delitos en el urbanismo (ver gráfico 23); y R13, que muestra a la Casa de Paz y Convivencia como una institución que poco atiende los problemas de inconvivencia y violencia detectados por los voceros, a pesar de ser ésta su atribución principal.

Cuadro 42: Tabulación I.2- R14.1: De ser afirmativa la respuesta ¿Cuál ha sido el impacto?

	Respuestas	Frecuencia	%	
I.1-R14.1	La gente sabe que tiene un mecanismo para la solución	2	18	
	Ha habido pocos delitos y por eso somos reyes	1	9	
	La gente se cohíbe de portarse mal	1	9	
	La comunidad reconoce a la jueza de paz	2	18	
	Las familias sienten apoyo en sus problemas	1	9	
	En el conocimiento de normas y leyes	3	28	
	Controlan y los problemas no llegan a mayores gracias a su intervención	1	9	
	TOTAL		100	

Gráfico 27: Impacto favorable percibido por los voceros en la comunidad a partir de la implementación del programa Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: en este gráfico, de una forma u otra, todas las contestaciones coinciden sin importar la manera de haber sido expresadas, en contemplar la evaluación de impacto de manera favorable, en relación a la valoración de los resultados de la aplicación del programa Casa de Paz y Convivencia y los efectos positivos para la comunidad del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, tanto los buscados, de acuerdo con los objetivos de la acción programática en cuestión, como otros no planificados.

1.2 Aproximación a la situación problema desde la visión de los consejos comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

En aras de dar cuenta de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento I.1, a continuación se presenta un acercamiento de las construcciones derivadas a partir de la interpretación del instrumento en cuestión.

En primer orden, los voceros encuestados mostraron mayor disposición de integración con organizaciones comunitarias de la misma naturaleza, evidenciando carencias en el establecimiento de enlaces con instituciones de índole diverso como gobiernos locales, organizaciones privadas u ONG's. Además de ello, denotaron dependencia con el Gobierno Central, viéndose limitada la ejecución de proyectos sociales tendientes a atender sus propias demandas.

Seguido a ello, sobre los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, existe desinformación por parte de la vocería comunitaria al respecto, mostrando reflexiones que relacionan las tareas comunitarias en la materia con labores de control policial.

En cuanto al programa Casa de Paz y Convivencia implementado en la comunidad, se evidenció un manejo parcialmente adecuado de las funciones implementadas por dicho programa, lo cual indica el reconocimiento de la labor por parte de las organizaciones comunitarias. Los voceros encuestados casi en su totalidad poseen una referencia directa o cercana de la Casa de Paz y Convivencia, considerando que en su mayoría, han sido o conocen usuarios de este servicio; de igual forma, gran parte de las opiniones captadas en este instrumento denotaron alto nivel de afinidad con el desempeño de la Jueza de Paz; ello puede deberse a que esta funcionaria

forma parte de la comunidad, como bien lo establece la Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal (2012), viéndose incluida en muchas actividades y procesos que se desarrollan en la comunidad de manera independiente al programa al cual se encuentra adscrita.

Respecto a la participación ciudadana sobre los procesos de planificación del programa, se pudo conocer que los voceros no se encuentran integrados dentro de la programación de la gestión, a pesar de ser un aspecto considerado en el texto constitucional desde el artículo 62 y retomado en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010) en sus artículos 25, 58 y 60. Dentro de este aspecto, las organizaciones comunitarias del Complejo Urbanístico tampoco ejecutan procesos de control social sobre la gestión institucional; lo cual pudiese estar asociado al elevado nivel de desinformación en cuanto a los medios y mecanismos de participación a través de los cuales los sectores sociales son llamados a intervenir en el transcurso de actividades de índole público.

Las opiniones circundantes en cuanto a la calidad prestacional del servicio, la contribución de la gestión sobre la prevención de delitos en la comunidad y los impactos generados a partir de la implementación de este programa, indican que no existe articulación directa entre las bases sociales operantes en el complejo y la Casa de Paz y Convivencia. Ante esta situación los voceros han expresado que la gestión del programa no activa la participación de las organizaciones y que sus labores están separadas de las acciones comunitarias.

De igual modo, los espacios de interacción entre ambas instancias se encuentran limitados a las Mesas Sociales ejecutadas en la comunidad en donde participan todas las instituciones públicas que allí hacen vida; según lo expresado por los voceros los casos de violencia o poca convivencia

detectados son en su mayoría atendidos por la Fiscalía Municipal Sexta del AMC y no por la Casa de Paz a pesar de ser esta su principal atribución; y la mayoría de los voceros no perciben impactos favorables en la comunidad a partir de la implementación del programa.

Es importante mencionar que, ante la carencia de medidas de control social sobre el espacio institucional evaluado, las apreciaciones de los voceros encuestados respecto a tales categorías pudiesen estar ceñidas a sus propias percepciones y no sobre una base más técnica producto de los mecanismos de participación ciudadana y contraloría social que los mismos debieran ejercer.

7. Interpretación de los datos obtenidos del Instrumento N°2: Entrevista semi estructurada aplicada al personal administrativo del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

Para el ordenamiento y procesamiento de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de este instrumento, se procedió inicialmente a asignar códigos a cada una de las profesionales que conforman el equipo administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, siendo los códigos asignados los siguientes:

Cuadro 43: Codificación del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

Código	Cargo	Profesionalización	Antigüedad
A.1	Defensora del Pueblo	Abogada	3 años
A.2	Defensora del Niño, Niña y Adolescente	Lic. En Gestión Social	9 meses
A.3	Jueza de Paz	Abogada y Docente	1 año
A.4	Defensora de la Mujer	Abogada	2 años
A.5	Personal técnico de apoyo a la Mujer	T.S.U Informática	3 años

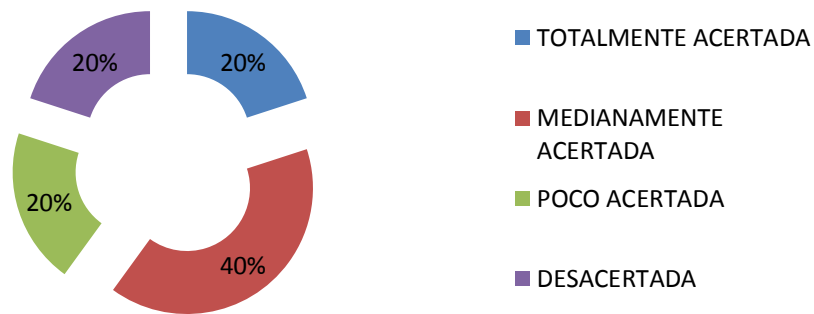
De igual forma, este tercer instrumento fue identificado con el código I.2, a cuyas respuestas se les asignó la letra R seguida por una numeración correlativa, con la finalidad de facilitar el vaciado de la información. Una vez establecidos los códigos de identificación, se inició el proceso de agrupación de las contestaciones y vaciado de información, lo cual permitió el conteo del número de las respuestas según las preguntas formuladas; las cuales son presentadas a continuación mediante tablas y gráficos, junto a las interpretaciones respectivas.

Cuadro 44: Tabulación I.2- R1 *¿Conoce usted la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, sus objetivos y marco filosófico?*

	Código	Respuestas	Clasificación de respuesta	Frecuencia	%
I.2-R1	A.1	Sí. Es una política de Estado que tiene que seguir	Poco acertado	1	20
	A.2	No	Desacertado	1	20
	A.3	Sí. La seguridad, la prevención y la convivencia	Medianamente acertada	2	40

A.4	Sí. Una política de seguridad destinada a proteger a las comunidades en todos los niveles	Medianamente acertada		
A.5	Sí. Una política de seguridad que inició con 6 vértices, ahora 8. Nosotros estamos en el área de la prevención	Totalmente acertado	1	20
TOTAL			5	100

Gráfico 28: Conocimiento acerca de objetivos y marco filosófico de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela por parte del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: contrastando las respuestas obtenidas con los objetivos institucionales revisados en el documento oficial se observa que, la tendencia con mayor concentración porcentual se encuentra en la categoría “Medianamente acertada” con el 40% de la frecuencia. El resto de las contestaciones se encuentran distribuidas en las demás categorías, con el 20% cada una.

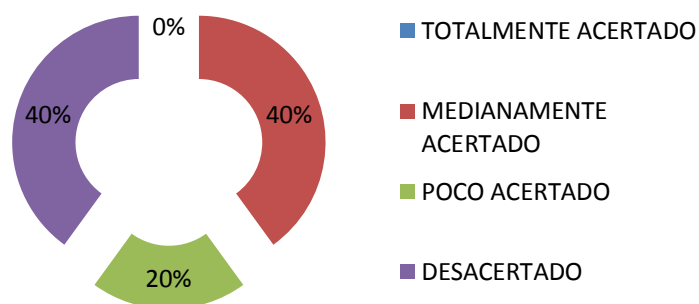
Cuadro 45: Tabulación I.2- R2: Indique los objetivos y metas del Programa Casa de Paz y Convivencia

	Código	Respuestas	Clasificación de respuesta
I.2-R2	A.1	Enseñar a la gente que mediar es mejor, conciliar para evitar problemas, descongestionar la fase penal	Medianamente acertada
	A.2	No las conozco, sé que es una casa integral en donde los profesionales nos desempeñamos según nuestras competencias	Desacertada
	A.3	Prevenir que los conflictos y problemáticas lleguen a instancias de tipo penal	Poco acertada
	A.4	Ser un espacio para dirimir los conflictos, promover la negociación y la mediación, establecer normas de convivencia	Medianamente acertada
	A.5	Afirmó conocerlos pero no los mencionó	Desacertada

Cuadro 46: Clasificación de respuestas I.2-R2

	Clasificación de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R2	Medianamente acertada	2	40
	Poco acertada	1	20
	Desacertada	2	40
	TOTAL	5	100

Gráfico 29: Manejo de los objetivos y metas del programa Casa de Paz y Convivencia por parte del personal administrativo

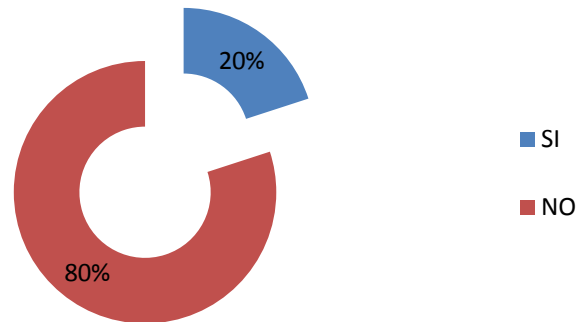


Interpretación: en el caso de los objetivos y metas organizacionales, los datos obtenidos muestran que no hubo respuestas que acertaran completamente con los objetivos establecidos dentro del programa; el 40% denotó un manejo medianamente acertado de los mismos, en vista que incorporaron elementos asociados con métodos alternativos para la resolución de conflictos, mencionando además cierto reconocimiento del actor comunitario dentro de sus contestaciones. Otro 20% corresponde a la respuesta cuyo grado de acierto fue poco, debido a que se dirige el objetivo institucional únicamente al descongestionamiento de la fase penal; mientras que el último 40% no muestra aciertos entre sus reflexiones y los objetivos organizacionales.

Cuadro 47: Tabulación I.2- R3: ¿Existe en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia una estructura jerárquica de cargos y funciones? ¿Cuál es la figura de mayor jerarquía (coordinador, gerente, supervisor, otros)?

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R3	A.1	Sí, el juez de paz tiene la mayor jerarquía, posterior la comunidad organizada y por último, todas las defensorías	Sí	1	20
	A.2	No, cada quien en su área presta un servicio	No	4	80
	A.3	No, somos horizontalmente iguales y cada quien maneja sus propias competencias. No hay coordinador, ni secretaria ni mantenimiento			
	A.4	No, existe una estructura jerárquica que contempla un coordinador pero aquí ya no funcionamos de esa manera porque la GMATVV se olvidó de nosotros			
	A.5	No, al principio hubo un coordinador pero esa estructura ya no funciona. todas somos iguales			
	TOTAL				5

Gráfico 30: Estructura jerárquica en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



Interpretación: la tendencia porcentual mayor se encuentra concentrada en la opción “No”, concibiendo entonces una estructura totalmente horizontal sin la coordinación de una posición jerárquica superior; además de ello, hubo manifestaciones reiteradas que refieren que, a pesar de no contar con tal estructura, ésta sí funcionó al inicio del programa, estando ocupada por el funcionario Jackson Villavicencio, quien ahora labora en la sede de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, ubicada en la urbanización El Rosal de la ciudad de Caracas.

Dentro de la opción “Sí”, representada por el 20% de la totalidad, se encuentra una respuesta no coincidente con la estructura organizacional contemplada desde el diseño del programa, en donde se establece una recepción y una coordinación a cargo de funcionarios de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela (ver Cuadro 9. Organigrama Institucional Programa Casa de Paz y Convivencia).

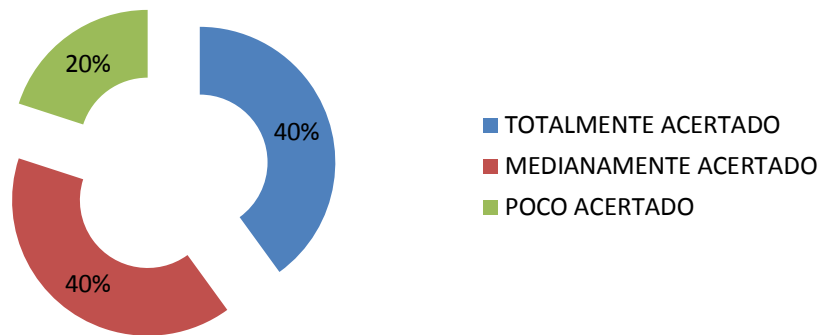
Cuadro 48: Tabulación I.2-R4: ¿Cuáles son las competencias y funciones del cargo que usted desempeña dentro de la Casa de Paz y Convivencia?

	Código	Respuestas	Clasificación de respuestas
I.2-R4	A.1	Mediar y conciliar, dirimir conflictos entre vecinos, dictar acuerdos a través de actas de comparecencia, remitir a fiscalía ante el desacato de acuerdos, inspeccionar organismos públicos, orientación en general	Totalmente acertada
	A.2	Garantizar el derecho de NNA, carácter orientador, garantizar temas de interés de la comunidad en la materia	Medianamente acertada
	A.3	Conciliación, mediación de conflictos vecinales, familiares, laborales	Medianamente acertada
	A.4	Brindar asesoría a las mujeres víctimas de violencia, canalizar las denuncia de violencia contra la mujer, hacer seguimiento de los casos	Totalmente acertada
	A.5	Orientar a las mujeres en cuanto sus casos, facilitar talleres de formación, articular con PSUV y UBCH para satisfacer ciertas demandas como canastillas o sillas de ruedas	Poco acertado

Cuadro 49: Clasificación de I.2-R4

	Clasificación de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R4	Totalmente acertada	2	40
	Medianamente acertada	2	40
	Poco acertada	1	20
	Desacertada	0	0
	TOTAL	5	100

Gráfico 31: Manejo de competencias y funciones atribuidas al cargo desempeñado



Interpretación: el gráfico 31 evidencia que la mayoría de las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia cuentan con un manejo pertinente de sus competencias según las funciones respectivas a cada uno de los cargos que desempeñan, el cual se ve concentrado en las categorías “Totalmente acertada” y “Medianamente acertada” con un 40% resultante para cada opción. Sin embargo, es importante destacar que, en todas las contestaciones fueron obviadas ciertas competencias, las cuales son especificadas en el basamento legal correspondiente. A su vez, el 20% concerniente a la opción “Poco acertada”, muestra escasa claridad de las competencias atribuibles al cargo; aspecto que pudiese incidir sobre la eficacia de esta coordinación en particular.

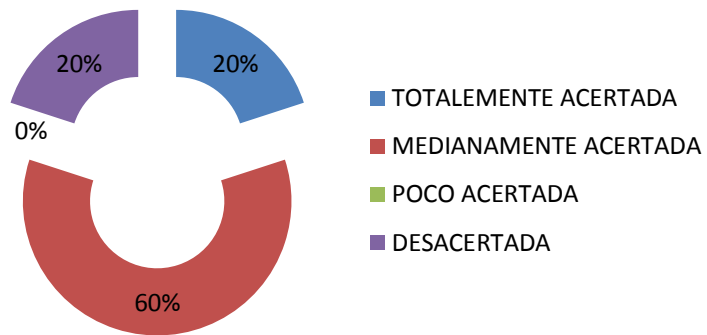
Cuadro 50: Tabulación I.2- R5: ¿Las funciones que usted desempeña se corresponden con los objetivos y las metas del programa? ¿En qué medida?

	Código	Respuestas	Clasificación de respuestas
I.2-R5	A.1	Sí, el objetivo es crear un nuevo hombre con valores, para eso es la GMATVV, para el buen vivir y una mejor convivencia	Medianamente acertada
	A.2	Sí, en la promoción y defensa de los NNA	Medianamente acertada
	A.3	Sí, tratando de conciliar, mediar y negociar entre las partes. Con eso se evita que el conflicto trascienda y llegue a instancias mayores	Totalmente acertada
	A.4	Sí, porque desde la defensoría se atienden casos en donde los derechos de mujeres han sido vulnerados, se llega a acuerdos y se gestiona la restitución de los mismos	Medianamente acertada
	A.5	Sí, porque debemos dar soluciones y eso es lo que yo hago	Desacertado

Cuadro 51: Clasificación de I.2-R5

	Clasificación de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R5	Totalmente acertada	1	20
	Medianamente acertada	3	60
	Poco acertada	0	0
	Desacertada	1	20
	TOTAL	5	100

Gráfico 32: Correspondencia entre los objetivos y metas del programa con las funciones desempeñadas por el equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: en cuanto a la correspondencia percibida por las entrevistadas entre las funciones desempeñadas y los objetivos del programa, se puede observar que de las tendencias resultantes, sólo un 20% de las respuestas está “Totalmente acertada”. Asimismo, la opción “Medianamente acertada” se encuentra representada por la tendencia de mayor concentración, cuantificada con un 60% de la totalidad; y un último 20% derivado de la opción “Desacertada”.

A pesar del manejo pertinente de las competencias según los cargos de cada profesional, expresado en la gráfica N° 34, las deficiencias observables en esta respuesta se encuentran asociadas al desconocimiento de las mismas en cuanto a los objetivos y metas organizacionales.

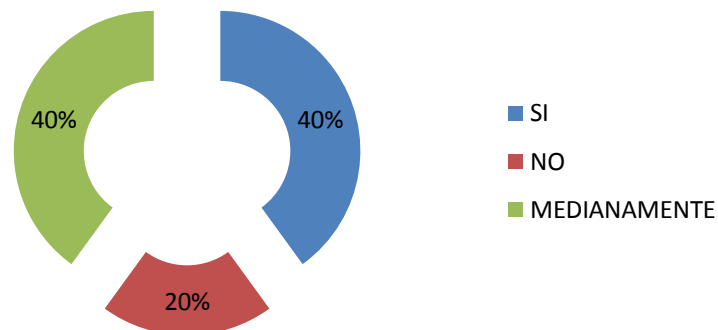
Cuadro 52: Tabulación I.2- R6: *¿Considera usted que las funciones desempeñadas desde la Casa de Paz y Convivencia contribuyen con la Prevención del Delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia? ¿Por qué?*

	Código	Respuestas	Clasificación de respuestas
I.2-R6	A.1	Sí, porque organizamos metodologías de prevención, apoyamos la organización de madres del barrio y ocupación de jóvenes, potenciamos el desarrollo de la gente, incidimos en la superación de modos inadecuados de convivir	Sí
	A.2	Medianamente, el resultado no es inmediato pero se abona para prevenir la violencia, el trato cruel, y la vulneración de derechos de los NNA	Medianamente
	A.3	No, se actúa sobre delitos como riñas; sin embargo, delitos de impacto como el robo, microtráfico, el homicidio, se escapan de nuestra competencia	No
	A.4	Medianamente, desde la sensibilización y promoción pudiese prevenirse la vulneración de derechos; sin embargo creo que al infractor solo le hará efecto la imposición de la pena	Medianamente
	A.5	Sí, mi trabajo es social, en los recorridos conozco lo que sucede en la comunidad y los casos detectados los atiende quien le compete	Sí

Cuadro 53: Clasificación de I.2-R6

	Clasificación de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R6	Sí	2	40
	No	1	20
	Medianamente	2	40
	TOTAL	5	100

Gráfico 33: Contribución de la Casa de Paz y Convivencia con la prevención del delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, percibida por el equipo administrativo



Interpretación: vistas las tendencias porcentuales arrojadas, se evidencia que la mayoría de las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia consideran que las funciones desempeñadas contribuyen en alguna medida con la prevención del delito en el urbanismo. Dentro de la mayoría de las respuestas, las entrevistadas identificaron factores que, desde sus áreas de competencia, pudiesen potenciar hechos de violencia y la vulneración de derechos fundamentales; por lo que, consideran que la atención de éstos se traduce en prevención a corto, mediano o largo plazo.

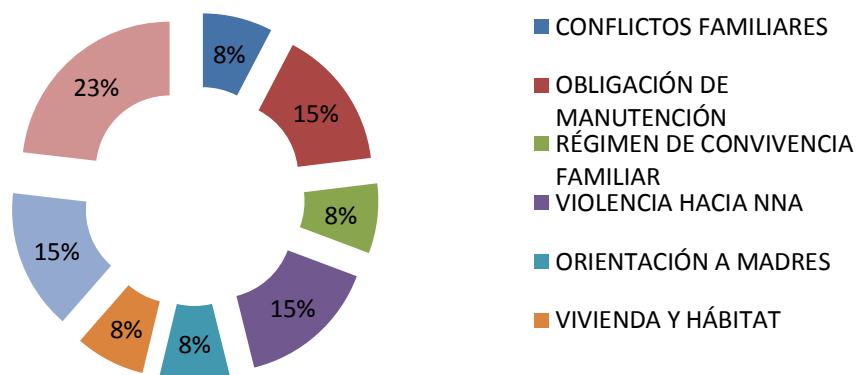
Dentro de la opción “No”, a pesar de haber obtenido la menor tendencia correspondiente al 20%, denota un dato que interesa rescatar. Desde esta respuesta se percibe que, las competencias de la Casa de Paz y Convivencia y de las defensorías que dentro de ella hacen vida, no inciden en la prevención de delitos de mayor impacto; los cuales, según los datos estadísticos revisados dentro del planteamiento del problema, son los que mayormente afectan a la colectividad. Sin embargo, esta es reflexión

obedece a una percepción de inmediatez en cuanto a la labor preventiva, asociada a labores de control o de administración de justicia formal.

Cuadro 54: Tabulación I.2- R7: ¿Cuál es la población, que dentro de las funciones que usted desempeña, es beneficiaria/usuario del servicio prestado? Indique sus características

	Grupo de respuestas	Frecuencia	%	
I.2-R7	Conflictos familiares	1	8	
	Obligación de manutención	2	15	
	Régimen de convivencia familiar	1	8	
	Violencia hacia NNA	2	15	
	Orientación a madres	1	8	
	Vivienda y Hábitat	1	8	
	Conflictos vecinales	2	15	
	Violencia de género	3	23	
	TOTAL			100

Gráfico 34: Descripción de la población beneficiaria del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



Interpretación: en el gráfico se puede observar variedad en las características de la población beneficiaria, identificadas por el personal que labora en la Casa de Paz y Convivencia. Los casos de violencia de género se encuentran representados con el 23 % de la totalidad, siendo el grupo con mayor tendencia; a éste le siguen la obligación de manutención, violencia hacia niños, niñas y adolescentes y conflictos vecinales con un 17%; mientras que, conflictos familiares, régimen de convivencia familiar, orientación a madres y casos de vivienda y hábitat, resultaron en las tendencias menores, con el 8% del total.

Un dato importante, identificado dentro de las respuestas de cada una de las profesionales entrevistadas, se encuentra referido al género de los usuarios atendidos por éstas, el cual arrojó una tendencia mayor en solicitantes de género femenino, habiendo escasos reportes de solicitantes varones en las opciones “vivienda y hábitat” y “conflictos vecinales”. En este sentido, son en su mayoría mujeres quienes solicitan intervención institucional en materia de régimen de convivencia, obligación de manutención para los hijos menores, restitución de derechos, orientación en temas de familia y resolución de conflictos de diversa índole.

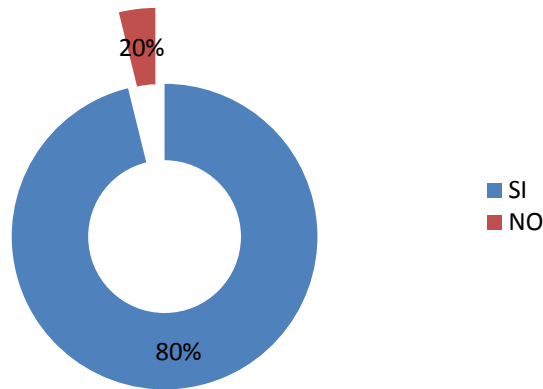
Por otra parte, a partir del tratamiento particular de las respuestas, se pudo evidenciar la existencia de dualidad de funciones dentro del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia; lo cual se observa en la descripción de los usuarios atendidos, en donde se muestra por ejemplo, casos de violencia de género atendidos por la Defensoría de la Mujer y por la Jueza de Paz, al igual que los casos con solicitudes de obligación de manutención a hijos menores y violencia infringida a niños, niñas o adolescentes, los cuales son atendidos por la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, por la Defensoría del Pueblo o por la Jueza de Paz. Tal

situación pudiese deberse a la carencia de una recepción de casos que registre y direcciona las solicitudes al organismo correspondiente.

Cuadro 55: Tabulación I.2- R8: *¿Lleva usted un registro de las actividades que desempeña dentro de la Casa de Paz y Convivencia? De ser afirmativa su respuesta ¿Cómo se registra? ¿Qué se registra? ¿Cuentan con indicadores de gestión? ¿Conoce el número de usuarios atendidos?*

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R8	A.1	Sí, planilla de atención llenada por los usuarios y registro diario de peticionarios, los indicadores son el n° de casos atendidos	Sí	4	80
	A.2	Sí, libro de novedades diarias, registro y control de casos y remisiones, usuarios convocados, los indicadores son el n° de casos atendidos			
	A.3	Sí, están clasificados por ámbitos; NNA, conflictos familiares, vecinales, laborales, violencia de género, los indicadores son el n° de casos atendidos			
	A.4	Sí, planillas de atención y seguimiento de los casos por el libro de registro. A partir de allí se saca la estadística, los indicadores son el n° de casos atendidos			
	A.5	No, ya no llevo libro ni control, no tengo indicadores ni contabilizados los casos atendidos	No	1	20
	TOTAL				5

Gráfico 35: Utilización de registros de actividades por parte del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: la mayoría de las entrevistadas manifiesta utilizar un registro de las actividades desempeñadas, resultando un 80% de la totalidad concentrada en esta tendencia. Sus registros se corresponden a los casos atendidos, mediante la utilización de libros de registros y remisiones, planillas de atención y seguimiento. En cuanto a los indicadores de gestión, desde la misma tendencia porcentual se manifiesta que, éstos se remiten al número de casos atendidos mensualmente por cada uno de los organismos. Desde este aspecto se demuestra una gran debilidad, en vista de la carencia de registros que pudiesen derivar evaluaciones desde una relación costo-impacto, resultados- objetivos, entre otros; necesarias para conducir hacia fases de evaluación y ajustes que permitan conocer el efecto de las prestaciones otorgadas y optimizar los procesos de gestión institucional.

Cuadro 56: Tabulación I.2- R9: En cuanto a la rendición de cuentas ¿A qué figura o cuál institución usted le reporta? ¿Con qué frecuencia? ¿Quién evalúa y hace seguimiento de los reportes y de su desempeño?

	Código	Respuestas	Clasificación de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R9	A.1	Semanalmente a la delegada del área metropolitana de Caracas de la defensoría. La Defensoría del Pueblo evalúa desempeño	Semanales	1	20
	A.2	Estadísticas mensuales al Consejo Municipal de Derecho y a la Fundación del NNA del Gobierno de Distrito Capital. La fundación evalúa desempeño	Mensuales	3	60
	A.3	A la GMATVV mensualmente vía correo electrónico. No hay evaluación de desempeño, han sido pocas las inspecciones			
	A.4	Mis reportes de atención los remito a la defensoría de la mujer todos los meses. La Defensoría de la Mujer evalúa desempeño			
	A.5	Semanalmente reporto a la Coordinación de Atención a la Mujer del Gobierno de Distrito Capital. La coordinación de atención a la mujer evalúa desempeño	Semanales	1	20
	TOTAL				5

Gráfico 36: Frecuencia temporal de rendición de cuentas por parte del personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia

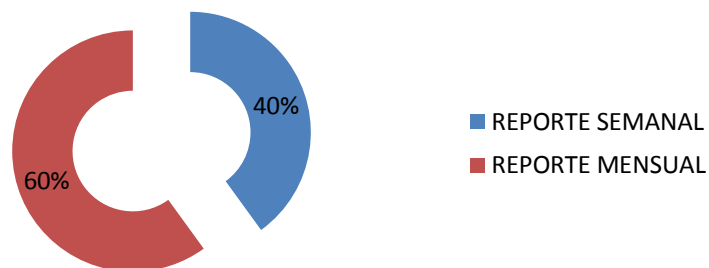
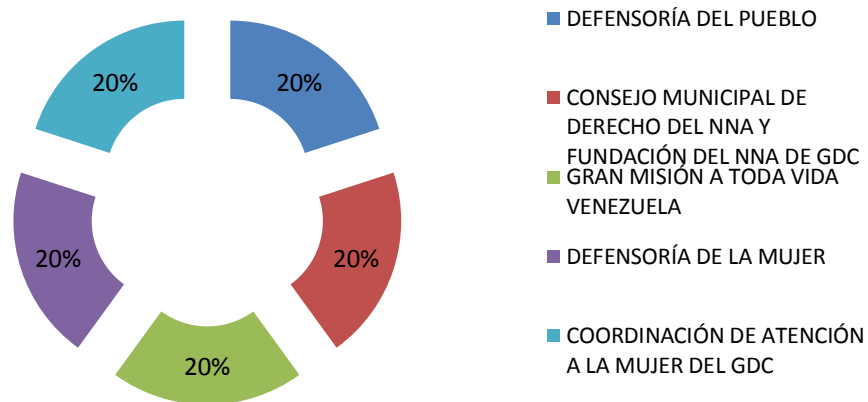


Gráfico 37: Instancia a la cual cada unidad realiza rendición de cuentas y evalúa desempeño



Interpretación: desde el gráfico 39 se evidencia que todas las unidades de atención realizan reportes, los cuales varían en su periodicidad dependiendo de las exigencias de las respectivas instituciones de adscripción, siendo el 60% correspondiente a reportes mensuales, mientras que el otro 40% son reportes semanales.

Seguidamente, en el gráfico 40, se evidencia que cada una de las unidades que comprenden la Casa de Paz y Convivencia rinde cuentas a sus organismos de adscripción, siendo sólo la unidad de Justicia de Paz la instancia que reporta sus registros directamente a la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Dentro de las respuestas otorgadas, las mismas afirman desconocer si estos reportes son remitidos al ente rector.

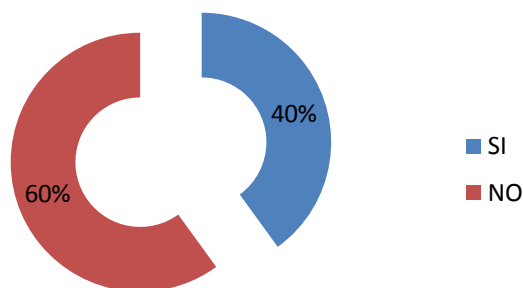
Sobre la evaluación de desempeño de las entrevistadas, éstas manifiestan que son únicamente sus instancias de adscripción quienes controlan y hacen seguimiento de sus labores, a través de los mecanismos de registros de casos anteriormente comentados. En cuanto a la Jueza de

Paz, la misma se mostró enfática al afirmar que la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela no realiza evaluación de desempeño.

Cuadro 57: Tabulación I.2- R10: Durante el tiempo que ha estado usted desempeñándose en la Casa de Paz y Convivencia ¿Ha sabido o participado en procesos de auditoría? De ser afirmativa su respuesta ¿Quién los audita? ¿Son las auditorías procedimientos públicos? ¿Conoce usted los resultados de las mismas?

	Grupo de respuestas	Tipo de auditoría y ente auditor	Frecuencia	%
I.2-R10	Sí	Sólo a los equipos por parte de la GMATVV. La auditoría no fue pública.	2	40
	No	...	3	60
	TOTAL		5	100

Gráfico 38: Realización de auditorías a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



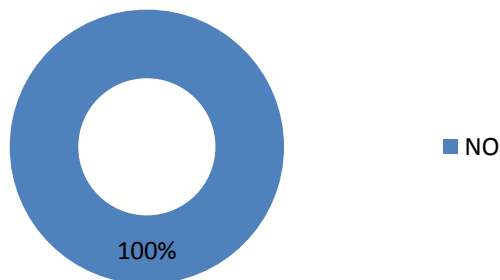
Interpretación: como se evidencia en el gráfico, el 60% de las respuestas muestran que desconocer o no haber participado en procesos de auditorías

realizados a la Casa de Paz y Convivencia en cuestión. La tendencia menor, correspondiente al grupo de respuestas “Sí”, el cual arrojó un 40% de la totalidad, expresa dentro de su contestación conocer de la realización de un proceso de auditoría del mobiliario de la Casa por parte de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela; sin embargo, desconocen los resultados de la misma, en vista de no haber sido un proceso público ni haber compartido las conclusiones del proceso.

Cuadro 58: Tabulación I.2- R11: ¿Conoce los resultados y logros del Programa Casa de Paz y Convivencia? Explique

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R11	A.1	No, vi en presa y estaban relacionados con a aminoración de las disputas vecinales	No	5	100
	A.2	No			
	A.3	No. Sólo que esta es la única casa que funciona en municipio libertador. Y de seguro pronto dejará de funcionar			
	A.4	No			
	A.5	No, la única información que sé es que esta es la única casa que funciona a nivel nacional			

Gráfico 39: Conocimiento de los resultados y logros del Programa Casa de Paz y Convivencia



Interpretación: en la totalidad de las respuestas se manifiesta el desconocimiento de los resultados y logros del Programa Casa de Paz y Convivencia por parte de las entrevistadas. Dentro de sus contestaciones, un 20% del total afirma manejar cierta información a partir de un artículo publicado en prensa; otro 40% explica que la información manejada es que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia es la única que mantiene su funcionamiento dentro del municipio Libertador de la ciudad de Caracas; dato que coincide con la información suministrada por la Criminóloga Marion Zambrano (Coordinadora de Diagnóstico e Investigación de la Fundación GMATVV).

Cuadro 59: Tabulación I.2- R12: *Indique las debilidades y fortalezas (internas), amenazas y oportunidades (externas) que ha tenido que enfrentar para desempeñarse en el Programa Casa de Paz y Convivencia dentro del urbanismo*

	Código	Respuestas	
		Debilidades	Fortalezas
I.2-R12	A.1	Incapacidad de la organización de atender correctamente las situaciones, debido a la carencia de recursos	El trabajo en equipos multidisciplinario
	A.2	En cuanto a mi formación que tiene que ver con defensoría del NNA y no en defensoría integral comunitaria	El compromiso y responsabilidad del equipo que hace que la casa aún funcione
	A.3	No contamos con material de oficina ni condiciones sanitarias óptimas	Formación y capacitación en el área, disposición para ocupar el cargo
	A.4	La casa no cuenta con ningún recurso financiero ni material para desempeñar sus funciones	El compromiso y la responsabilidad que a todas nos caracteriza y por los cuales la casa a media máquina funciona
	A.5	No tenemos materiales ni insumos a menos que yo misma los compre porque la institución no provee de nada	Responsabilidad, compromiso, ética, proactiva. Cumpló mi trabajo por mis fortalezas personales

	Amenazas	Oportunidades
A.1	Intimidación de los transportistas	Los contactos y relaciones con instituciones externas
A.2	No existe supervisión, ni mantenimiento, no hay recursos materiales ni financieros para el mantenimiento de la casa	El espacio permite articularse con otros profesionales
A.3	Falta de remuneración e incentivos por parte de las instituciones, falta de reconocimiento de la labor y desconfianza por parte de las élites	Apoyo por parte de los usuarios y consejos comunales
A.4	La orfandad institucional a la que estamos sometidas sin quererlo	No ubico ninguna oportunidad, este contexto es adverso
A.5	El sistema no permite darle la verdadera prioridad a lo social. Ciudad Caribia no es ciudad socialista. El interés lucrativo es lo que mueve a las comunidades	Articulación interinstitucional

Interpretación: observando cada uno de los grupos de respuestas se evidencia cierta uniformidad en las contestaciones; hecho que otorga un sentido de reconocimiento grupal ante los aspectos que inciden, de manera favorable o desfavorable, sobre el desempeño en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

En cuanto a las debilidades, la mayoría manifestó la situación de carencia de materiales y suministros para la ejecución de las actividades; aspecto que resulta limitante e incide sobre la capacidad organizacional de atender la diversidad de solicitudes presentadas por los usuarios. Respecto a las fortalezas, se identificaron de manera unánime características personales asociadas con el profesionalismo, ética, responsabilidad, compromiso de todas las integrantes del equipo administrativo; quienes además expresaron que, la conjugación de estos elementos ha permitido enfrentar las debilidades y darle continuidad al programa.

Sobre las amenazas, las contestaciones se encuentran referidas de igual manera a la “orfandad institucional” que enfrentan diariamente; sin

embargo, desde este grupo de respuestas, tal abandono no sólo es asociado al déficit financiero y logístico ya mencionado, sino a la falta de control y supervisión por parte de la institución rectora, inexistencia de incentivos e insuficiencia de la remuneración. Otro aspecto que fue identificado como amenaza fue el contexto social, el cual no permite profundizar en las causas de los problemas detectados debido a la intimidación de algunos actores comunitarios o por el interés lucrativo que mueve a las comunidades.

En lo que atañe a las oportunidades, el equipo ubicó la posibilidad que brinda el espacio para articularse con instituciones y profesionales externos, lo cual ha representado una herramienta favorable al momento de atender la diversidad de casos que se presentan, así como de cubrir algunas necesidades de suministros.

A partir de estas respuestas se evidencia un reconocimiento de aspectos de diverso orden incidentes sobre el desempeño de las funciones dentro del espacio institucional; mostrando de esta manera, un pensamiento analítico y reflexivo por parte del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Caribia; el cual pudiese redimensionarse y ser utilizado en el empleo de herramientas de planificación estratégica.

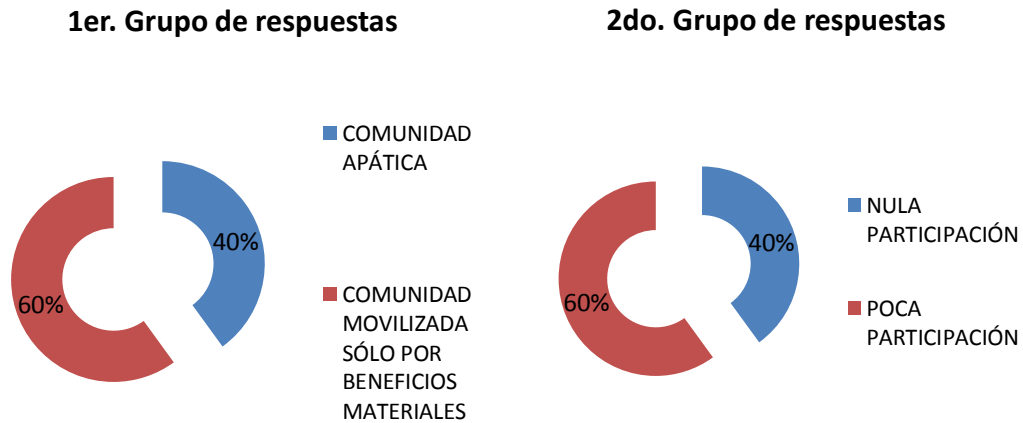
Cuadro 60: Tabulación I.2- R13: Al respecto de la participación ciudadana. Describa la comunidad del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia y el tipo de participación ciudadana

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R13	A.1	Antes las personas sí participaban. Ya dejaron de hacerlo por muchos motivos: impuntualidad y apatía por promesas institucionales, rivalidad entre los mismos consejos comunales	Comunidad apática	1	20
			Nula participación	1	
	A.2	Existen consejos comunales y se están conformando comités multifamiliares. Si no hay beneficios materiales o económicos la comunidad no acude a las convocatorias	Comunidad movilizada sólo por beneficios materiales	1	20
			Poca participación	1	
	A.3	La comunidad es muy apática. La participación aquí depende del interés de la comunidad; sólo si trae algún beneficio material asistirán	Comunidad movilizada sólo por beneficios materiales	1	20
			Poca participación	1	
	A.4	Participación ciudadana en este urbanismo no existe. Lo que hay es interés individual en masa	Comunidad movilizada sólo por beneficios materiales	1	20
			Nula participación	1	
	A.5	Poca participación y de muy bajo nivel. A las mesas sociales de los días lunes siempre asisten los mismos 10 voceros de siempre y así quieren llamarse poder popular	Comunidad apática	1	20
			Poca participación	1	

Cuadro 61: Clasificación de I.2-R13

	1er grupo de respuestas	Frecuencia	%	2do grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R13	Comunidad apática	2	40	Nula participación	2	40
	Comunidad movilizada sólo por beneficios materiales	3	60	Poca participación	3	60
	TOTAL 1	5	100	TOTAL 2	5	100

Gráfico 40: Descripción de la comunidad desde la participación ciudadana

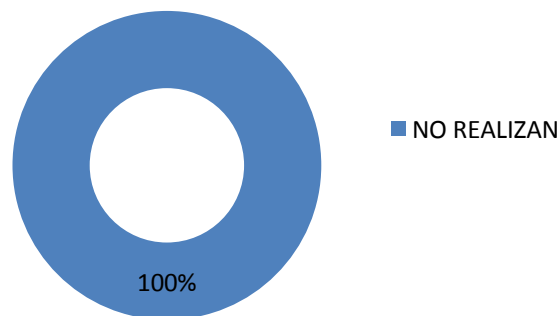


Interpretación: a partir de las contestaciones se reconoce una comunidad indiferente ante la propuesta operativa de la Casa de Paz y Convivencia; la cual, según las manifestaciones del equipo administrativo, se debe a la impuntualidad e incumplimiento de promesas institucionales, rivalidad entre los mismos consejos comunales y desinterés de la comunidad en acudir a convocatorias que no proporcionen beneficios inmediatos, como los otorgados por otros programas públicos como: Mi Casa Bien Equipada, Vacunación, Mercal, entre otros.

Cuadro 62: Tabulación I.2- R14: ¿Sabe usted si los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, realizan Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia? De ser afirmativa su respuesta ¿Cómo observa usted este proceso?

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R14	A.1	No realizan	No	5	100
	A.2	No lo hacen			
	A.3	No, ellos ni se interesan			
	A.4	No realizan			
	A.5	No, nunca han hecho nada			

Gráfico 41: Contraloría Social realizada por los consejos comunales sobre el programa Casa de Paz y Convivencia

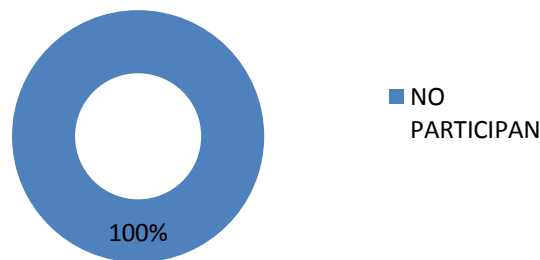


Interpretación: esta respuesta coincide con la respuesta 5 del instrumento aplicado a los consejos comunales, en donde la tendencia de mayor concentración (con un 77,5%) manifiesta no ejercer contraloría social a la Casa de Paz y Convivencia; por lo que, se reitera el déficit en lo que respecta al deber de control, acompañamiento y seguimiento permanente del poder popular sobre la gestión institucional.

Cuadro 63: Tabulación I.2- R15: ¿Conoce si los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Ciudad Caribia participan activamente dentro de los procesos de planificación (diagnóstico, formulación, ejecución, evaluación y ajustes) de la Casa de Paz y Convivencia?

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R15	A.1	No participan	No	5	100
	A.2	No lo hacen			
	A.3	No participan			
	A.4	No participan			
	A.5	No han participado			

Gráfico 42: Participación de la comunidad organizada en los procesos de planificación de la Casa de Paz y Convivencia



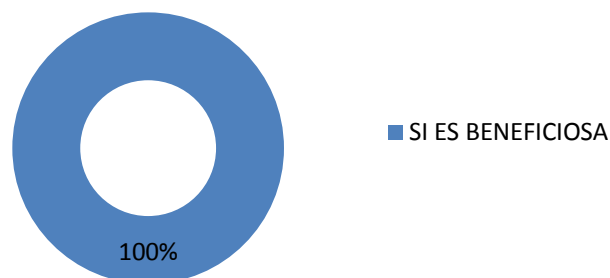
Interpretación: la totalidad de las respuestas coinciden en que la comunidad organizada no participa en los procesos de planificación del programa Casa de Paz y Convivencia; concordando con el 87,5% obtenido en la respuesta 7 del instrumento I.1, el cual refiere que la comunidad organizada no interviene en dichos procesos; por lo que, se insiste en la concepción errónea de asumir a las comunidades como meros receptores de bienes y/o servicios;

descartando los principios normativos que rigen el ejercicio de la participación ciudadana dentro de la lógica institucional.

Cuadro 64: Tabulación I.2- R16: ¿Cree usted que la participación ciudadana es beneficiosa para el fortalecimiento de la gestión institucional? ¿Por qué?

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
I.2-R16	A.1	Sí, a través de los aportes, críticas constructivas y propuestas se puede mejorar el servicio	Sí es beneficiosa	5	100
	A.2	Sí, ellos deben darnos información acerca de sus necesidades para mejorar la calidad del servicio que se presta. En conjunto se trabaja mejor			
	A.3	Sí, dos cabezas piensan más que una. Hay prestaciones, actividades, servicios que se omiten por falta de conocimiento			
	A.4	Si es una participación corresponsable sí es ventajosa porque se propiciaría la construcción colectiva de escenarios de atención			
	A.5	Sí, participando es la manera de que conozcamos las necesidades de las comunidad			

Gráfico 43: Beneficio de la participación ciudadana sobre la gestión institucional percibido por el equipo administrativo



Interpretación: el 100% de las profesionales entrevistadas consideran que la participación ciudadana sí es beneficiosa para el fortalecimiento de la gestión institucional. Sus reflexiones asocian tal beneficio con el mejoramiento de la calidad del servicio prestado, en vista que las mismas consideran a la participación ciudadana como un medio para la transmisión de las necesidades.

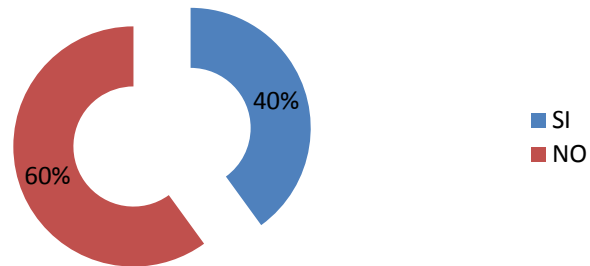
Cuadro 65: Tabulación I.2- R17: *¿Considera que la articulación que la Casa de Paz y Convivencia debe tener con el Poder Popular se realiza de manera eficaz? ¿Por qué?*

	Código	Respuestas	Grupo de respuestas	Frecuencia
I.2- R17	A.1	Sí, desde mi función, porque no paso por encima de sus decisiones	Sí	20
	A.2	No, ha sido muy difícil articularnos. Ellos participan en donde les convenga	No	20
	A.3	No, la gente no participa, no viene y no se interesan por nada	No	20
	A.4	No, porque no existe ninguna articulación. Quizá empatía entre algunos voceros con los defensores	No	20
	A.5	Sí lo es en la medida en que la comunidad realmente necesite el servicio. El trabajo social no solo es dar y dar	Sí	20

Cuadro 66: clasificación de I.2-R17

	Grupo de respuestas	Frecuencia	%
R17	Sí	2	40
	No	3	60
	TOTAL	5	100

Gráfico 44: Eficacia de la articulación de Casa de Paz y Convivencia con el Poder Popular



Interpretación: las respuestas a la interrogante muestran diversidad de opiniones, destacando una tendencia negativa del 60% de la totalidad, que alega la inexistencia de articulación entre la Casa de Paz y Convivencia y el Poder Popular, debido a que la comunidad muestra apatía en participar. El 40% restante, a pesar de reflejar una tendencia positiva ante la pregunta, manifiesta condicionantes para realizar esta articulación de manera eficaz.

Es conveniente rescatar, para efectos de este análisis, las respuestas dadas en la pregunta N° 13 del instrumento I.2 (ver gráfico 40), en donde el equipo administrativo del programa concibe a la comunidad como apática y desinteresada ante sus propuestas; aspecto que incide de manera directa sobre la posibilidad de establecer canales de articulación entre ambos actores.

2.1 Aproximación a la situación problema desde la visión del equipo administrativo que labora en el programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia

Al igual que en el primer instrumento, este apartado tiene por finalidad mostrar un acercamiento a la realidad desde la visión otorgada por las

funcionarias que operan el programa objeto de evaluación, en aras de puntualizar los elementos significativos identificados en las perspectivas que las entrevistadas manejan acerca de la gestión del programa y la participación ciudadana en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

En este orden de ideas, se inicia la aproximación con los elementos observados en el plano de la gestión de la Casa de Paz y Convivencia. En primer lugar, se evidenció que las funcionarias que integran el equipo administrativo del programa no manejan colectivamente y de manera adecuada el marco filosófico de la GMATVV (misión, visión, objetivos y competencias), siendo ésta la política pública dentro de la cual se encuentra enmarcado el programa en el cual se desempeñan. Lo mismo ocurre con los objetivos, metas y resultados del programa particular, observando déficit de reflexiones establecidas entre la función desempeñada por cada unidad administrativa y el objetivo del programa; lo cual pudiese justificarse al tomar en cuenta la política de confidencialidad que el órgano rector mantiene sobre los datos.

Es importante resaltar sobre las metas y los resultados, que éstos no son conocidos por el personal administrativo y tampoco fueron suministrados durante las solicitudes realizadas en el proceso investigativo, debido a una política de confidencialidad instalada en la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela que imposibilita la difusión de información al respecto. Tomando en cuenta todo lo anterior, se denota una carencia de información en cuanto al diseño, formulación y evaluación del programa Casa de Paz y Convivencia por parte de las profesionales que hacen vida dentro del espacio, limitando el desarrollo de una visión organizacional compartida, lo cual incide de manera directa sobre el logro de objetivos.

Esto se traduce en una debilidad organizacional que impide diseñar estrategias abiertas que conduzcan a la organización a un fin o meta común de todos los actores participantes. De igual manera, la no divulgación de datos que permitan el desarrollo de procesos evaluativos (tanto internos como independientes) atenta contra el principio de Transparencia contemplado en el texto constitucional, y viola el artículo 60 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010).

En cuanto a la estructura organizativa del programa evaluado, la misma responde a una distribución horizontal. El incumplimiento observado en el nivel operativo del organigrama institucional que debe funcionar en cada instalación del programa (ver Cuadro 9), ha tenido repercusiones dentro de la dinámica administrativa y el flujo de los procesos concebidos en la Casa que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, evidenciado en la duplicidad de casos manejados por las defensorías y justicia de paz, en vista que no existe un punto inicial que filtre, organice y dirija la atención de los usuarios. Este aspecto además ha incidido sobre una de las principales amenazas, identificada de manera unánime por el equipo entrevistado, referida a la “orfandad institucional” a la que esta sede se encuentra sometida, imposibilitando la atención de los estados de carencia logística existentes, en vista que no cuentan con una línea de comunicación directa con el órgano rector.

En continuidad, comentando la visión de las entrevistadas respecto a la participación ciudadana en el Complejo Urbanístico socialista Ciudad Caribia, las mismas describieron a la comunidad bajo el calificativo de “apática”, cuyos motivos de movilización se concentran en la búsqueda de beneficios materiales directos, considerando que el nivel de participación ciudadana dentro de esta comunidad va de nulo a poco. De igual manera, se mostraron enfáticas al referir que la comunidad no se interesa en los procesos de

planificación y contraloría del programa en el cual laboran, en vista que según sus percepciones los ciudadanos del complejo sólo se movilizan en actividades que deriven en beneficios materiales; siendo únicamente los Talleres de Normas de Convivencia Vecinal facilitados por la Jueza de Paz, la actividad que medianamente se programa en conjunto.

De esta forma, se observa que los principios y el enfoque bajo el cual está concebida la participación ciudadana desde el texto constitucional y leyes correspondientes, no han sido aprehendidos por los actores involucrados (comunidad e institución pública), debido a que desde la práctica, la comunidad continúa siendo ideada únicamente como un sujeto receptor de prestaciones, y no como un sujeto participante y contralor de los procesos de formación e implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito; aspecto reiterado dentro del instrumento I.1 aplicado a los consejos comunales, desde las respuestas R.5, R5.1 y R.7, en donde se evidencia carencia en actividades referentes a la contraloría social; disgregación de la comunidad en los procesos de planificación del programa Casa de Paz y Convivencia y déficit de información referida a los mecanismos de participación y control del transcurso de actividades de índole público.

Asimismo, debe rescatarse la visión de las entrevistadas en cuanto al beneficio derivado de la activación e incorporación de la participación ciudadana dentro de la planificación del programa, las cuales manifestaron que dichas prácticas son beneficiosas en tanto contribuyen al intercambio de información en la relación gestión- comunidad para la detección de necesidades sociales.

Aunque es acertada esta concepción, puede resultar restrictiva del conjunto de beneficios institucionales generados mediante de la participación

ciudadana dentro de la gestión pública, como lo son el reconocimiento institucional y el empoderamiento por parte de las comunidades de los mecanismos utilizados, lo cual otorgaría mayor legitimidad a las funciones desempeñadas y abriría la posibilidad de hacer sustentables los objetivos y medios organizacionales dentro de la comunidad.

Finalmente, en cuanto a la percepción del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia sobre la incidencia de la gestión en la prevención del delito en el Urbanismo, las opiniones fueron variadas; sin embargo, se reconoce una primera tendencia, manejada por las Defensoras, que indica una contribución en la medida que las labores tendientes a la restitución de los derechos fundamentales y las jornadas formativas incentivan la prevención a mediano plazo; mientras que otra tendencia totalmente contraria expresada por la Jueza de Paz, indica que no existe tal contribución porque no tienen la facultad de actuar sobre delitos de alto impacto.

8. Interpretación de la información recabada del Instrumento N°3: Entrevista en profundidad aplicada a especialistas en el área de la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito.

Para el ordenamiento y análisis de la información recabada a partir de la aplicación de estos instrumentos se procedió, en primer lugar, con el establecimiento de códigos de identificación a cada uno de los especialistas entrevistados (ver Cuadro 67).

Cuadro 67: Codificación de los especialistas abordados

Código	Especialista
E1	Directora de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Prevención del Delito adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
E2	Investigadora en el área de violencia juvenil, encargada del Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento de la Universidad Santa María
E3	Profesor e investigador del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela

Posterior a la transcripción de cada una de las entrevistas en profundidad aplicadas, se realizó la vinculación de las mismas con las categorías de análisis identificadas en la investigación, mediante un conjunto de matrices (tablas) cuyas variables corresponden a: dimensión analítica, categoría, especialista y extractos claves de los discursos, las cuales permitieron ubicar cada extracto en la dimensión analítica a la cual corresponde. De este modo, se hizo posible el análisis de cada uno de los planteamientos, dentro de sus contextos narrativos, ofreciendo la posibilidad de interpretar, asociar o arbitrar las posturas fijadas por los especialistas entrevistados y ampliar la información, que hasta el momento, fue manejada durante la investigación.

- Dimensión 1: Paradigma de la Política Social

Cuadro 68: Vinculación de extractos claves con la dimensión paradigma de la política social

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Paradigma de la política social	Enfoque	E3	<ul style="list-style-type: none"> - “satisfacción de derechos básicos” - “criminalización de la política social” - “esto es cómo tú diseñas un modelo de Estado y también qué tipo de sociedad estás construyendo”
	Institucionalidad		<ul style="list-style-type: none"> - “promover la participación” - “diagnosticar” - “El discurso de la participación ciudadana tú lo puedes ver perfectamente en el seno de las políticas sociales, bueno vamos a discutir sobre el presupuesto para hacer una cancha, para hacer un ambulatorio”
	Objetivo		<ul style="list-style-type: none"> - “máximas en un Estado social” - “se han vanagloriado que la pobreza ha disminuido pero parece que eso no es tan así (...) las últimas cifras de la CEPAL son espeluznantes” - “hay una dimensión social que tiene que atenderse y es la prioritaria”
	Población beneficiaria	E2	<ul style="list-style-type: none"> - “hay mucho, mucho, mucho Estado penal, y muy poco Estado social y políticas focalizadas para jóvenes; eso es lo que podría concluir” - “una política focalizada en jóvenes sería, más que pertinente, urgente”

Interpretación: en referencia al enfoque de la política social, E3 comentó que las mismas tienen que ver con la satisfacción de derechos básicos como la alimentación, la educación o la salud; por lo que, diseñar políticas sociales se

traduce en el diseño de un modelo de Estado y de la sociedad que se pretende construir. Sin embargo, el mismo advirtió que tales políticas no deben plantearse desde espacios securitarios, en vista que, al diluir la especificidad de las políticas de seguridad se corre el riesgo de criminalizar las políticas sociales; es decir, atender derechos básicos y fundamentales con fines preventivos.

En cuanto a la categoría Institucionalidad, E3 manifestó que dentro de los procesos de formación de políticas sociales deben integrarse las comunidades; por lo que, el Estado debe promover la participación de otros subsectores en las labores de diagnóstico y presupuesto participativo.

En lo que respecta a la categoría “Objetivo”, E3 explicita que las políticas sociales, dentro de un Estado social, deben ser máximas debido a que responden a necesidades básicas para vivir; mientras que, la seguridad es una necesidad instrumental o secundaria que funge como la garantía de las primeras, es “la certeza de los derechos”. El mismo alude que en Venezuela existe una dimensión social prioritaria que debe ser atendida, y que se refleja en el aumento de la pobreza y también en los niveles de escasez.

Sobre la categoría “población beneficiaria”, E2 expuso la urgencia de focalizar políticas que atiendan a jóvenes, a los cuales denominó “los grandes huérfanos del proceso bolivariano, son los más grandes huérfanos de las organizaciones sociales”, mencionando además que en Venezuela hay mucho Estado penal y poco Estado social, lo cual llama su atención tras considerar que “la primera causa de muerte de jóvenes varones es la muerte violenta”.

- Dimensión 2: Prevención del delito

Cuadro 69: Vinculación de extractos claves con la dimensión prevención del delito

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Prevención del delito	Enfoque de la prevención del delito	E1	<ul style="list-style-type: none"> - “anteponerse ante cualquier situación” - “la pertinencia para nosotros (...) debería ser prioridad y creo que eso está entendido desde las líneas del ministro actual” - “(...) si nosotros no hacemos prevención justamente desde el inicio, entonces vamos a llegar a lo que tuvimos que llegar que es la intervención de los organismos de seguridad para poder disminuir los índices de delitos, como lo es la OLP” - “orientado a disminuir la violencia, los niveles de conflicto” - “Nosotros tenemos nuevas prácticas y esas nuevas prácticas entonces hay que estudiarlas porque hay que ver qué está sucediendo (...) el Plan nace también es por eso”
		E2	<ul style="list-style-type: none"> - “es que no hay políticas preventivas; es decir, una política integral y sostenida no la ha habido” - “(...) serie de talleres educativos, que eso en realidad no sirve de mucho” - “(...) déficit histórico de políticas preventivas en el ámbito de la seguridad ciudadana” - “A lo largo de los años hemos tenido una serie de operativos militarizados que finalmente no terminan de controlar la situación de violencia y de crimen, lo que se ve reflejado completamente en las estadísticas, pero también en las experiencias de la gente” - “(...) lo que han generado estos últimos operativos es más bien que, la gente que tiene armas se organice para responder a lo que consideran como una guerra” - “(...) niños vulnerables, amenazados por otros jóvenes armados y terminan sin instituciones a dónde acudir, consiguiendo armas para defenderse”
		E3	<ul style="list-style-type: none"> - Todo lo que tú hagas antes de que el fenómeno ocurra - la política social, si tiene un enfoque de

			<p>derechos de manera muy secundaria debería redundar en la prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> - las políticas de seguridad tienen tres grandes patas: prevención, control y represión; las tres son necesarias y deben ser aplicadas en la justa medida - confunden la prevención con la política de social, y te preguntas ¿en dónde está la política de seguridad? - “La categoría de delito es ¿eh? un cajón desastre, ahí cabe de todo y es un continente vacío que se llena con lo que quiera el poder (...) Entonces el problema no es el delito, el problema es la violencia, porque ¿qué pasa? Cuando tú le dices a todo delito reduces al mínimo todo un montón de probabilidades para abordarlo. El sistema penal es como un Rey Midas, todo lo que toca lo convierte en delito, penas y delincuentes”
	Tipos de Prevención del delito	E1	<ul style="list-style-type: none"> - “(...) la prevención directa, la prevención situacional, la prevención social y (...) fortalecimiento ¡¿esté?! comunitario, que es para nosotros primordial”.
		E3	<ul style="list-style-type: none"> - “existe una prevención que tiene que ver con toda la reinserción (...) todas las políticas re: reintegrar, resocializar, reeducar; eso no lo hace nadie y mucho menos la cárcel, eso es un terreno totalmente abandonado” - “(...) prevención comunitaria, debería estar concentrada primeramente en la lógica de la contraloría social” - “(...) prevención situacional, pasa por iluminación de calles, colocación de obstáculos, vigilancia, patrullaje” - “Hay una que escapa mucho del tema de la seguridad, que es la política social general y que es la más importante”

Interpretación: sobre la categoría “Enfoque de la prevención del delito”, dentro de las cuales se consideran subcategorías como: definición, orientación de las estrategias, pertinencia de la acción preventiva y factores de riesgos identificados, los tres especialistas entrevistados ofrecieron sus posturas.

E1 mencionó una definición de prevención del delito que responde a términos convencionales asociados con la anticipación a los hechos; teniendo como orientación preventiva institucional la disminución de la violencia y la conflictividad en las comunidades. En cuanto a la pertinencia, indicó que la prevención del delito es prioridad para la institución desde las líneas del Ministro actual; debido a que, la inacción institucional al respecto, conlleva a la ejecución de planes de control como las Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP). Dentro del proceso de relatoría, E1 reconoció la existencia de nuevas prácticas de delitos (mencionado por la investigadora como redimensionamiento de la práctica delictiva); las cuales, desde su narración, deberán ser estudiadas por la institución a propósito del Plan Nacional de Prevención Integral y Protección al Pueblo, el cual se encuentra en fase de formulación y consulta.

Por su parte, E2 expuso que existe un déficit histórico de políticas preventivas, integrales y sostenidas, afirmando que la consecución de “series de talleres educativos no sirve de mucho”. A su vez explicó que en Venezuela, sobre todo en estos últimos años, ha habido un conjunto de operativos militarizados como “DIBISE en el 2010(...) Patria Segura en el 2013(...) o este último, que es una tragedia, OLP (...)”, los cuales no han demostrado su efectividad para controlar la violencia y el crimen, pero sí han generado la organización de quienes tienen armas para “responder a lo que consideran como una guerra”.

Sobre los factores de riesgo E2, basada en sus múltiples investigaciones, especificó que, al contrario de lo que sostiene el sentido común acerca de la desocupación juvenil asociado al delito y la violencia, es la relación con el arma lo que termina marcando un nuevo estilo en la historia de vida de jóvenes, quienes desde muy pequeños (“preadolescentes”) son amenazados por otros varones de bandas armadas sin tener instituciones de

atención a dónde acudir; aspecto que incide sobre la necesidad de conseguir armas para su autodefensa y sostener “culebras”; es decir, “las lógicas de la violencia terminan aspirándolos”.

El especialista E3 profundizó al respecto de la prevención del delito, manifestando que ésta es una de las dimensiones a considerar dentro de las políticas de seguridad ciudadana (prevención, control y represión), las cuales son “necesarias y deben ser aplicadas en la justa medida”. Además indicó que las políticas sociales implementadas desde un enfoque de derechos, conllevan de manera indirecta a la prevención; sin embargo, el mismo agregó que, dentro del discurso de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y la retórica oficial, se asocian las estrategias preventivas con “políticas propias del Ministerio de Educación, del Ministerio de Deporte, del Ministerio de la Salud, del Ministerio de Alimentación”; por lo que, desde la consideración de E3, se ha confundido la política social con la prevención de delitos, originando, no sólo la criminalización de la política social sino también de los sectores sociales atendidos.

Sobre la orientación de la acción preventiva, el mismo afirma que la categoría delitos, considerada desde el sistema penal, está comprendida por códigos binarios que apartan el criterio de complejidad propio a las realidades sociales y conllevan al Estado a adoptar visiones globales acerca del tratamiento de éstos: “tendemos a abordar un montón de conflictos con la misma medicina y no tiene sentido”. Es por ello que, consideró la necesidad de estrategias gubernamentales preventivas que definan criterios de abordaje institucional legítimos, según las especificidades de cada ámbito.

Sobre la categoría “tipos de prevención del delito”, E1 desde la perspectiva institucional, indicó la prevención directa, situacional, social y comunitaria. De igual forma, E3 señaló de manera coincidente con E1, los

tipos: situacional y comunitaria, exponiendo que esta última debe estar concentrada en el empoderamiento de los ciudadanos sobre las gestiones institucionales y las exigencias de intervenciones permanentes, a través de la contraloría social de organismos encargados de la seguridad ciudadana y la administración de justicia, insistiendo que los actores comunitarios no pueden transformarse en policías sino en sujetos contralores; además agregó un tipo de prevención asociado con políticas de reinserción de quienes hayan delinquido, acotando que ésta es una tarea abandonada por el Estado.

Igualmente E3 consideró que, la política social general es la prevención más importante, aunque no esté ligada al ámbito de la seguridad ciudadana.

- Dimensión 3: Líneas estratégicas de la política

Cuadro 70: Vinculación de extractos claves con la dimensión líneas estratégicas de la política

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Líneas estratégicas de la política	Gran Misión A Toda Vida Venezuela	E1	<ul style="list-style-type: none"> - “(...) si bien es cierto que la gran política es la Gran Misión A Toda Vida Venezuela; sin embargo, se hace necesario que se genere un Plan Nacional de Prevención, porque pareciera que cada quien estuviese trabajando por su lado, y entonces, lo que se hace se diluye” - “(...) el Plan Nacional de Prevención Integral y Protección al Pueblo (...) en este documento están todas las líneas y las políticas a seguir (...) una orientación para desarrollar las estrategias preventivas (...) recoge la política ya general de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y Ley del Plan de la Patria” - “ (...) el Plan también responde a una nueva necesidad de ¡esté! Darle respuesta a la Operación de Liberación del Pueblo, una nueva política que se genera en materia de

			seguridad y que de una vez tiene que entrar la parte de prevención como la fase de consolidación de la OLP”
		E2	<p>- “Mira ¿eh? quiero ser muy explícita, no hay políticas preventivas; es decir, no la hay. La Misión A Toda Vida surge generando muchísimas expectativas; uno se dijo que por fin, así como con el proceso de Reforma Policial, se concibe una política preventiva pero queda desplazada con el protagonismo militar, y muy rápidamente todas las expectativas que se habían generado con la Misión A Toda Vida, bueno, se ven empañadas, truncadas, porque la Misión A Toda Vida queda en un segundo plano para darle el protagonismo a los operativos militarizados”</p> <p>- “ (...) la política que tiene el primer plano en materia de seguridad y la mayor posibilidad de implementación, desde todos sus ámbitos, son los operativos militarizados”</p>
		E3	<p>- “Yo creo que no existe la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, así como está pareciera en extinción”</p> <p>- “(...) cuando yo le delego la política, la toma de decisiones y la dirección a los policías estoy policializando todo el tema de la seguridad ciudadana, le estoy dando el poder y el gobierno político a los policías, y en nuestro contexto también cabe esta frase con los militares. La OLP es una muestra de eso, la resolución 8610 es una muestra de eso, está subordinando la política a la lógica policial y militar”</p> <p>- “(...) Entonces la Misión A Toda Vida y todo lo que es el nuevo modelo policial ¿En dónde quedan con las Operaciones de Liberación del Pueblo? Lo que hay es una política completamente militarizada”</p>
	Acciones programáticas	E3	<p>- “(...) te lo venden con una retórica romántica, pretendidamente progresista, pero termina siendo profundamente clasista, segregacionista, discriminatoria... Y, un poco la Misión A Toda Vida, que aunque esté teñida de buenas intenciones, tiene mucho de eso”</p> <p>- “(...) desde el vértice que tú estás estudiando es el tres: Transformación del Sistema de Justicia, entonces la justicia que tiene que ver con el derecho (...) poner límites al poder punitivo y al poder represivo del</p>

			Estado ¿Qué pasa si yo empiezo a pensar la transformación del sistema de Justicia desde un espacio securitario, desde un espacio que vela más por la seguridad que por los derechos? Termino criminalizando el sistema de justicia, termino subordinando la lógica de la justicia que debe estar por encima de la práctica policial, de la práctica represiva, a estar por debajo de ella, porque está subordinada a los intereses securitarios”
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretación: en cuanto a la categoría “Gran Misión A Toda Vida Venezuela”, se pueden observar posturas coincidentes. E1 mencionó que en la actualidad, el trabajo preventivo se ve disuelto debido a que cada una de las instituciones que hacen vida en la materia, realizan sus actividades de forma desarticulada. Esta realidad dio paso a la formulación del Plan Nacional de Prevención Integral y Protección al Pueblo, el cual además nace tras la necesidad de enmarcar y legitimar las Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP), las cuales, pese a ser una estrategia de control, deben consolidarse mediante la incorporación de acciones de prevención del delito en cada uno de los espacios intervenidos.

Por su parte, E2 considera que la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, así como el proyecto de Reforma Policial, es una política relegada por los operativos militarizados que se han llevado a cabo; afirmando que no existen políticas reales que atiendan la dimensión preventiva. Lo propio es manifestado por E3, quien cuestiona la implementación de la GMATVV al catalogarla como “extinta” tras las Operaciones de Liberación del Pueblo y la Resolución 8610. Asimismo, E3 agregó que medidas como la OLP responden a la “policialización” de la política de seguridad, en donde la política como estrategia es delegada a los policías, y en nuestro contexto particular, al componente militar: “terminas subordinando todo el Estado

social al aparato policial, a los militares”, lo cual genera que las cuestiones sociales y/o políticas sean tratadas como “problemas securitarios”.

Sobre las acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, E3 se refirió específicamente al Tercer Vértice de la política, el cual tienen que ver con la Transformación del Sistema de Justicia. Comentó que, la justicia es el instrumento mediante el cual se colocan límites al poder punitivo del Estado, a través de los tribunales, los jueces y demás sujetos y niveles de impartición; de este modo, así como con la política social, advirtió que el sistema de justicia se criminaliza, cuando se encuentra subordinado a la práctica represiva y no a la práctica de los derechos.

- Dimensión 4: Participación ciudadana

Cuadro 71: Vinculación de extractos claves con la dimensión participación ciudadana

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Participación ciudadana	...	E1	<ul style="list-style-type: none"> - “el trabajo tiene que salir siempre desde las organizaciones sociales y políticas” - “(...) dentro de las políticas de Estado está lo que es la inclusión de toda la parte de las organizaciones sociales como consejos comunales, comités” - “(...) la comunidad es la que sabe y conoce su realidad y si no trabajamos con ellos entonces cómo podemos establecer soluciones de estas problemáticas” - “(...) hay que involucrarlos y pues sí lo hacemos de alguna manera; se involucran desde la parte formativa, como en las actividades preventivas, osea todo está orientado a que sea dentro de la comunidad y con la participación de ellos”
		E2	<ul style="list-style-type: none"> - “Bueno la participación ciudadana también ha contribuido a todo lo que, si se quiere, es la situación de conflictividad que tenemos en la ciudad” - “(...) como sociedad pues, la verdad es

			<p>que comenzamos a subir nuestras rejas, subir nuestros muros, a invertir mucho dinero en cerrar espacios, en des... conectar la ciudad, lo que contribuyó a la segregación de las zonas populares”</p> <p>- “(...) una sociedad que no exige sus derechos pero que reclama seguridad, que limita voces pero que tampoco reclama salidas ¿eh? Que consoliden ciudadanía”</p> <p>- “(...) Las salidas están teñidas por el miedo y no por forjar convivencia... Entonces bueno, esa también por supuesto, es otra parte del problema”</p> <p>- “Entonces tenemos salidas muy individualistas, que han contribuido a la conflictividad social, por ejemplo, la gente se encierra pero también se arma, y eso nos genera por supuesto más violencia”</p>
		E3	<p>- “Aquí hay una retórica, en algunos casos bien intencionada, en otros no, del poder para el pueblo, el poder popular, y se vende como un discurso de izquierda pero también puede ser un discurso bien neoliberal, un discurso en el cual el Estado se minimiza, el Estado desaparece, para que lo administren los particulares”</p> <p>- “(...) cuando se trata de seguridad sobre todo en la ejecución de políticas de seguridad que tienen que ver con restricción de derechos, hay que ser muy cuidadosos, porque no se pueden policializar las personas; es decir, hay materias que son exclusivas del Estado”</p>

Interpretación: La dimensión “participación ciudadana” fue mencionada por los tres especialistas desde posturas diferentes. E1 la señaló como un aspecto pertinente en el ámbito de la prevención del delito debido a que son las comunidades quienes conocen sus problemas y en virtud a ello se ajusta la función institucional; asimismo especificó que la inclusión de las organizaciones sociales responde a políticas de Estado.

Por su parte, E2 comentó que las respuestas de los ciudadanos al tema de la inseguridad han sido un reflejo del miedo. Ante esto, las personas han

preferido adoptar formas de autoprotección individualistas bajo la noción de violencia simbólica y efectiva, como la generalización de urbanizaciones, espacios privados y manipulación de armas; lo cual ha “desconectado la ciudad”, favoreciendo la segregación social y los niveles de conflictividad. En virtud a esto, E2 hace la descripción de una sociedad antagónica que demanda seguridad pero no exige sus derechos civiles, ni salidas que admitan a la ciudad como un “espacio colectivo en donde todos podemos convivir”. De igual modo, menciona que hay una carencia de ciudadanía y de “asumir la violencia como problema de la vida política y de la vida pública”.

La postura de E3 sobre la participación ciudadana se dividió en dos aspectos. El primero de ellos estuvo asociado con los modelos de Estado, afirmando que, la retórica oficial manejada al respecto, a pesar de estar relacionada con el poder al pueblo y el empoderamiento de las bases sociales, propio de modelos de izquierda, pudiese responder a una intención “neoliberal” dentro de la cual el Estado se minimiza y es manejado por los particulares. El segundo aspecto estuvo referido a la relación participación ciudadana/seguridad. Considerando que esta última está afiliada a la restricción de derechos y que la prevención del delito es parte de ella, E3 manifiesta que debe ser una tarea exclusiva del Estado y “no debe ser entendida en convertir a la gente en policías”.

- Dimensión 5: Participación Ciudadana en el proceso de planificación

Cuadro 72: Vinculación de extractos claves con la dimensión participación ciudadana en el proceso de planificación

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Participación ciudadana en el proceso de planificación	Nivel de participación	E1	- “(...) siempre ha habido receptividad, la comunidad siempre ha estado abierta y presta a que las instituciones hagan vida en estos espacios y que se busque la resolución de estos problemas o conflictos”
	Plano de la Gestión	E1	- “(...) nosotros ahorita hemos estado con el trabajo de los diagnósticos situacionales en los urbanismos y sectores abordados por la OLP” - “(...) desde el área formativa “Escuela de Formación para la Convivencia Ciudadana”
		E2	- “Yo diría que como ciudadanos en vez de enrejarnos, encerrarnos, hemos tenido que exigir una mejor policía, un mejor sistema de justicia ¿eh? programas preventivos para jóvenes (...)”
		E3	- “Está la lógica de la prevención comunitaria (...) debería estar concentrada primeramente en la lógica de la contraloría social de las instituciones policiales, el sistema de administración de justicia”

Interpretación: desde la categoría “Nivel de participación” E1, a partir de la experiencia vivida dentro de la institución, señaló que las comunidades se han mostrado empáticas con las instituciones. De igual modo, desde la categoría “plano de gestión” indicó que la participación ciudadana dentro de las acciones emprendidas por la Dirección de Prevención del Delito, se circunscriben a la etapa de diagnóstico; así como en procesos educativos, en el seno del programa “Escuela de Formación para la Convivencia Ciudadana”, dentro del cual se generan espacios para el debate, la discusión y resolución de los conflictos y los problemas de la comunidad.

Otra noción es manejada por E2 y E3, quienes manifestaron que la participación ciudadana, desde la concepción de prevención comunitaria, debe concentrarse en la exigencia ciudadana de acciones institucionales permanentes, implementación de programas focalizados, a partir de las etapas de diagnóstico, presupuesto participativo y contraloría social de los organismos de seguridad ciudadana, instituciones policiales y sistema de administración de justicia.

- Dimensión 6: Implementación del programa

Cuadro 73: Vinculación de extractos claves con la dimensión implementación del programa

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Implementación del programa	Área normativa del programa	E3	<ul style="list-style-type: none"> - "(...) tiene que ver con el problema de la violencia, con el problema de los conflictos, allí no necesariamente es delito, de repente es un problema de convivencia que si no se atiende de manera temprana puede venir una escalada donde hayan cosas más graves, y para eso no necesito el sistema de administración de justicia penal, ni necesariamente la policía, pero sí necesito Estado" - "(...) tiene que tener autoridad" - "El ejemplo del Área Metropolitana de Caracas es interesante para esto que estamos diciendo, con la creación de la nueva institución (...) las jefaturas civiles (...) cuando la gente se caía a piña o las mujeres se agarraban por las greñas, como coloquialmente se dice, las llevaban a la jefatura civil y firmaban una caución; es decir, había una intervención institucional en ese conflicto, y era un civil quien era el jefe de la policía en esa parroquia, eso se eliminó y ¿por qué fue sustituido? Por la nada, quedó ese vacío, mínima intervención en el conflicto por parte del Estado"

Interpretación: E3 comentó que, los problemas de violencia y conflictividad que puedan suscitarse dentro de las comunidades no entran en la categoría “delito”; sin embargo, afirmó que la atención oportuna de éstos pudiese traducirse en la prevención de situaciones de mayor gravedad, siendo justamente éste el fin del programa Casa de Paz y Convivencia derivado del Tercer Vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Por tal motivo, consideró la necesidad de intervención por parte del Estado dentro de las situaciones de conflicto social, en donde no esencialmente se encuentren involucrados el componente policial o el sistema de administración de justicia formal; agregando que, la institucionalidad por parte del Estado debe investirse de autoridad, con actuaciones de carácter civil.

A propósito de esto, E3 reflexionó acerca de la supresión sin remplazo de las Jefaturas Civiles, las cuales representaron un espacio mínimo de control por parte del Estado, dejando a estas instituciones libres de control y supervisión tras el otorgamiento de poder político al componente policial y militar; concluyendo que “estas son aristas que también hay que considerar para estudiar la situación en la que estamos actualmente”.

- Dimensión 7: Evaluación de los resultados

Cuadro 74: Vinculación de extractos claves con la dimensión evaluación de los resultados

Dimensión	Categoría	Especialista	Extractos claves
Evaluación de los resultados	Eficacia	E1	- “no son muchas las Casas de Resolución de Conflictos que hay pero sin embargo, las Fiscalías Municipales están trabajando el tema de la paz”
		E3	- “Yo me quedo impresionado, que desde que está la Misión hayan sólo siete Casas de Paz y Convivencia después de tres años, osea ¿Después de tres años que hayan sólo siete casas a nivel nacional? eso es un indicador”
	Eficiencia	E3	- “Aquí debe haber rendición de cuentas, acceso a la información, para poder evaluar la política” - Cuando tú revisas los ¿m? programas de política de seguridad puedes ver que hay total discontinuidades y sólo el gran discurso del ministro de lo que van a hacer y luego no hay una rendición de cuentas (...) no hay indicadores, incluso desaparecen.
	Efectividad	E3	- “(...) uno de los pocos indicadores que tenemos son la tasa de homicidios, que es un indicador que responde a la dimensión objetiva del tema de la inseguridad, los numeritos siguen subiendo (...) si contamos como indicador la parte subjetiva ni se diga, cuando a las personas les hacen encuestas pues manifiestan sentirse sumamente inseguras, y aquí no es una cuestión de mera percepción sino que tiene una base real, somos el segundo país con mayor tasa de homicidios en el mundo, es decir, no es solo una sensación; ese es el indicador inmediato que los investigadores, incluyéndote, tenemos” - “(...) lo que han informado de la OLP es muy preocupante y poco efectivo. Ahí está, después de dos meses donde no se sabe si esos 106 eran realmente delincuentes (...) realmente se estaban enfrentado a la policía, donde no se sabe si esos miles de detenidos son de verdad delincuentes o estaban en flagrancia (...) deteniendo

			<p>extranjeros como si serlo fuese un delito, de esas cosas son las que te puedo hablar; y eso no se parece a lo que aparece allí en la Misión A Toda Vida (...) ese puede ser otro indicador, aparte del indicador de la tasa de homicidios”</p> <p>- “Otro indicador es que, después de casi tres meses de las OLP con esos cientos de muertos y miles de detenidos ahora les caen a granadas (...) la pregunta no es por qué les están lanzando granadas, sino ¿por qué tienen granadas?”</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretación: desde la categoría eficacia, E1 y E3 al hacer referencia de las Casas de Paz y Convivencia, señalaron el indicador “n° de Casas de Paz y Convivencia instaladas”, el cual, a consideración de E1 “no son muchas las Casas de Resolución de Conflictos que hay”, relacionándola con la función de las Casas de Justicia Penal, las cuales, según la apreciación de E1, son las que en la actualidad están trabajando “el tema de la paz”. Ante tal manifestación, se hace necesario recordar la apreciación de los voceros de consejos comunales encuestados, dentro de la pregunta 13.1 del instrumento I.1, quienes indicaron desde un 62% de la tendencia, que es la Fiscalía Municipal Sexta del Área Metropolitana de Caracas, la institución que atiende los problemas de violencia detectados.

También se hace necesario recordar que, el planteamiento de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, tiene como meta la implementación de sus acciones programáticas en cada uno de los municipios priorizados en la formulación de la política; sin embargo hasta la fecha sólo 8 Casas de Paz y Convivencia han sido instaladas.

En cuanto a la categoría eficiencia, E3 hizo mención a la rendición de cuentas públicas desde las instituciones encargadas de la materia de seguridad, explicitando que, durante los procesos de revisión documental de

las agendas públicas, no hay existencia de memorias de sostenibilidad institucional e indicadores que permitan la evaluación de las gestiones.

Sobre la categoría efectividad, E3 manifestó un conjunto de indicadores como: tasa de homicidios, percepción de las personas sobre la inseguridad, número de personas abatidas y detenidas durante tres meses de implementación de las OLP, ataques con granadas a los funcionarios de las OLP; los cuales denotan, desde su discurso, estrategias de seguridad poco efectivas. De igual manera, indicó que estas expresiones son las únicas con las que los investigadores cuentan al momento de evaluar políticas debido a que no existen datos oficiales publicados.

4. Análisis evaluativo: la complementación entre los sujetos de estudio

El abordaje de los sujetos de estudio se contempló a partir de una asociación entre la información suministrada por éstos y las categorías analíticas definidas en la investigación. A fin de darle continuidad al análisis y realizar las evaluaciones correspondientes, en este apartado se procederá con la asociación de los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados durante el trabajo de campo (todos interpretados anteriormente), desde las dimensiones, categorías y sub categorías específicas relacionadas.

- Dimensión: Participación ciudadana

La participación ciudadana se concibe como la intervención de la sociedad organizada sobre la esfera de lo público, lo cual sugiere una relación entre los ciudadanos y el Estado (Renaud, C., 1999, p. 15). En Venezuela, tal intervención se muestra como un derecho y un deber constitucional, además como una práctica de ciudadanía y democracia, mediante la utilización de un conjunto de mecanismos contemplados en la

normativa que regula la materia, con la finalidad de generar espacios de participación propicios en aras de contribuir con el empoderamiento de los ciudadanos sobre sus propios procesos y profundizar los procesos democráticos adoptados dentro de nuestro modelo de Estado.

De esta forma, la organización comunitaria conformada en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia cuenta con sus propias especificidades, las cuales además dan cuenta de las categorías analíticas derivadas de la dimensión participación ciudadana.

Categoría: Mecanismos de participación

Con el objetivo de determinar el ejercicio de la participación ciudadana en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia se analizaron las siguientes sub categorías:

a) Número de organizaciones comunitarias conformadas:

Son ocho (8) los Consejos Comunales organizados dentro del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia. Cada una de estas organizaciones representa las áreas geográficas habitadas que hasta el momento comprenden el complejo urbanístico, lo cual evidencia la voluntad democrática de los ciudadanos y el reconocimiento de la organización comunitaria como medio de participación legítimo. En la actualidad, varios de los consejos comunales organizados se encuentran en fase de actualización y adecuación, denotando apego a la norma que rige la constitución y vigencia de las organizaciones comunitarias, e interés por parte de la comunidad de dar continuidad a las mismas.

b) Tipo de organizaciones comunitarias:

Las organizaciones comunitarias que constituyeron el sujeto de estudio de esta investigación fueron consejos comunales. Sin embargo, se pudo

conocer la existencia de otras organizaciones, reflejadas durante el cuestionario aplicado, a saber: Fundación Lautaro, siendo una organización de tipo social; Fundación Guardianes de Caribia, UBCH y Frente José Félix Rivas, concebidas como organizaciones con fines político- partidistas pro gobierno.

Es importante destacar que, la participación ciudadana desde su concepción, debe trascender los fines políticos partidistas que tradicionalmente han cimentado la movilización de los ciudadanos, y ser concebida como un mecanismo de exigencias de los derechos civiles y de intervención sobre la esfera pública, tal como lo expresa el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006). Sin embargo, dentro de las organizaciones comunitarias sujetos de estudio se evidenció un discurso con implicaciones partidistas pro gobierno.

c) Nivel de integración entre organizaciones:

Se evidenció un alto nivel de integración entre las organizaciones comunitarias; siendo el trabajo compuesto entre diversos consejos comunales el que reveló mayor desempeño entre las organizaciones sociales que hacen vida en Ciudad Caribia, denotando cierta capacidad comunitaria para incorporar otros subsectores activos de la vida política y social, como otras organizaciones sociales e instituciones públicas. Sin embargo, se mostró una falta de reconocimiento de los sectores privados, sugiriendo la politización de prácticas ciudadanas por parte de los voceros de los consejos comunales organizados, con una visión sesgada acerca del carácter plural dentro del cual debe enmarcarse la participación.

d) N° de proyectos sociales implementados:

Han sido sólo dos (2) los proyectos sociales implementados por los consejos comunales dentro del Complejo Urbanístico. Se pudo conocer que el resto de los consejos comunales han formulado sus proyectos respectivos, los cuales no han podido ser ejecutados por la dilación en la aprobación de recursos financieros por parte de la institución pública competente, considerando además que varios de los consejos comunales sujetos del estudio se encuentran en fase de actualización y adecuación.

Tal criterio demarca una alta dependencia de las organizaciones comunitarias con el gobierno central; lo cual además se comprueba en la sub- categoría anterior, dentro de la cual no existe integración de éstos con organizaciones de diversa naturaleza (gobierno local, ONG's, instituciones privadas) que les permitan viabilizar sus proyectos y atender demandas de manera sustentable.

e) N° de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito conformados:

Únicamente tres (3) de la totalidad de consejos comunales organizados cuenta con Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. En cuanto a los consejos comunales que no han instalado tales comités, se recogió una impresión generalizada que orienta la concepción de los mismos hacia labores policiales de control; por lo que, se aprecia que existe un desconocimiento desde las bases comunitarias en cuanto a su participación en materia de prevención y seguridad.

Es importante destacar que, comités de esta naturaleza son espacios propicios para incorporar a la comunidad organizada dentro actividades tendientes a la prevención del delito, considerando además la concepción manejada por Ávila, K. (2009, 128), quien refiere a la participación ciudadana como un elemento necesario de incorporar dentro de la concepción que el

Estado debe manejar sobre la prevención de delitos. Sin embargo, vistas las percepciones que los voceros de los consejos comunales encuestados manejan al respecto, y la omisión legislativa del Estado en cuanto a la regulación de la participación ciudadana en materia de seguridad y prevención, puede considerarse que existe una debilidad por parte de las instituciones encargadas sobre la definición de criterios que normen la materia, así como la creación y difusión de estrategias sólidas que permitan la generación de tales espacios, los cuales cimentarían las bases de las tácticas de prevención comunitaria explicitadas por Sozzo citado por Salazar (s/f, p. 197).

f) Funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito conformados:

Los comités conformados fueron evaluados por la mayoría de los encuestados en tanto su calidad de funcionamiento, como Regular. Dentro de esta categoría en definitiva inciden las omisiones legislativas, la falta de tutela institucional sobre mecanismos y tácticas de prevención comunitaria del delito y la carencia de difusión de mecanismos que propicien tal participación.

- Dimensión: Participación Ciudadana en el proceso de planificación

Con la finalidad de determinar el ejercicio de la participación ciudadana en el proceso de planificación del programa Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Ciudad Caribia, se establecieron tres categorías (nivel de participación, plano de la gestión, carácter que adquiere la participación), las cuales son analizadas desde el planteamiento de sub-categorías comunes que permiten la aproximación hacia los constructos mencionados, a saber:

i) Talleres, charlas y/o dinámicas formativas ejecutadas por la organización:

A partir de la observación directa y de las entrevistas semi-estructuradas aplicadas a cada una de las profesionales que labora en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, se evidenció la ejecución de: Talleres de Normas de convivencia vecinal impartidos por la Jueza de Paz en los diferentes edificios que comprenden el complejo; Talleres de prevención de la violencia intrafamiliar efectuados por la Defensora del niño, niña y adolescentes dirigido a vecinos del complejo; talleres de formación en diversos oficios dirigidos a mujeres del complejo, organizados por la Unidad Técnica de Atención a la Mujer; información que fue contrastada y corroborada por los voceros encuestados.

La ejecución de los talleres mencionados no se configura como un mecanismo de participación ciudadana, sino en una prestación brindada por la gestión del programa, donde es atendida la comunidad desde el ámbito formativo. Este tipo de actividades no son contempladas por Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (2009, 186), dentro de los descriptores que caracterizan los niveles de participación ciudadana.

j) Reuniones técnicas informativas de presentación de planes de gestión a la comunidad:

Volviendo a Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (*Op. cit*, 186), los mismos conciben que este tipo de actividad es realizada por una gestión con el propósito de presentar a la comunidad los planes elaborados, informarlos y además afianzar su cumplimiento.

En lo que respecta a la gestión del Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, no existen reportes de reuniones técnicas organizadas por las gestión en donde sean presentados a la comunidad los planes programados. Ante esto, existe unanimidad por parte del personal administrativo que labora en la Casa de

Paz y Convivencia que, la comunidad se muestra apática de intervenir en los procesos derivados por el programa, pese a las múltiples convocatorias realizadas, debido a que las movilizaciones comunitarias en esta comunidad se realizan sólo en torno a la recepción de beneficios materiales entregados por otros organismos.

En contraposición, la percepción de los voceros encuestados al respecto indica que, desde la gestión del programa no se activa la participación ciudadana; señalando que las únicas reuniones en donde ambos actores participan son las denominadas mesas sociales, en donde además se integran el resto de las instituciones públicas que hacen vida en el complejo. Asimismo se hace propicio mencionar que los criterios señalados por los voceros encuestados no fueron fundamentados desde las nociones propias a la participación ciudadana, lo cual sugiere debilidades de las organizaciones en cuanto a cómo deben ser promovidos los mecanismos de participación.

k) Procesos consultivos:

Los procesos de consulta según Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (*Ibid.*, 186), tienen que ver con la intención organizacional de promover un plan; la consulta del plan se traduce en la aceptación, reconocimiento y legitimación del mismo por parte de la comunidad. Ante esto, en la gestión del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no existen registros de procesos consultivos realizados.

l) Diagnósticos participativos (organización/ comunidad):

El diagnóstico es la base sobre la cual se identifican, caracterizan y desarrollan los elementos de una realidad social. El carácter participativo de éste se observa a través de la construcción conjunta entre la organización y

la comunidad sobre tal realidad, permitiendo que los ciudadanos organizados ejerzan el control del plan “por delegación” (Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros, *Ibid*, 186).

Desde esta sub categoría, tanto los voceros encuestados como el personal administrativo entrevistado, negaron la realización conjunta de diagnósticos en la comunidad; solo un porcentaje mínimo de los voceros refirió haber informado al personal de la Casa acerca de algunos problemas identificados en la comunidad.

Esta realidad es un aspecto que limita la incorporación de los sujetos comunitarios en la gestión y en la toma de decisiones puntuales ajustadas a las realidades sociales.

m) Planificación conjunta (organización/ comunidad) de planes de acción:

En cuanto a la planificación conjunta, Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (*Ibid*, 186), indican que ésta permite la modificación justificada de los planes, ante las necesidades expuestas por las partes afectadas.

En referencia a ello, se pudo conocer a través de las entrevistas realizadas al personal administrativo que labora en la Casa de Paz y Convivencia, que los diversos talleres ejecutados son programados según las solicitudes realizadas por los voceros de los consejos comunales o particulares. De igual manera, dicho proceso también es contemplado dentro de las mesas sociales ejecutadas en el Complejo Urbanístico.

Sin embargo, a pesar de existir ciertos consentimientos por parte de las funcionarias que laboran en las unidades administrativas del programa al momento de planificar sus actividades, la carencia de espacios físicos y medios logísticos de la gestión no permite la planificación colectiva de las medidas a ejecutar, considerando además la desarticulación entre las instancias comunitaria y programática; lo cual limita el carácter de

adaptabilidad organizacional expresado por Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (*Ibid*, 186).

n) Toma de decisiones sobre objetivos y medios por parte de la comunidad:

Según lo indicado por Brager y Specht citados por Guillen, A., y otros (*Ibid*, 186), la toma de decisiones sobre objetivos y medios por parte de la comunidad bajo la tutela de la gestión, es el nivel de participación ciudadana más elevada al que se puede llegar dentro de la esfera organizacional, debido a que, las comunidades ejercen el control y lo asumen como un rol.

Al respecto, es importante mencionar que la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no realiza procesos de toma de decisiones de objetivos ni medios propios de la gestión del programa, en vista que esta sede es una instancia ejecutara de medidas ya diseñadas desde niveles jerárquicos superiores, sin facultad ni posibilidad para decidir o incidir sobre las estrategias ya planeadas. Asimismo, la carencia de una instancia que coordine la gestión y la “orfandad institucional” (extracto de A.4) por parte del órgano rector, imposibilitan la materialización de una comunicación formal directa entre el programa y la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, así como la toma de decisiones que propendan a la integración de los actores en la planificación de objetivos y medios estratégicos que optimicen el desempeño organizacional.

Las actividades realizadas por el personal que allí labora y las prestaciones brindadas a la comunidad, se circunscriben a las competencias atribuidas a cada cargo y a los lineamientos emanados por las instituciones de adscripción particulares; aspecto que es manejado por el personal administrativo entrevistado bajo un criterio de horizontalidad y trabajo en equipo para la atención de los casos recibidos.

Bajo esta lógica de inexistencia de procesos referidos a la toma de decisiones de fines y medios por parte de la gestión del programa, no es posible que sean incorporada la comunidad organizada.

o) Grado de articulación de la organización con la comunidad:

Tanto los veceros encuestados como el personal de la Casa de Paz y Convivencia niegan la articulación entre ambas instancias. El personal administrativo de la Casa de Paz y Convivencia refirió que, la comunidad no es abierta con actividades que no conlleven beneficios materiales inmediatos, aspecto que limita los procesos de articulación de la gestión con la comunidad.

La percepción de los voceros encuestados al respecto engloba elementos comunes referidos con la falta de reconocimiento del trabajo desempeñado por la Jueza de Paz por parte de las demás instancias, cuya función además de ser *ad honorem*, contribuye con los objetivos organizacionales del programa y con la dinámica comunitaria de la localidad; carencia de profesionalismo, ética y compromiso de una parte del personal; y funciones que no están asociadas al desarrollo comunitario; aspectos que, según lo expresado por los encuestados impide tal articulación.

p) Procedimientos de Contraloría Social realizados a la Casa de Paz y Convivencia:

El programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no ha sido objeto de contraloría social por parte de la comunidad organizada. Este aspecto muestra una gran debilidad en cuanto al cumplimiento del basamento bajo el cual fue concebido el programa en cuestión; pero además es evidencia de apatía y desconocimiento de actores comunitarios en tanto los derechos y deberes

que la participación ciudadana, desde la normativa legal que la rige, les confiere.

Son justamente los procesos de control institucional por parte de las organizaciones comunitarias y particulares de la sociedad civil, los mecanismos que permiten la participación ciudadana en seguridad y prevención del delito. Realizar controlarías sociales a los organismos responsables de la seguridad ciudadana y la administración de justicia, según lo referido por E2 y E3, es el elemento bajo el cual debe circundar la participación ciudadana en la materia (prevención comunitaria); este control se configuraría en la exigencia ciudadana de sus derechos civiles, y además representaría una herramienta útil y democrática, para el verdadero empoderamiento de la sociedad en el ejercicio del poder popular.

Habiendo analizado por separado las sub categorías referidas a la dimensión “participación ciudadana en el proceso de planificación”, se hace posible el análisis de las categorías derivadas de esta dimensión, todas según la escala realizada por Brager y Specht (citados por Guillén, A., y otros, 2009, p. 186) y explicitada en el Capítulo II.

Categoría: Nivel de participación

Se evidencia un nivel “nulo”, en donde la comunidad sólo recibe información a partir de las actividades formativas emprendidas por el equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, lo cual no es en sí mismo un proceso de retroalimentación y reconocimiento, sino la prestación de un servicio por parte del programa.

Categoría: Plano de la gestión

Se observa que existe cierto grado de intercambio de información respecto al diseño (programación) de actividades muy puntuales, generando

que, los elementos requeridos para la adaptación organizacional a las nuevas realidades y la optimización del desempeño sean omitidos.

Categoría: Carácter que adquiere la participación

Los roles asumidos por los actores dentro de la relación gestión del programa- comunidad organizada, se reducen a la prestación y recepción de servicios, respectivamente; en vista que no se evidenció ningún tipo intercambio, articulación ni retroalimentación entre el equipo administrativo que labora en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia y las organizaciones comunitarias que allí hacen vida.

- Dimensión: Implementación del Programa

Categoría: Área de Procesos del Programa

e) Estructura organizacional de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia:

La Casa de Paz y Convivencia que funciona en este Complejo Urbanístico no cuenta con una estructura jerárquica de cargos y funciones que posibilite formalizar labores administrativas, de gestión, dirección y coordinación; pese a ser esta la visión bajo la cual fue concebido el programa desde el nivel operativo de su estructura jerárquica.

De esta forma, las cinco (5) unidades administrativas que en ella operan fungen bajo una noción organizacional horizontal e interdisciplinaria, con actuaciones basadas en las competencias normativas y lineamientos emanados por las instituciones de adscripción; evidenciando ligeras adaptaciones en el desempeño de la Jueza de Paz, quien verdaderamente ha ajustado sus funciones a la dinámica comunitaria e institucional de la localidad.

A pesar de la flexibilidad y disposición mostrada por el equipo administrativo que labora en la Casa para el cumplimiento de las labores, la inoperatividad de una instancia coordinadora de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, según sus propias reflexiones, ha repercutido directamente sobre el desempeño.

Durante el trabajo de campo realizado, se pudo conocer que en los años 2012 y 2013 funcionó una unidad adicional denominada “A Toda Vida Venezuela”, responsable de las labores de coordinación de la Casa en cuestión, desde donde se atendían y redireccionaban solicitudes de índole diverso; sin embargo, posterior a la reubicación del coordinador a otra dependencia de la Fundación Gran Misión A toda Vida Venezuela, esta unidad quedó desincorporada de las funciones y dinámica organizacional.

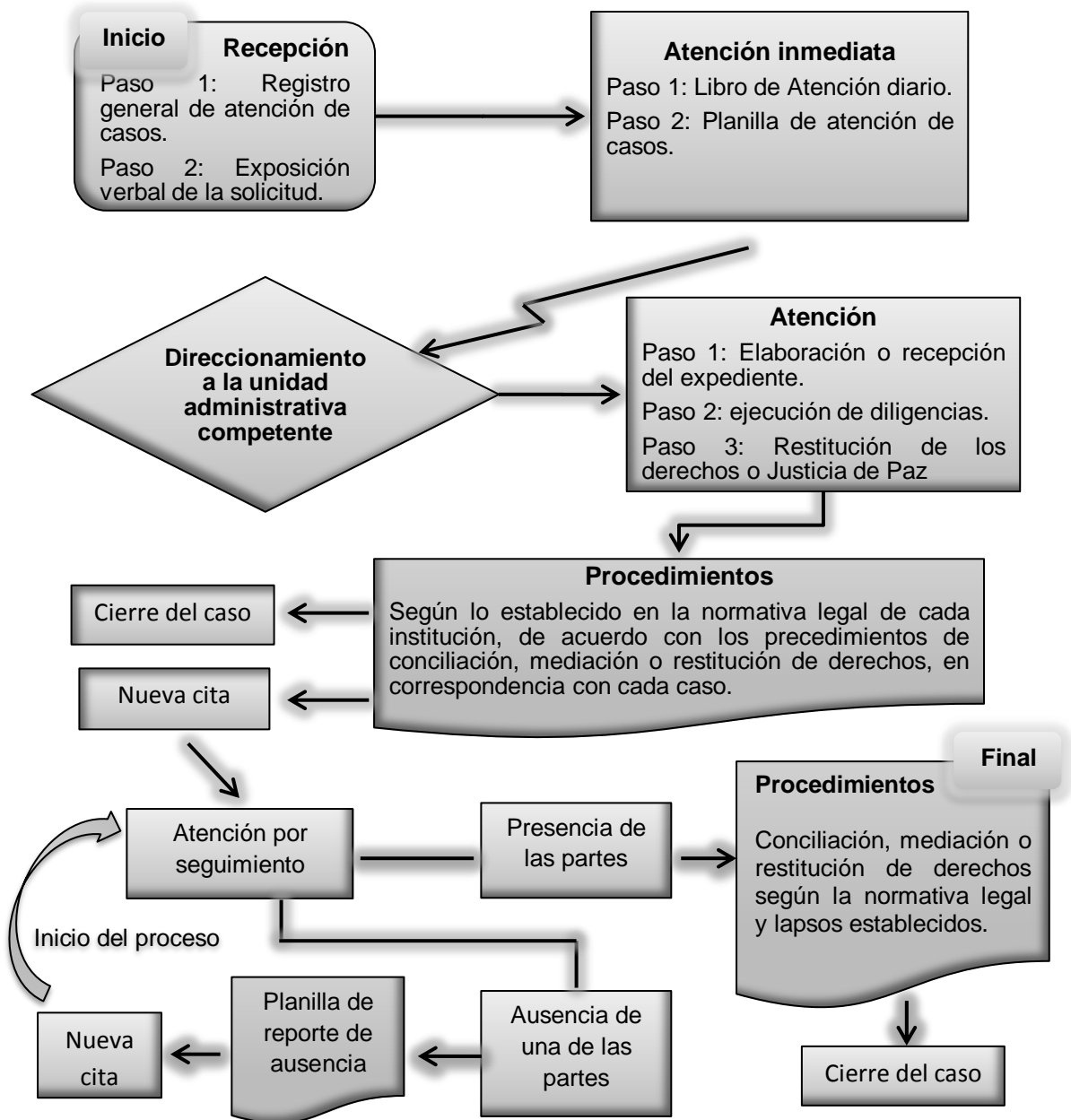
Cuadro 75: Estructura organizativa del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



Fuente: elaboración propia a partir de análisis de entrevistas semi- estructuradas aplicadas al personal administrativo que labora en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

f) Procesos realizados:

Cuadro N° 76: Flujoograma del proceso de Atención del programa



Fuente: Elaboración propia a partir de observación directa del proceso de atención de casos e información proporcionada por el equipo administrativo del programa.

Los receptores de los procesos diagramados en la sub categoría anterior son todos los habitantes del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, cuyo número estimado es de 10.650 personas (según datos establecidos en la Caracterización General de la Comunidad realizada por la Fiscalía Municipal Sexta del Área Metropolitana de Caracas, 2014); sin embargo, en la descripción de los beneficiarios de las prestaciones ofrecidas por el programa (ver gráfico N° 34), se observó que son en su mayoría mujeres quienes solicitan intervención institucional en materia de régimen de convivencia, obligación de manutención para los hijos menores, restitución de derechos, orientación en temas de familia y resolución de conflictos de diversa índole. Dentro de los casos de “vivienda y hábitat” y “conflictos vecinales” existen pocos registros de solicitantes masculinos.

Es importante recordar que, según indicación de las entrevistadas del equipo administrativo que labora en la casa, los casos que mayor volumen presentan son los relacionados con violencia de género. Esto pudiese indicar varias cuestiones dentro de la caracterización comunitaria: primeramente, son en su mayoría hombres quienes ejercen violencia dentro del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia; en segundo lugar, la población masculina escasamente busca alternativas de intervención institucional sobre sus propias situaciones de conflicto; ambas consideraciones representan un sentido de ostento de masculinidad por parte de esta población.

h) Cantidad de servicios producidos:

Esta sub categoría estuvo determinada por la cantidad de casos atendidos desde el 25 de septiembre del año 2012, fecha en la cual fue inaugurado el programa Casa de Paz y Convivencia en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, hasta el mes de octubre de 2015, según cada unidad administrativa; siendo éste el único indicador manejado por las profesionales del equipo administrativo que labora en la Casa.

Debido a la carencia de información oficial en cuanto a los resultados del programa, los datos aquí incorporados son consecuencia de la revisión de archivos que reposan en la sede del programa evaluado, autorizada por las profesionales que integran el equipo administrativo. Durante dicha revisión se evidenció que no todas las actividades realizadas y casos atendidos fueron correctamente registrados y archivados; por lo que, existen algunos vacíos informativos que no pudieron ser incorporados dentro de la Matriz que a continuación se presenta.

Cuadro N° 77: Matriz de servicios producidos por el programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

Unidad administrativa	Años				Totales x unidad adminis.
	2012	2013	2014	2015	
A Toda Vida Venezuela	5	28	0	0	33
Defensoría del Pueblo	10	107	104	14	235
Defensoría del NNA	16	113	43	71	243
Defensoría de la Mujer	7	5	42	37	91
Unidad Técnica de Apoyo a la Mujer	No se encontró información archivada			7	7
Justicia de Paz Comunal	-	115	96	103	314
Totales x año	38	368	285	232	923
Total General					

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de archivos y registros de casos atendidos por el Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

Los datos que reposan en los archivos revisados, correspondientes al tiempo de vida de la gestión, no registran las atenciones realizadas por la

Unidad Técnica de Apoyo a la Mujer del Gobierno de Distrito Capital, ni tampoco las actividades referidas con jornadas formativas y educativas desempeñadas por la Jueza de Paz, la Defensora del Niño, Niña y Adolescente y la encargada de la Unidad Técnica de Apoyo a la Mujer.

Estos datos tampoco contemplan aquellos casos atendidos de manera simultánea por las unidades administrativas internas de la Casa de Paz, considerando que muchos de los casos como violencia de género, obligación de manutención, violencia hacia niños, niñas y adolescentes y conflictos vecinales, son abordados de manera multidisciplinaria (ver gráfico N° 34); pudiendo inferir que el total general de casos atendidos por el programa pudiese ser menor.

Finalmente, los datos derivados de la variable “totales x año” evidencian una disminución sostenida de casos atendidos en los años 2014 y 2015; coincidiendo con la desincorporación de la unidad de coordinación A Toda Vida Venezuela que funcionaba anteriormente, lo cual incidió sobre las condiciones logísticas (tecnológicas, insumos, sanitarias) del espacio en cuestión.

- Dimensión: Evaluación de los resultados

La evaluación de los resultados es una de las dimensiones que según Molina, G. y Alonso, G. citados por Hibirmas, I. (2013, p. 27) se encuentran involucradas dentro del proceso de análisis de una política pública. En este sentido, el estudio de evaluación de la política trata de conocer el impacto generado tras la implementación de la política a fin de explicar los resultados derivados. Por tal motivo, estos resultados deben ser medidos desde los niveles de productos, de efectos y de impactos; es decir, desde las nociones de eficacia, eficiencia y efectividad.

Bajo esta óptica, a continuación se dará cuenta de un conjunto de sub categorías derivadas de los niveles referidos por Molina, G. y Alonso, G. citados por Hibirmas, I. (*Op. cit.*, p. 27). Asimismo, Mokate, K. y Saavedra, J. (2006, p. 5) dentro de estos niveles deben ser incorporados elementos propios de visión sistémica de la gerencia social, dentro de la cual se contempla el entorno social, el entorno organizacional y los diversos recursos operantes (físicos, financieros, humanos, gerenciales, políticos) que interactúan para el logro de los fines determinados.

Categoría: Eficacia

h) Manejo y cumplimiento de las metas del programa:

La eficacia es el grado de alcance de los resultados programados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión (Franco, R. y Cohen, E., 2003, p. 73), los cuales al transfigurarse en metas alcanzables, según lo que expresan Mokate, K. y Saavedra, J. (*Op. cit.*, p. 6) deben ser gerenciadas a fin de colectivizar las metas y continuar la misión encomendada a la organización, en aras de generar “valor público”. Tomando en cuenta lo anterior, dentro de la gestión evaluada resalta que las metas organizacionales no son conocidas por el equipo administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia. Tal desconocimiento responde a que, la información correspondiente al diseño y formulación programática es de conocimiento exclusivo del órgano rector (Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela) debido a la política de confidencialidad adoptada por la institución. De este modo, no es posible que la planificación particular de la Casa y el desempeño de sus funciones, se direccionen hacia el cumplimiento de las metas organizacionales.

Esta debilidad también fue reflejada en el manejo de los objetivos organizacionales por parte del equipo administrativo de la Casa. A partir de los instrumentos aplicados a este sujeto de estudio, se observó que la información manejada al respecto no se corresponde de manera acertada con los objetivos planteados. De este modo, a pesar que el acceso a la información concerniente a objetivos sí está permitido, la carencia de jornadas de divulgación, sensibilización y formación en el ámbito organizacional por parte del ente rector, ha repercutido sobre el desarrollo de una visión organizacional compartida; lo que evidencia, el divorcio entre éste y el nivel programático evaluado.

i) Indicadores de gestión del programa:

El desconocimiento por parte del equipo administrativo de la Casa con referencia a metas y objetivos del programa se muestra además en la carencia de utilización de medidas que permitan conocer el alcance de las actividades realizadas. En este sentido, el único indicador manipulado por el grupo se encuentra asociado con n° de casos atendidos.

j) Resultados obtenidos durante la implementación del programa:

En vista que el único indicador manejado por la gestión del programa evaluado es el número de casos atendidos por cada unidad administrativa, los resultados obtenidos se encuentran asociados con dicho indicador, encontrándose especificados en el Cuadro 77, dentro del cual se observa una demanda alta de los servicios prestados, sobre todo de la unidad de Justicia de Paz Comunal; así como una disminución sostenida en los totales generales por año incidida por las diversas debilidades gerenciales encontradas, las cuales serán especificadas en las categorías correspondientes.

k) Calidad de los registros de resultados:

Esta sub categoría particular se encuentra asociada con el “estudio de soporte de la política” referido por Molina, G. y Alonso, G., citados por Hibirmas, I. (*Op. cit.*, p. 27) como la descripción del sistema de información de la implementación de la política a fin de optimizar los instrumentos de recolección de datos, lo cual incide sobre los procesos de evaluación y ajustes propios del ciclo de políticas públicas.

En este sentido, se evidenció que los resultados obtenidos por cada una de las unidades administrativas son registrados en formatos físicos particulares, mediante la utilización de libros de registros y remisiones, planillas de atención o seguimiento, o en momentos de carencia logística, son registrados en hojas sin formato establecido.

En cuanto a la calidad de los registros se evidenciaron varias debilidades, a saber:

- ✓ Inexistencia de una base de datos que permita unificar los registros.
- ✓ Inexistencia de registro cruzado de casos atendidos por primera vez, casos de seguimiento, casos remitidos, casos en espera, casos con atención simultánea, casos cerrados; lo cual imposibilita el acceso rápido y sistemático de información referida al estatus de cada caso.
- ✓ Inexistencia de registro formal de actividades formativas o educativas realizadas.
- ✓ Variabilidad en la forma de registro.
- ✓ Falta mantenimiento y resguardo de los archivos.

Todas las deficiencias mencionadas encuentran su base en debilidades propias de la gestión del órgano rector, expuestas por las funcionarias entrevistadas al referirse a la falta de mantenimiento de los equipos tecnológicos, carencia de materiales de oficina, desincorporación de la unidad de asistencia administrativa y coordinación de la Casa, debilidad de enlaces y medios de intercambio de información entre la Casa y la entidad

rectora, insuficiencia de controles y supervisión por parte de ésta y la comunidad.

Las realidades mencionadas han incidido sobre la calidad de los registros de la Casa de Paz y Convivencia, lo que además imposibilita la elaboración y mantenimiento de registros veraces que sirvan de base para la evaluación y realización de los ajustes que sean necesarios para la optimizar el servicio.

l) Calidad del servicio prestado a la comunidad:

La percepción de los voceros de los consejos comunales del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia encuestados, acerca de la calidad del servicio que presta la Casa de Paz y Convivencia fue variada, obteniendo que el 5% de los mismos la consideran “Muy Buena”, un 10% “Buena”, el 22,5% la evalúan como “Regular”, otro 7,5% como “Mala”, y el 2,5% restante “Muy Mala” (ver gráfico N° 20). Dentro de este aspecto, se considera que las organizaciones comunitarias nunca han utilizado su poder ciudadano para ejercer contraloría social sobre el programa; de tal forma, esta sub categoría no cuenta con un dato concentrado que permita evaluar “calidad del servicio” desde una noción técnica derivada de los procesos de control social.

m) Cumplimiento de las funciones según competencias y objetivos:

Contrastando las funciones desempeñadas por las integrantes del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia (ver gráfico 31) con las competencias de cada unidad administrativa (ver Cuadro 10), se observa que la mayoría de las instancias realiza un desempeño acorde con las atribuciones de cada cargo, y a su vez responden con los objetivos organizacionales del programa (ver Cuadro 8), exceptuando el último objetivo

específico que contempla programas de formación en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos dirigidos a la comunidad.

Otra debilidad se ubica en la activación de la participación ciudadana e integración de la comunidad en las actividades de planificación del programa, como bien es especificado dentro de los principios rectores y bases legales del mismo.

n) Desempeño de las unidades administrativas:

Sobre el desempeño de las unidades administrativas del programa, se evidenció, en la mayoría de los casos un ejercicio profesional cónsono a las atribuciones propias de cada cargo, dentro de un ambiente de alta demanda de servicios por parte de la comunidad, en donde las competencias individuales y grupales han hecho posible la continuidad del programa Casa de Paz y Convivencia dentro de la localidad, considerando las múltiples debilidades y amenazas que inciden y contextualizan la gestión de la organización. Ante esto, el equipo administrativo continúa produciendo resultados en función a la atención de casos según sus atribuciones, aunque no se han generado cambios referidos a las situaciones de dificultad por las cuales atraviesan.

Refiriendo las competencias individuales es importante acotar que, el ejercicio de las funciones de la Unidad Técnica de Apoyo a la Mujer están siendo desempeñadas por una profesional cuya formación académica (ver Cuadro 43) no es afín con las competencias atribuidas; debido a que, para la realización de diagnósticos sociales, asesoramiento psicológico y diseño de planes en materia de formación, prevención y tratamiento de víctimas de violencia de género, se requiere de un equipo profesional multidisciplinario acreditado para cada una de las áreas.

En el caso específico de la Defensoría de la Mujer, se pudo conocer que este espacio no se encuentra permanentemente atendido por la funcionaria de competencia, debido a que la misma fue asignada de manera paralela a otra defensoría ubicada en el estado Vargas. Lo mismo ocurre con la unidad de la Defensoría del Pueblo que funciona en la Casa de Paz y Convivencia, la cual fue asignada a otro funcionario debido a las afecciones de salud que impidieron la continuidad de la defensora entrevistada. En la actualidad, la prestación de servicios de ambas unidades no se realiza cotidianamente, lo que ha traído como consecuencia falta de respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad en estas áreas, debido a la asistencia infrecuente de los defensores mencionados.

Respecto a las evaluaciones técnicas de desempeño, según lo indicado por las entrevistadas, son realizadas únicamente por las instancias de adscripción; siendo éstas quienes controlan y hacen seguimiento de las labores a través de los mecanismos de registro de casos anteriormente comentados. En cuanto a la Jueza de Paz, la misma se mostró enfática en su respuesta al afirmar que la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela no realiza evaluación de desempeño. Es importante mencionar que, en esta investigación no se tuvo acceso a las evaluaciones de desempeño realizadas a las unidades administrativas, debido a la política de confidencialidad ya conocida.

Categoría: Eficiencia

f) Medios logísticos:

Siendo la eficiencia la utilización adecuada de los recursos disponibles en relación con los objetivos organizacionales (Franco, R. y Cohen, E., *Op. cit.*, p. 73), los métodos utilizados en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia para el suministro, uso,

mantenimiento y control de medios y materiales necesarios que satisfagan las demandas de los beneficiarios del programa son diversos e improvisados. Los mismos provienen del abastecimiento de insumos logísticos (material de oficina, material de limpieza o soporte técnico) por parte de particulares o colaboradores esporádicos, ante solicitudes informales realizadas por las integrantes del equipo administrativo.

La administración de los materiales y mantenimiento de los espacios se realiza en función al estado sostenido de carencia logística por el cual atraviesa la Casa desde hace más de dos años; sin embargo, a pesar de ser ésta una realidad reconocida como debilidad por el equipo administrativo de manera unánime, no ha sido impedimento para darle continuidad al programa, debido a que, según el planteamiento de todas, el compromiso y la responsabilidad del equipo hace que la casa mantenga su ejercicio (ver cuadro N° 54).

g) Recurso dinerario inyectado:

Al igual que los insumos logísticos, no existe inyección de recursos financieros a la Casa de Paz y Convivencia. Según los criterios de institucionalidad del programa, manifestados por el ex coordinador Lic. Jackson Villavicencio, mostrados en el organigrama institucional del programa (ver Cuadro 9) y corroborados en la publicación digital de la GMATVV (2014), la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela es la encargada de adecuar el espacio físico de la Casa, articular con los entes corresponsables y activar el funcionamiento del recinto; mientras que, los gobiernos locales son los responsables del mantenimiento del espacio a partir de suministros financieros y de medios.

Ante esto, según lo afirmado por el Lic. Jackson Villavicencio, no se ha logrado la articulación al respecto con el Gobierno de Distrito Capital o la

Alcaldía de Municipio Libertador; por lo que, no existe ente gubernamental responsable del sostenimiento de la Casa de Paz y Convivencia en cuestión.

Dentro de este aspecto se hace importante mencionar que, durante el trabajo de campo realizado por la investigadora, se visitaron las coordinaciones de Catastro de Gobierno de Distrito Capital y de la Alcaldía de Municipio Libertador, evidenciando que, ninguna de las dos entidades ha incorporado al Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia como parte del espacio geográfico, a pesar de estar ubicado en la parroquia Sucre del Municipio Libertador; aspecto que indudablemente incide sobre el otorgamiento de subsidios presupuestarios que permitan el funcionamiento de la Casa de Paz y Convivencia que en esta jurisdicción ejerce su competencia.

h) Costos:

No existe la contabilidad de costos del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia.

i) Auditorías realizadas:

Esta fue una información solicitada al órgano rector de la cual no se obtuvo respuesta. Dentro de las entrevistas semi estructuradas, solo dos integrantes del equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia indicaron haber presenciado un (1) proceso de auditoría del mobiliario tecnológico apostado en la instalación de la Casa; sin embargo, ambas funcionarias, desconocen los resultados de la inspección.

j) Rendición de cuentas públicas:

Sobre las rendiciones de cuentas, los resultados generados por cada una de las unidades administrativas son remitidos a sus respectivas instituciones de adscripción. Sólo la Jueza de Paz, quien se desempeña de forma autónoma y *ad honorem*, realiza las remisiones de sus resultados a la Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela vía correo electrónico (ver gráfico N° 37).

Tras conversación con la Crim. Marion Zambrano (Coordinadora de Diagnóstico e Investigación de la Fundación GMATVV) se conoció que, a través del enlace interinstitucional establecido con todos los entes participantes del programa, se realiza la remisión de los registros e indicadores dados por cada uno de los funcionarios que prestan sus servicios en estos espacios. Sin embargo, el equipo administrativo entrevistado desconoce si estos reportes son remitidos a dicha institución, a pesar de ser ésta la entidad rectora del programa; aspecto que se traduce en el desconocimiento de los procesos gerenciales por parte de las mismas.

A pesar que la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, según lo argumentado por una de sus coordinadoras, maneja los resultados obtenidos por la gestión del programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, los mismos no han sido de carácter público. Lo propio ocurre con los resultados globales a nivel nacional, cuyos indicadores y resultados no son operados por los actores internos ni externos al programa; afirmación evidenciada dentro del instrumento I.2, en donde la totalidad del equipo administrativo manifestó su desconocimiento sobre los resultados y logros del mismo (ver gráfico N° 39).

En definitiva, estas circunstancias vulneran el principio de transparencia que debe fundamentar el ejercicio de la función pública, según lo establecido

en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); siendo la rendición de cuentas sobre las operaciones y resultados de la gestión, gastos y bienes, el mecanismo que permite la materialización del principio, a través de la utilización de diversos medios especificados por la ley.

Así como en texto constitucional, se encuentran también la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001) en su artículo 121; Ley contra la Corrupción (2003) en sus artículos 9 y 20; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001), artículos 48 al 52; las cuales reafirman la disposición constitucional sobre el principio de transparencia a partir de la rendición de cuentas periódicas y públicas a fin que su uso se traduzca en insumos para el control social de los ciudadanos y para la evaluación del propio aparato estatal.

Categoría: Efectividad

e) Rendimiento del área administrativa:

Tomando en cuenta que la efectividad, desde la gestión social, responde a la creación del “valor público”, el cual debe configurarse en la producción de efectos deseables dentro de los grupos poblacionales atendidos y la sostenibilidad de las metas y la misión que a bien se hayan planteado (Mokate, K., y Saavedra, J., *Ibid.*, p. 15), el rendimiento de la gestión se configura como un elemento indispensable al momento de materializar dichos fines.

En este sentido, en la el programa evaluado se evidenció la disminución de su rendimiento, tomando en cuenta el desempeño de las unidades administrativas que hacen vida en esta Casa de Paz y Convivencia y el

descenso de las solicitudes de atención registradas en los dos últimos años de gestión.

Dentro de esta sub categoría es importante recordar que, la ausencia de medios logísticos, la carencia de recursos, la desatención del órgano rector, el déficit de articulación institucional y enlaces formales con gobiernos locales, la falta de evaluaciones periódicas y la inoperancia del control social de la comunidad son realidades que han incidido en la capacidad de respuesta de la Casa.

Tal declaración se hace sobre la base de las consideraciones otorgadas por Kliksberg, B. (1997, p.4) quien sostiene que todas las particularidades de la acción gerencial dentro del ámbito social deben ser tomadas en cuenta para operar las políticas y programas sociales con eficiencia y efectividad; por lo que, la optimización del rendimiento de los esfuerzos por parte del Estado, sus instituciones y actores sociales en el enfrentamiento de los déficits sociales permitirán “el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión social en capital humano y capital social”.

f) Participación de subsectores:

La participación de subsectores dentro de una política o programa social responde al carácter interorganizacional que las gestiones deben plantearse al momento de programar (Kliksberg, B., *Op. cit.*, p. 5) para que el programa responda a un carácter democrático y sustentable. Esta multiplicidad de subsectores o actores no sólo deben provenir de la esfera pública y los sectores de gobierno, sino también de ONG’s, empresas, sociedad civil y comunidades organizadas.

En el caso del programa evaluado no se evidenció la participación directa de ningún sector comunitario, público ni privado que se encuentre

adherido activamente con la gestión del programa, pese a que, fue concebido desde principios democráticos y corresponsables.

Como puede evidenciarse en los resultados de los instrumentos I.1 e I.2, los consejos comunales en su mayoría no se encuentran integrados a la Casa de Paz y Convivencia; al contrario, desde la práctica, la comunidad sigue siendo asumida en sí misma como un sujeto receptor de bienes y servicios.

Con referencia a la instancia pública, diversos organismos del Estado que hacen vida en la localidad (Casa de Justicia Penal, Policía Nacional Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana) así como instancias de carácter político partidista (UBCH y PSUV) prestan ocasionalmente colaboración al programa, en tanto asesorías y discusión de casos, traslados y transporte, donativos puntuales de diversa índole; aspectos que, aunque son favorecedores de la gestión, no representan un carácter participativo ni integrador.

Lo mismo ocurre con subsectores de carácter privado o independiente, los cuales no han sido involucrados por el órgano rector ni por la gestión de este programa en particular; a pesar que su incorporación pudiese traducirse en la desconcentración de roles y en la optimización de funciones, procesos y desempeño.

Finalmente, se destaca que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, tampoco cuenta con la participación de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela. A pesar de ser éste el órgano rector, no se ha involucrado de manera alguna en las actividades desempeñadas por el programa, no ha promovido procesos de planificación conjunta y no ha realizado evaluaciones sobre la gestión organizacional; lo cual puede englobarse en la amenaza identificada por A.4 al referirse a una “orfandad institucional”.

g) Efectos logrados y percibidos:

No se conocen los efectos logrados tras la implementación del programa debido a que, la gestión carece de indicadores de productos y fin que permitan realizar evaluaciones y conocer el impacto generado en los beneficiarios y en la comunidad.

En cuanto a efectos percibidos, la mayoría de los voceros de consejos comunales encuestados manifestaron no haber distinguido impacto favorable en la comunidad a partir de la implementación del programa. Además de ello, es importante destacar que, los conflictos identificados por los mismos, son atendidos en un porcentaje menor por la Casa de Paz y Convivencia; siendo la Fiscalía Municipal la institución que, desde la experiencia de éstos, responde en mayor medida a las situaciones encontradas por la comunidad (ver gráfico N° 25).

Aunado a ello, la escasa incorporación en actividades conjuntas, el desapego entre la comunidad y la organización, la inoperancia de mecanismos de participación ciudadana y control social, y la falta de iniciativas por parte de la gestión del programa para articularse con las comunidades organizadas del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, impiden que la comunidad desde los espacios de participación, se disponga a experimentar un crecimiento significativo de sus propias capacidades para continuar con el programa evaluado; viéndose impedida una de las principales exigencias organizacionales contempladas por Kliksberg, B. (*Ibid.*, p. 6) desde los términos de efectividad, referida a la posibilidad de alcanzar el autosostenimiento del programa.

h) Incidencia de la gestión sobre la prevención de delitos:

El Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, según Informe de Gestión de la Fiscalía Municipal Sexta del Área Metropolitana de Caracas

(2014), es una comunidad cuya incidencia delictiva es “moderada”, siendo las faltas contempladas en el Código Penal (contra la propiedad y las personas) las más comunes (p. 1). Al igual que con los efectos logrados, no es posible identificar cómo ha incidido la implementación del programa en la prevención de los delitos y la violencia en dicha comunidad, debido a la inexistencia de indicadores que permitan realizar tal medición.

Sin embargo, la aplicación de instrumentos de recolección de datos a los voceros de consejos comunales y equipo administrativo de la Casa de Paz y Convivencia, permitió recoger las impresiones de ambos sujetos de estudio, al respecto. Sobre el primer sujeto de estudio (consejos comunales), la mayoría de los encuestados manifestó que la gestión del programa no contribuye con la prevención de delitos en el urbanismo, considerando en menor medida, la atención de riesgos asociados al delito y la violencia como: intervención mínima sobre la conflictividad a través de la mediación, la orientación a padres sobre asuntos de orden familiar, entre otros.

Por su parte, el equipo administrativo del programa tiene visiones diversas (ver gráfico N° 33). Quienes consideran que su función sí incide en la prevención del delito reflexionan sobre elementos de acción comunitaria como la identificación de problemas y aplicación de medidas que contribuyan a la superación de la conflictividad; seguidamente, se encuentran visiones que consideran una contribución materializada en un mediano plazo a través de la divulgación y restitución de derechos; mientras que en contraparte, se encuentra un enfoque que niega la contribución en esta materia, debido a no contar con las competencias de actuación sobre delitos de mayor penalidad (robo, microtráfico, homicidio).

Finalmente, es importante para esta investigación señalar que el programa Casa de Paz y Convivencia derivado del tercer vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, dentro de sus documentos argumentativos indica como uno de sus fines es intervenir en la conflictividad generada en la

dinámica comunitaria con el propósito de prevenir la incidencia de los delitos originados sobre esta base; lo propio es comentado por E3, quien refiere que la intervención mínima sobre la conflictividad social por parte del Estado es un elemento necesario.

Bajo esta perspectiva, aunque no haya sido posible la especificación de indicadores que permitan conocer la incidencia de la gestión sobre la prevención de delitos en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, se pueden evidenciar reflexiones comparativas por parte de los voceros encuestados, entre los pocos efectos percibidos generados por la gestión (ver gráfico 27), factores de riesgos asociados con la violencia y la delincuencia como la violencia o desatención familiar y conflictividad social (desarrollados en el Capítulo II), y el fin último del programa evaluado (ver Cuadro 8); aspectos que medianamente responden a tácticas de prevención directa, según la definición otorgada por Hourmilougué, M. (2008).

5. REFLEXIONES FINALES

La violencia delincriminal y criminal en Venezuela ha generado un conjunto de efectos objetivos, vistos en las estadísticas y tasas de homicidio las cuales a medida que transcurren los años han mostrado un aumento acelerado ubicándonos como el segundo país más violento del mundo en el año 2014; y subjetivos, correspondientes a la sensación de inseguridad, temor, duelo y venganza flagelantes de las dinámicas sociales de la vida urbana, lo que ha transfigurado al entorno público, especialmente a la ciudad de Caracas, en un campo de batalla que vulnera los derechos fundamentales y civiles de todos los ciudadanos.

En este sentido, la seguridad ciudadana en el marco del Estado democrático y social de Derecho y Justicia proclamado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), es concebida como una herramienta estratégica para atender la necesidad social de seguridad demandada por toda la colectividad, la cual debe desprenderse de una política social estructural que reconozca y garantice el derecho universal de protección.

Al respecto, y sobre la base de la revisión documental en cuanto a las dimensiones que contextualizan el fenómeno de la violencia urbana, es importante realizar algunas consideraciones. La seguridad ciudadana y la prevención del delito como políticas instrumentales de la política social estructural, deben asociarse a los procesos de desarrollo y gestión eficiente del Estado; como bien se ha dicho, la seguridad ciudadana es una necesidad social que no sólo debe atender amenazas y riesgos de la propia seguridad, sino también condiciones estructurales de mayor orden como la pobreza, la desigualdad y sobre todo la fractura de la institucionalidad; por lo que, la

(in)seguridad y la violencia responden a un componente social, estructural, político y sobre todo público.

Bajo estas nociones, el abordaje preventivo de la violencia criminal se configura en un desafío que debe ser abordado desde la complejidad del fenómeno delincencial urbano, con una concepción profundamente democrática y apegada a los Derechos Humanos, sin que esto sugiera diluir la política preventiva en la política social, ni el abandono de la especificidad securitaria que caracteriza la naturaleza de las actividades preventivas, tal como lo indica el profesor Ávila, K. (2011).

Igualmente, el carácter democrático en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito es un elemento fundamental que debe ser impulsado por las estructuras de la política. La democratización en estos ámbitos además de incorporar la participación activa y el empoderamiento de las comunidades desde prácticas de ciudadanía que propendan a la exigencia de los derechos civiles, defiendan el respeto de los Derechos Humanos, intervengan sobre las esferas de planificación de las gestiones, ejecuten control social sobre las instituciones responsables y otorguen legitimidad a las políticas, debe plantearse desde una visión interorganizacional, como bien lo expresa Kliksberg, B., dentro de un marco de cooperación intergubernamental y no gubernamental, que contribuyan en el proceso de planificaciones estratégicas sustentables.

A partir de este estudio, se logró precisar que el Gobierno Nacional ha impulsado una serie de planes de seguridad ciudadana, cuya característica predominante ha sido la incorporación del componente militar en los espacios de dirección institucional y en las labores de control/represión. Desde esta misma concepción y bajo el esquema estratégico vigente de la nueva institucionalidad de las políticas sociales, el año 2012 dio paso a una

política pública integral denominada Gran Misión A Toda Vida Venezuela, la cual busca atender desde el ámbito preventivo y de control, la situación de criminalidad y violencia que enfrenta el país. Dentro del documento técnico oficial de la política referida (Folleto GMATVV, 2012) se identificó un enfoque centrado en los Derechos Humanos y la interdependencia, observando de esta forma que la visión bajo la cual está concebida la política se encuentra en consonancia con el reconocimiento del carácter de complejidad que caracteriza la violencia delincinencial, por parte del Gobierno Nacional.

La revisión descriptiva de carácter documental realizada en esta investigación permitió identificar un conjunto de tácticas preventivas las cuales, al ser contrastadas con las acciones implementadas en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, parecieran centrarse mayoritariamente en estrategias preventivas de control situacional, donde se privilegia el despliegue de organismos policiales y militares, dejando a un lado la actuación sobre los diversos factores que han incidido en la redimensión de la práctica delincinencial, violenta y armada que hoy día opera en la ciudad.

Asimismo, las líneas estratégicas de prevención del delito diseñadas en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela e implementadas por la Dirección General de Prevención del Delito y el Movimiento por la Paz y la Vida, parecieran responder al otorgamiento de prestaciones sociales desde tácticas de prevención general, a partir de la adecuación de medidas y espacios institucionales, como bien puede apreciarse en las actividades deportivas impulsadas cuya práctica se asocia a la prevención de delitos en la población beneficiaria; o de la articulación con otras instancias públicas como Ministerio de la Salud, Instituto Municipal de Deporte y Recreación, Misiones y Grandes Misiones.

La misma inferencia puede realizarse en torno a la focalización de la población beneficiaria de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, la cual responde a la atención de los sectores con mayor incidencia de muertes violentas en el país, mediante la ejecución de medidas “universalistas localizadas” en materia de prevención y control. Desde el ámbito preventivo tal focalización debería estar asociada de manera coherente a tácticas de prevención directa, en tanto el diseño y ejecución de estrategias puntuales sobre los factores de riesgo identificados, en aras de disminuir las amenazas; sin embargo, como fue comentado en párrafos anteriores, dichas tácticas se muestran solapadas por la implementación de estrategias de prevención general cuyo acento es colocado sobre los medios y no sobre los fines.

Pese a tal solapamiento, es importante mencionar que el programa Casa de Paz y Convivencia se destaca como una táctica de prevención directa del delito, en tanto busca atender (mediar, resolver, arbitrar y restituir) conflictos no penales generados de la convivencia comunitaria, a fin de prevenir su escalada a situaciones de mayor complejidad. Esta acción programática se deriva del Vértice 3 de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, la cual a pesar de responder programáticamente al nivel de administración de justicia, desde su diseño e implementación se configura como una intervención mínima del Estado en la conflictividad social de las comunidades en la que opera, considerando entonces un enfoque de defensa de los derechos desde una noción preventiva sobre la violencia.

Para ello, el programa comentado cuenta con una visión interagencial, donde confluyen diversas instituciones de competencia como la Defensorías del Pueblo, de la Mujer, del Niño, Niña y Adolescente, y Justicia de Paz Comunal, para actuar sobre situaciones de naturaleza diversas que nazcan de la raíz del conflicto comunitario; así como un marco normativo amplio que

permite una actuación apegada al Derecho para encaminar una correcta atención de los casos abordados.

Continuando con el universalismo localizado presente en las estrategias preventivas emanadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, conviene mencionar que el otorgamiento de prestaciones sociales universalistas en los sectores priorizados por la política con fines preventivos pudiese aludir a varias situaciones. La primera de ellas tiene que ver con el detrimento de la calidad prestacional y del universalismo de la satisfacción, entendiendo que los objetivos organizacionales en esta materia, aunque se enmarquen en un fin social, deben responder al problema público de la (in)seguridad, colocando así en cuestionamiento la eficacia institucional; la segunda situación se refiere a la disolución de la política preventiva en la política social, donde no se logra apreciar la distancia entre la prestación de servicios sociales y las estrategias de naturaleza securitaria, sugiriendo de este modo la criminalización de la política social y de los sectores sociales atendidos, como bien lo explicitó el profesor Keymer Ávila durante la entrevista a profundidad aplicada.

De igual modo, una tercera cuestión se refiere a la alteración de la función institucional, en vista que la acción de las instituciones responsables se pudiese ver limitada a un nivel de interlocución y articulación entre la comunidad demandante de servicios sociales puntuales y los organismos competentes para otorgarlos, desplazando la implementación de medidas estratégicas securitarias que incidan sobre los factores de riesgo asociados con el delito y la violencia; así como una duplicidad de funciones en la instancia pública, considerando la gran cantidad de instituciones de carácter social integradas en el nivel ejecutivo de la política, cuyas tareas al complementarlas con las medidas de prevención general implementadas,

generan la activación de diversos entes sobre una misma acción gubernamental.

Otro aspecto importante de significar tiene que ver con la noción democrática e interorganizacional de esta política pública. El análisis descriptivo de los documentos oficiales permitió observar que la misma, desde su diseño e implementación, no plantea el establecimiento de acuerdos ni cooperaciones con instituciones de carácter no gubernamental; lo cual no se corresponde con los principios constitucionales de participación y pluralidad que rigen el ámbito político y público del Estado a fin de garantizar la sustentabilidad de la política, tanto en el ámbito financiero como en la minimización de oposiciones; por lo cual se puede inferir que el componente democrático de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela se encuentra supeditado ante el centralismo observado en su ejecución y en la concentración de roles por parte del Gobierno Central.

De la misma manera, el centralismo comentado pudiese verificarse en el solapamiento de las acciones locales desde los niveles inferiores de gobernabilidad, donde se conciben las gobernaciones y alcaldías como actores medianamente involucrados, pese a que éstos constituyan una instancia propicia para focalizar iniciativas, articular con actores comunitarios y desarrollar de manera coordinada tareas de prevención desde todas sus tácticas. Sin embargo, los gobiernos locales desde el diseño de la política en vez de estar integrados a la estructura organizativa institucional, se encuentran suplantados por los Comando Estadales de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Adicionalmente, a partir de la revisión teórica y del acercamiento al objeto de estudio se logró concluir que la Gran Misión A Toda Vida Venezuela pudiese ser una política militarizada. Tal militarización se

encuentra referida a la ocupación del componente militar en espacios de alta gerencia, cuyas responsabilidades denotan la toma de decisiones y dirección de las estrategias emanadas desde la política; realidad que además de omitir la norma constitucional que establece los espacios de seguridad ciudadana como estrictamente civiles, ha sido criticada por múltiples actores independientes, entre ellos dos de los especialistas entrevistados, quienes afirmaron que tales incursiones generaron la transfiguración de asuntos referidos con la seguridad ciudadana a una respuesta operativa desde visiones militaristas, cuyas actuaciones han sido las protagonistas de las políticas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.

Muestra de ello son las Operaciones de Liberación al Pueblo (OLP) implementadas desde el año 2015 por el Gobierno Central a través de los organismos encargados de la fuerza pública, la cual pareciera ser una medida reactiva poco eficaz sobre el control de la violencia delincriminal urbana, tomando en cuenta los datos estadísticos arrojados en el año 2015 en cuanto a la tasa de homicidios. Ante esto, se hace imperioso destacar que aunque la retórica oficial indique que las OLP son una respuesta enmarcada en la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, la especialista institucional afirmó la necesidad de diseñar e implementar un nuevo plan de reordenación de los lineamientos estratégicos de esta Gran Misión, en aras de integrar las labores preventivas de cada una de las instituciones responsables e incluir programáticamente la implementación de las OLP.

De igual modo, tomando en cuenta lo explicitado por E3 durante su entrevista a profundidad, los planes de control de la violencia delincriminal implementados por el Estado deben ser practicados “en dosis prudentes” desde la base del respeto a los Derechos Humanos, el uso progresivo de la fuerza y los protocolos de actuación policial (contemplados todos por la CONAREPOL y sus leyes derivadas) debido a que “la violencia institucional

desmedida crea y reproduce violencia social”; generando, según lo advertido por E2, que los grupos armados ilegalmente “se organicen para responder a lo que consideran como una guerra”. La dimensión objetiva de estas reflexiones se observa en el número de personas fallecidas durante la ejecución de las OLP durante el año 2015, lo cual pudiese traducirse en la gestación de otra condición de riesgo asociada al ámbito institucional.

Desde el ámbito de la participación ciudadana en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, se observó que sus organizaciones comunitarias responden mayoritariamente a la conformación de consejos comunales. Éstos, mostraron mayor capacidad de integración a organizaciones de su misma naturaleza y carencia de articulación con instituciones no gubernamentales. De igual modo, sobre los mecanismos de participación ciudadana se deduce que el ejercicio de la vocería comunitaria se encuentra circunscrito principalmente en la incorporación de un número escaso de voceros a las Mesas Sociales realizadas junto con las instituciones públicas que hacen vida en la localidad; lo cual muestra una activación parcial de los voceros en correspondencia con la totalidad de personas incorporadas y registradas en las organizaciones comunitarias.

La misma apreciación se obtuvo en cuanto a las iniciativas de desarrollo micro social, denotando dependencia de la organización comunitaria al Gobierno Central, aspecto que ha limitado la ejecución de proyectos sociales tendientes a la atención de sus demandas.

En cuanto a la participación ciudadana en tareas de prevención del delito, los consejos comunales en su mayoría no contemplan su organización en torno a la prevención del delito, la cual fue relacionada desde su percepción a labores de control policial, denotando un déficit de información por parte de la vocería comunitaria al respecto; es por ello que, son pocos los Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito conformados, a

pesar de ser éste un espacio contemplado desde la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2006). Ante esto es importante mencionar que la conformación de tales comités y el fortalecimiento de los mismos desde las esferas institucionales pudiese configurarse como una táctica de prevención comunitaria del delito impulsada y tutelada por las instituciones encargadas.

Sobre la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia, fueron identificados un conjunto de aspectos cuya valoración se tornó fundamental dentro de este estudio, considerando que la percepción de los sujetos involucrados carece de reflexiones autocríticas sobre sus propias debilidades. Primeramente, la gestión del programa mencionado no ha logrado incorporar a la comunidad dentro de sus procesos gerenciales, observando una instancia programática debilitada que no cuenta con las herramientas necesarias para dirigir la gestión, aspecto al que se le adiciona una visión restrictiva de la participación, debido a que es reconocida únicamente como medio para conocer las demandas sociales existentes en la comunidad.

En segundo término, se apreció una organización comunitaria con grandes déficits de información en cuanto a los medios, mecanismos y fines de la participación, que les impide ejecutar actividades concernientes a la planificación y control social sobre las instancia del poder público, incluyendo la gestión del programa evaluado; lo cual limita la construcción de opiniones sólidas sobre las instituciones y sus impactos. En conjunto, la participación ciudadana dentro del proceso de planificación del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, valorada según el Cotinuum de participación de Brager y Spetch, citados por Guillen, A. y otros (2009, p. 186), se posicionó en un nivel “Nulo”.

Ante esto, es propicio entender que la participación ciudadana requiere de la capacitación de los actores comunitarios sobre los mecanismos y medios que desde el área normativa son especificados;

además de ello, se hace indispensable que la instancia organizacional cuente con espacios óptimos para hacer posible tal incorporación y contemple la importancia de la participación ciudadana dentro de los procesos gerenciales como una herramienta de empoderamiento que otorga legitimidad y además contribuye al objetivo gerencial de crear “valor público”, con el propósito de garantizar la autosostenibilidad y sobrevivencia de la organización, en tanto sean valoradas como necesarias las prestaciones entregadas.

En este sentido, involucrar a los ciudadanos organizados en la esfera de lo público no debe ser considerado únicamente en las concepciones taxativas que trazan a la comunidad organizada como concedora y transmisora de sus propias realidades, bajo esta perspectiva el ciudadano continúa siendo asumido como un actor meramente demandante de servicios y receptor de prestaciones. Trascendiendo tales percepciones, la participación ciudadana debe entenderse como una práctica activa de ciudadanía e instrumento para la exigencia de los derechos.

En el ámbito de la seguridad ciudadana y la prevención del delito, la participación debe ser un ejercicio fomentado por las autoridades, mediante el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y capacitación de éstas sobre los mecanismos de contraloría social, la cual supondría el correcto empoderamiento del poder popular y el control sobre la acción gubernamental en aras de garantizar el desempeño óptimo de las instituciones responsables de la materia, el respeto de los Derechos Humanos y civiles dentro de los procedimientos policiales y de administración de justicia; los cuales, a pesar de ser ámbitos relacionados con el control y la represión, redundan en la prevención del delito considerando que los mismos denotan el carácter de institucionalidad que debe ser aplicado por el Estado, en tanto el fortalecimiento del sentido de la norma.

Por otra parte, a partir de la aproximación al objeto de estudio se logró la identificación de aspectos que permitieron la evaluación de la unidad programática seleccionada. El programa Casa de Paz y Convivencia, es una de las unidades programáticas desprendidas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela; desde el área normativa se logró puntualizar su definición, siendo una medida de acción inmediata que sirve como espacio interinstitucional para intervenir sobre los problemas derivados de la conflictividad social; por lo que, el ejercicio de las defensorías adscritas y la Justicia de Paz Comunal se conciben desde un enfoque preventivo. De igual manera, los principios de este programa integran elementos que buscan impulsar la participación ciudadana y la integración de los órganos del poder público, dentro de las nociones de convivencia solidaria.

De esta manera, la Casa de Paz y Convivencia busca el establecimiento de espacios dentro de las comunidades para instituir mecanismos alternativos de resolución de conflictos y asistir correctamente los casos que soliciten su intervención.

Sobre el área de procesos, se pudo observar que este programa funciona con una estructura organizativa diferente a la contemplada dentro del diseño organizacional. Las cinco unidades administrativas que funcionan en la sede del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia no cuentan desde el año 2013 con una instancia de asistencia y coordinación que permita filtrar, direccionar, coordinar y gerenciar los procesos administrativos.

De esta forma, los procesos de atención del programa se han visto negativamente incididos ante tal supresión, evidenciando una duplicidad de casos en varias unidades administrativas cuya mayor deficiencia se muestra en la fase de recepción y atención inmediata, así como en la disminución del rendimiento administrativo en tanto la cantidad de servicios producidos durante los dos últimos años de gestión.

Dentro de los parámetros establecidos en el marco teórico referentes al estudio de la política en términos de productos, efectos e impactos, fueron identificados un conjunto de elementos necesarios para evaluar unidades programáticas; sin embargo, la estimación del programa seleccionado desde estos niveles, se hizo inconsistente debido a que la gestión de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela maneja de manera confidencial el sistema de indicadores de resultados e impactos y las Memorias de sostenibilidad públicas.

Tal opacidad, en definitiva, atenta contra el principio constitucional de transparencia, además del artículo 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001), Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001), artículos 9 y 20 de la Ley Contra la Corrupción (2003) y artículo 60 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010), colocando en cuestionamiento la integridad y escrupulosidad de la gestión.

Pese a esta limitación, la aproximación al objeto y sujetos de este estudio permitió aludir que desde la categoría eficacia, la Casa de Paz y Convivencia implementada en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia se desempeña de manera ajustada a los objetivos organizacionales y a las competencias de cada una de las unidades administrativas que la componen, a pesar de estar sometidas a un conjunto de debilidades y amenazas gerenciales que han colocado en riesgo la continuidad del programa evaluado.

De la misma manera, se logró contemplar que las funcionarias que se desempeñan en el programa referido desconocen los indicadores de gestión y los resultados obtenidos, logrando percibir que existe una carencia de visión organizacional compartida que permita encaminar la implementación del programa hacia los fines propuestos. Además de ello, los registros de los resultados derivados por este programa en particular mostraron numerosas

deficiencias, las cuales nuevamente encuentran su base sobre las debilidades propias del órgano rector.

En cuanto a la categoría eficiencia, la situación se vislumbra similar. Los métodos utilizados para el suministro, uso, mantenimiento y control de los medios logísticos son diversos y además improvisados, en vista que esta instancia programática no cuenta con una inyección de recursos ni el abastecimiento de materiales e insumos por parte del órgano rector ni del gobierno local, pese a lo indicado en los criterios de institucionalidad del programa.

Sobre la efectividad, se puede inferir primeramente que el rendimiento del programa evaluado ha disminuido. De igual manera, no se evidenció la participación directa de ningún sector comunitario como bien fue mostrado en los instrumentos aplicados a los voceros de los consejos comunales y personal administrativo que labora en el programa evaluado; respecto a la instancia pública, los diversos organismos que hacen vida en la comunidad se muestran en calidad de colaboradores ocasionales, lo cual no representa una noción participativa ni integradora; mientras que los actores no gubernamentales no han sido involucrados por el órgano rector ni por la gestión del programa evaluado, a pesar que su incorporación pudiese traducirse en elementos favorecedores en tanto la desconcentración de roles y la optimización de la financiación, el desempeño y el rendimiento de la Casa de Paz y Convivencia.

Contradictoriamente, la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, pese a ser el órgano rector, tampoco es un actor participante del área de procesos de este programa, observando que no ha existido una implicación en las actividades desempeñadas, no ha promovido procesos de planificación conjunta, ni ha realizado auditorías, ni evaluaciones de desempeño y rendimiento.

Por otra parte, la carencia de indicadores de impacto no permite realizar estimaciones sobre los efectos logrados por el programa. Es importante mencionar que, el número de usuarios atendidos es el único indicador registrado y reportado por las unidades administrativas, aspecto que impide medir los avances o retrocesos relacionados con la gestión y el grado de alcance de los fines deseados. Esta omisión sugiere que la gestión del programa no ha asegurado el establecimiento de mecanismos de evaluación apropiados para el procesamiento y análisis de los resultados derivados, viéndose comprometida la veracidad y oportunidad de los datos y por ende, la fase de monitoreo, en aras de realizar los ajustes necesarios.

Dicha situación trasciende la esfera del programa evaluado, llegando a comprometer las labores gerenciales de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela como órgano rector, en vista que la inexistencia de un sistema de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad que sea manejado por las unidades administrativas de los programas derivados de la política impide la construcción de registros globales de gestión y además imposibilita la evaluación de los resultados obtenidos, dejando a un lado las etapas propias del proceso de planificación y gerencia social, lo cual obstruye la medición del grado de cumplimiento de los objetivos organizacionales planteados, cuyos datos den cuenta de las dimensiones cuantitativas y cualitativas alcanzadas o no, para así incluirlas en la agenda decisora.

Sin embargo, dentro de esta categoría se logró captar la percepción de la comunidad organizada respecto a los efectos logrados por el programa, resultando que la mayoría de los voceros encuestados indica no haber distinguido efectos favorables en la comunidad a partir de la implementación del programa evaluado, ni considerar que éste contribuya con la prevención del delito en el urbanismo.

De esta manera, a pesar de conocer que las prestaciones brindadas por el programa han contado con una demanda por parte de los usuarios que

acuden a la Casa de Paz y Convivencia diariamente, la comunidad por medio de la vocería organizada tienen una percepción que permite estimar una subvaloración de la gestión programática.

En este sentido, se retoma la concepción democrática que debe guiar los procesos organizacionales públicos. La participación ciudadana dentro del proceso de gestión permite adaptar el desempeño de las funciones organizacionales a las iniciativas que las comunidades consideren pertinentes. De este modo, la desarticulación evidenciada entre las organizaciones comunitarias del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia y la Casa de Paz y Convivencia que en esta localidad funciona, pareciera haber incidido sobre la subvaloración expresada por los voceros sujetos de estudio, en vista que, como fue manifestado por la mayoría, la función de la Casa de Paz y Convivencia no va de la mano con los procesos comunitarios desarrollados.

En base a esto, se puede deducir que la gestión del programa evaluado se ha centrado en obedecer el mandato organizacional, excluyendo aquellos espacios que propendan a la construcción y debate de propuestas de atención de los ciudadanos que otorguen a la gestión capacidades en la entrega óptima de respuestas que la comunidad requiera y además valore.

Finalmente, la estimación de todas estas realidades permite apreciar que las funcionarias adscritas a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia desempeñan sus labores bajo un alto nivel de compromiso, intentando cumplir con las exigencias institucionales y los requerimientos que la comunidad demanda, dentro de un entorno organizacional adverso, caracterizado por ausencia de medios logísticos, carencia de recursos y apoyo técnico, desatención del órgano rector, déficit de articulación institucional y enlaces formales con gobiernos locales, inoperancia de control social por parte de la comunidad y falta de

evaluaciones periódicas que conduzcan a una fase de ajustes necesarios para la optimización del servicio prestado.

De esta manera, la realidad gerencial por la que atraviesa esta acción programática apunta hacia una subestimación de las particularidades de la acción planificadora y de gerencia por parte del órgano rector, resultando como consecuencia la obtención de resultados limitados del programa social evaluado en este estudio.

CONCLUSIONES

La investigación presentada se planteó como objetivo general el análisis de la política pública en materia de prevención del delito, considerando el desarrollo de la cuestión (in) seguridad vista como un fenómeno social que se ve incidido por diversos factores de orden macro y micro social, cuyos efectos se materializan desde un plano objetivo en el incremento desmesurado de la práctica delictiva violenta y la tasa de homicidios, como en una dimensión subjetiva que ha reconfigurado la relación entre las personas y su confianza en la sociedad.

Bajo esta intención investigativa, se desarrollaron un conjunto de bases teóricas con las cuales se logró la construcción de referentes básicos relacionados con el Estado como diseñador de políticas; Políticas públicas y sociales, entendidas como medios estratégicos implementados por el Estado para el abordaje de la cuestión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, que requieren cumplir con un ciclo asociado al ejercicio planificador. De igual modo se lograron realizar aproximaciones de orden documental sobre el tratamiento de la política social en Venezuela dentro de un esquema de nueva institucionalidad, siendo el Estado el actor principal y garante del derecho universal de protección social asociado a la seguridad ciudadana.

De esta manera, el tema objeto de estudio se planteó desde los parámetros de interés, enmarcados en el paradigma de la política social, el ordenamiento legal vigente y el análisis descriptivo de artículos y documentos oficiales que soportan la implementación de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como política pública en materia de Seguridad

Ciudadana, con competencia en el desarrollo de medidas de corte preventivo.

El proceso de investigación e interpretación contó además con el desarrollo de las nociones teóricas referentes con la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito dentro de un Estado democrático y social, de Derecho y Justicia, donde se amplía el horizonte de actores internos y externos involucrados, garantizando el carácter plural y democrático que debe sustentar la formulación e implementación de las políticas en la materia; por lo que, se abrió un espacio importante a la categoría “participación ciudadana” como un elemento vinculante en la prevención comunitaria del delito.

Para lograr mayor descripción se hizo necesaria la incursión de un trabajo de campo de cara al análisis planteado, concediendo la oportunidad de abordar a los sujetos de estudio identificados mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas semi- estructuradas y entrevistas a profundidad, a través de la utilización del enfoque investigativo Multimétodo, posibilitando la aproximación a las dimensiones objetivas (datos y estadísticas) y subjetivas (atributos y percepciones) del objeto de este estudio; lo cual otorgó una visión nutritiva del problema de la violencia delincuencia urbana, su tratamiento desde la política Gran Misión A Toda Vida Venezuela y su acción programática Casa de Paz y Convivencia, logrando cubrir las exigencias metodológicas que el análisis ameritó.

En consecuencia, la estrategia de complementación permitida por dicho enfoque, cedió la captación de características cuantitativas sobre la gestión organizacional del programa referido, el cual se constituyó en la unidad de análisis de esta investigación, así como el acercamiento hacia datos cualitativos orientados a profundizar en la comprensión de los

significados que los sujetos co- investigadores abordados atribuyeron al mismo; lo que otorgó una visión diferenciada acerca del objeto de estudio.

A partir de ello, los resultados obtenidos en esta investigación se apoyan en el análisis mixto de los cuarenta y ocho instrumentos aplicados, integrados a la revisión descriptiva documental, lo cual permitió dar respuesta a los objetivos variados que en esta investigación se plantearon.

En primer lugar se identificó a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como política pública en materia de prevención del delito desprendida programáticamente del Plan de la Patria 2013-2019, la cual estando aún en fase de implementación, se corresponde con la concepción de nueva institucionalidad planteada a partir del año 2002. Desde el punto de vista paradigmático, esta política a pesar de estar formulada desde un enfoque mixto, su implementación pareciera corresponderse con el paradigma dominante de la política social, con un énfasis especial en el centralismo y concentración de roles por parte del Gobierno Central.

Respecto a la Prevención del Delito, se identificaron medidas preventivas orientadas principalmente hacia tácticas de control- represión, en donde los operativos militarizados han adquirido un carácter protagónico de las estrategias en materia de seguridad ciudadana, solapando el carácter civil que debe caracterizar estas políticas y desplazando el conjunto de tácticas preventivas que pudiesen implementarse. Al respecto, no se evidenció diferencia entre las pocas tácticas de prevención general implementadas por algunas instituciones con la prestación de servicios sociales, lo cual pudiese traducirse en la alteración de la función institucional, la subutilización de los recursos, así como la criminalización de la política social y de los sectores sociales atendidos.

En cuanto al Programa Casa de Paz y Convivencia, se encontró que esta unidad programática desprendida del tercer vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se configura desde el área normativa como una táctica

de prevención directa que busca la atención de los conflictos no penales generados en las comunidades mediante la atención oportuna de profesionales acreditados para la defensa y restitución de derechos vulnerados. Desde la gestión del programa se concluye que el mismo sólo ha logrado cumplir con el 10% de la meta establecida en el año 2012, en cuanto al número de Casas de Paz y Convivencia instaladas a nivel nacional.

Sobre la implementación del programa mencionado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, se observaron numerosas deficiencias en su área de procesos, caracterizadas por el incumplimiento de la estructura organizativa que debe funcionar en la sede e inoperancia de la unidad de recepción y coordinación, lo cual ha repercutido de manera negativa en el desempeño y rendimiento de las unidades administrativas, considerando la carencia de una línea de comunicación directa con la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela que contribuya con la construcción de una visión organizacional compartida y cobertura de las necesidades logísticas existentes.

De igual manera, la falta de supervisión y evaluación de esta sede programática por parte del órgano rector, así como la carencia de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, impide el establecimiento de procesos referidos con las fases de evaluación y ajustes que conduzcan a la organización al logro de sus objetivos.

En cuanto a la participación ciudadana sobre el proceso de planificación de la Casa de Paz y Convivencia, se obtuvo que el nivel de participación por parte de la comunidad del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia se posicionó en un nivel "Nulo", con déficits sobre información concerniente a los mecanismos de participación ciudadana así como en las competencias que en materia de prevención del delito pudiesen reposar sobre esta comunidad. Las organizaciones sociales conformadas y la unidad programática evaluada carecen de redes de articulación que permitan el

empoderamiento ciudadano sobre los procesos programáticos, conducentes a la generación de servicios valorados por la población beneficiaria y a la sobrevivencia del programa.

Ante esto, la calidad prestacional del programa Casa de Paz y Convivencia fue evaluada por los voceros comunitarios del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia como Regular, cuyas funciones son mayormente atribuidas a la Fiscalía Municipal Sexta con competencia en el urbanismo, sin la identificación de efectos favorables sobre la comunidad a través de su implementación.

Todo lo anterior posiciona a la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, como una unidad programática carente de nociones y prácticas gerenciales, desprovista de alianzas intra, inter y no gubernamentales, cuyo ejercicio no se corresponde con los criterios de sustentabilidad organizacional, pluralidad y creación de valor público en la comunidad en la que opera.

RECOMENDACIONES

Dentro de este apartado es importante significar que, el mismo se constituyó en dos ámbitos diferentes. En primer orden se destacan un conjunto de sugerencias propuestas por los especialistas sujetos de este estudio; y en segundo lugar una serie de reflexiones devenidas del proceso investigativo, cuyas consideraciones pudiesen constituirse en propuestas que impulsen, desde la academia, el estudio y análisis técnico de las respuestas gubernamentales ante las demandas poblacionales, con el propósito de promover los ajustes que sean convenientes.

Desde esta perspectiva, los especialistas abordados brindaron un conjunto de recomendaciones derivadas de sus áreas particulares de desempeño profesional, las cuales no pueden ser excluidas de este documento a fin que sean consideradas en futuras investigaciones en esta materia. Al respecto, tales apreciaciones se constituyen en aportes que pudiesen favorecer el establecimiento de correctivos y estrategias de acción estructurales, en aras de consolidar medidas tendientes a optimar las políticas de seguridad ciudadana y prevención del delito implementadas en el país.

Primeramente, se destaca la necesidad institucional de diseñar un sistema de indicadores de impacto que permita evaluar la efectividad de las acciones de prevención del delito implementadas, considerando la inexistencia de éstos desde una de las instituciones responsables.

Seguidamente, se presentan reflexiones orientadas hacia estrategias concentradas en el ámbito local según la especificidad de cada ciudad, y no en políticas universalistas de tratamiento, tomando en cuenta sus bondades las cuales pueden evidenciarse en las experiencias exitosas de ciudades latinoamericanas como Medellín, Guayaquil, Río de Janeiro y Quito.

Asimismo, se adicionan sugerencias de políticas de ordenamiento urbano que contemplen a la ciudad como un escenario generador de convivencia y confianza entre las personas; destacando la recuperación e iluminación de los espacios públicos, propio de políticas preventivas desde la táctica situacional.

De igual manera, se sostiene la importancia de contar con una policía de proximidad, eficaz a partir de la consolidación de la enseñanza e inteligencia policial respetuosa de los derechos humanos; al igual que un sistema de justicia penal, sin impunidad y equitativo que garantice la impartición de dosis prudentes de justicia hacia todas las personas que comentan delitos y además garantice el derecho fundamental de la justicia. Sobre políticas micro sociales, desde la visión de los especialistas, deben implementarse programas focalizados para jóvenes que otorguen a los mismos espacios para materializar expectativas y proyectos; mientras que, sobre políticas macro sociales se puntualiza la institucionalización y consolidación de políticas sociales para todos, dentro de las cuales destaca el fortalecimiento de las escuelas como programas de prevención primaria en donde exista el reconocimiento de la labor docente.

Análogamente, se hizo referencia a la necesidad de implementar políticas de prevención comunitaria, en tanto la participación de los ciudadanos en procesos de diagnóstico y control institucional; y situacionales, concebidas como políticas de intervención directa que garanticen la acción oportuna del Estado en los escenarios de conflictividad.

En este sentido, se pueden observar sugerencias orientadas en la conjugación de políticas sociales, políticas preventivas (directa, comunitaria y situacional), políticas de control y políticas de represión, todas enmarcadas dentro de la legalidad, para encaminar al Estado hacia estrategias de

seguridad ciudadana que atiendan además de las generalidades, aquellos aspectos de tipo particular mediante la focalización de programas; desestimando la implementación de políticas militarizadas en la materia.

Tomando en cuenta las sugerencias ofrecidas por los especialistas entrevistados, para esta investigación se hace pertinente incluir un conjunto de señalamientos referentes a la viabilidad y oportunidad de establecer estudios de esta naturaleza.

Desde las Ciencias Sociales y específicamente el Trabajo Social, debe promoverse el análisis y la evaluación de las políticas diseñadas e implementadas por el Estado para la atención de las demandas sociales; en virtud de la importancia que ello constituiría dentro de las estructuras académicas de la Escuela de Trabajo Social, debido a que ésta debe fungir como plataforma para la construcción de conocimiento sobre las realidades sociales y las estrategias de intervención planteadas, con la finalidad de brindar aportes acertados devenidos de estudios críticos.

De igual modo, considerar la apertura de una línea de investigación en materia de seguridad ciudadana por parte de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela permitiría cimentar estudios en la materia en aras de proyectar los hallazgos y aportes construidos, cuyo alcance impacte en la opinión pública y en las estructuras formales del Estado. Con ello además, se facilitaría el desarrollo de constructos que permitan la accesibilidad de la información requerida por los investigadores, considerando las múltiples limitaciones que durante este proceso de estudio fueron enfrentadas, debido a la opacidad institucional que circunda alrededor de los datos.

Bajo esta perspectiva, este trabajo de investigación pretende constituirse en una iniciativa para dar continuidad a estudios relacionados en

el área, desde la Escuela de Trabajo Social y en otros espacios académicos; igualmente aspira convertirse en un llamado de atención sobre la inexistencia de datos oportunos que viabilicen el proceso investigativo, a fin de impulsar exigencias por parte de la academia y los investigadores que promuevan la publicación oficial de la información requerida por los estudiantes. Es por ello que, se recomienda la profundización en el estudio sobre el fenómeno de la violencia delincinencial desde las particularidades propias a nuestro contexto.

Por otra parte, es importante mencionar las bondades ofrecidas por el enfoque investigativo multimétodo al momento de incursionar en el estudio de temas relacionados. Para el análisis de políticas públicas es necesario entender que en la conformación de éstas interactúan un conjunto de factores relacionados con los antecedentes de la política; el entorno social, sus demandas, aspiraciones, oposiciones e intervención; el ámbito político/ financiero y los procesos de toma de decisiones; el entorno organizacional, los recursos necesarios para gerenciar y la democratización de los procesos; bajo el mismo criterio de complejidad que debe entenderse el problema de (in)seguridad y violencia delincinencial que opera en la ciudad.

Estas reflexiones se realizan en vista que, para el estudio de ambas cuestiones debe adoptarse un enfoque que brinde flexibilidad metodológica. El multimétodo, desde sus diversas estrategias de integración, permite la profundización del objeto de estudio mediante el manejo de datos objetivos y el acercamiento de percepciones construidas por los sujetos co-investigadores abordados; con lo cual se hace posible complementar el conocimiento del tema a investigar y enriquecer la estructura formal de la investigación, en vista que cede la oportunidad de nutrir las concepciones teóricas preestablecidas con las argumentaciones captadas durante el trabajo de campo.

En este sentido, al momento de interpretar y analizar la información bajo las categorías de análisis identificadas, la construcción se realiza bajo el cuerpo teórico de sustento al tema de estudio el cual ha sido complementado con realidad conocida, confiriendo la ocasión de dar respuesta amplia y no restrictiva a los objetivos de investigación planteados. En vista a lo anterior, a partir de esta experiencia investigativa se recomienda la adopción del enfoque multimétodo para el análisis de políticas, considerando las oportunidades metodológicas que este método otorga.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, D. Control social y prevención delictiva. Una introducción al tema desde el análisis de los medios de comunicación social. Contribuciones a las Ciencias Sociales. 2010.

Aguilar, L. La hechura de las políticas. Colección Antologías de Política Pública. Grupo Editorial Miguel Ángel Porruas. México. 1992.

Aguilar, M. y Ander- Egg, E. Evaluación de servicios y programas sociales. Editorial Siglo XXI. Madrid. 1992.

Albornoz, R. Profilaxis y terapéutica criminales. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Mérida. 1980.

Álvarez, A. Análisis de políticas públicas. Serie Temas de Coyuntura en la Gestión Pública. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). 1992.

Andenaes, J. La sanción y la prevención general en la Prevención del Delito: Textos para su estudio. Tomo II. Caracas. 1970.

Ander- Egg, E. Técnicas de investigación social. Editorial Humanitas. Buenos Aires. 1995.

Angulo, D. Cuatro décadas de prevención del delito en Venezuela. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). Vicerrectorado de Creación Intelectual y Vinculación Social. Venezuela. 2012.

Arraigada, I., Godoy, L. Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana. Revista de la CEPAL N° 70. 2000.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860. 30 de diciembre de 1999.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial N° 37.305. 17 de octubre de 2001.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. Gaceta oficial número 37.318. 6 de noviembre de 2001.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial N° 6.013. 23 de diciembre de 2001.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial N° 37.594. 18 de diciembre de 2002.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Contra la Corrupción. Gaceta N° 5.637. 7 de abril de 2003.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Gaceta Oficial N° 37.995. 5 de mayo de 2004.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 5.806. 10 de abril de 2006.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N° 38.668. 23 de mayo de 2007.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. Gaceta Oficial N° 5.859. 10 de diciembre de 2007.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. Gaceta Oficial N° 37.318. 6 de noviembre de 2008.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Gaceta Oficial N° 6.011. 21 de diciembre de 2010.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Comunas. Gaceta Oficial N° 6.011. 21 de diciembre de 2010.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Popular. Gaceta Oficial N° 6.011. 21 de diciembre de 2010.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Contraloría Social. Gaceta Oficial N° 6011. 21 de diciembre de 2010.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal. Gaceta Oficial N° 39.913. 2 de mayo de 2012.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Plan de la Patria. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Gaceta Oficial N° 6.118. 2013.

Ávila, K. Participación comunitaria y seguridad: primeras reflexiones desde la teoría. Anuario del Instituto de Ciencias Penales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. 2009.

Balestrini, M. Cómo se elabora el proyecto de investigación. Servicio Editorial Consultores Asociados. 7ma. Edición. Venezuela. 2006.

Barrientos, G.; Hein, A. Violencia y delincuencia juvenil: comportamientos de riesgo autorreportados y Factores asociados. Chile. 2004.

Bericat, E. La investigación de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida. Ariel Sociología. Barcelona. 1998.

Bolívar, C. El enfoque multimétodo en la investigación social y educativa: una mirada desde el paradigma de la complejidad. Revista de filosofía y Socio Política de la Educación. N° 8. 2008.

Bolívar, L. Criterios para la evaluación de los programas de prevención del delito en Venezuela. Tesis de grado. Universidad Católica Andrés Bello, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Caracas. 1982.

Brewer, A. La Constitución de 1999. Derecho constitucional venezolano. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana. 2004.

Briceño León, R. Violencia y desesperanza. Nueva Sociedad, núm. 64. Caracas- Venezuela. 1999.

Briceño León, R. Violencia, ciudadanía y miedo en Caracas. Editorial Alfa. Caracas- Venezuela. 2007.

Briceño- León, R. La comprensión de los homicidios en América Latina: ¿Pobreza o Institucionalidad? Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO). Revista Ciencia & Saúde Coletiva. N° 17, v. 1. Brasil. 2012.

Busot, A. Investigación educacional. Ediciones LUZ. Maracaibo. 1991.

Carrión, F. En busca de la ciudad perdida. Biblioteca FLACSO. Quito. 1994.

Castillo, L. La Ley de Transparencia: verdades y desafíos. Programa de Gerencia Social y Políticas Públicas. FLACSO. Chile. 2009

Centro para la Paz y los Derechos Humanos. Cifras de criminalidad y violencia en Venezuela. Boletín 2007. Universidad Central de Venezuela.

Cohen, E., Franco, R., Martínez, R., Medina, A. y Tapia, L. Gestión Social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales. Siglo XXI Editores. 1998.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Políticas y políticas públicas. Serie Políticas Sociales. Chile. 2004.

Congreso de la República de Venezuela. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Gaceta Oficial N° 5.398, 26 de octubre de 1999.

Cook, T. y Reichardt, Ch. Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación evaluativa. Ediciones Morata. Madrid. 1986.

Cunill, N. Participación ciudadana. Editorial del CLAD. Venezuela. 1991.

Dammert, L. Seguridad pública en América Latina: ¿qué pueden hacer los gobiernos locales? Revista Nueva Sociedad N° 212. 2007.

D'Elia, Y. Balance y perspectivas de la política social en Venezuela. Capítulo I. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y Centro de Estudios del Desarrollo. Venezuela. 2006

Diccionario Océano de la Lengua española. Ediciones Océano. Barcelona-España. 1981.

Dirección de Prevención del Delito. Diagnóstico situacional en los nuevos urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Interior, Justicia y Paz. 2015

Dunn, N. Policy Analysis: An Introduction. 2.a ed. New Jersey: Prentice Hall. 1994.

Esquivel, F. Gerencia social. Un análisis crítico desde el trabajo social. Primera edición. Buenos Aires. 2005.

Franco, R. Los paradigmas de la política social en América Latina. Revista de la CEPAL N° 58. Santiago de Chile. 1996.

Franco, R. y Cohen, E. Evaluación de proyectos sociales. Siglo XXI Editores. España. 2003.

Franco, S. y Sánchez, G. Las familias: ¿Un asunto de políticas públicas? Revista Sociedad y Economía. V. 14. Universidad del Valle. Colombia. 2008

Gabaldón, L. Seguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela. Instituto Latinoamericano de Investigación Social (ILDIS) Serie Diálogo Político. 2008.

Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Documento técnico Folleto Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! 2012.

Gran Misión A Toda Vida Venezuela. Documento Técnico Oficial. 2014

González, B. El Estado social: naturaleza jurídica y estructura de los derechos sociales. España. Ediciones Universidad de Vigo. 2002.

González, M. El estudio de las políticas públicas: un acercamiento a la disciplina. México. s/f.

Guillén, A., Sáenz, K., Baddi, M.H. y Castillo, J. Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. DAENA: International Journal of Good Conscience. N° 1, V. 4. 2009.

Hans- Henning von der Osten Rivas. Inacción del Estado. Tomo I. Universidad Central de Venezuela. 2013.

Henao, J. La prevención temprana de la violencia: una revisión de programas y modalidades de intervención. Revista Infancia, Adolescencia y Familia. V. 1, N°2. Universidad de los Andes. Colombia. 2005.

Hibirmas, I. Realidades del cáncer infantil en Venezuela. Estudio de las políticas públicas. Trabajo Especial de Grado. Universidad Central de Venezuela. 2013.

Hidalgo, L. Confiabilidad y validez en el contexto de la investigación y evaluación cualitativas. (s/f).

Huenchuan, S. Políticas públicas y sociales de vejez: Aspectos teórico-conceptuales. CEPAL. Santiago de Chile. 2000.

Hurtado, J. Metodología de la investigación holística. Servicios y Proyecciones para América Latina (SYPAL). Venezuela. 2000.

Instituto Nacional de Estadística. Documento Técnico de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. 2010

Kliksberg, B. Hacia una gerencia social eficiente: algunas cuestiones claves. 1997.

Laboratorio de Ciencias Sociales y Observatorio Venezolano de Violencia. El derecho a la vida en Venezuela. Ginebra. 2015.

Lacruz, T. Balance y perspectivas de la política social en Venezuela. Capítulo IV. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y Centro de Estudios del Desarrollo. Venezuela. 2006.

Lander, E. Izquierda y populismo: alternativas al neoliberalismo en Venezuela. 2004.

Lahera, E. Política y políticas públicas. División de Desarrollo Social de CEPAL. 2004.

Lairet, Y. y Millano, K. La participación comunitaria en la seguridad ciudadana. Tesis de grado. Universidad Central de Venezuela. Escuela de Trabajo Social. 2006.

León, P. Sistema comunitario para la prevención del delito. Tesis de grado. Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional. 2010.

Maingon, T. y D'Elia, Y. Balance y perspectivas de la política social en Venezuela. Capítulo II. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y Centro de Estudios del Desarrollo. Venezuela. 2006.

Maquiavelo, N. El Príncipe. trad. de José Rafael Herrera, Los Libros de El Nacional, Caracas. 1999.

Martínez, M. La nueva ciencia: su desafío, lógica y método. Editorial Trillas. México. 1999.

Mayorca, J. Esquema para un plan de prevención del delito. 1995.

Ministerio de Justicia. Concientización para la prevención. Caracas. 1972.

Mokate, K. y Saavedra, J. Gerencia social: un enfoque integral para la gestión de políticas y programas. Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. 2006.

Monsalve, C. El desempeño policial y la satisfacción de la necesidad de seguridad ciudadana en Venezuela. Tesis de grado. Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) Universidad Central de Venezuela. 2013.

Montagut. T. Política social: una introducción. Ciencias Sociales Ariel. Editorial Planeta. Barcelona. 2000.

Montoro, R. Fundamentos teóricos de la política social. Universidad de Valladolid. España. 1997

Moreno, A. Y salimos a matar gente. Centro de Investigaciones Populares. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 2009.

Núñez, G. Política de seguridad ciudadana en Venezuela: especial referencia al desarrollo jurídico penal. Revista Capítulo Criminológico. N° 3, v. 34. Maracaibo. 2006.

Núñez, G. y Pérez, N. La prevención de la violencia a través de las redes sociales de inteligencia: Caso Venezuela. Revista Politeia. v.31 n.40. Instituto de Estudios Políticos- Universidad Central de Venezuela. 2008.

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) Informe anual de Violencia 2011.

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) Informe anual de Violencia 2013.

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) Informe anual de Violencia 2014.

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) Informe anual de Violencia 2015.

Organización Panamericana de la Salud. Violencia en las Américas: la pandemia social del siglo XX. Washington OPS. 1996.

Orpinas, P. y de los Ríos, R. La violencia: del conocimiento a la prevención. Revista Panamericana de Salud Pública N°5. Washington. 1999.

Ortiz, I. Política social. Departamento de Asuntos Económicos y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Washington. 2007.

Parsons, W. Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas. Ecuador: FLACSO. 2007.

Patiño, M. La política preventiva del delito: consideraciones sociológicas. Ministerio de Justicia. Caracas. 1980.

Pérez, N. y Núñez, G. La participación comunitaria en la prevención del delito: experiencias recientes en el área Metropolitana de Caracas. Tesis de grado. Universidad Central de Venezuela (UCV). 2006.

Pichardo, A. Planificación y programación social: bases para el diagnóstico y formulación de programas y proyectos sociales. Editorial Humanitas. Buenos Aires. 1997.

Posada, A. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires- Argentina. 1998.

Rada, I. Diagnostico delictivo en la ciudad de Valencia- Estado Carabobo. Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas Dr. Héctor Antonio Nieves de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Carabobo. 2009.

Reguillo, R. La construcción social del miedo. Narrativa y prácticas urbanas. Revista Nueva Sociedad N° 145. Caracas. 2000.

Renaud, C. Beneficios y riesgos de la participación ciudadana en la gestión pública. Foro permanente de ONG ILDIS. Caracas. 1999.

República Bolivariana de Venezuela. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2009-2013.

Rotker, S. Ciudades escritas por la violencia. Revista Nueva Sociedad N° 145. Caracas. 2000.

Salazar, C. Análisis de políticas públicas (Primera Parte). Revista Agenda. (s/f).

Sampieri, R. Metodología de la investigación. Editorial Mcgraw- Hill. 1997.

Satriano, C. Pobreza, políticas públicas y políticas sociales. Revista Mad. N° 15. Chile. 2006.

Silk, J., Sessa, F., Morris, A., Steinberg, L. y Avenevoli, S. (trad.) La cohesión como contención ante la relación maternal hostil. Revista Psicológica de la Familia, N° 18. Estados Unidos. 2004.

Valderrama, L. y Morales, M. El planteamiento de la prevención del delito aquí y ahora. Seminario Anual de Investigación del CENIPEC. Venezuela. 2007.

Vega, C. Una perspectiva histórica del Estado, las políticas sociales y el Trabajo Social en Costa Rica. Revista de Trabajo Social. N 44. 1995.

Velásquez, G. La participación ciudadana ante los problemas de seguridad en materia delictiva en el Distrito Metropolitano de Caracas. Tesis de grado. Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional. 2002.

Vieira, J. Gerencia de la política social. Departamento de Formación Teórica Profesional. Escuela de Trabajo Social. Universidad Central de Venezuela. 2001.

Zavaleta, J. y Bielefeldt, A. Los retos de la seguridad ciudadana. Revista Estudios de Seguridad y Defensa N° 1. México. 2013.

Zubillaga, V. y Cisneros, A. El temor en Caracas: relatos en barrios y urbanizaciones. *Revista Mexicana de Sociología*. v. 63, n. 1. 2001.

Zubillaga, V. Los varones y sus clamores. *Espacio Abierto*. Vol. 16, núm. 003. Asociación Venezolana de Sociología. Maracaibo- Venezuela. 2007.

Zubillaga, V. Menos desigualdad más violencia: la paradoja de Caracas. *Revista Nueva Sociedad* N° 243. Venezuela. 2013.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorías de análisis

Objetivo General: Analizar la Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública actual en materia de Prevención del Delito, en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.							
Objetivos Específicos	Dimensiones	Definición	Categorías	Definición	Sub-categorías	Fuente	Instrumentos
1. Identificar la política social que define la Prevención del Delito Venezuela.	1. Paradigma de la política social.	Modelo adoptado por el Estado para concebir y atender la cuestión social, el cual incide sobre los procesos de formación de políticas y los elementos subyacentes del mismo (Franco, R., 1996).	Enfoque de la política social	Esta categoría se encuentra asociada a la orientación y/o perspectiva en la que se encamina la política social; la cual puede responder a los medios o a los fines (Franco, R., 1996).	<ul style="list-style-type: none"> - Definición estratégica - Criterios de prioridad 	Secundarias: -Textos y Libros Documentos oficiales Primarias: -Especialistas del área	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Observación Documental - Guía de Entrevista
			Institucionalidad	Concentración de responsabilidades de los sujetos involucrados en la política social, el rol asumido por el Estado dentro de los procesos concernientes a la formación de las mismas y las funciones atribuibles al resto de los actores participantes (Franco, R., 1996).	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones responsables - Rol del Estado - Subsectores participantes - Funciones atribuidas 		

			Objetivo de la política social	Propósito que se persigue en función de las prestaciones otorgadas.; pudiendo corresponderse con el universalismo de la oferta o con la universalidad de la satisfacción (Franco, R., 1996).	- Tipo de oferta		
			Población beneficiaria	Grupos y/o sectores receptores de las prestaciones otorgadas a través de la política social.	- Criterios de selección - Población objetivo - Grupos focalizados		
			Fuente de los recursos	Proveniencia de los recursos financieros de la política social, así como de otro tipo, materializados en bienes y/o servicios (Franco, R., 1996).	- Fuente de los recursos disponibles - Sujetos contribuyentes - Alternativas de financiamiento		
	2. Prevención del Delito	Suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad (Molina; citado por Ávila, K., 2009).	Enfoque de la Prevención del Delito	Orientación bajo la cual se concibe la prevención del delito y se encaminan las estrategias institucionales (definición propia).	- Definición institucional de la Prevención del Delito - Pertinencia atribuida - Orientación de las estrategias		

					- Factores de riesgo asociados al delito, atendidos desde la política		
			Tipo de Prevención del Delito	Modalidades mediante las cuales el Estado interviene para evitar el surgimiento o avance de la criminalidad y la violencia (definición propia).	- Ámbito de aplicación - Tácticas de prevención del delito		
2. Describir las acciones programáticas derivadas de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela en materia de Prevención del Delito.	3. Líneas estratégicas de la Política	Áreas temáticas de la política que reflejan el fin organizacional y rigen las acciones a seguir (definición propia).	Gran Misión A Toda Vida Venezuela	Política pública integral de seguridad ciudadana, implementada actualmente por el Estado venezolano, la cual integra la prevención del delito, el control de la violencia criminal y no criminal, la administración de la justicia y el sistema penitenciario (Documento Oficial GMATVV-MPPRIJP, 2012).	- Principios rectores - Marco filosófico institucional - Enfoque - Objetivo general institucional - Estructura organizacional - Institucionalidad - Población beneficiaria	Secundarias: - Documentos oficiales Primarias: - Especialistas de área - Coordinador de la Gran Misión A Toda Vida.	- Registro de Observación Documental. - Guía de Entrevista

			Acciones Programáticas	Nivel operativo de la política pública, de donde se desprende el conjunto de lineamientos políticos y programáticos tendientes a lograr el objetivo organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Vértices de la GMATVV - Objetivos estratégicos - Metas establecidas - Acciones programáticas y cobertura - Lapsos temporales - Planes y proyectos implementados 		
3. Determinar la participación ciudadana en el proceso de planificación del Programa Casas de Paz y Convivencia.	4. Participación Ciudadana	Intervención en el curso de una actividad pública, la cual sugiere una relación dual entre los ciudadanos, de manera particular o colectiva, y el Estado (Renaud, C., 1999).	Mecanismos de participación	Medios a través de los cuales las organizaciones realizan actividades de participación, control y moderación, a fin de nutrir la vida democrática de la sociedad (Pérez; citado por Guillén, A. y otros, 2009).	<ul style="list-style-type: none"> - N° de organizaciones comunitarias conformadas - Tipo de organizaciones comunitarias - Nivel de integración entre organizaciones - N° de proyectos sociales implementados - N° de Comités de SGPD conformados - Funcionamiento de los Comités de SGPD conformados 	<p>Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos oficiales - Registros de la comunidad <p>Primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialistas - Personal administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia implementado en la Ciudad Socialista Caribia - Comunidad organizada de la Ciudad Socialista Caribia del Municipio Libertador de Caracas 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Observación Documental. - Guía de Entrevista. - Entrevista semi estructurada. - Cuestionario.

	<p>4.Participación ciudadana en el proceso de planificación</p>	<p>Desde el artículo 62 del texto constitucional se establece que “La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo tanto individual como colectivo”. De igual modo, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular indica que todos los sectores sociales tienen el derecho de participar, a fin de construir y perfeccionar los procesos de planificación pública.</p>	<p>Nivel de participación</p>	<p>Asociada al grado en el cual la comunidad participa dentro de una gestión, viéndose incidida por los roles que asume el Estado y la sociedad civil (Brager y Specht, citados por Guillén, A., y otros, 2009).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres, charlas y/o dinámicas formativas ejecutadas por la organización - Reuniones técnicas informativas de presentación de planes de gestión a la comunidad - Procesos consultivos - Diagnósticos participativos - Planificación conjunta (organización/ comunidad) de planes de acción - Toma de decisiones sobre objetivos y medios por parte de la comunidad - Grado de articulación de la organización con la comunidad organizada - Procedimientos de Contraloría Social 		
			<p>Plano de la gestión</p>	<p>Etapas en las cuales se desenvuelve el proceso de planificación y la participación que dentro de las mismas se promueve (Renaud, C., 1999).</p>			
			<p>Carácter que adquiere la participación</p>	<p>Rol o actividad ejercida por los participantes dentro de los procesos de administración y planificación de la gestión (Brager y Specht, citados por Guillén, A., y otros, 2009).</p>			

					realizados a la Casa de Paz y Convivencia		
4 Evaluar los resultados obtenidos durante la implementación del Programa Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas.	6. Implementación del Programa	Fase que integra el ciclo de la política, la cual comprende todas las actividades y procesos desarrollados por la organización, implicando la utilización de recursos materiales, económicos y humanos para su ejecución. Es decir, la implementación del programa tiene que ver con	Área Normativa	Conjunto de leyes, políticas, componentes, normas, atribuciones a través de las cuales se hace posible conocer el grado de formalización de las actividades que se implementan (Cohen, E., Martínez, R., Tapia, L. y Medina, A., 1998).	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del programa - Ordenamiento jurídico que sustenta la creación y funcionamiento del programa - Principios del programa - Objetivos organizacionales - Competencias del programa desde las unidades administrativas 	<p>Secundarias:</p> <p>Leyes Documentos oficiales. Registros y memorias de sostenibilidad de la gestión</p> <p>Primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela - Personal administrativo del programa Casa de Paz y Convivencia 	<p>Registro de Observación Documental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista semi estructurada. - Cuestionario.

		la realización de acciones tendientes a materializar una solución prevista ante un problema o estado de necesidad, a fin de alcanzar el objetivo deseado (Delgado, L.; citado por Hibirmas, I., 2013).	Área de Procesos	Serie de actividades sistemáticas y lógicas las cuales requieren de insumos de diversa índole (personal, procedimientos, materiales, financiamiento) para generar un resultado (Cohen, E., Martínez, R., Tapia, L. y Medina, A., 1998).	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizacional de la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia - Procesos realizados - Destinatarios de los procesos - Cantidad de bienes o servicios producidos 	<p>implementado en la Ciudad Socialista Caribia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comunidad organizada de la Ciudad Socialista Caribia del Municipio Libertador de Caracas - Especialistas
	7. Evaluación de los resultados	Una de las dimensiones en la que debe enfocarse el análisis de políticas públicas. En ella se trata de conocer el impacto de las acciones de la política con capacidad de dar explicación a los resultados obtenidos según la ejecución de	Eficacia	Alcance de los resultados programados para el cumplimiento de un objetivo (Franco, 2003).	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y cumplimiento de metas del programa - Indicadores de gestión - Resultados obtenidos durante la implementación del programa - Calidad de los resultados registrados - Calidad del servicio 	

		esta. Los resultados a su vez, son definidos como los cambios cualitativos y/o cuantitativos ocurridos a partir de la implementación, siendo ésta una relación causa-efecto; los cuales pueden medirse en niveles de productos, de efectos y de impactos. (Molina, G. y Alonso, G.; citados por Hibirmas, I., 2013).			Cumplimiento de las funciones según competencias - Desempeño de las unidades administrativas		
			Eficiencia	Utilización adecuada de los recursos disponibles en relación con los objetivos organizacionales alcanzados. Franco (2003) la refiere como el manejo de los recursos, a fin de más productos con menos recursos.	- Medios logísticos - Recurso dinerario inyectado - Costos - Auditorías realizadas - Rendición de cuentas públicas		
			Efectividad	Mide el impacto de la gestión en términos de cumplimiento de resultados y manejo de los recursos (Franco, 2003), con la finalidad de generar efectos deseables dentro de los grupos poblacionales impactados.	- Rendimiento del área administrativa - Participación de subsectores - Efectos logrados y percibidos - Incidencia de la gestión sobre la prevención de delitos		

Fuente: elaboración propia (2015).

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos N° 1

Encuesta dirigida a voceros y voceras de los Consejos Comunales organizados en la Ciudad Socialista Caribia

El instrumento que a continuación se les presenta es una encuesta, de tipo cuestionario, en donde se formulan una serie de preguntas relacionadas con el ejercicio de la participación ciudadana y gestión de la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia. Este cuestionario forma parte de los instrumentos de recolección de datos aplicados durante el proceso de investigación académica para la elaboración del Trabajo Especial de Grado titulado **“La Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública actual en materia de Prevención del Delito: Un estudio desde el Programa Casas de Paz y Convivencia, en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas”** para optar al título de Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela.

Nombre del Consejo Comunal:
Sector:
Describa brevemente su comunidad: _____ _____
1. ¿El Consejo Comunal en el cual usted participa se ha integrado con otras organizaciones comunitarias? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/> 1.1 De ser afirmativa la respuesta indique cuáles organizaciones y de qué tipo: _____
2. ¿El Consejo Comunal en el cual usted participa ha ejecutado proyectos sociales dentro de la comunidad? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/> 2.1 Explique: _____
3. ¿Existe Comité de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito en el Consejo Comunal que participa? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/> 3.1 De ser afirmativa la respuesta ¿Cómo funciona? Muy bien <input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mal <input type="checkbox"/> Muy Mal <input type="checkbox"/> 3.2 De ser negativa la respuesta ¿Por qué no ha sido conformado? _____ _____ _____

<p>4. ¿Conoce usted cuál es la función de la Casa de Paz y Convivencia dentro del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>4.1 De ser afirmativa la respuesta indique cuál es: _____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿El Consejo Comunal en el cual participa realiza Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>5.1 De ser afirmativa la respuesta, indique de qué manera: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿El Consejo Comunal en el cual usted participa realiza reuniones/ asambleas en donde sea convocado el Programa Casa de Paz y Convivencia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>6.1 De ser afirmativa la respuesta, especifique cuales: _____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Ha participado en los procesos de planificación del Programa Casa de Paz y Convivencia implementado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>7.1 De ser afirmativa su respuesta, especifique la fase</p> <p>Diagnóstico <input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> Ajustes <input type="checkbox"/></p>
<p>8. ¿La Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, desde su gestión, se ha articulado con el Consejo Comunal en el que ustedes participan?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>8.1 De ser afirmativa la respuesta, indique de qué manera: _____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Ustedes, algún familiar, vecino o miembro del Consejo Comunal en el cual participa, ha sido beneficiario/ beneficiaria de los servicios que presta la Casa de Paz y Convivencia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>9.1 De ser afirmativa la respuesta, indique quién(es) ha sido el/la beneficiario(a):</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Cómo considera usted que ha sido la función/atención de las profesionales que laboran en la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia?</p> <p>Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Muy Mala <input type="checkbox"/></p>

<p>11. ¿Considera usted que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia contribuye con la Prevención del Delito dentro del urbanismo?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>11.1 De ser afirmativa la respuesta, indique en qué forma: _____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Considera usted que la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia activa la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y el Poder Popular que hace vida en la comunidad?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>12.1 ¿Por qué? _____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿El Consejo Comunal dentro del cual usted participa ha detectado problemas de convivencia/violencia entre los miembros de la comunidad?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>13.1 De ser afirmativa la respuesta ¿Quién los atiende? _____</p> <p>_____</p>
<p>14. Desde que está siendo implementado el Programa Casa de Paz y Convivencia en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia ¿Ha percibido un impacto favorable sobre la comunidad?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No contesta <input type="checkbox"/></p> <p>14.1 De ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál ha sido el impacto? _____</p> <p>_____</p>

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos N° 2

Entrevista semi- estructurada aplicada al personal administrativo del
Programa Casa de Paz y Convivencia ubicado en el Complejo Urbanístico
Socialista Ciudad Caribia

Instrucciones.

El instrumento que se les presenta es una entrevista, en donde se formulan una serie de preguntas semi cerradas relacionadas con el ejercicio de la participación ciudadana y gestión de la Casa de Paz y Convivencia que funciona en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia. Esta entrevista forma parte de los instrumentos de recolección de datos aplicados durante el proceso de investigación académica para la elaboración del Trabajo Especial de Grado titulado **“La Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública actual en materia de Prevención del Delito: Un estudio desde el Programa Casas de Paz y Convivencia, en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas”** para optar al título de Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela.

A continuación se le presentan una serie de interrogantes referidas al tema objeto de investigación, las cuales mucho sabría agradecerle contestara de manera tal que pueda justificar su respuesta.

- Nivel de Profesionalización:
- Cargo que desempeña:
- Tiempo en la Institución:

1. ¿Conoce usted la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, sus objetivos y marco filosófico?
2. Indique ¿Cuál es el objetivo y las metas del Programa Casa de Paz y Convivencia?
3. ¿Existe en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia una estructura jerárquica de cargos y funciones? ¿Cuál es la figura de mayor jerarquía (coordinador, gerente, supervisor, otros)?

4. ¿Cuáles son las competencias y funciones del cargo que usted desempeña dentro de la Casa de Paz y Convivencia?
5. ¿Las funciones que usted desempeña se corresponden con los objetivos y las metas institucionales? ¿En qué medida?
6. ¿Considera usted que su función, en correspondencia con el desempeño del resto de las unidades que comprenden la Casa de Paz y Convivencia, contribuyen con la Prevención del Delito en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia? ¿Por qué?
7. ¿Cuál es la población, que dentro de las funciones que usted desempeña, es beneficiaria? Indique sus características.
8. ¿Lleva usted un registro de las labores que desempeña dentro de la Casa de Paz y Convivencia? De ser afirmativa su respuesta ¿Cómo se registra? ¿Qué se registra? ¿Cuentan con indicadores de gestión? ¿Conoce el número de usuarios atendidos?
9. En cuanto a la rendición de cuentas ¿A qué figura o cuál institución usted le reporta? ¿Con qué frecuencia? ¿Quién evalúa y hace seguimiento de los reportes y de su desempeño?
10. Durante el tiempo que ha estado usted desempeñándose en la Casa de Paz y Convivencia ¿Ha sabido o participado en procesos de auditoría? De ser afirmativa su respuesta ¿Quién los audita? ¿Conoce usted los resultados de las auditorías? ¿Son Las evaluaciones y auditorías públicas?
11. ¿Conoce los resultados y logros del Programa Casa de Paz y Convivencia? Explique
12. Indique las dificultades, fortalezas (internas), amenazas y oportunidades

(externas) que ha tenido para cumplir con sus funciones y aplicar el Programa Casa de Paz y Convivencia.
<p>Dificultades:</p> <p>Fortalezas:</p> <p>Amenazas:</p> <p>Oportunidades:</p>
13. Al respecto de la participación ciudadana. Describa la comunidad del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia y el tipo de participación ciudadana
14. ¿Sabe usted si los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, realizan Contraloría Social a la Casa de Paz y Convivencia? De ser afirmativa su respuesta ¿Cómo observa usted este proceso?
15. ¿Conoce si los Consejos Comunales organizados en el Complejo Urbanístico Ciudad Caribia participan activamente dentro de los procesos de planificación (diagnóstico, formulación, ejecución, evaluación y ajustes) de la Casa de Paz y Convivencia?
16. ¿Cree usted que la participación ciudadana es beneficiosa para el fortalecimiento de la gestión institucional? ¿Por qué?
17. ¿Considera que la articulación que la Casa de Paz y Convivencia debe tener con el Poder Popular se realiza de manera eficaz? ¿Por qué?

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos N° 3

Entrevista en profundidad (guía de entrevista) aplicada a Especialistas

Instrucciones.

El instrumento que se les presenta es una guía de entrevista a profundidad, la cual forma parte de los instrumentos de recolección de datos aplicados durante el proceso de investigación académica para la elaboración del Trabajo Especial de Grado titulado “**La Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública actual en materia de Prevención del Delito: Un estudio desde el Programa Casas de Paz y Convivencia, en el Municipio Libertador de la ciudad de Caracas**” para optar al título de Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela.

A continuación se presentan una serie de interrogantes generales enmarcadas en cuatro grandes bloques temáticos referidos al tema objeto de investigación, las cuales mucho sabría agradecerle contestara de manera tal que pueda justificar su respuesta. Se solicita permiso para grabar la entrevista.

Primer Bloque temático: Definición y pertinencia de la Prevención del Delito en la actualidad. Política social en Venezuela, paradigma y asociación de ésta con la política de prevención del delito.

Segundo bloque temático: Enfoque de la Prevención del Delito y las medidas gubernamentales implementadas. Políticas Públicas y tratamiento de la violencia delincuenciales en Caracas desde las líneas estratégicas del Estado.

Tercer bloque temático: La participación ciudadana. Conveniencia y pertinencia de la participación ciudadana en el ámbito de la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito, tipo y mecanismos de participación ciudadana en Caracas.

Cuarto bloque temático: Apreciaciones y recomendaciones. Aspectos y medidas que impacten en la eficacia, eficiencia y efectividad de las medidas implementadas.

Anexo 5: Matriz de Coberturas y Filtraciones de las Misiones

Misión	Beneficiarios					Población Objetivo		
	Total Beneficiarios	Población Objetivo		Población No Objetivo		Población Meta	% Población Meta/ Total	% Cobertura
		Número	% Objetivo	Número	% Filtración			
Amor Mayor	231.624	93.020	40,2	66.771	28,8	1.030.632	3,41	9,03
Hijos de Venezuela	177.103	No hay información de Población Objetivo				1.108.571	3,67	15,98
Alimentación / Mercal	1.923.383	925.951	48,1	833.033	43,3	12.637.667	52,6	7,33
Barrio Adentro	1.713.070	783.826	45,8	768.301	44,9	12.637.667	52,6	6,20
Madres del Barrio	58.959	17.551	29,8	29.742	50,5	1.473.931	4,9	1,19
Ribas	303.081	62.747	20,7	240.334	79,3	2.358.809	7,8	2,66
Sucre	98.315	12.396	12,6	85.919	87,4	2.332.139	7,7	0,53
Robinson	74.868	1.400	1,9	73.468	98,1	1.004.328	3,3	0,14
Vivienda	296.406	18.724	6,3	277.682	93,7	2.545.591	8,4	0,74
Vuelvan Caras	70.749	13.895	19,6	56.854	80,4	1.331.141	4,4	1,04
Identidad	27.225	No hay información de Población Objetivo						
Sonrisa	41.443	No hay información de Población Objetivo						
Casa Bien Equipada	35.343	11.663	33,2	23.680	66,8	2.545.591	8,4	0,45
Milagro	61.890	No hay información de Población Objetivo						
Negra Hipólita	1.506	No hay información de Población Objetivo						

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI- Venezuela) (2014).

Anexo 6: Zonas de Paz priorizadas por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela



Fuente: Portal web Oficial de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela (2014).

Anexo 7: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E1

I: Buen día, la entrevista está clasificada en cuatro grandes ejes temáticos. La idea es que desarrolle sus apreciaciones desde la experiencia personal siendo la directora de la Dirección de Criminología de la Dirección de Prevención del Delito. Primero es la definición y la pertinencia de la Prevención en la actualidad; es decir, ¿Qué es la Prevención del Delito? y ¿Cuál es la pertinencia que tiene la prevención dentro de nuestro contexto?

E1: Bueno fíjate, con respecto a qué es la prevención del delito bueno, allí tendríamos que hablar un poco de qué es para nosotros prevención primero ¿no?! Y si hablamos de prevención se supone que es anteponerse ante cualquier situación y si hablamos de la prevención del delito entonces tendríamos que irnos a los tipos de prevención del delito. En este caso sería la prevención directa, la prevención situacional, la prevención social y... ¿esté?! esas son como las tres prevenciones que nosotros tomamos en cuenta acá de acuerdo a nuestra realidad ¿no?! Sin embargo, nosotros incorporamos otros temas que tienen que ver con el fortalecimiento ¿esté?! comunitario, que es para nosotros primordial, porque se supone que la prevención tiene hacerse en todos los ámbitos ¿ok? No solamente pues paralizado hacia algunas de las áreas sino hacia todos los ámbitos a abordar.

Sin embargo, en este momento la Dirección General de Prevención del Delito se encuentra formulando lo que es el Plan Nacional de Prevención Integral y Protección al Pueblo ¿ok? Este plan ya está en un documento, como tal, en este documento están todas las líneas y las políticas a seguir para que cada una de las instituciones que hacen vida en materia de prevención del delito pues puedan tener una guía y una orientación para desarrollar las estrategias preventivas ¿ok?

Este plan eh... a partir del primero de noviembre, de octubre perdón eh... se va a llevar a consulta ¿ok? Tenemos una fase de consulta institucional y una fase de consulta popular o pública, posteriormente en diciembre ya estaríamos sistematizando lo que es el plan nacional, y entonces allí pues ya podríamos divulgarlo y, y se hace de conocimiento público como tal. Pero allí es donde se van a encontrar a grandes modos, la política en materia de Prevención del Delito y la Violencia, allí va a estar abordado todo ese tema para que tú puedas también tener esa información, igual te la podemos facilitar en su momento, porque es una información que realmente recoge la política ya general de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y Ley del Plan de la Patria ¿ok? que no es algo que de repente se nos ocurrió a nosotros, sino que bueno, vamos a sistematizar cuáles son las líneas de... gobierno ¿ok? y cuál es la propuesta del Plan Nacional.

I: Entiendo que este Plan Nacional está enmarcado en la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, pero ¿Tiene que ver con los ocho vértices de la misión o sólo con aquellos cuyos objetivos tienen están directamente relacionados con la prevención?

E1: Todos, toca toda la Gran Misión, porque es lo que te estaba comentando eh... se van a desarrollar en ejes, el Plan está desarrollado en ejes, consta de cinco ejes. Esos cinco ejes van a abordar cada una de las temáticas que tienen que ver con esa... con la materia de seguridad, como dices tú, porque sin embargo, aunque se le está poniendo el enfoque de Prevención Integral, no podemos dejar de lado también el enfoque de seguridad ciudadana ¿ok? En ese Plan está previsto todo esto; además que el Plan también responde a una nueva necesidad de ¡esté! darle respuesta a la Operación de Liberación del Pueblo, una nueva política que se genera en materia de seguridad y que de una vez tiene que entrar la parte de prevención como la fase de consolidación de la OLP, la primera fase que es la intervención de los

organismos de seguridad ¿ok? y posteriormente una fase que es la de consolidación, que entran todos los organismos que hacen vida en Prevención Integral.

I: ¿En cuanto a la pertinencia de la Prevención?

E1: ok, eso es algo tan importante que tuvimos que llevarlo a Plan Nacional, porque cada institución estaba trabajando con sus planes ¿ok? Pero si bien es cierto que la gran política es la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, sin embargo, se hace necesario que se genere un plan nacional de prevención, porque pareciera que cada quien estuviese trabajando por su lado, y entonces, lo que se hace se diluye, se diluye porque no lo podemos medir, no podemos tener el alcance que tiene cada institución que está haciendo trabajos en materia de prevención y entonces cada quien por su lado va haciendo lo que le compete, de acuerdo a sus atribuciones, sin embargo no hay un plan nacional que nos guíe y nos oriente a todos a la meta, que debe ser la prevención.

La pertinencia para nosotros, bueno mira, debería ser prioridad y creo que eso está entendido desde las líneas del ministro actual de que hay que darle esa categoría, es decir, tiene que tener el rango y la importancia que se genera desde la prevención, porque qué sucede, si nosotros no hacemos prevención justamente desde el inicio, entonces vamos a llegar a lo que tuvimos que llegar que es la intervención de los organismos de seguridad para poder disminuir los índices de delitos, como lo es la OLP. Entonces la prevención actualmente, para el ministro y para el presidente, tiene prioridad ¿ok? Y por eso es que se tiene que generar este plan nacional, es una solicitud y es una necesidad.

I: ¿Cuál es el enfoque bajo el cual se orienta la prevención del delito? desde tus consideraciones ¿hacia cuáles ámbitos se direcciona la planificación de la institución?

E1: Sí, es más que todo hacia la disminución de la violencia, porque se supone que cuando hay violencia es que puede haber delito ¿ok? Entonces si se supone que nosotros trabajamos con las personas lo que tiene que ver con el tema de la violencia y la disminución de la violencia, entonces tendríamos menos índices delictivos; sin embargo, no es un elemento ¿esté? que se pueda considerar que bueno... a través de la violencia es que podemos tener el delito, sin embargo no puede haber violencia y puede haber delito también ¡¿no?! Pero sí está orientado a disminuir la violencia, los niveles de conflicto, a cómo nosotros podemos acordar a eso que tú hacías referencia cómo resolvemos un problema sin tener que llegar a niveles de violencia, ¿ok? y, con respecto a los delitos bueno también la prevención obviamente, como te dije, los distintos niveles y en los distintos tipos va a estar orientada a la disminución de los delitos.

I: ¿Cómo se han planteado desde la institución, abordar y atender estas nuevas realidades relacionadas con la redimensión de la práctica delictiva, considerando la existencia de múltiples estudios que develan que son jóvenes varones fortalecidos por la impunidad y por prácticas institucionales inadecuadas, quienes en su mayoría son víctimas y victimarios de la violencia delincuencia? ¿Cómo asume la DPD esta nueva realidad y, cómo se han enfocado las nuevas estrategias del Plan Nacional?

E1: bueno fíjate, tiene mucho que ver el plan nacional toma y considera todas esas realidades que hay. Si te pones a ver dentro de lo que es el diagnóstico situacional que hemos llevado a cabo tras las intervenciones de la OLP en distintos urbanismos y zonas, lo que revelan es que hay nuevas

prácticas de delitos ¿ok? Si bien es cierto, nosotros conocemos los delitos comunes que están tipificados, nosotros tenemos nuevas prácticas y esas nuevas prácticas entonces hay que estudiarlas porque hay que ver qué está sucediendo qué está causando que nosotros tengamos ahora estos nuevos tipos de delito ¡¿no?! Entonces el plan nace también es por eso, por la necesidad de abordar estas nuevas prácticas y de también orientar nuestras estrategias a abordar también esta situación.

I: En cuanto a la participación ciudadana en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana ¿Consideras que es pertinente impulsar la integración de las comunidades?

E1: Claro, por supuesto; el trabajo tiene que salir siempre desde las organizaciones sociales y políticas, también bajo las orientaciones que nosotros tenemos dentro de lo que es un gobierno ¿ok? Y dentro de las políticas de Estado está lo que es la inclusión de toda la parte de las organizaciones sociales como consejos comunales, comités ¿esté? La parte política también por supuesto, porque pues la vida se hace es allí, la comunidad es la que sabe y conoce su realidad y si no trabajamos con ellos entonces cómo podemos establecer soluciones de estas problemáticas.

Si bien es cierto que el Estado o las instituciones gubernamentales son las que brindan la atención y los servicios a la comunidad o a la población, pues ellos también tienen que involucrarse en el tema de la resolución de los problemas ¿no? porque no podemos dejarle también todo al Estado porque pues somos parte de la comunidad, entonces hay que involucrarlos y pues sí lo hacemos de alguna manera; se involucran desde la parte formativa, como en las actividades preventivas, osea todo está orientado a que sea dentro de la comunidad y con la participación de ellos.

I: ¿Cuáles mecanismos utiliza la Dirección General de Prevención del Delito para generar espacios que realmente sean propicios para la participación ciudadana, entendiendo que esta participación trasciende de la recepción de un servicio, sino que debe impulsar el rol protagónico de la comunidad? ¿Qué hace la institución para impulsar mecanismos y espacios que sean generadores de verdaderos espacios de participación ciudadana?

E1: Bueno fíjate, una de las cosas es a través de nuestros programas. Nuestros programas están dirigidos justamente a involucrar a los participantes o a las personas que pues van a formar parte de los programas y entre uno de esos está la Escuela de Formación para la Convivencia Ciudadana, entonces, dentro estos programas bueno son espacios, les decimos escuelas porque bueno, realmente es un espacio que va a estar destinado al debate, la discusión y a involucrar a las personas en lo que tiene que ver con la resolución de los conflictos y los problemas de la comunidad.

Entonces a través de todos nuestros programas que lleva a cabo la Dirección General de Prevención del Delito, y en las coordinaciones estatales y municipales, entonces que justamente las personas que formarán parte de este programa y pues son ellos quienes son los protagonistas de la búsqueda de estas soluciones.

I: Tocando este tema de la resolución de conflictos y con el Plan Nacional que comentaste anteriormente ¿Tienen planificado articularse con el programa Casa de Paz y Convivencia, derivado del tercer vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, el cual contempla como uno de sus objetivos la promoción de mecanismos alternativos para la resolución pacífica de los conflictos?

E1: Sí, dentro del Plan también está contemplado lo que tiene que ver con la municipalización de la fiscalía, pues ya eso también está hablado, hemos

tenido reuniones con el Ministerio Público, y ellos ya tienen en la mayoría de los estados Casas Municipales, están las fiscalías como tal, ellos son los que están atendiendo estos casos. Sin embargo, nosotros estamos muy articulados con ellos porque pues las personas que comenten faltas, pues tratar que a través de la fiscalía estas personas se sumen y hagan trabajos con nosotros en las comunidades para, lo que tiene que ver con el mecanismos para contribuir con la paz ¿ok? Entonces, si bien es cierto están incluidos dentro de nuestro plan, porque es un trabajo en conjunto pues, y las Casas pues, no son muchas las Casas de Resolución de Conflictos que hay pero sin embargo, las fiscalía Municipales están trabajando el tema de la paz.

I: Volviendo a la participación ciudadana ¿Cómo pudieses describir, desde tu experiencia, el ejercicio de la participación ciudadana en materia de prevención del delito?

E1: Bueno la experiencia de nosotros siempre ha sido positiva, de verdad que nosotros ahorita que hemos estado con el trabajo de los diagnósticos situacionales en los urbanismos y sectores abordados por la OLP, que es un tema bastante delicado, siempre ha habido receptividad, la comunidad siempre ha estado abierta y presta a que las instituciones hagan vida en estos espacios y que se busque la resolución de estos problemas o conflictos. Entonces yo creo, de verdad que no podría decir algo contrario a que siempre ha existido receptividad por parte de las organizaciones, tanto las que están organizadas como las no organizadas, porque te puedes encontrar que dentro de los urbanismos o sectores bueno hay consejos comunales, como que no existen pero sin embargo ellos están conformados por Comités Multifamiliares también o por voceros que son lo que de repente han tomado la iniciativa de, bueno mira yo voy a asumir este liderazgo,

entonces de verdad que la receptividad es positiva, en ningún momento hemos tenido negación alguna en las comunidades.

I: ¿Qué apreciaciones tienes, desde un punto de vista personal y profesional, acerca de la prevención, la política preventiva, su ejecución hasta la fecha?

E1: Bueno... primero ¿esté? Se hace mucho, se hace mucho pero no ha habido una evaluación también allí y creo que eso es lo que nos ha faltado ¿no? Por eso te hablaba un poco de porqué es importante el Plan Nacional y porqué también los mecanismos para evaluar ¿no? Entre esos mecanismos de evaluación pues el hecho de contener y conocer todas las actividades que se hacen y que pues, uno pueda medir ¿ok? Los indicadores de impacto, creo que eso es importante, no hemos medido eso porque además no los tenemos, y eso no nos ha permitido valorar si realmente la política ha sido efectiva o no.

Entonces creo que hacia allá vamos orientados y uno de nuestros desafíos es ese, que dentro del Plan podamos medir, a partir de esos indicadores de impacto medir realmente si la política fue efectiva o no ¿no? Eso creo que es lo que nosotros nos estamos trazando en este momento y en este nuevo reimpulso de justamente darle la importancia que merece la prevención. Ese es uno de los desafíos que tiene el Estado como tal, y pues yo creo que nosotros también, los funcionarios que desarrollamos funciones dentro de las áreas de prevención, creo que es eso, que nosotros podamos evaluar realmente si el trabajo que nosotros hacemos pues está llegando o no, porque si no creo que, bueno un poco el tema que tiene que ver con la Operación de Liberación al Pueblo pues, bueno esa intervención tenía que hacerse tan inesperada ¿no? porque realmente no lo estábamos esperando pero sin embargo, había una necesidad sentida dentro de la población y era esa, lo que tiene que ver con los índices delictivos y esa sensación de tener

seguridad y de que se pueda andar libremente por los espacios sin sentirte de repente inseguro. Entonces creo que estamos orientados hacia eso, y la labor es esa, medir si realmente el trabajo que se está haciendo está llegando.

I: A parte de la evaluación ¿Consideras que hay algún otro aspecto que puedas recomendar para poder impactar en la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión?

E1: Claro, pero es que fíjate, si se supone que yo realizo una investigación, y obtengo de esa investigación una información que me va a decir a mí esto es lo que está sucediendo, estas son las causas ¿ok? porque realmente a veces nos vamos más hacia las consecuencias y no evaluamos las causas que están llevando a las personas a que cometan realmente los delitos, entonces si yo estoy generando líneas de investigación que me están permitiendo ver cómo se está desarrollando este fenómeno, entonces pues bueno evalúo a través de esas investigaciones realmente hacia dónde tengo que orientar mis estrategias ¿ok? y si esas estrategias de alguna u otra manera pueden medirse y puedo entonces relacionarlas y decir: bueno si yo implementé estas estrategias para justamente disminuir, para no hablar de erradicar de repente, disminuir estos delitos, entonces se supone que podría decir que la política ha sido efectiva ¿ok?

Sin embargo, creo que estoy orientada es hacia eso, si mi estrategia realmente no responde a lo que yo considero que es la realidad que está presente entonces realmente esos esfuerzos no van a ningún lado. Por eso estamos y te hablé de esa palabra clave que es el reimpulso, viendo lo que tenemos vamos a ver hacia dónde vamos a orientar nuevamente las estrategias, y qué estrategias además vamos a implementar y entonces

bueno, realmente ver si estamos en el camino correcto ¿no? creo que es eso.

Anexo 8: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E2

I: La entrevista a profundidad está comprendida por cuatro bloques temáticos. Quisiera saber cuál es su percepción y apreciación, en función de las investigaciones que ha realizado correspondiéndose a estos bloques temáticos. El primero de ellos tiene que ver con la definición que usted le da a la prevención del delito y su pertinencia dentro de toda esta reconfiguración de la práctica delictiva en nuestro país.

E2: Lo primero que comenzaría por decir es que hay, si se quiere, un déficit histórico de políticas preventivas en el ámbito de la seguridad ciudadana; es decir, que a lo largo de los años hemos tenido una serie de operativos militarizados que finalmente no terminan de controlar la situación de violencia y de crimen, lo que se ve reflejado completamente en las estadísticas, pero también en las experiencias de la gente; y si se quiere, el Gobierno Bolivariano ha, al menos muy evidentemente desde el año 2010, con todos estos operativos militarizados como el DIBISE en el 2010, o el Patria Segura en el 2013 que viene acompañando a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, o este último, que es una tragedia, OLP Operativo de Liberación de los Pueblos, lo que genera, y uno lo puede de nuevo constatar en el aumento importantísimo de crímenes, pero sobre todo de crímenes violentos como el homicidio, todos estos operativos militarizados lo que han producido finalmente, ¿o? ¿o? no es que hayan producido, pero finalmente han aumentado los hechos de violencia, los hechos delictivos también.

Por ejemplo, desde que comenzó el DIBISE, en el año 2010 cuando el gobierno decide optar por estos operativos militarizados, pues muy

rápidamente, en dos años casi se duplica la población carcelaria y se genera otro problema muy serio que es la crisis carcelaria; es decir, que de tener una población de privados de libertad de unos 30 mil, pasas dos años después, en el 2012, a tener una población privada de libertad de 50 mil. Entonces, ni que desarrolles Misión Prisión, se pueden construir cárceles para incorporar, asumir, recibir toda esta población. Y además, que los que están privados de libertad finalmente son la mayoría jóvenes, o al menos una cuarta parte según el último Censo penitenciario, que no se han vuelto a hacer; pero una cuarta parte son jóvenes que estaban participando en microtráfico.

Entonces bueno, tienes el hacinamiento en las prisiones que genera nuevos problemas, como que el Estado pierde el control de las prisiones, como que en las prisiones comiencen a organizarse, los privados de libertad, en estructuras jerárquicas ¿esté? Bueno que funcionan a punta de muchísima violencia. Y lo que han generado estos últimos operativos es más bien que, la gente que tiene armas se organice para responder a lo que consideran como una guerra.

Entonces ¡bueno! Llama la atención que en un país donde la primera causa de muerte de los jóvenes varones es la muerte violenta, que no hayan programas focalizados para jóvenes varones de sectores populares, o sea, los jóvenes son los grandes huérfanos del proceso bolivariano, son los más grandes huérfanos de las organizaciones sociales... Entonces ¿eh? bueno, hay mucho, mucho, mucho Estado penal, y muy poco Estado social y políticas preventivas focalizadas para jóvenes; eso es lo que podría concluir.

I: Incluso dentro del estudio de los factores de riesgo que podrían incidir sobre los comportamientos de violencia y delincuencia está justamente la desocupación de la población joven. Considerando esto, que las principales víctimas y victimarios son jóvenes varones, y ciertamente dentro de las

acciones programáticas que se enmarcan dentro de la política pública de seguridad ciudadana y prevención no hay un programa que focalice a esta población ¿Usted considera que en materia de prevención del delito es oportuno y pertinente realizar este tipo de programas? Y ¿Qué otras medidas considera usted desde su experiencia, debe incursionar el Gobierno Bolivariano en función de prevenir la violencia y la delincuencia en el país?

E2: Es que no hay políticas preventivas; es decir, una política integral y sostenida no la ha habido. Ciertamente existen diseños pero en el aire, que al aterrizar se muestran como una serie de talleres educativos, que eso en realidad no sirve de mucho, digamos que hay toda una lógica burocrática, donde las instituciones y estados tienen que rendir cuenta de los recursos, entonces hay como una serie de mitos, de que se están haciendo cosas, pero en realidad, en términos de prevención, no hay políticas sostenidas e integrales de prevención.

Y... bueno yo creo que el Estado, o más bien el Gobierno Bolivariano, ha interrumpido los procesos más interesantes que han comenzado, como por ejemplo la Reforma Policial, tener una policía de proximidad, confiable ¿este? que respete los derechos humanos, es una política fundamental, y resulta que el propio gobierno después de haber invertido cualquier cantidad de recursos en consultas, en formar una nueva policía, pues ¿eh? Trunca este proceso colocando a militares, sobre todo en los puestos... Una policía, como la Policía Nacional, estaba destinada a ser una policía civil, para resolver problemas de la vida civil. Resulta que con la militarización de la policía, y con esto quiero decir que su Director e incluso el rector de la UNES son militares, puede ser que no estén activos pero son militares.

Entonces por allí se truncó un proceso. Otro proceso muy interesante que se había comenzado, como fue el control de armas, también se truncó;

entonces de nuevo, después de haber invertido muchos recursos en montar una Comisión para el Control de Armas y Desarme, pues termina fallida porque no termina en nada.

Entonces hay un déficit de nuevas políticas preventivas y, volviendo a tu pregunta específica sobre los jóvenes, no es que solamente los jóvenes no estén ocupados, sino que desde que están muy muy chiquitos son amenazados por varones de las bandas que están armadas, entonces están indefensos, no saben a quién acudir y por supuesto, la salida más rápida es conseguir un arma y lo que sí es seguro, y lo han dado mis investigaciones, es que cuando un joven comienza a relacionarse con las armas, eso marca un giro de sus historias de vida; es decir, comienzan a andar con amigos y comienzan a sostener culebras, como dicen ellos o enemigos; es decir, que el arma termina finalmente marcando un nuevo estilo de vida.

Entonces yo diría que, no es ni siquiera ¿eh? Como se dice, como sostiene el pensamiento del sentido común “es que el ocio tiene que ver con la delincuencia juvenil” ¡No! Es que incluso antes que lleguen a la adolescencia, cuando son todavía preadolescentes, ya las lógicas de la violencia terminan aspirándolos, porque como te digo, son niños vulnerables, amenazados por otros jóvenes armados y terminan sin instituciones a dónde acudir, consiguiendo armas para defenderse.

Tomando en cuenta esta situación, se adiciona que no hay políticas de inclusión juvenil, lo que te decía, los jóvenes varones son los grandes huérfanos, no solamente de las políticas públicas, sino también de los programas de las ONG’s, organizaciones sociales. Entonces es un sector con enormes expectativas de tener identidades, de ser reconocidos, y prácticamente muy escasas oportunidades legales ¿eh? institucionales.

Entonces ¡bueno! De allí a que, si se quiere, las bandas o redes criminales son como los grupos que más rápidamente tienden a influirlos.

Entonces que por supuesto una política focalizada en jóvenes sería, más que pertinente, urgente. Hay países en donde hay experiencias ¡bueno! Muy interesantes con jóvenes, y ciudades más concretamente hablando, como la experiencia de Río de Janeiro, como la experiencia de Bogotá, como la experiencia de, en Ecuador está la experiencia en Guayaquil o la experiencia de Quito, donde el gobierno local o la alcaldía local, junto con empresarios, decidieron apoyar procesos de capacitación productiva a jóvenes, y los jóvenes comenzaron sus propios negocios como pizzerías, peluquerías al estilo hip-hop, y bueno emprendieron un centro comercial, con todas sus lógicas. Entonces han sido procesos muy interesantes, donde los jóvenes pueden ser protagonistas y se reconocen sus iniciativas y, en ese sentido pues en nuestro país tenemos una carencia enorme, y por eso subrayo la urgencia de tener ese tipo de programas.

I: Retomando lo que usted mencionaba acerca del DIBISE, Plan Patria Segura, ahora lo que se denomina Gran Misión A Toda Vida Venezuela, que de alguna manera fue concebida como una política pública integral y bandera, en cuanto a lo que a seguridad ciudadana y prevención del delito se refiere ¿Cómo definiría usted el enfoque que el Estado le está dando a la prevención del delito? ¿Bajo cuál paradigma, según su experiencia, usted cree que se ha sido manejado y se está actuando al respecto?

E2: Mira ¿eh? quiero ser muy explícita, no hay políticas preventivas; es decir, no la hay. La Misión A Toda Vida surge generando muchísimas expectativas; uno se dijo que por fin, así como con el proceso de Reforma Policial, se concibe una política preventiva pero queda desplazada con el protagonismo militar, y muy rápidamente todas las expectativas que se habían generado

con la Misión A Toda Vida, bueno, se ven empañadas, truncadas, porque la Misión A Toda Vida queda en un segundo plano para darle el protagonismo a los operativos militarizados. De hecho, la gente recuerda la misión A Toda Vida, pero la recuerda como una propuesta que no termina de llevarse a cabo como se definió originalmente.

Entonces, yo diría que la misión A Toda Vida fue una promesa que no se cumplió, apenas comenzó a hacerse algo interesante se truncó, porque la política que tiene el primer plano en materia de seguridad y la mayor posibilidad de implementación, desde todos sus ámbitos, son los operativos militarizados. Entonces yo, te repito por tercera vez, que no hay políticas sostenidas en esta materia; y como te comentaba, la repetición de series de talleres de prevención, eso no tiene ningún resultado.

Entonces nosotros, o yo al menos tengo años, junto con colegas, escribiendo sobre de estos temas, sobre la necesidad de políticas preventivas, sobre su déficit y su carencia, sobre cómo se viene consolidando un discurso, de hace menos de dieciocho años, de muerte a los delincuentes, plomo al hampa, el mejor malandro es el malandro muerto ¿eh? O... como dijo el Capitán Benavides: el destino de todo delincuente es la cárcel o bajo tierra. Entonces, todos estos discursos de matanza y los operativos militares, lo que han hecho es contribuir al incremento de la violencia y a eso le sumas que no hay políticas preventivas ajustadas a la verdadera dimensión del problema, entonces tienes que Venezuela hoy es el país que tiene la segunda tasa de homicidios más elevada del mundo.

I: En cuanto a la participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, la cual ha adquirido además rango constitucional, y de la cual muchos autores exponen sus bondades, usted ¿Cómo la considera? ¿Es la participación ciudadana en este aspecto un elemento

pertinente dentro de nuestra realidad? ¿Cuáles deben ser los límites que usted considera en cuanto a la participación ciudadana y su ejercicio en materia de seguridad y prevención?

E2: Bueno la participación ciudadana también ha contribuido a todo lo que, si se quiere, es la situación de conflictividad que tenemos en la ciudad. En este sentido, como sociedad pues, la verdad es que comenzamos a subir nuestras rejas, subir nuestros muros, a invertir mucho dinero en cerrar espacios, en des... conectar la ciudad, lo que contribuyó a la segregación de las zonas populares. Entonces bueno, hay también como un déficit de vida política, hay déficit de asumir y vivir la ciudad y de asumir la violencia como un asunto de la vida pública. Yo diría que como ciudadanos en vez de enrejarnos, encerrarnos, hemos tenido que exigir una mejor policía, un mejor sistema de justicia ¿eh? Programas preventivos para jóvenes.

Entonces ¡claro! También el reflejo de un Estado represivo es una sociedad que no exige sus derechos pero que reclama seguridad, que limita voces pero que tampoco reclama salidas ¿eh? Que consoliden ciudadanía; es decir, salidas que reconozcan que tenemos derechos civiles, que reconozcan que ¡bueno! Por compartir el espacio, la ciudad, tenemos que ver cómo le hacemos para vivir en un espacio colectivo en donde todos podemos convivir. Las salidas están teñidas por el miedo y no por forjar convivencia... Entonces bueno, esa también por supuesto, es otra parte del problema.

Entonces desde los distintos ámbitos tenemos un déficit de prevención, un déficit de ciudadanía, un déficit de asumir la violencia como problema de la vida política y de la vida pública. Entonces tenemos salidas muy individualistas, que han contribuido a la conflictividad social, por ejemplo, la gente se encierra pero también se arma, y eso nos genera por supuesto más violencia.

I: Profesora, en cuanto a sus apreciaciones generales, yo quisiera que pudiese brindar las valoraciones y recomendaciones que, desde su experiencia y todas las investigaciones que ha desarrollado, deban desarrollarse en materia de prevención del delito.

E2: Bueno desde este sentido por supuesto, no hay recetas fáciles, no hay salidas sencillas, las experiencias exitosas tienen que ver con los contextos locales, con los contextos históricos particulares a cada ciudad, y no con estrategias generalizadas de tratamiento. Pero yo diría un poquito que, algunas políticas que parecerían están dando resultados, aunque podríamos decir que en realidad la violencia urbana llegó para quedarse porque es un tema muy espinoso, pero a partir de experiencias cercanas latinoamericanas como Río de Janeiro, Medellín, las experiencias quizá en Quito, en Guayaquil, podemos decir que es importante una política que tome en cuenta la ciudad como escenario de relaciones sociales, una ciudad que genere confianza, iluminada, es importante para que la gente se sienta atendida; Caracas se ha vuelto una ciudad oscura, y no hay nada más propicio al miedo y al crimen que la oscuridad. Entonces bueno, políticas de ordenamiento urbano, de iluminación, de recuperación de espacios para poder convivir.

En segundo lugar, sería retomar el proceso para tener una policía eficaz, de respeto a los derechos humanos. El problema con la Policía Nacional no es que le faltaba disciplina militar, como decía el presidente, es que se truncó rápidamente el proceso de la Policía Nacional, y muy rápidamente se deterioraron las condiciones de vida de los policías ¿este? No se consolidó la enseñanza y la inteligencia policial, o todo lo que tiene que ver con la eficacia policial. Entonces bueno, sostener la importancia de tener una policía, una policía eficaz y respetuosa de los derechos humanos.

Otro aspecto muy importante, además de la ciudad, la policía, por supuesto el sistema de justicia. La gente tiene que sentir que hay un sistema de justicia para entonces no cobrar venganzas; en los barrios muchos, muchos, muchos de los homicidios giran en torno a la venganza, la gente no tiene un sistema de justicia entonces decide tomar venganza. Entonces bueno, eso es fundamental, un sistema de justicia que funcione y otorgue a la gente la garantía del derecho fundamental de la justicia.

En políticas más micro: los programas de inclusión juvenil son importantes, para que los jóvenes sientan y experimenten y tengan materialmente un espacio de expectativas, proyectos ¿eh? Y bueno, por supuesto, todo lo que es fortalecer y consolidar las escuelas como programas de prevención primaria, eso también es importante ¿este? Por supuesto un sistema de escuela en donde las maestras se sientan no reconocidas, despreciadas por salarios terribles pues, eso brinda un contexto súper adverso, con toda la situación de inflación, de escasez.

Entonces bueno, estamos en un contexto muy, muy difícil; pero al mismo tiempo se pudiera ir avanzando en algunas cosas. Ahora, sí es definitivo que la militarización de la seguridad ciudadana no es el camino.

Anexo 9: Transcripción de entrevista a profundidad aplicada a E3

E3: Viene el año electoral, la inseguridad se posiciona como el principal problema del país, ocurren estos casos emblemáticos de Sindoni, Faddul, Kennedy, en donde muchos de ellos están funcionarios policiales involucrados y, la oposición aprovecha esto para hacer grandes movilizaciones con fines electorales. El gobierno trata de capitalizar toda esta demanda de seguridad en el tema policial, y el modelo que sale de allí es muy interesante porque ellos hacen una convocatoria amplia de diversos

sectores: académicos, especialistas, instituciones, sociedad civil, para construir una política pública.

Hacen una consulta amplia, pero además hacen diagnósticos concretos, y basados en datos precisos elaboran la política; es decir, que no es una política porque se le ocurrió a un iluminado o a un sabiondo, sino que, hacen un diagnóstico de la situación, hacen consulta, y basado en ello diseñan la política. Ese es un poco el modelo, o la gran referencia que nos deja la CONAREPOL; de allí sale por ejemplo la Ley Orgánica del Servicio de Policía... con esos nombres larguísimos que les encanta poner acá, está la Ley del Estatuto de la Función Policial, se crea el Consejo General de Policía que pareciera tener la santa maría cerrada, porque vale preguntar ¿qué hace?

El Consejo General de Policía tenía o tiene como función velar por la aplicación y el respeto del nuevo modelo policial. Una cuestión como la OLP, una cuestión como la resolución 8610, violenta totalmente el modelo y esa gente está callada, osea, no están ejerciendo su función.

Entonces tenemos esto como un gran modelo de política pública; yo te sugiero algunas referencias: busca un poco esta historia de la CONAREPOL, la propuesta del nuevo modelo, de la metodología, yo hago una referencia pequeña en un artículo que no sé si has revisado “La instrumentalización del delito”, también están los trabajos de Andrés Antillano sobre la reforma policial; en cuanto al enfoque de política pública está de Johanna Monsalve y Luis Gerardo Gabaldón sobre las políticas públicas y la Seguridad Ciudadana; ya desde un punto de vista más conceptual y doctrinal, más de contenido, busca un trabajo de Alessandro Barata que se llama algo así ¿cómo? Política Social y Política Criminal, y el trabajo de él mismo llamado “Seguridad”.

¿Por qué es importante que revises estos dos trabajos? Alessandro Barata da una explicación sobre lo que es una política de seguridad en un modelo de Estado social, democrático, y advierte que una cuestión es la política social y otra cuestión es la política de seguridad; que si bien la política social es lo más importante, hay que tener mucho cuidado de no diluir la segunda en la primera, y que esta pierda su especificidad. Yo tengo un artículo muy breve que se llama “¿Qué es la seguridad?” y otro se llama “La seguridad de los derechos”, es una versión que salió en el universal; es una síntesis de la tesis de Alessandro Barata.

Porque cuando se habla de prevención, con un enfoque pretendidamente progresista, se empieza a hablar de todo y no se habla de nada, porque se disuelve en la política social, y en este artículo que te digo de Alessandro Barata, él nos dice, cuidado con criminalizar la política social y ¿Qué es criminalizar la política social? Es comenzar a hacer política social con fines preventivos.

Me retrotraigo a lo que es la seguridad para Alessandro Barata. Él explica la seguridad desde un punto de vista antropológico, partiendo de la Teoría de las Necesidades, bueno hay necesidades básicas y necesidades secundarias, las necesidades básicas son indispensables para vivir, comer, vestirse ¿eh? abrigarte; y hay una serie de necesidades secundarias o instrumentales para satisfacer estas primeras, la seguridad es una de ellas.

Cuando esto se traduce al mundo del derecho, él nos dice que la seguridad no es más que la certeza de los derechos, derechos básicos como el derecho a la educación, derecho a la vivienda, el derecho a la vida, y la seguridad tiene que garantizarte esos derechos. De allí que, como es una garantía de estos derechos, no puede verse como un derecho en sí mismo, osea no hay un derecho a la seguridad en el mismo plano del derecho a la

vida, el derecho a la libertad ¿por qué? Porque si los equiparas entonces la seguridad terminará tragándose a todos los otros derechos. Entonces, tú nunca puedes sacrificar derechos en procura de la seguridad, porque la seguridad ha de servir como instrumento para garantizar el derecho. Entonces, la seguridad tiene que servirle al derecho a la vida, al derecho a la libertad, y no sacrificar la vida y la libertad por seguridad.

¿Por qué te hecho este cuento? Porque tiene que ver con las políticas sociales. Las políticas sociales buscan satisfacer derechos básicos, educación, alimentación, salud; y esas políticas deben ser máximas, en un Estado social; las políticas de seguridad deben ser mínimas ¿por qué? Porque tienen que ver con restricción de derechos, tiene que ver con el uso de la fuerza del Estado; es decir, este se portó mal vamos a meterlo preso, restringimos su derecho a la libertad, y ¿por qué restringimos la libertad de alguien que comete un delito? Porque se entiende que está vulnerando derechos, y entre los derechos que está vulnerando y los derechos que están siendo violados por esta persona, se entiende que tiene más peso los derechos que él está vulnerando; por eso interviene el Estado, para proteger.

Pero esa intervención se traduce en una restricción de los derechos del infractor, y como estás restringiendo derechos esa restricción tiene que ser mínima; que no es la misma intervención que tiene el Estado para la satisfacción de los derechos.

Todo esto no es jurídico, esto es muy político, porque esto significa que las políticas sociales deben ser, como te he dicho ya, máximas; pero no podemos diluir la política de seguridad en la política social; o sea, no podemos pretender, por ejemplo del Ministerio de Interior o que las instituciones propias encargadas de la seguridad, hagan trabajos por el derecho a la educación, por el derecho a la salud, por el derecho a la

alimentación; para eso tienes el Ministerio de Alimentación, el Ministerio de Educación, para eso tienes el Ministerio de Cultura.

I: ¿esto pudiese representar una subutilización de los recursos?

E3: sí, gerencialmente es una locura, pero políticamente no; políticamente le das mucho poder al aparato policial, políticamente le das mucho poder político a los aparatos de seguridad; es decir, terminas subordinando todo el Estado Social al aparato policial, a los militares, y eso a ellos les encanta. Terminan doblegando al educador, al médico, al trabajador social, a la lógica del policía que va a ser tu jefe. Entonces si tú le vas a dar educación al chamo de los sectores excluidos, lo vas a hacer desde una política social, desde un enfoque de derechos, para satisfacer el derecho a la educación de ese chamo... ese es un enfoque de derechos de política social.

¿En qué consiste la criminalización de la política social? Yo le voy a dar educación al chamo del barrio para que no pare en malandro. Entonces con esto tú no sólo estas criminalizando solamente la política social sino también a esos sectores sociales, entonces por eso es que hay que distinguir la política social de la política de seguridad.

Te lo venden con una retórica romántica, pretendidamente progresista, pero termina siendo profundamente clasista, segregacionista, discriminatoria... Y, un poco la Misión A Toda Vida, que aunque esté teñida de buenas intenciones, tiene mucho de eso. Por ejemplo, desde el vértice que tú estás estudiando es el tres: Transformación del Sistema de Justicia, entonces la justicia que tiene que ver con el derecho, con los tribunales, jueces, debe velar por que las instituciones policiales y penales respeten la ley; la justicia tiene que poner límites al poder punitivo y al poder represivo del Estado
¿Qué pasa si yo empiezo a pensar la transformación del sistema de Justicia desde un espacio securitario, desde un espacio que vela más por la

seguridad que por los derechos? termino criminalizando el sistema de justicia, termino subordinando la lógica de la justicia que debe estar por encima de la práctica policial, de la práctica represiva, a estar por debajo de ella, porque está subordinada a los intereses securitarios.

Hay un trabajo de Marcelo Sain que tiene esta frase que es la policialización ¿Qué dice Marcelo Sain sobre la policialización de la política de seguridad? dice: los problemas sociales deben ser abordados como tales, el problema de seguridad ciudadana es un problema político con p mayúscula, no me estoy refiriendo a la política partidista, sino político entendido como una estrategia que ve la generalidad. Bueno este político debe abordar políticamente, institucionalmente, el problema de seguridad ciudadana, y no delegarle la política a los policías. Cuando yo le delego la política, la toma de decisiones y la dirección a los policías estoy policializando todo el tema de la seguridad ciudadana, le estoy dando el poder y el gobierno político a los policías, y en nuestro contexto también cabe esta frase con los militares. La OLP es una muestra de eso, la resolución 8610 es una muestra de eso, está subordinando la política a la lógica policial y militar; osea no sólo está criminalizando toda la política social sino que se está policializando el tema de la seguridad; y cuanto tú le das poder político a esas agencias eso para que se eche para atrás, para que sea reversible cuesta mucho, porque entonces cualquier problema social o político termina convertido en un problema securitario.

I: Dentro de esto es importante rescatar el carácter civil que reviste la seguridad ciudadana.

E3: Es correcto, incluso el modelo policial es civil; sin embargo estamos enfrentando la militarización del sistema de seguridad ciudadana, la usurpación del carácter civil de ésta.

I: El profesor Briceño- León, en una publicación del año 2002 desarrolla una noción cultural referida a la violencia de la violencia a partir del redimensionamiento de la práctica delictiva, haciendo énfasis en aquella tendencia en donde el ciudadano avala el abatimiento de delincuentes durante las intervenciones policiales ¿Cuál es su visión acerca de la cultura de la violencia de la violencia en estos nuevos tiempos?

E3: Esto no es nuevo, a través de sus publicaciones, al igual que con las de Ana María San Juan, puedes ver cómo en los últimos 60 años viene un incremento en el número de homicidios en el país ¡Claro! Esta es una cifra que se agrava en los últimos años, pero realmente viene creciendo desde los últimos 60 años. Esto no es un problema de Venezuela, ni solamente de la Región, la tendencia mundial es que la represión y el autoritarismo penal tiene legitimidad y a la gente le gusta, no en vano en la edad media... ¿Tú crees que si a la gente no le gustara que picaran a los otros en la plaza no lo hubiesen seguido haciendo? Lo que pasa es que políticamente estaban cambiando el régimen y uno de los símbolos de ese régimen era la picadera de gente en las plazas, y estaban picando últimamente a los revolucionarios que cambiaron el sistema, la Revolución Francesa y toda esta gente; entonces fueron recogiendo todo esto... eso lo explica muy bien Foucault, cuando se pasa de la sociedad del espectáculo a la sociedad disciplinaria.

Pero no porque se diga que hay una evolución en la sociedad, no, no, no... A la gente le encanta eso; si tú haces un referéndum por la pena de muerte la gente lo vota, ahorita y hace veinte años, si tu sometes a referéndum picar a la gente en una plaza pública, o ahorcarlo, o darle como a una piñata y que tú misma participas y le das a tus atracadores, la gente lo va a votar; si tu empiezas a escuchar a las víctimas más autoritaria va a ser la cosa.

Pero el problema cuando diseñas políticas públicas o cuando tú asumes políticas de Estado, no se pueden hacer desde la tripa, ni desde lo que la gente quiere, porque esto no es una cuestión de rating, esto es cómo tú diseñas un modelo de Estado y también qué tipo de sociedad estás construyendo. Entonces, aquí tenemos elecciones cada año, aquí no se hace política de Estado, no hay un proyecto de país, lo que están pendientes es de ganar elecciones.

Yo no ganaría ni siquiera las elecciones de junta de condominio con esto que te estoy diciendo, porque no muevo emociones, sólo estoy llevando la razón... osea no es emocionante que si todo el mundo le quiere dar palo a la piñata, y yo digo: ¡No agredan a la piñata! Osea ¡qué aburrido! Con eso no voy a ganar ni un votico. Pero si yo digo: ¡Vamos a descuartizarlo! Yo traje las tenazas, vamos a arrancarle primero las tetillas, le echamos hierro caliente, vamos a cortarle las manos y la lengua... Entonces la gente goza un puyero; incluso puedo vender los puestos, bueno aquí salpica sangre, aquí lo ves de primerito, y si los medios promueven el morbo pues más aún.

Por lo menos hace una semana estaban de moda los linchamientos, porque es la visibilidad mediática pues. Los primeros linchamientos documentados son de finales de los años noventa, fue en el sector La Ceiba, en el Onoto; cuando voy para allá a hablar con la gente me dice: No vale ese no fue el primero, ese fue el que salió en la televisión, pero unos años antes hubo otro y no pasó nada, ese fue el que agarraron los medios. ¿Y entonces? Después que los medios empiezan a informar de lo que pasó se propagaron.

Cuando tú hablas de derechos en esta materia, no es precisamente democrático. Hitler ganó las elecciones, y a la gente le encantaba Hitler y mira lo que pasó con los judíos ¿tú crees que los alemanes no estaban legitimando eso? Era totalmente legítimo. Entonces lo que la gente quiera o a

la gente le guste no es lo que debe discutirse, no es lo más importante; es qué tipo de sociedad queremos, porque los derechos son para todos o no son para nadie, porque cuando se empieza a distinguir entre buenos y malos ¿Quién tiene la vara para distinguir quienes son los buenos y quienes son los malos? Los que tienen el poder; entonces claro, tú como pueblo dices que te anotas en los buenos, hasta que te señalan que eres el malo, hasta que te tocan un primo, un hermano, tu marido... que tú lo consideras bueno. Cuando te lo tocan es que empiezas a ver que eso no era tan bueno como tú creías, porque los derechos son para las minorías y no para las mayorías, en términos de integridad personal desde lo penal, entonces ¿para qué está el derecho? o el derecho penal: en primer lugar ¿para proteger a la víctima, entre la víctima y el delincuente el más débil es la víctima, entonces interviene el Estado para proteger a la víctima que es más vulnerable, ese es uno de los fines de la pena; pero la pena también protege al delincuente ¿de quién? del Estado o de fuerzas sociales solidarias con las víctimas.

Osea de repente el delincuente la robó, y posiblemente las fuerzas sociales solidarias con la víctima lo matan, o lo quieren picar en pedazos, o tiene un primo que es policía y lo va a descuartizar, para eso también está el derecho penal, porque entre el delincuente, las fuerzas sociales solidarias con la víctima y el Estado, el más vulnerable es el delincuente... Entonces protege a la víctima y protege al delincuente, trata de evitar delitos futuros por parte del delincuente hacia esta víctima y trata de evitar una venganza desproporcionada contra el delincuente. En ambos casos son minorías, y no lo que la gente quiera, porque si terminamos en lo que la gente quiera o lo que la gente le guste volvemos al Estado de naturaleza hobbesiano con la ley del más fuerte, los linchamientos... ese es el detallito que hay allí.

Pero cuando se han hecho encuestas sobre el tema de la pena de muerte, sobre el tema del castigo, no ahorita, hace 20 y 30 años, la gente estuvo a

favor; pero en países en donde existe la pena de muerte y la pena capital, se ha determinado que los efectos son ¿eh? de muy poco impacto, incluso algunos no son positivos y la tendencia global es a la derogación de la pena de muerte. En algunos Estados incluso se han hecho investigaciones, ejemplo la norteamericana, en donde se ha dicho cómo hay cierta correlación entre la pena capital y los aumentos de los homicidios, o cómo estos terminan siendo aplicados solamente a los negros, los latinos y los más pobres, es decir que, en el porcentaje de quienes se les aplica resultan siendo los más vulnerables, a los más excluidos... porque el sistema es selectivo, entonces el sistema penal es racista, clasista, es xenófobo; es mentira que el sistema penal se aplica en todos los casos que ocurren, no, no, hay una selectividad para demostrar que el sistema funciona y ¿a quiénes selecciona? a los más bolsa.

Entonces si legitimamos estas cuestiones van a ser para los más bolsas, precisamente los más vulnerables; los destinatarios de estas políticas son los que más la piden, son los que más la legitiman, hasta que lo tocan a él, le tocan a algún conocido, a un hijo, al esposo... cuando le tocan ahí es que empiezan a entender que no era como ellos creían, mientras que no le toquen bien.

I: En función a esto de los linchamientos, y cualquier manifestación que nazca de la sociedad civil y tenga que ver con la justicia a propia mano ¿Qué pasa cuando el sistema de administración de justicia y los organismos encargados de la seguridad ciudadana no demuestran su eficacia y eficiencia en tanto la minimización de riesgos y la atención a la seguridad? ¿No son estas acciones legitimadas?

E3: sí bueno, primero hay que tener cuidado con estos discursos porque es muy periodístico y dentro de nuestro contexto tiene una intencionalidad

partidista, que termina poniendo todo el peso en la sociedad, porque ¡bueno! a la gente no le queda de otra porque las instituciones no funcionan, entonces, presiona a las instituciones, presiona y presiona a las instituciones, haz contraloría social.

I: Hablando de contraloría social ¿Cómo queda el aspecto participación ciudadana dentro de la lógica de la seguridad y la prevención?

E3: Aquí hay una retórica, en algunos casos bien intencionada, en otros no, del poder para el pueblo, el poder popular, y se vende como un discurso de izquierda pero también puede ser un discurso bien neoliberal, un discurso en el cual el Estado se minimiza, el Estado desaparece, para que lo administren los particulares. El discurso de la participación ciudadana tú lo puedes ver perfectamente en el seno de las políticas sociales, bueno vamos a discutir sobre el presupuesto para hacer una cancha, para hacer un ambulatorio, pero ya cuando se trata de seguridad sobre todo en la ejecución de políticas de seguridad que tienen que ver con restricción de derechos, hay que ser muy cuidadosos, porque no se pueden policializar las personas; es decir, hay materias que son exclusivas del Estado.

Desde hace más de 500 años Hobbes, explica con el leviathan dentro del Estado de naturaleza y creamos este monstruo para que nos de seguridad, Locke le decía: no, no, ese no es un cheque en blanco, nosotros creamos el leviathan para que proteja nuestros derechos, y está limitado por el contrato social, osea, ese monstrico que es el Estado está para cuidarnos, y cuando no nos cuide lo relevamos de sus funciones y creamos otro que nos haga caso, osea el Estado está para protegernos; y más adelante, Weber dice que el Estado se caracteriza por el monopolio del uso de la fuerza.

Esa es más o menos la concepción de nuestro Estado actual, del Estado moderno, incluso los neoliberales dicen que el Estado está para la seguridad,

entonces... el Estado es el que debe ofrecer la seguridad, porque si no volvemos a la ley del más fuerte. Las funciones policiales debe ejercerla el Estado, y bajo la retórica de la participación no puede pretenderse un Estado social, democrático, un Estado pretendidamente progresista, que la gente elabore políticas, que la gente se convierta en delatores de sus propios vecinos, que sean sus patriotas cooperantes; porque eso más bien lo que hace es deteriorar todos los vínculos sociales, todos los vínculos comunitarios, todos los vínculos de horizontalidad, de simpatía, de solidaridad.

I: ¿Usted cree que es pertinente la incorporación de la participación ciudadana dentro de las políticas públicas en materia de prevención del delito?

E3: Pero es que volvemos ¿Qué es prevención del delito? ¿Qué es prevención del delito? ¿No será que hay que promover la participación de la gente en la política social? Cuando me hablan de prevención del delito no sé a qué se refieren, y más en el contexto que está en la propuesta que está en la Misión A Toda Vida, y en la retórica oficial.

Se puede decir que las políticas de seguridad tienen tres grandes patas: prevención, control y represión; las tres son necesarias y deben ser aplicadas en la justa medida. Hay un discurso, y vuelvo con lo de pretendidamente progresista, pero es que es así, que habla de pura prevención como si las otras dos cosas no existieran, y confunden la prevención con la política de social, y te preguntas ¿en dónde está la política de seguridad?

Cuando me hablan de prevención me hablan de políticas propias del Ministerio de Educación, del Ministerio de Deporte, del Ministerio de la Salud, del Ministerio de Alimentación; osea, se diluye, y cada quien tiene que hacer

lo suyo; el policía no es un trabajador social, ni el trabajador social es un policía, cada quien a lo suyo.

Bueno cuando me hablan de políticas de prevención ¿qué? ¿Tiene que ver con la reinserción de jóvenes infractores? Eso sí puede verse como una prevención del delito, bueno una política de no reincidencia, que por fin atiende a los jóvenes ¿tiene que ver con espacios de mediación de conflictos? bueno entonces eso ya no es delito, son conflictos. Entonces tenemos que estar claros en los términos, la categoría misma de delito ya es un problema ¿qué es un delito? Osea ¿qué tiene que ver la raspada de cupo con que tengas un montón de papel sanitario y llegue la OLP, a que yo pique una vieja en mi apartamento? Todo eso es delito ¿qué tiene que ver una cosa con la otra?

La categoría de delito es ¿eh? un cajón desastre, ahí cabe de todo y es un continente vacío que se llena con lo que quiera el poder, entonces se dice: bueno hay mucho delito ¿están raspando mucho cupo? Entonces el problema no es el delito, el problema es la violencia, porque ¿qué pasa? Cuando tú le dices a todo delito reduces al mínimo todo un montón de probabilidades para abordarlo. El sistema penal es como un Rey Midas, todo lo que toca lo convierte en delito, penas y delincuentes, tiene códigos binarios: bueno y malo, inocente y culpable, y el mundo es mucho más complejo, el sistema penal es blanco y negro, mientras que el mundo es multicromático, que además tiene miles de maneras de abordarlo, cuando todo es reducido a delitos entonces todo termina en la cárcel, y esa es otra cuestión, tú puedes castigar sin necesidad de privar de libertad, pero es que tenemos incrustado un chip, desde no hace mucho, no más de 250 años, que el único castigo es la pena de prisión.

La prisión es un invento de la Revolución Francesa y el Estado de derecho, antes no existía esa pena, la prisión servía para custodiar a la persona mientras se le aplicaba el castigo: la horca, decapitación, azotes; pero no era la pena en sí misma, y pareciera que esa es la única manera que tenemos para abordar los problemas. Entonces imagínate, que aquí hay una persona con sida, una persona con cáncer, una persona fracturada, otra con gripe, otra con chikungunya y a todas le damos un frasquito que se llama pena de prisión; al que tiene sida y cáncer le damos el frasco entero, al que tiene gripe le damos dos pepitas, al que tiene chikungunya le damos una; es decir, tendemos a abordar un montón de conflictos con la misma medicina y no tiene sentido, entonces pena de prisión para el bachaquero, pena de prisión para el que mata, para el que roba, pena de prisión para el que raspa cupo.

Entonces fíjate lo complejo, prevención del delito ¿prevención para cuál delito? ¿Cómo prevengo yo la raspada de cupos? ¡Ah! Es que tiene que ver con el problema de la violencia, con el problema de los conflictos, allí no necesariamente es delito, de repente es un problema de convivencia que si no se atiende de manera temprana puede venir una escalada donde hayan cosas más graves, y para eso no necesito el sistema de administración de justicia penal, ni necesariamente la policía, pero sí necesito Estado.

I: Justamente esa es la función del programa Casa de Paz y Convivencia

E3: Pero tiene que tener autoridad.

I: Usted hace un estudio acerca de la política criminal ejecutiva, habla de la participación ciudadana y la justicia de paz. Toca muchos aspectos que pueden comprenderse como aristas de la seguridad ciudadana. En función a ello ¿Cómo definiría usted la política que está siendo implementada por el Estado en esta materia? ¿Cuál es su impresión acerca de la política?

E3: Bueno creo que... *(risas)* no le está yendo muy bien, y allí un aspecto fundamental para el investigador: los datos, el acceso a la información, los indicadores, cómo estaba antes y cómo está después; uno de los pocos indicadores que tenemos son la tasa de homicidios, que es un indicador que responde a la dimensión objetiva del tema de la inseguridad, los numeritos siguen subiendo. La Fiscalía General habló de una tasa de 69, cuando la tasa mundial es de 6 y la Regional de 28, cuando la Organización Mundial de la Salud dice que una tasa de 10 puede ser considerada como una epidemia, entonces las cosas no van bien.

Aquí debe haber rendición de cuentas, acceso a la información, para poder evaluar la política, pero si tenemos como indicador sólo la cifra de homicidios pues muy mal, si contamos como indicador la parte subjetiva ni se diga, cuando a las personas les hacen encuestas pues manifiestan sentirse sumamente inseguras, y aquí no es una cuestión de mera percepción sino que tiene una base real, somos el segundo país con mayor tasa de homicidios en el mundo, es decir, no es solo una sensación; ese es el indicador inmediato que los investigadores, incluyéndote, tenemos.

Lo otro es la continuidad, nosotros tenemos en estos 56 años de supuesta democracia, donde han estado tanto los partidos de oposición como del actual gobierno ejerciendo el poder, ha habido 40 ministros de Interior, el promedio en el que duran estas personas en el cargo no es más de un año y medio, y cuando llega uno la historia comienza con él y no hay continuidad de lo que hizo el otro; así no se puede establecer una política, y no sólo es de este gobierno, son los 56 años.

Cuando tú revisas los ¿m? programas de política de seguridad puedes ver que hay total discontinuidades y sólo el gran discurso del ministro de lo que van a hacer y luego no hay una rendición de cuentas, y luego el otro ministro

con las promesas de lo que piensa hacer y no hay rendición de cuentas, no hay indicadores, incluso desaparecen.

Entonces la Misión A Toda Vida y todo lo que es el nuevo modelo policial ¿En dónde quedan con las Operaciones de Liberación del Pueblo? Lo que hay es una política completamente militarizada, en donde en dos meses de manera oficial han matado a más de 106 personas, aunque si te pones a contar los que salen en los medios y son mucho más, donde te hablan de miles de detenidos y no te dicen que estaban haciendo esas personas; osea, eso no se parece a lo que tú estás analizando allí.

I: A propósito de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela ¿Cuál cree usted que es el enfoque bajo el cual se está manejando la prevención desde la política?

E3: Yo creo que no existe la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, así como está pareciera en extinción. Yo me quedo impresionado, que desde que está la Misión hayan sólo siete Casas de Paz y Convivencia después de tres años, osea ¿Después de tres años que hayan sólo siete casas a nivel nacional? Eso es un indicador ¿Cuántas Casas de Justicia Penal hay? ¿La misma cantidad? ¿Cuál ha sido la rendición de cuentas anual de esta Misión?

I: Es confidencial

E3: Entonces ¿pues? Lo demás es magia, lo demás es buscar a tantos de los muchos personajes que les gusta hablar con los periodistas y opinar por opinar, pero yo que tengo cierto rol de ser investigador de ser un académico, al igual que tú, no te puedo decir más, lo que te puedo decir es que los homicidios siguen en aumento ¿eh? lo que han informado de la OLP es muy preocupante y poco efectivo. Ahí está, después de dos meses donde no se

sabe si esos 106 eran realmente delincuentes, en donde no se sabe si esos 106 fallecidos realmente se estaban enfrentado a la policía, donde no se sabe si esos miles de detenidos son de verdad delincuentes o estaban en flagrancia, solamente te pueden detener de dos maneras, que te agarren en flagrancia o que seas solicitado por un tribunal por una investigación, si fuesen esos dos supuestos te pueden detener; no han informado en cuál de estos dos supuestos estas estos miles de detenidos, o deteniendo extranjeros como si serlo fuese un delito, de esas cosas son las que te puedo hablar; y eso no se parece a lo que aparece allí en la Misión A Toda Vida, eso y la resolución 8610 tampoco se parece al nuevo modelo policial, ese puede ser otro indicador, aparte del indicador de la tasa de homicidios.

Otro indicador es que, después de casi tres meses de las OLP con esos cientos de muertos y miles de detenidos ahora les caen a granadas ¿de dónde crees tú que sacan esas granadas? Las policías no tienen granadas ¿Quiénes tienen granadas en este país? ¿Cómo les llegan las granadas a ellos? La pregunta no es por qué les están lanzando granadas, sino ¿por qué tienen granadas? ¿De dónde salen esas granadas? Entonces bueno allí tienes algunos indicadores, la tasa de homicidio de este año, que extrañamente la Fiscal tuvo la valentía de darlo ¿este? Está la cantidad de muertos que informan con la OLP, cuando contrastas la información del primer mes con el segundo mes ves que bajan las incautaciones de armas, baja la fulana recuperación de apartamentos, de recuperación de vehículos, es decir, todo baja, lo único que aumentan son los muertos y ahora los ataques con granadas, esos son los indicadores.

I: Retomando el tema de la Seguridad Ciudadana y la prevención como parte de ella ¿Cuál es la definición que usted puede dar acerca de prevención del delito y la violencia?

E3: Prevención es todo lo que tú hagas antes de que el fenómeno ocurra, la política social, si tiene un enfoque de derechos de manera muy secundaria debería redundar en la prevención. Hay una dimensión de prevención más específica, que creo que es la que debe considerarse desde los espacios securitarios; existe una prevención que tiene que ver con toda la reinserción, en donde ya ha ocurrido el hecho, entonces qué haces con este sujeto que delinquiró, bueno tiene que ver con todas las políticas re: reintegrar, resocializar, reeducar, eso no lo hace nadie y mucho menos la cárcel, eso es un terreno totalmente abandonado.

Está la lógica de la prevención comunitaria, que creo que es una de las cosas que más te interesan, debería estar concentrada primeramente en la lógica de la contraloría social de las instituciones policiales, el sistema de administración de justicia, contraloría ¿okey? es la gente utilizando su poder para que las instituciones cumplan con su labor, a las instancias policiales con los CCCP, establecer espacios de alianza con el Ministerio Público para las denuncias, con oficinas de atención a la víctima, tienen que tratar de recuperar también toda la participación que tenían en el proceso de administración de justicia, las últimas reformas que han hecho han quitado ¿eh? primero quitaron a los jurados que participaban en la toma de la decisión, luego quitaron a los escabinos poniéndolos sólo a participar casi que como verdugos en lo llamado penas comunitarias, pero no participan realmente; en la elección de los jueces, pero no se hace una elección del más carismático, es que realmente cumpla con los requisitos técnicos, académicos, morales... La ciudadanía no tiene ningún tipo de participación en estos procesos.

Luego hay una prevención muy importante y muy sencilla que es la prevención situacional, pasa por iluminación de calles, colocación de obstáculos, vigilancia, patrullaje... Todas esas dimensiones, osea, dimensión

social, que no debería estar dentro del tema de la seguridad sino dentro de la política social, una dimensión comunitaria que no debe ser entendida en convertir a la gente en policías sino en tener un ciudadano empoderado que exige una intervención institucional permanente, adecuada a derecho, y está la prevención situacional institucional en donde tiene un papel fundamental las policías.

Estas serían como tres dimensiones dentro de la prevención. Hay una que escapa mucho del tema de la seguridad, que es la política social general y que es la más importante: que no haya ningún chamo fuera de la escuela, que no haya ningún chamo sin comer tres veces al día, eso no es una política de seguridad, es una política social la cual debe ser institucionalizada, no debe ser una dádiva, ni debe tener una lógica clientelar, no debe verse solamente en las elecciones, no debe depender solamente de un gobierno de turno, tiene que ser una política estructural, que eso exista.

¿Qué pasa? El problema de la seguridad, así como el problema de la cárcel ¿eh? imagínate un embudo o la borra del café, la seguridad y la cárcel son la borra, es lo último que queda allí, son como los sedimentos de una cantidad de cosas que no funcionan, entonces a veces estamos viendo sólo los sedimentos y no estamos viendo todo lo demás; se han vanagloriado que la pobreza ha disminuido pero parece que eso no es tan así, las últimas cifras de la CEPAL son espeluznantes, y ahora con el tema de la escasez y todo esto entonces ya ese discurso que ahora hay menos pobreza y menos desigualdad no es verdad, entonces allí hay una dimensión social que tiene que atenderse y es la prioritaria.

I: Aunque dentro de lo que llevamos de entrevista ha dado algunas impresiones, quisiera que en este momento desarrollara sus apreciaciones,

recomendaciones acerca del tema, desde sus estudios e investigaciones ¿qué se debe hacer? ¿Qué se debe mejorar?

E3: Oye, es una pregunta muy difícil, y mientras más estudiamos estas cosas menos idea se tiene de por dónde es ¿no? Hay que tener mucha desconfianza y mucho cuidado con la gente que dice tener la receta mágica, la solución final, con todos estos personajes que te ofrecen la receta mágica sobre problemas sociales y más en materia de seguridad hay que tener mucho cuidado, están vendiendo la OLP como la receta mágica y ahí están tragando granadas. Entonces estos son problemas complejos que deben abordarse desde la complejidad, que tiene que ver con la construcción de una institucionalidad y eso lleva años, lleva décadas, tiene que pasar por tener un proyecto de país que trascienda intereses partidistas y políticos de turno.

En primer lugar hay que cimentar, institucionalizar las políticas sociales universales: alimentación, salud, educación, vivienda para todos; en segundo lugar debe haber dosis importantes de prevención comunitaria y prevención situacional del delito y la violencia, comunitaria en términos de participación en los diagnósticos y de contraloría social y situacional en que haya presencia del Estado antes de que ocurran las cosas, tiene que haber también control e intervención oportuna del Estado en la conflictividad, tiene que haber intervención de la justicia penal, sin impunidad, sin discriminaciones, repartida socialmente con equidad, no solamente para los pobres sino para todo aquél que cometa delito, en una dosis prudente.

Entonces tiene ahí la política social, tienes la política de prevención, tienes la política de control, y tienes la política de represión que sería la impartición de justicia penal... Todo esto debe estar enmarcado dentro de la legalidad, el derecho pone límites al poder punitivo del Estado, no puede ser desmedido

¿por qué? Porque la violencia institucional desmedida crea y reproduce violencia social.

El ejemplo del Área Metropolitana de Caracas es interesante para esto que estamos diciendo, con la creación de la nueva institución, tú estás muy jovencita y no sé si conociste las jefaturas civiles; bueno estas jefaturas civiles dejaron de existir, cuando la gente se caía a piña o las mujeres se agarraban por las greñas, como coloquialmente se dice, las llevaban a la jefatura civil y firmaban una caución; es decir, había una intervención institucional en ese conflicto, y era un civil quien era el jefe de la policía en esa parroquia, eso se eliminó y ¿por qué fue sustituido? Por la nada, quedó ese vacío, mínima intervención en el conflicto por parte del Estado. La Policía Metropolitana, una policía nefasta, terrible, violadora de derechos humanos, eliminada ¿por qué espacio institucional fue sustituido? Por la nada.

A parte de todas las cosas que hemos hablado, el tema de la criminalización, la polarización, el problema de institucionalización, es que hubo también por un lado descuido, un abandono de espacios mínimos de control; y por el otro, se dejó a estas instituciones totalmente ¿eh? libres de supervisión y de controles, se dejó a la institución policial, a la institución militar hacer lo que quiera, y hacer lo que quieran menos su trabajo, le dieron un poder político enorme... estas son aristas que también hay que considerar para estudiar la situación en la que estamos actualmente.

Anexo 10: Constancia de trabajo de campo realizado en el Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia



CENTRO INTEGRAL DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CIUDAD CARIBIA

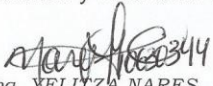
Caracas, 9 de Noviembre de 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, damos constancia de que la ciudadana **YASMIN DANIELA CÁDIZ TORCAT**, titular de la Cédula de Identidad N°: **V-17.977.233**, estudiante de Trabajo Social de la Universidad Central de Venezuela (UCV), aplicó instrumentos de recolección de datos al equipo administrativo que labora en la Casa de Paz y Convivencia del Complejo Urbanístico Socialista Ciudad Caribia, así como a los Consejos Comunales que hacen vida en la mencionada jurisdicción. Aplicación que se realizó durante el proceso de investigación académica para la elaboración de su Trabajo Especial de Grado titulado: "La Gran Misión A Toda Vida Venezuela como Política Pública actual en materia de Prevención del Delito: Un estudio desde el Programa Casa de Paz y Convivencia, en el Municipio Libertador de la Ciudad de Caracas".

Sin más a qué hacer referencia, quien suscribe.

Por el Centro de Mediación y Resolución de Conflictos de Ciudad Caribia.


Abg. **YELIZA NARES**
C. I N°V- 10.630.344.
JUEZA DE PAZ.
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.
T'lf: 0212-3534834 - 0212-3160892



Ciudad Caribia, Terraza "A", Edif. 12, P.B, Diagonal Al Banco de
Teléfono: 0212-3534834